

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS  
GENERALES DE LA JUNTA DE  
COMUNIDADES DE CASTILLA-LA  
MANCHA PARA 2005**

**TEXTO ARTICULADO, ESTADO DE  
INGRESOS Y ESTADO DE GASTOS**

**TOMO I**



## INDICE

1.- TEXTO ARTICULADO .....	3
2.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO .....	65
2.1.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS .....	67
2.1.1.- RESUMEN POR CAPÍTULOS.....	69
2.1.2.- RESUMEN POR ARTÍCULOS .....	73
2.2.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS .....	77
2.2.1.- RESUMEN FUNCIONAL .....	79
2.2.2.- RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS .....	87
2.2.3.- DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES .....	113
2.2.4.- DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES .....	117
3.- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA .....	135
3.1.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL .....	137
3.2.- RESÚMENES.....	159
3.3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS .....	163
3.3.1.- 03.SINDICATURA DE CUENTAS .....	165
3.3.2.- 04.CONSEJO CONSULTIVO .....	169
3.3.3.- 05.CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL .....	173
3.3.4.- 06.DEUDA PÚBLICA.....	177
3.3.5.- 11.PRESIDENCIA DE LA JUNTA .....	181
3.3.6.- 15.ECONOMÍA Y HACIENDA .....	185
3.3.7.- 17.OBRAS PÚBLICAS.....	189
3.3.8.- 18.EDUCACIÓN Y CIENCIA .....	193
3.3.9.- 19.TRABAJO Y EMPLEO .....	197
3.3.10.- 20.INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA .....	201
3.3.11.- 21.AGRICULTURA .....	205
3.3.12.- 22.ADMINISTRACIONES PÚBLICAS .....	211
3.3.13.- 23.MEDIO AMBIENTE.....	215
3.3.14.- 24.CULTURA.....	221
3.3.15.- 26.SANIDAD .....	225
3.3.16.- 27.BIENESTAR SOCIAL .....	229
3.3.17.- 28.VIVIENDA Y URBANISMO .....	233
3.4.- PRESUPUESTO DE GASTOS .....	237
3.4.1.- 02.CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA.....	239
3.4.2.- 03.SINDICATURA DE CUENTAS .....	243

3.4.3.- 04.CONSEJO CONSULTIVO .....	249
3.4.4.- 05.CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL .....	255
3.4.5.- 06.DEUDA PÚBLICA .....	261
3.4.6.- 11.PRESIDENCIA DE LA JUNTA.....	265
3.4.7.- 15.ECONOMÍA Y HACIENDA .....	277
3.4.8.- 17.OBRAS PÚBLICAS.....	295
3.4.9.- 18.EDUCACIÓN Y CIENCIA .....	311
3.4.10.- 19.TRABAJO Y EMPLEO .....	349
3.4.11.- 20.INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA.....	359
3.4.12.- 21.AGRICULTURA .....	381
3.4.13.- 22.ADMINISTRACIONES PÚBLICAS .....	403
3.4.14.- 23.MEDIO AMBIENTE.....	421
3.4.15.- 24.CULTURA .....	437
3.4.16.- 26.SANIDAD .....	453
3.4.17.- 27.BIENESTAR SOCIAL .....	477
3.4.18.- 28.VIVIENDA Y URBANISMO.....	505
4.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS.....	515
4.1.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL .....	517
4.2.- RESÚMENES .....	525
4.3.- INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA.....	529
4.3.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	531
4.3.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.....	535
4.4.- INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA.....	541
4.4.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	543
4.4.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.....	547
4.5.- SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA .....	551
4.5.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	553
4.5.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.....	557
4.6.- SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA .....	571
4.6.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	573
4.6.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.....	577
4.7.- INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA.....	601
4.7.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	603
4.7.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.....	607
4.8.- INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA .....	613
4.8.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	615
4.8.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.....	619

1

TEXTO ARTICULADO



## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2005.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Castilla-La Mancha ha protagonizado una verdadera transformación en su historia reciente. La autonomía política ha supuesto un acelerador histórico que se ha traducido en una población que crece, en una economía que se moderniza y adapta su ritmo de crecimiento al del conjunto de España, un sector empresarial dinámico y un mercado de trabajo diferente y activo.

Este presente sólido y estable es el que permite que nos planteemos importantes retos de futuro. Los próximos años, las regiones europeas más avanzadas deben contribuir a crear un espacio económico más productivo y competitivo y un espacio laboral de mayor cualificación y con un empleo de más calidad. La Unión Europea fijó ambiciosos objetivos para el año 2010 tras la Cumbre Europea de Lisboa que nuestra región asume como propios.

Junto a ello nos encontramos en un nuevo escenario que exige de todos un nuevo planteamiento. La Europa actual viene definida por un nuevo entorno económico, a partir del euro, y por un nuevo entorno político, a partir de la ampliación y la Constitución. Ambos factores inciden e interesan a Castilla-La Mancha, fundamentalmente porque nuestra región ha alcanzado la madurez que implica el ser responsable de la gestión de todos los servicios que más afectan a los ciudadanos.

De la necesidad de dar respuesta a estos retos surgió la propuesta de construir un nuevo pacto con toda la sociedad, el Pacto por el desarrollo y la competitividad. Los presupuestos para 2005 no son ajenos de este Pacto que aspira a situarnos en un nuevo y superior estadio de desarrollo. Por ello, buena parte de lo que serán las líneas estratégicas del Pacto están ya recogidas en este Presupuesto.

Conscientes de que Castilla-La Mancha goza de una posición geográfica privilegiada, ya que nos encontramos al lado del principal centro económico del país, esta renta posicional debe constituir uno de nuestros grandes activos. En el próximo año seguiremos trabajando en colaboración con otras administraciones para que podamos contar con una adecuada red de transporte, completada con redes de energía, materia en la

que estamos apostando explícitamente por las energías renovables. Y dentro de las infraestructuras es imprescindible hacer referencia a un capítulo destacado que vendrá constituido por las infraestructuras hidráulicas.

El segundo de los ejes en los que se deberá apoyar el futuro de nuestra región es el capital tecnológico. Las tecnologías de la información y el conocimiento constituyen un elemento clave para propiciar una economía más competitiva. Conscientes de ello, estos últimos años se ha hecho un esfuerzo notable por sumarnos al proceso de transición a la sociedad de la información y el conocimiento apoyando a los ciudadanos para que las Tecnologías de la Información y Comunicación se introduzcan en los hogares, en las escuelas, en los municipios. También hemos apostado para, desde el propio gobierno, garantizar tanto el despliegue de las infraestructuras necesarias como el proceso de alfabetización digital de la población. En el presupuesto para 2005 vamos a acometer un esfuerzo extraordinario para que Castilla-La Mancha, nuestras empresas y emprendedores, cuenten con el capital tecnológico necesario para que sean competitivos.

Uno de los soportes de nuestro desarrollo es el capital humano. La educación no es sólo pilar esencial de la igualdad, es también instrumento imprescindible para el desarrollo. La principal riqueza de un territorio es la inteligencia de sus hombres y mujeres. En el presupuesto para 2005 se consolida la tendencia de mejora de un sistema educativo que tiene que ser de calidad en este entorno de productividad y competitividad que estamos definiendo.

Estos tres ejes: capital físico, humano y tecnológico, serán la trama necesaria para tejer el pacto del futuro y algunas de las principales áreas de intervención de los presupuestos. Pero para 2005 el gobierno de Castilla-La Mancha está también decidido a que dos políticas concretas constituyan el eje de su actuación: la sanidad y los servicios sociales.

En este sentido, la apuesta es de continuar el avance que en materia de asistencia sanitaria se ha iniciado desde que asumimos la gestión de estas competencias y que busca colocar a Castilla-La Mancha entre las regiones que mejor servicio presta a sus ciudadanos. Además en el presupuesto para 2005 se vuelve a destinar un volumen importante de recursos para incrementar los niveles de bienestar social. Estas adecuadas dotaciones presupuestarias garantizan su promoción y la prestación de estos servicios, que constituyen un referente en nuestra acción de gobierno.



Finalmente toda nuestra actividad en el año 2005 vendrá enmarcada en un proyecto en el que esta región lleva años trabajando y que debe ser, además, un elemento de desarrollo de nuestra región: el IV Centenario de la primera edición de “El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha”.

Con el IV Centenario queremos tener una excusa magnífica para potenciar Castilla-La Mancha, para favorecer la puesta en marcha de proyectos de desarrollo y para abordar una labor intensa de promoción exterior. Por ello, el proyecto se ha estructurado en torno a tres áreas: cultura, turística y de promoción.

El próximo año contaremos con una amplia programación cultural (exposiciones, actividades, congresos, ediciones) que alcanzará a toda la región y que cubrirá un amplio espectro de sensibilidades.

Los grandes proyectos turísticos y los de promoción se harán realidad y permitirán centrar la atención en Castilla-La Mancha de todos aquellos que busquen una región joven, dinámica, abierta y un excelente escenario en el que localizar inversiones.

El IV Centenario es un proyecto que nos pertenece a todos y que estamos desarrollando para todos. El Presupuesto para 2005 no podía ser ajeno a esta circunstancia y se quiere presentar empapado de un espíritu que es universal pero que nosotros sentimos como nuestro: el espíritu de Don Quijote.

Por lo que respecta a la estructura de la Ley, la misma consta de siete títulos, 53 artículos, 10 disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales.

El Título I, denominado “De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones” consta de dos capítulos. El capítulo I, “Créditos iniciales y su financiación”, establece el ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el que se incluyen los organismos; los de la entidad pública Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha; los de las empresas públicas que forman parte del sector público regional, además de las estimaciones de gastos e ingresos del Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha y de la Entidad Pública Aguas de Castilla-La Mancha. Asimismo contiene la aprobación de los estados de ingresos y gastos, la distribución funcional del gasto, la financiación de los créditos, la aprobación de las estimaciones

presupuestarias de las empresas públicas, los beneficios fiscales de los tributos gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se regulan las normas sobre el nivel de vinculación de los créditos iniciales. En el capítulo II, que lleva por título “De los créditos presupuestarios y sus modificaciones” se regulan los principios a que están sometidas las modificaciones presupuestarias, los créditos que se consideran ampliables, las normas específicas sobre generación de créditos, las competencias en materia de modificaciones presupuestarias, así como la regulación de los anticipos de tesorería que podrán concederse.

El Título II, denominado “De la ejecución y liquidación presupuestaria”, se divide en tres capítulos. En el primero de ellos, “Autorización de gastos”, se contienen las normas sobre distribución de competencias en orden a la autorización de los gastos y la desconcentración y delegación de competencias. En el capítulo II “Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos”, se refiere a las normas sobre expedientes de gasto que tienen repercusión en ejercicios futuros, la gestión de los créditos financiados con transferencias finalistas y el libramiento de los créditos correspondientes a las Cortes de Castilla-La Mancha y al resto de organismos autónomos, empresas públicas y demás entidades públicas. En el capítulo III, “Liquidación de los Presupuestos”, se recogen las normas relativas a la liquidación presupuestaria, informe del estado de ejecución presupuestaria, así como las disposiciones referentes a la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 2004.

El Título III, que igualmente se estructura en dos capítulos, lleva por título “De los créditos de personal”. En el capítulo I, “Régimen retributivo”, se regula el incremento de las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, determinándose las del personal no sometido a legislación laboral, retribuciones de los altos cargos, del personal funcionario, funcionarios interinos, personal eventual, retribuciones del personal laboral, sanitarios locales y del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. En el capítulo II, “Otras disposiciones en materia de personal”, se establecen los requisitos para la determinación o modificación de las retribuciones, la regulación de la plantilla presupuestaria, las competencias en materia de relaciones de puestos de trabajo, las normas aplicables a las convocatorias de plazas para nuevo ingreso, la regulación de las peculiaridades de gestión del personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, el régimen de gestión del personal docente, el anticipo de retribuciones, la limitación del aumento de gastos de personal, abono de indemnizaciones

por razón del servicio y la prohibición de percibir ingresos atípicos que afecta a todo el personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluidos los altos cargos.

El Título IV “De la Gestión de los Presupuestos docentes” se divide en dos capítulos. El primero de ellos, “De los centros docentes no universitarios financiados con fondos públicos” contiene normas relativas al establecimiento del módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados. En el segundo de los capítulos, “De los costes del personal de la Universidad de Castilla-La Mancha”, se autorizan los costes del personal de la Universidad.

El Título V, denominado “De las operaciones financieras”, consta de dos capítulos. El primero, “Del Endeudamiento”, regula el endeudamiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Deuda Pública, las operaciones de crédito a corto plazo, incluyendo la información a facilitar a las Cortes sobre dichas operaciones. En el capítulo II, “De los Avales”, se fija el límite de los avales que se pueden conceder a lo largo del ejercicio.

El Título VI lleva por rúbrica “De las Tasas”, y en él se regula la actualización de las tasas de la Comunidad Autónoma.

El Título VII, “De la solidaridad de Castilla-La Mancha”, dedicado a garantizar ayuda a los países del tercer mundo y las subvenciones destinadas a cooperación al desarrollo.

Se añaden al texto, además, un conjunto de disposiciones en materias directamente relacionadas con la ejecución de los gastos e ingresos públicos, que contribuyen, junto con el resto del texto articulado, a formar un cuerpo normativo en materias directamente relacionadas con la ejecución de los gastos y la gestión y recaudación de los ingresos públicos, destinado a posibilitar el alcance de los objetivos de política económica y presupuestaria contenidos en los presentes Presupuestos.

## **TÍTULO I**

### **DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DE SUS MODIFICACIONES**

#### **CAPÍTULO I**

## Créditos iniciales y su financiación

### Artículo 1. **Ámbito de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

Los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2005 están integrados por:

a) El presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) El presupuesto de los organismos autónomos:

- Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha
- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha
- Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha
- Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha

c) El presupuesto de las entidades públicas, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos:

- Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha

d) El presupuesto de las entidades públicas que a continuación se detallan:

- Ente Público de Radio Televisión de Castilla-La Mancha
- Entidad Pública Aguas de Castilla-La Mancha

e) Los presupuestos de las empresas públicas que forman parte del sector público regional:

- Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.
- Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha, S.A.

- Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.
- Don Quijote de la Mancha 2005, S.A.

**Artículo 2. Aprobación de los estados de gastos e ingresos de los entes referidos en las letras a), b) y c) del artículo 1 de la presente Ley.**

1. Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gastos del presupuesto de los entes mencionados en los apartados a), b) y c) del artículo anterior, se aprueban créditos por importe de 6.769.477.500,00 euros.

2. La agrupación por funciones de los créditos de estos programas es la siguiente:

FUNCIÓN	Euros
Alta Dirección de la Comunidad Autónoma	88.970.500,00
Administración General	614.415.290,00
Relaciones Exteriores	836.200,00
Protección Civil y Seguridad Ciudadana	12.486.170,00
Seguridad y Protección Social	482.761.290,00
Promoción Social	260.551.560,00
Sanidad	1.942.076.610,00
Educación	1.288.680.100,00
Vivienda y Urbanismo	67.807.550,00
Medio Ambiente y Bienestar Comunitario	60.830.310,00
Cultura y Deportes	103.812.260,00
Infraestructuras Básicas y Transportes	234.366.190,00
Comunicaciones	37.124.240,00
Infraestructuras Agrarias	147.885.340,00
Investigación Científica, Técnica y Aplicada	39.917.110,00
Regulación Económica	23.507.150,00
Regulación Financiera	11.550.870,00
Agricultura, Ganadería y Pesca	1.163.788.340,00
Industria y Energía	70.563.760,00
Turismo y Comercio	30.600.850,00
Deuda Pública	86.945.810,00

3. Para transferencias internas entre los entes mencionados en los apartados a), b) y c) del artículo 1 de esta Ley, se aprueban créditos por importe de 1.798.856.680,00 euros con el siguiente desglose:

(miles de euros)	Transferencias según destino			
Transferencia según origen	JCCM	OO.AA.	Entidades art. 1.c)	TOTAL
JCCM		1.796.884,84	1.971,84	1.798.856,68
OO.AA.	----		----	----
Entidades del artículo 1.c)	----	----		----
<b>TOTAL</b>	----	1.796.884,84	1.971,84	1.798.856,68

#### Artículo 3. Financiación de los créditos aprobados en el artículo 2 de la presente Ley.

Los créditos aprobados en el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley, que ascienden a 6.769.477.500,00 euros se financiarán:

a) Con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes y que se estiman en 6.720.530.010,00 euros, y

b) Con el importe de las operaciones de endeudamiento, que se autorizan en el artículo 46 de esta Ley, por un importe de 48.947.490,00 euros.

#### Artículo 4. Aprobación de los Presupuestos de las entidades públicas a que hace referencia el apartado d) del artículo 1 de la presente Ley.

Se aprueban los presupuestos de las entidades públicas a que se refiere el artículo 1.d) de esta Ley, que incluyen las estimaciones de gastos e ingresos referidas a sus estados financieros:

ENTIDADES PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (Miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (Miles de euros)
Ente Público Radio Televisión Castilla-La Mancha	56.643,09	9.065,05
Entidad Pública Aguas de Castilla-La Mancha	10.509,17	58.604,00

**Artículo 5. Aprobación de los Presupuestos de las empresas a que hace referencia el apartado e) del artículo 1 de la presente Ley.**

Se aprueban los presupuestos de las empresas públicas que forman parte del sector público regional, que incluyen las estimaciones de gastos e ingresos referidas a sus estados financieros:

EMPRESAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (Miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (Miles de euros)
Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.	21.547,80	115.426,19
Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha, S.A.	754,16	1.682,83
Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.	52.031,05	127.856,04
Don Quijote de La Mancha 2005, S.A.	45.194,00	437,00

**Artículo 6. Beneficios fiscales.**

Los beneficios fiscales de los tributos gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se estiman en 93.557.000,00 euros.

**Artículo 7. Limitación y vinculación de los créditos.**

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados inicialmente por esta Ley, o por las modificaciones aprobadas de conformidad con la legislación vigente.

2. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, se dispone que para 2005 los créditos autorizados en los programas de gasto tienen carácter limitativo y vinculante, con sujeción a la clasificación orgánica-funcional y económica, a nivel de concepto.

No obstante lo anterior, se establecen con carácter general las siguientes excepciones:

a) Tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo:

- Los créditos comprendidos en el Capítulo I, "Gastos de personal", salvo los que se refieren al artículo 15 "Incentivos al rendimiento", que vincularán a nivel de concepto.

- Los créditos comprendidos en el Capítulo VI, "Inversiones reales"

b) Tendrán carácter vinculante a nivel artículo:

- Los créditos comprendidos en el Capítulo II, "Gastos en bienes corrientes y servicios".

- Los créditos comprendidos en el Capítulo VIII, "Activos financieros".

c) En todo caso tendrán carácter vinculante a nivel subconcepto:

- En gastos de personal, los créditos destinados a las retribuciones del personal funcionario interino para programas temporales, según su clasificación orgánico-funcional.

- Las dotaciones presupuestarias de los créditos del presupuesto de gastos que estén financiados con recursos de naturaleza condicionada a que hace referencia el artículo 18 de esta Ley.

- Las dotaciones presupuestarias destinadas al Fondo Regional de Cooperación Local.

- Los siguientes créditos destinados a financiar actuaciones para Cooperación al desarrollo en países en vías de desarrollo, encuadrados en el programa 313A "Programas sociales básicos y de cooperación al desarrollo":

- 48119 Cooperación para el desarrollo.

- 4811E Fondo Castellano-Manchego de Cooperación.

- 78119 Cooperación para el desarrollo.

- 7811E Fondo Castellano-Manchego de Cooperación.



3. Con vigencia exclusiva para 2005, los créditos comprendidos en el Capítulo I, "Gastos de personal", del presupuesto de gasto del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo, según su clasificación orgánica-funcional, excepto los créditos a los que se refiere el primer párrafo de la letra c del apartado 2 anterior, que vincularán a nivel subconcepto.

4. En todo caso, tienen carácter vinculante con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos, los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas así como los declarados ampliables en el artículo 10 de esta Ley.

5. No obstante lo anterior, la Consejera de Economía y Hacienda podrá establecer vinculaciones con un mayor nivel de desagregación en aquellos supuestos que estime conveniente para un mejor seguimiento de la ejecución presupuestaria.

6. La vinculación de los créditos y el carácter limitativo que dispone la presente Ley no excusa en ningún supuesto la contabilización del gasto que se hará en la estructura presupuestaria correspondiente con la máxima desagregación. Además, se reflejará el proyecto de gasto cuando se trate de contabilizar transferencias corrientes y de capital, así como las inversiones reales.

### **Artículo 8. Limitación de los gastos en los organismos autónomos y determinadas entidades públicas.**

El importe de las obligaciones reconocidas con cargo a sus respectivos presupuestos por los organismos autónomos, así como por las entidades públicas a las que hace referencia el artículo 1.c) de esta Ley, no podrá ser superior a los derechos reconocidos en sus respectivas secciones presupuestarias.

## **CAPÍTULO II**

### **De los créditos presupuestarios y sus modificaciones**

#### **Artículo 9. Principios generales de las modificaciones de los créditos.**

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, salvo en aquellos extremos que resulten modificados o exceptuados por la presente Ley.

2. Toda modificación en los créditos del presupuesto deberá recogerse en un expediente que indicará expresamente la sección, órgano gestor, programa, artículo, concepto y subconcepto y proyecto de gasto, en su caso, afectados por la misma, con independencia del nivel de vinculación de los créditos afectados.

La correspondiente propuesta de modificación deberá expresar las razones que la justifiquen. En todo caso se seguirán los procedimientos establecidos por la Consejería de Economía y Hacienda.

3. Con vigencia exclusiva para 2005, no serán de aplicación las limitaciones establecidas en el apartado 1 del artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, a las transferencias de crédito que afecten a los créditos contenidos en las secciones presupuestarias siguientes:

- 18 Consejería de Educación y Ciencia
- 61 Servicio de Salud de Castilla-La Mancha
- 57 Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha

4. Sin perjuicio de a qué órgano corresponda la autorización de la modificación presupuestaria, todas las modificaciones de créditos que afecten a los financiados con transferencias finalistas, requerirán informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica.

#### **Artículo 10. Créditos ampliables.**

Durante 2005, se consideran ampliables los créditos que se indican a continuación, hasta el límite de las obligaciones que se reconozcan en el ejercicio o de las necesidades que, habiendo de atenderse durante el mismo, superen la dotación asignada al crédito correspondiente:

a) Los destinados al pago de las cuotas de la Seguridad Social del personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y las aportaciones de ésta a los restantes regímenes de previsión social de los funcionarios públicos que presten servicios en la misma.

b) Los trienios derivados del cómputo de tiempo de servicios reconocidos en la Administración.

c) El complemento específico docente por formación continuada: sexenios.

d) Los destinados a retribuciones y prestaciones médicas del personal en cuanto precisen ser incrementadas como consecuencia de la aplicación obligada de la legislación estatal de carácter básico, homologación retributiva del personal transferido o por decisión judicial firme.

e) Las indemnizaciones por jubilación anticipada del personal laboral, así como las del personal docente contempladas en la Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

f) Los destinados al pago de intereses, amortización del principal y los gastos derivados de operaciones de crédito.

g) Aquellos cuya cuantía se module por la recaudación obtenida.

h) Los destinados al pago de tributos dentro de los programas 612D Administración del Patrimonio y 431A Promoción de la vivienda.

i) Los destinados al pago del ejercicio de los derechos de tanteo y retracto que realice la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y que tengan por finalidad adquirir suelo destinado a viviendas de protección oficial o libre de precio tasado, actuaciones industriales públicas y otras de finalidad social.

j) Los consignados en el estado de gastos de la Sección 21, Agricultura, y de la Sección 23, Medio Ambiente, Programa 718A, Política Agraria Comunitaria, Capítulos IV y VII, financiados con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Garantía, cuando se produzca alguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 del Reglamento (CE) núm. 1663/95 de la Comisión, de 7 de Julio, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) 729/70 del Consejo, en lo que concierne

al procedimiento de liquidación de cuentas de la Sección Garantía del FEOGA, así como en el artículo 4 del Reglamento (CE) núm. 296/96 de la Comisión, de 16 de Febrero, relativo a los datos que deberán transmitir los Estados miembros a los efectos de contabilización de los gastos financiados con cargo a la Sección Garantía del FEOGA, y no puedan financiarse mediante transferencias de crédito que no afecten a la consecución de los objetivos de gastos dentro de la misma sección.

k) Los destinados al pago de productos farmacéuticos procedentes de recetas médicas.

l) Dentro de la Consejería de Economía y Hacienda, los destinados a la ampliación de capital o al pago de aportaciones de capital a favor de empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

#### **Artículo 11. Normas específicas de generación de créditos.**

En virtud de la previsión establecida en el artículo 54.1, apartado f) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, durante 2005 podrán generar crédito los excesos de recaudación que se obtengan por los siguientes conceptos:

a) El producto de las multas impuestas por incumplimiento de la legislación en materia de salud y prevención de riesgos laborales, que se destinará a cuantas actuaciones realice la Administración regional para el desarrollo de dicha legislación.

b) El producto de las multas impuestas como consecuencia de infracciones administrativas contra la legislación del patrimonio histórico, que se destinarán exclusivamente a la adquisición de bienes de interés cultural o a la financiación de trabajos de conservación del patrimonio histórico de Castilla-La Mancha.

#### **Artículo 12. Competencias en materia de modificaciones presupuestarias.**

1. Durante 2005, las competencias para autorizar los expedientes de modificaciones presupuestarias se regirán, con carácter general, por lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, teniendo en cuenta las siguientes excepciones:

a) Corresponde a la Consejera de Economía y Hacienda autorizar los expedientes de transferencia de crédito que afecten a créditos de capítulo I, gastos de personal, comprendidos en programas correspondientes a distintos grupos de función.

b) Corresponde a los respectivos titulares de las Consejerías o titulares de las secciones de gasto, previo informe de la Intervención Delegada, la autorización de los expedientes de transferencias de crédito que afecten exclusivamente a créditos de capítulo I, gastos de personal, de su respectiva sección presupuestaria y en programas encuadrados en el mismo grupo de función.

c) Corresponde al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, dentro de los créditos asignados al citado organismo y previo informe de la Intervención Delegada, autorizar las modificaciones de crédito, con excepción de los suplementos de crédito, créditos extraordinarios y las incorporaciones de créditos.

2. Mediante expediente de modificación presupuestaria la Consejera de Economía y Hacienda podrá autorizar la creación de nuevos conceptos y subconceptos, así como de programas presupuestarios dentro de las funciones contempladas en el artículo 2.2 de esta Ley.

### **Artículo 13. Anticipos de tesorería.**

Al amparo de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, durante 2005 el límite máximo que puede conceder el Consejo de Gobierno como anticipo de tesorería, será del 1 por ciento de los créditos autorizados en la presente Ley.

## **TÍTULO II**

### **DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA**

#### **CAPÍTULO I**

##### **Autorización de gastos**

#### **Artículo 14. Autorización de gastos.**

Durante 2005, la autorización de gastos corresponde:

1. A los titulares de las Consejerías, con un límite máximo de 1.000.000 euros, no siendo de aplicación el citado límite en los siguientes supuestos:

a) Cuando afecten a créditos de personal incluidos en el capítulo I, que tendrán como límite el establecido en las respectivas consignaciones presupuestarias.

b) Cuando afecten a los planes de inversiones o a sus modificaciones, aprobados por el Consejo de Gobierno, que se entenderán autorizados por las cuantías de los proyectos incluidos en aquéllos.

c) Cuando afecten a subvenciones y ayudas públicas, aprobadas por la Administración estatal o de la Unión Europea, y cuya gestión sea competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como a las nominativas.

2. A la Consejera de Administraciones Públicas cuando el gasto corresponda a transferencias a Corporaciones Locales derivadas del Fondo Regional de Cooperación Local y de la Participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado.

3. A la Consejera de Economía y Hacienda cuando los gastos correspondan a la Sección 06 Deuda Pública.

4. A la Consejera de Agricultura cuando el gasto corresponda a subvenciones al amparo de la Orden de 8 de junio de 2000, por la que se establecen los programas de fomento de la calidad agroalimentaria de Castilla-La Mancha (FOCAL 2000).

5. A quienes ostenten la Dirección de los organismos autónomos, así como al Secretario General del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, cuando los gastos correspondan a sus respectivas secciones presupuestarias, con las mismas limitaciones y excepciones que el apartado 1 de este artículo establece para los titulares de las Consejerías.

6. Al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, además de las competencias asignadas en el apartado 5 anterior, la autorización de gastos para

operaciones corrientes consignados en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha hasta un importe de 14.000.000 euros.

7. Al Consejo de Gobierno, cuando se superen los límites indicados en los apartados anteriores.

### **Artículo 15. Desconcentración y delegación de competencias.**

1. El Consejo de Gobierno podrá acordar la desconcentración de las competencias en materia de contratación administrativa, autorización de gastos y adquisición y enajenación de bienes muebles atribuidas a los titulares de las Consejerías, en favor de los directores generales, secretarios generales y secretarios generales técnicos, quienes, a su vez, podrán delegar sus competencias en los titulares de los puestos de trabajo directamente dependientes de ellos, en los delegados provinciales y, en su caso, en los directores de centros correspondientes.

2. Con carácter específico, las competencias que en materia de autorización de gasto correspondan al Consejero de Sanidad y al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, podrán desconcentrarse y delegarse. En todo caso, tales competencias podrán desconcentrarse y delegarse en las Gerencias de Atención Primaria, de Atención Especializada y en los Coordinadores de las Oficinas Provinciales de Prestaciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

## **CAPÍTULO II**

### **Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos**

#### **Artículo 16. Expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros.**

Todo proyecto de disposición de carácter general, así como los convenios, planes, programas o acuerdos en los que participe la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que impliquen gastos en ejercicios presupuestarios futuros, así como una minoración de los ingresos, requerirán informe previo y favorable de la Consejería de Economía y Hacienda. El expediente remitido a la Consejería de Economía y Hacienda deberá incluir una memoria económica en la que se pongan de manifiesto las repercusiones

presupuestarias derivadas de su ejecución y la forma en que se financiarán los gastos derivados de la nueva normativa.

La Consejería de Economía y Hacienda emitirá el preceptivo informe en el plazo de 15 días contados desde aquél en que haya tenido entrada en el registro de la misma, la memoria económica a que hace referencia el párrafo anterior.

No será preciso solicitar dicho informe cuando los gastos que comporten hayan sido objeto de la oportuna anotación en el sistema de información contable de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

### **Artículo 17. Creación de fundaciones y participación en las mismas y en Consorcios.**

1. La creación de fundaciones que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de cualquiera de los organismos o entidades integrantes del sector público regional, o cuyo patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, este formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por ellos, deberá ser autorizada por el Consejo de Gobierno.

En el expediente deberá incluirse una memoria, que deberá ser informada por la Consejería de Administraciones Públicas, en la que se justifiquen las razones o motivos por los que se considera que existirá una mejor consecución de los objetivos o fines de interés general perseguidos a través de dicha forma de personificación.

Igualmente se incluirá una memoria económica, que deberá ser informada por la Consejería de Economía y Hacienda, explicativa de la dotación inicial y, en su caso, de los compromisos futuros para garantizar su continuidad.

2. Asimismo, la participación de los organismos o entidades integrantes del sector público regional como patronos en fundaciones, deberá ser autorizada por el Consejo de Gobierno, si bien las memorias señaladas en el apartado anterior, podrán ser sustituidas por un informe que justifique las razones de interés público que demandan dicha participación.

3. De igual modo para la participación en consorcios, conforme establece el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, deberán constar en el expediente que se tramite



para su autorización por el Consejo de Gobierno las memorias e informes señalados en el apartado 1 de este artículo.

#### **Artículo 18. Créditos financiados con transferencias finalistas.**

1. Las dotaciones presupuestarias incluidas en el estado de gastos del presupuesto que tengan créditos de naturaleza condicionada, deberán aplicarse según las prescripciones de la normativa estatal o comunitaria que resulte de aplicación, estando supeditadas en cuanto a su disposición, tiempo, aplicación y cuantía, a la acreditación documental del compromiso firme de aportación financiera a realizar por la correspondiente Administración originaria de los fondos.

2. Los pagos relativos a créditos financiados con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Garantía, podrán ser realizados con formalización posterior al presupuesto cuando, por motivo de cumplimiento de plazos, las circunstancias así lo aconsejen y siempre que se haya producido previamente la recepción efectiva de los fondos correspondientes.

#### **Artículo 19. Libramiento de los créditos de las Cortes de Castilla-La Mancha.**

1. Los créditos consignados en la Sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha" del Presupuesto se librarán en firme por la Consejería de Economía y Hacienda a favor de las Cortes de Castilla-La Mancha y en los plazos en los que sean solicitados por la Mesa de las Cortes. Corresponde a la Mesa de las Cortes la presentación ante el Pleno de la Cámara al final del ejercicio, del correspondiente informe de ejecución presupuestaria de acuerdo con la legislación vigente.

2. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha incorporará los remanentes de crédito de la Sección 02 del Presupuesto para 2004, si los hubiere, a los mismos Capítulos del Presupuesto para 2005.

3. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha puede acordar transferencias de créditos entre conceptos de la Sección 02 sin que sean de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y conforme a los procedimientos específicos que aquélla determine.

**Artículo 20. Libramiento de los créditos a los organismos autónomos, empresas públicas, demás entidades públicas y subvenciones nominativas.**

1. Los créditos para transferencias consignados en las distintas secciones presupuestarias y destinados a los distintos organismos autónomos, entidades públicas y empresas públicas que formen parte del sector público regional, así como las subvenciones nominativas se librarán con la periodicidad y por el procedimiento que establezca la Consejería de Economía y Hacienda, pudiéndose establecer un sistema de pagos parciales, en función de las necesidades reales de tesorería de los destinatarios de estas transferencias.

2. Se autoriza a la Consejera de Economía y Hacienda para declarar no disponibles las transferencias destinadas a los organismos autónomos, cuando como consecuencia de suficientes disponibilidades líquidas, pudieran no resultar necesarias para el ejercicio de su actividad.

### **CAPÍTULO III**

#### **Liquidación de los Presupuestos**

**Artículo 21. Liquidación presupuestaria.**

El presupuesto se liquidará, en cuanto a la recaudación de ingresos y el pago de las obligaciones reconocidas, al 31 de diciembre de 2005.

**Artículo 22. Informe del estado de ejecución presupuestaria.**

El estado de ejecución de los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se remitirá a las Cortes de Castilla-La Mancha al inicio de cada trimestre de 2005 y contendrá los créditos iniciales y los créditos definitivos. En dicha información se incluirán las modificaciones presupuestarias realizadas.

**Artículo 23. Liquidación del Presupuesto de 2004.**

1. La Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 2004, en la que se incluirá la liquidación del Presupuesto, se remitirá a las Cortes de Castilla-La

Mancha, antes del 30 de septiembre de 2005, ajustándose a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y demás normas que resulten de aplicación.

2. Con la liquidación se remitirá a las Cortes de Castilla-La Mancha el listado de acreedores organizado por secciones, órganos gestores, programas y conceptos.

### **TÍTULO III**

#### **DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL**

##### **CAPÍTULO I**

###### **Régimen retributivo**

#### **Artículo 24. Incremento de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

1. A efectos de lo establecido en este artículo, constituyen el sector público regional:

a) La Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos autónomos.

b) Las entidades públicas que forman parte del sector público regional.

c) Las empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, reguladas en el artículo 1 e) de esta Ley.

d) Las Universidades de titularidad pública competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2. Con efectos de 1 de enero de 2005, las retribuciones íntegras del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las de 2004, salvo lo dispuesto en el artículo 27.1 b), en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los que se establecen en el presente artículo o en las normas que lo desarrollen deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables en caso contrario las cláusulas que se opongan al mismo.

3. Lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

**Artículo 25. Retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha no sometido a legislación laboral.**

Con efectos de 1 de enero de 2005, las cuantías de los componentes de las retribuciones del personal en activo al servicio del sector público regional, excepto el sometido a la legislación laboral, serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico, asignadas a los puestos de trabajo que desempeñen, experimentarán un crecimiento del 2 por ciento respecto de las establecidas para 2004, sin perjuicio, de lo establecido en el artículo 27.1 b) y, en su caso, de la adecuación necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias tendrán, asimismo, un crecimiento del 2 por ciento respecto de las establecidas para 2004, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

c) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan carácter análogo se regirán por sus normativas específicas y por lo dispuesto en esta Ley, sin que le sea de aplicación el aumento previsto en el artículo 24.2 de esta Ley.

#### **Artículo 26. Retribuciones de los altos cargos.**

1. Las retribuciones de los altos cargos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha serán las que establezcan los Presupuestos Generales del Estado para ministro, secretario de estado, subsecretario y directores generales, que se corresponderán con presidente, vicepresidente, consejeros, y directores generales y asimilados de la Comunidad Autónoma, respectivamente. Las retribuciones de los Viceconsejeros serán la media resultante de las establecidas para consejero y director general.

2. Con efectos desde el 1 de enero de 2005, el régimen retributivo de los delegados provinciales de las consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha será el establecido con carácter general para los funcionarios públicos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública, con el incremento al que hace referencia el artículo 24 de la presente Ley. Las cuantías que se fijan de sueldo, complemento de destino y complemento específico referidas a doce mensualidades son:

- Sueldo:	12.835,44 euros
- Complemento de destino:	10.109,52 euros
- Complemento específico:	18.727,20 euros

#### **Artículo 27. Conceptos retributivos del personal funcionario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de esta Ley, las retribuciones a percibir en 2005 por los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de Castilla-La Mancha, que desempeñen puestos de trabajo para los que el Consejo de Gobierno ha aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en dicha Ley serán las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades son las siguientes:

<b>Grupo</b>	<b>Sueldo</b>	<b>Trienios</b>
A	12.835,44	493,20
B	10.893,60	394,68
C	8.120,40	296,28
D	6.639,84	198,00
E	6.061,80	148,56

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, por un importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo, trienios, y el 60 por ciento del complemento de destino mensual que perciba el funcionario, y se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional. La cuantía del complemento de destino a incluir será la que se fija a continuación:

<b>Nivel</b>	<b>Cuantía a incluir en cada paga extraordinaria</b>
30	563,54
29	505,48
28	484,22
27	462,96
26	406,16
25	360,35
24	339,10
23	317,85
22	296,58
21	275,35
20	255,78

<b>Nivel</b>	<b>Cuantía a incluir en cada paga extraordinaria</b>
19	242,72
18	229,65
17	216,58
16	203,55
15	190,47
14	177,42
13	164,35
12	151,28

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe. Sin perjuicio del derecho al percibo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública, del complemento de destino correspondiente al grado personal consolidado, cualquiera que sea el puesto de trabajo que se desempeñe. Las cuantías referidas a doce mensualidades serán las siguientes:

<b>Nivel</b>	<b>Complemento de destino</b>
30	11.270,64
29	10.109,52
28	9.684,36
27	9.259,08
26	8.123,16
25	7.206,96
24	6.781,92
23	6.356,88
22	5.931,48
21	5.506,92
20	5.115,48
19	4.854,24
18	4.592,88

Nivel	Complemento de destino
17	4.331,52
16	4.070,88
15	3.809,40
14	3.548,28
13	3.286,92
12	3.025,44

d) El complemento específico que, en su caso, esté fijado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía experimentará el incremento indicado en el artículo 24.2 de esta Ley con respecto a la aprobada para 2004, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 25 a) de esta Ley.

e) El complemento de productividad, que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar el resultado del mismo.

Cada sección presupuestaria de conformidad con las disponibilidades presupuestarias y los criterios que al efecto establezcan las Direcciones Generales de Presupuestos y Planificación Económica y de la Función Pública, fijará la cuantía individual del complemento de productividad, oídos los órganos de representación de los funcionarios. Las cuantías del citado complemento se harán públicas en los centros de trabajo.

El complemento de productividad podrá asignarse, en su caso, al personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, excepto el sometido a la legislación laboral, que se regirá por lo dispuesto en el Convenio Colectivo.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo, originarán derechos individuales respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos.

f) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que se concederán por las Secciones presupuestarias al personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, excepto el sometido a la legislación laboral que se regirá por lo dispuesto en el Convenio Colectivo, dentro de los créditos asignados a tal fin. Estas gratificaciones tendrán carácter



excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

Estas mismas condiciones deberán cumplirse en el caso del personal de otras Administraciones que preste servicios para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

g) Los complementos personales y transitorios que sólo serán absorbidos por cualquier mejora retributiva derivada del cambio de puesto de trabajo.

2. Lo dispuesto en los apartados e) y f) será igualmente de aplicación a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de Castilla-La Mancha que presten servicios en organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

#### **Artículo 28. Retribuciones de los funcionarios interinos y del personal eventual.**

1. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de Castilla-La Mancha, percibirán las retribuciones básicas, excluidos trienios, correspondientes al Grupo en el que esté incluido el Cuerpo en que ocupen vacante y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que están vinculadas a la condición de funcionario de carrera.

2. El personal eventual regulado en el artículo 7 de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de Castilla-La Mancha, percibirá las retribuciones por sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo de titulación al que la Consejería de Administraciones Públicas asimile sus funciones, las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo reservado a personal eventual que desempeñe y, en el supuesto de tratarse de funcionarios en situación de servicios especiales o de personal laboral al servicio de la Administración Pública en situación administrativa con derecho a reserva del puesto, los trienios o complemento de antigüedad que pudieran tener reconocidos, o que les sean reconocidos durante el ejercicio, como funcionarios o como personal laboral.

Los funcionarios de carrera que, en situación de servicio activo, ocupen puestos de trabajo reservados a personal eventual, percibirán las retribuciones básicas correspondientes a su grupo de clasificación, incluidos trienios en su caso, y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen.

En ningún caso, el personal eventual podrá recibir gratificaciones por servicios extraordinarios.

### **Artículo 29. Retribuciones del personal laboral.**

1. Con efectos de 1 de enero de 2005, la masa salarial del personal laboral al servicio del sector público regional no podrá experimentar un crecimiento global superior al 2 por ciento respecto a la correspondiente a 2004, sin perjuicio de lo establecido para el personal de análoga naturaleza en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005.

Lo previsto en el párrafo anterior representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

La masa salarial del personal laboral experimentará el incremento necesario para hacer posible la aplicación al mismo de una cuantía anual equivalente a la que resulte para los funcionarios públicos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.1.b).

2. Se entenderá por masa salarial, a los efectos de esta Ley, el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social, devengados durante 2005 por el personal laboral afectado, exceptuándose en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a

efectivos de personal laboral y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos. Con cargo a la masa salarial así obtenida para 2005, deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

### **Artículo 30. Retribuciones de los sanitarios locales.**

Los funcionarios que presten sus servicios en puestos de trabajo de la Sanidad Local, excepto aquéllos para los que el Consejo de Gobierno ha aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, continuarán percibiendo durante 2005 las mismas retribuciones correspondientes a 2004, con un incremento del 2 por ciento, sin perjuicio, de lo establecido en el artículo 27.1 b).

### **Artículo 31. Retribuciones del Personal de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.**

1. El personal estatutario incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones de personal estatutario del Instituto Nacional de Salud, experimentará un incremento del 2 por ciento respecto de las retribuciones básicas y el complemento de destino, establecidas para 2004, sin perjuicio, en su caso, de lo establecido en la disposición transitoria segunda, dos, de dicho Real Decreto-Ley, de que la cuantía anual del complemento de destino se satisfaga en 14 mensualidades y de lo previsto en el artículo 27.1.b) de esta Ley, relativo a las pagas extraordinarias.

2. El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específicos, de atención continuada y resto de las retribuciones complementarias que, en su caso, estén fijados al referido personal, experimentarán asimismo el incremento indicado en el artículo 24.2 de esta Ley, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 25.b).

3. La asignación de la cuantía individual del complemento de productividad, que pudiera corresponder a cada profesional, se determinará, según los criterios señalados en el artículo 2. Tres. c) y disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 3/1987, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

4. Los complementos personales y transitorios, y demás retribuciones que tengan análogo carácter, reconocidos al personal al que se refiere el presente artículo serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en 2005, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo, quedando excluidos del incremento del 2 por ciento previsto en el artículo 24.2 de esta Ley. Los porcentajes de absorción se establecerán por la Consejería de Economía y Hacienda a propuesta del Director-Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

5. Las retribuciones del restante personal estatutario experimentarán un incremento del 2 por ciento respecto de las establecidas para 2004.

## CAPÍTULO II

### Otras disposiciones en materia de personal

#### **Artículo 32. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones.**

1. Con carácter previo al comienzo de las negociaciones relativas a retribuciones, modificaciones de plantillas, o mejoras de las condiciones de trabajo que impliquen la determinación o la realización de modificaciones retributivas del personal al servicio del sector público regional establecido en el artículo 24.1, deberá someterse a la consideración de la Consejería de Economía y Hacienda, por el órgano competente en materia de personal, las estimaciones de incremento de gasto público que podrían producirse como consecuencia de dichas negociaciones. A la vista de las estimaciones y de su adecuación a las disponibilidades presupuestarias existentes la Consejería de Economía y Hacienda podrá fijar los límites de gasto a que quedarán sometidas estas negociaciones.

2. Con anterioridad a la formalización y firma de los acuerdos, se remitirá a la Consejería de Economía y Hacienda el correspondiente proyecto, acompañado de la valoración de todos sus aspectos económicos y, en su caso, repercusión en ejercicios futuros, a fin de que por la misma se emita informe sobre las consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público. El citado informe se emitirá en un plazo máximo de quince días, a contar desde la recepción del proyecto y su valoración. De no emitirse en el plazo señalado, se entenderá que el mismo es negativo.

3. Los acuerdos o pactos que impliquen modificaciones salariales deberán respetar estrictamente los límites establecidos en la presente Ley. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión de los requisitos previstos en este artículo, o en contra de un informe desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las sucesivas Leyes de Presupuestos.

### **Artículo 33. Competencias en materia de plantilla presupuestaria**

1. Constituye la plantilla presupuestaria el conjunto de puestos de trabajo dotados presupuestariamente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, con las modificaciones que se aprueben en la misma conforme a los procedimientos que se establezcan.

El coste económico de la plantilla presupuestaria, con sus modificaciones, no excederá del importe total de los créditos consignados para retribuciones en el capítulo I del presupuesto de cada consejería u organismo autónomo.

Los créditos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de plantillas presupuestarias.

2. Corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda autorizar la dotación y desdotación presupuestaria de puestos de trabajo, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 36 y 37 de la presente Ley respecto de las competencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y de la Consejería de Educación y Ciencia, respectivamente.

### **Artículo 34. Competencias en materia de las relaciones de puestos de trabajo.**

1. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, la aprobación, así como sus modificaciones, de los puestos tipo que integran las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario.

2. Corresponde a la Consejera de Administraciones Públicas, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, la aprobación, así como sus modificaciones, de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario.

3. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, la aprobación, así como sus modificaciones, de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal eventual.

4. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, la modificación de los complementos específicos del personal docente no universitario al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

5. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Sanidad, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, la modificación de los complementos específicos del personal que preste sus servicios en instituciones sanitarias.

6. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Administraciones Públicas, la aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo del personal laboral, así como aquellas modificaciones no contempladas en el siguiente apartado.

7. Corresponde a la Consejera de Administraciones Públicas la aprobación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral derivadas de cambio en la denominación, características esenciales y requisitos de desempeño de cada puesto, en el número de puestos asignados a cada centro gestor, así como los que sean inherentes a las modificaciones de las condiciones de trabajo de quienes los ocupen. La inclusión de nuevos puestos de trabajo, así como el establecimiento o modificación de las condiciones retributivas de los existentes, requerirá informe previo y favorable de la Consejería de Economía y Hacienda.

### **Artículo 35. Régimen de convocatoria de plazas.**

1. Durante 2005 no se producirá convocatoria de plazas para ingreso de nuevo personal con la excepción de aquellas que se destinen a sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios y que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En su caso, el número de estas plazas deberá respetar el límite que, con carácter básico, establezca la normativa estatal.

2. Esta convocatoria de plazas deberá ser autorizada por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas y con el informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda sobre la existencia de dotación presupuestaria.

3. En esta autorización se podrán incluir, hasta el límite que el Consejo de Gobierno establezca, puestos o plazas que, estando incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobadas conforme a la normativa aplicable y presupuestariamente dotados, se encuentren desempeñados interina o temporalmente.

4. Durante 2005 no se procederá a la contratación de nuevo personal temporal ni al nombramiento de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales en los que, contando con la correspondiente dotación presupuestaria, se pretenda cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

### **Artículo 36. Régimen de gestión del personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.**

1. En materia de gestión de personal, corresponde al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha:

a) Aprobar las plantillas de personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del citado organismo, así como cualquier medida relativa a su organización y gestión, en el marco de las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno y dentro de los límites presupuestarios del citado organismo.

b) Convocar y resolver los procedimientos de libre designación de los puestos correspondientes a las relaciones de puestos de trabajo del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, así como autorizar comisiones de servicio dentro del mismo.

c) Determinar las cuantías a percibir en concepto de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal, del personal de instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en función del cumplimiento de los objetivos previstos en los contratos de gestión a los que se refiere los artículos 73 y 74 de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha.

2. Con carácter trimestral, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha remitirá la plantilla presupuestaria del personal de Instituciones Sanitarias a las Direcciones Generales de Presupuestos y Planificación Económica, y de la Función Pública para un adecuado seguimiento de la misma, con el nivel de desagregación que se determine, así como para posibilitar la existencia de un Registro Único de personal.

### **Artículo 37. Régimen de gestión del personal docente.**

1. Corresponde a la Consejería de Educación y Ciencia determinar las plantillas del personal docente no universitario de los centros, en el marco de las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno y dentro de los límites presupuestarios del citado organismo.

2. La Consejería de Educación y Ciencia remitirá, con carácter trimestral, a la Direcciones Generales de Presupuestos y Planificación Económica, y de la Función Pública, la plantilla presupuestaria del citado personal, con el nivel de desagregación que se determine, para un adecuado seguimiento de la misma y para posibilitar la existencia de un Registro Único de personal.

### **Artículo 38. Anticipos de retribuciones.**

El importe máximo a percibir por el personal funcionario, en concepto de anticipo de retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha será de dos mensualidades brutas, a amortizar en un período máximo de catorce meses. No obstante, dicha cuantía máxima no podrá exceder, en ningún caso, de 3.000 euros.

### **Artículo 39. Limitación del aumento de gastos de personal.**

1. Durante 2005, los expedientes de ampliaciones de plantillas, las disposiciones o expedientes de creación o reestructuración de unidades orgánicas si producen un aumento de los gastos de personal, sólo podrán tramitarse cuando el incremento del gasto quede compensado por la reducción de créditos destinados para gastos corrientes que no tengan el carácter de ampliables.



2. La incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso a la Comunidad Autónoma de servicios de la Administración del Estado, producirá automáticamente la ampliación correspondiente de la plantilla presupuestaria y sus créditos.

#### **Artículo 40. Asistencias.**

1. El abono de las asistencias a que hacen referencia el artículo 13 y siguientes del Decreto 85/1998, de 28 de julio, modificado por el Decreto 146/2002, de 14 de octubre, sobre indemnizaciones por razón de servicio, que sean devengadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sólo podrá realizarse a favor de personas físicas, mediante documento fehaciente de su percepción en el que se hará constar, en su caso, el cumplimiento de las normas tributarias que le sean de aplicación y la motivación detallada del devengo.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la Consejería de Economía y Hacienda podrá autorizar el abono de asistencias, a las que hace referencia el artículo 13 y siguientes del Decreto 85/1998, de 28 de julio, modificado por el Decreto 146/2002, de 14 de octubre, sobre indemnizaciones por razón de servicio, a favor de determinadas organizaciones por la participación de sus miembros en órganos colegiados.

#### **Artículo 41. Prohibición de ingresos atípicos.**

1. El personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluidos los altos cargos, no podrán percibir participación alguna en los tributos, comisiones, multas u otros ingresos de cualquier naturaleza, como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones que le correspondan por el régimen retributivo regulado en la presente Ley, y sin perjuicio del sistema de incompatibilidades vigente.

2. La percepción de retribuciones de cualquier naturaleza que infrinja la prohibición contenida en el número anterior de este artículo implicará la obligación de devolver las mismas por el perceptor, incluido en su caso, los intereses de demora correspondientes.

#### **Artículo 42. Nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales.**

El nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales de duración determinada, que respondan ordinariamente a actividades no habituales de la Administración, requerirá informe previo de la Consejería de Administraciones Públicas sobre la homologación a puestos incluidos en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, así como informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, previa acreditación del informe anterior, sobre la existencia de crédito, para lo cual se acompañará una memoria por el órgano de la Comunidad Autónoma que pretenda realizar el citado nombramiento, en la que se incluirá una proyección económica de este tipo de programas y los nombramientos de personal funcionario interino que conlleva.

## TÍTULO IV

### DE LA GESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DOCENTES

#### CAPÍTULO I

##### De los centros docentes no universitarios financiados con fondos públicos

##### **Artículo 43. Módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados.**

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, el importe del modulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para 2005, es el fijado en el Anexo de esta Ley. No obstante se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, y previo informe favorable de la de Economía y Hacienda, adecue dicho módulo, si fuera necesario, a las necesidades derivadas del Acuerdo sobre analogía retributiva del personal docente de dichos centros.

2. A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional decimoctava de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y en tanto no se produzca su desarrollo en lo relativo al sistema de financiación del segundo ciclo de la

educación infantil, las unidades concertadas en estas enseñanzas se financiarán conforme a los módulos económicos establecidos en el Anexo de esta Ley.

3. Dado el carácter experimental de la impartición en centros concertados de formación profesional de los programas de garantía social, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, determinará la cantidad destinada a su financiación, siempre que ésta no exceda del módulo establecido en el Anexo.

4. Asimismo, las enseñanzas de bachillerato establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, podrán ser financiadas conforme al módulo económico establecido en el Anexo de esta Ley, en función de las disponibilidades presupuestarias.

5. No obstante todo lo anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda podrá adecuar los módulos establecidos en el citado Anexo a las exigencias derivadas del currículum establecido por cada una de las enseñanzas en cada etapa educativa, en el curso académico 2004/2005.

#### 6. Retribuciones.

a) Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero de 2005, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada, aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las centrales sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero de 2005.

Las cuantías señaladas para salarios del personal docente, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social correspondientes a los titulares de los centros, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del centro respectivo.

b) El componente del módulo destinado a "Otros gastos" y "Gastos de material didáctico" surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2005. La cuantía correspondiente a "Otros

Gastos" y "Gastos material didáctico" se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del centro.

c) La distribución de los importes que integran los "Gastos Variables" se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. A efectos de ejecutar los componentes de "Gastos Variables" se seguirá la siguiente prioridad: 1 Trienios del personal docente de los centros concertados y consiguiente repercusión en las cuotas de la Seguridad Social. 2 Sustituciones del profesorado. 3 Complemento de dirección. 4 Pago de las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 68 c) del Estatuto de los Trabajadores. 5 Otros conceptos no incluidos en los anteriores apartados, que se abonarán, con efectos retroactivos de 1 de enero, en el último trimestre del ejercicio económico y siempre que a la fecha de ejecución exista disponibilidad presupuestaria.

d) La Consejería de Educación y Ciencia no asumirá los incrementos retributivos, fijados en convenio colectivo que supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza, sin perjuicio de la aplicación del acuerdo sobre analogía retributiva del personal docente de dichos centros.

La Consejería de Educación y Ciencia no asumirá otros incrementos retributivos, cualquiera que sea su denominación, vinculados a la antigüedad, distintos de los trienios.

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, a fin de facilitar la gestión de los recursos económicos y humanos de las cooperativas de enseñanza, podrá establecerse un sistema especial de pago directo si así se acuerda con éstas.

8. A los centros docentes que tengan unidades concertadas en el primero y segundo ciclo de la educación secundaria obligatoria, se les dotará de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada 25 unidades concertadas de educación secundaria obligatoria. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la jornada

correspondiente del citado profesional, en función del número de unidades de educación secundaria obligatoria que tengan concertadas.

9. A los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas específicas o necesidades de compensación educativa se les podrá incrementar la ratio, por medidas de atención a la diversidad en la modalidad de apoyo y refuerzo, en función del número de alumnos necesitados y de la disponibilidad presupuestaria.

10. Las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

- Ciclos formativos de grado superior y bachillerato LOGSE: 18,76 euros alumno/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005.

La financiación obtenida por los centros, consecuencia del cobro a los alumnos de estas cantidades, tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de los "Otros gastos". La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de aminorar en 3.751,77 euros el importe correspondiente al componente de "Otros gastos" de los módulos económicos establecidos en el Anexo de la presente Ley.

11. Se faculta a la Consejería de Educación y Ciencia para fijar las relaciones profesor/unidad concertada adecuadas para impartir el currículum vigente, según la ordenación académica establecida al efecto, en cada nivel objeto del concierto; y calculadas tales relaciones profesor/unidad en base a jornadas de profesor con veinticinco horas lectivas semanales. Por tanto, la Administración no asumirá los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzcan a superar lo previsto en los módulos económicos del Anexo.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados, como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

12. A los centros docentes concertados de educación especial, y en función de las disponibilidades presupuestarias, se les financiará el transporte de sus alumnos con discapacidad motora, que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado. El importe máximo anual de financiación será de 1.184,47 euros por alumno.

La cantidad correspondiente se abonará mensualmente a los centros concertados de Educación Especial, en función del número de alumnos con las características reflejadas en el párrafo anterior, escolarizados en los mismos a inicios de cada curso escolar.

13. La presente regulación de los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados, se adaptará en su caso a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005.

#### **Artículo 44. Aplicación de medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados y del contrato de relevo.**

1. La ratio profesor/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada por la Administración Educativa, en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación del profesorado adoptadas por la Administración, que se encuentren en este momento incluidos en la nómina de pago delegado, así como en función de la progresiva potenciación de los equipos docentes. En todo caso la aplicación de estas medidas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

2. Se autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia a asumir, con cargo a los créditos autorizados para ejecutar las obligaciones derivadas de los conciertos educativos, las indemnizaciones del profesorado afectado por la modificación de conciertos o por la no renovación total o parcial de los mismos; así como para la aplicación del contrato de relevo en la enseñanza privada-concertada en la medida en que exista disponibilidad presupuestaria y sin perjuicio de la normativa específica al respecto.

## **CAPÍTULO II**

### **De los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha**

## **Artículo 45. Autorización de los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha.**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se autorizan para 2005 los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha:

Costes de personal docente e investigador y de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha sin incluir trienios, costes sociales y Seguridad Social:

- Personal docente e investigador sin incluir nuevas enseñanzas e integraciones: 59.350.096,00 euros, incluidos méritos docentes y complemento de calidad docente.

- Personal de administración y servicios: 26.890.892,00 euros, sin incluir los costes de personal de apoyo a los proyectos de investigación y desarrollo de convocatorias nacionales e internacionales.

2. La Universidad de Castilla-La Mancha podrá ampliar sus créditos del Capítulo I en función de la subvención que reciba de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la aplicación de su "Plan de consolidación, ampliación e integración de enseñanzas", así como en función de las mayores subvenciones que en su caso, reciba para estos gastos de la Consejería de Educación y Ciencia.

También podrán ampliarse los referidos créditos en virtud de autorización expresa otorgada por el Consejo de Gobierno a propuesta conjunta de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Economía y Hacienda.

## **TÍTULO V**

### **DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS**

#### **CAPÍTULO I**

##### **Del Endeudamiento**

## **Artículo 46. Operaciones de crédito a largo plazo.**

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, durante 2005, acuerde la emisión de Deuda Pública y la concertación de operaciones de crédito, tanto interior como exterior, hasta un máximo de 48.947.490,00 euros destinadas a financiar gastos de inversión.

2. Respetando el límite máximo autorizado por el Consejo de Gobierno y los criterios generales que se señalen para su emisión o concertación, la Consejera de Economía y Hacienda establecerá las características de las operaciones financieras y las formalizará en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3. Las disposiciones de las operaciones de crédito previstas en el apartado 1 podrán realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2005 y 2006.

4. Las operaciones voluntarias de canje, conversión, prórroga o intercambio financiero relativas al endeudamiento, así como cualesquiera otras operaciones concertadas con la finalidad de obtener un menor coste financiero, reducir el riesgo, prevenir los posibles efectos adversos derivados de las fluctuaciones en las condiciones del mercado, o mejorar la distribución de la carga financiera, realizadas al amparo de lo previsto en el artículo 89.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, no se computarán en el límite fijado en el apartado 1 del presente artículo.

5. El Consejo de Gobierno podrá acordar emitir Deuda Pública y, en consecuencia, incorporar al programa de endeudamiento, por encima del límite establecido en el apartado 1 de este artículo, el resultado neto de las operaciones realizadas en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 anterior, el importe de la variación neta de activos financieros que se produzca durante el ejercicio, así como los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector público de Castilla-La Mancha a efectos de endeudamiento, incluida la Universidad de Castilla-La Mancha.

#### **Artículo 47. Operaciones a corto plazo.**

La Consejera de Economía y Hacienda puede:



a) Realizar operaciones financieras activas que reúnan condiciones de liquidez y seguridad.

b) Concertar operaciones de crédito por plazo inferior a un año destinadas a cubrir necesidades transitorias de Tesorería.

#### **Artículo 48. Información a las Cortes de Castilla-La Mancha.**

El Consejo de Gobierno, a través de la Consejera de Economía y Hacienda, informará de las operaciones de crédito previstas en los artículos anteriores a la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Castilla-La Mancha en el plazo de treinta días naturales desde la concertación de las mismas.

## **CAPÍTULO II**

### **De los Avales**

#### **Artículo 49. Avales.**

1. El Consejo de Gobierno podrá autorizar la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional, hasta un importe máximo total de 300.000.000,00 euros. Los avales autorizados en virtud de anteriores disposiciones legales, al igual que los que se autorizan en este artículo, podrán ser formalizados en posteriores ejercicios presupuestarios.

2. El importe indicado en el apartado anterior se entenderá referido al principal de las operaciones de crédito objeto del aval, extendiéndose las garantías del mismo a sus correspondientes cargas financieras.

## **TÍTULO VI**

### **DE LAS TASAS**

#### **Artículo 50. Tasas de la Comunidad Autónoma.**

Se elevan para 2005 los tipos de cuantías fijas de las tasas de la Comunidad Autónoma, así como las tasas afectas a los servicios transferidos, hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,02 a la cuantía exigible en 2004, de acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1990, de 18 de mayo, de Tasas y Precios Públicos. Se consideran como tipos fijos aquéllos que no se determinan por un porcentaje de la base o ésta no se valora en unidades monetarias.

#### **Artículo 51. Tipo de gravamen del canon de aducción.**

El tipo de gravamen del canon de aducción regulado en el Capítulo II del Título V de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 45 de dicha Ley, en la forma siguiente:

a) Tipo de gravamen de 0,1863 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de Picadas.

b) Tipo de gravamen de 0,3907 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Girasol.

c) Tipos de gravamen de 0,2104 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios y pedanías integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Alto Bornova.

### **TÍTULO VII**

#### **DE LA SOLIDARIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

#### **Artículo 52. Ayuda a los países del Tercer Mundo.**

1. Se destina el 0,7 por ciento de los ingresos propios a las partidas presupuestarias consignadas en el programa "313A Programas sociales básicos y de

cooperación al desarrollo”, dirigidas a impulsar acciones de promoción y desarrollo en países del tercer mundo, en el marco de la cooperación internacional establecida por el Gobierno de España, ejecutadas fundamentalmente por Organizaciones No Gubernamentales, preferentemente por las que tengan implantación en Castilla-La Mancha, cuyos fines institucionales expresos sean la cooperación al desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los pueblos.

2. Se destinan 1.200.000,00 euros al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación.

### **Artículo 53. Subvenciones destinadas a cooperación al desarrollo.**

Se autoriza el pago anticipado de las subvenciones gestionadas por la Consejería de Bienestar Social y por la Dirección General de la Juventud de la Consejería de Relaciones Institucionales destinadas a programas de cooperación al desarrollo, en la siguiente forma:

a) Para los proyectos de carácter anual, notificada la subvención o suscrito el convenio, la cuantía concedida se podrá abonar en un solo pago del 100 por ciento, debiendo justificarse los fondos librados según lo dispuesto en las correspondientes órdenes de convocatoria.

b) Para los proyectos de carácter plurianual, notificada la resolución de la subvención o suscrito el convenio, se podrá abonar el 100 por ciento de la cuantía aprobada para la primera anualidad, debiendo justificarse los fondos librados según lo dispuesto en las correspondientes órdenes de convocatoria. Las anualidades aprobadas para los siguientes ejercicios económicos, se podrán abonar por anualidades completas, previa justificación de la totalidad de la aportación correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

### **Disposición adicional primera. Porcentajes de gastos generales de estructura en los contratos de obra.**

En virtud de la previsión establecida en el artículo 131.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de

Contratos de las Administraciones Públicas, se determina con carácter uniforme para todos los contratos de obra que concierten todos los órganos de contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la siguiente distribución de gastos generales de estructura que inciden sobre dichos contratos:

- a) 13 por ciento en concepto de gastos generales de la empresa, cargas fiscales (IVA excluido), tasas de la Administración y otros que inciden en el costo de las obras.
- b) 6 por ciento en concepto de beneficio industrial del contratista.

#### **Disposición adicional segunda. Docencia no universitaria.**

1. Para facilitar una adecuada utilización y organización de los recursos educativos en materia de personal, la Consejería de Educación y Ciencia, podrá efectuar el nombramiento de profesores interinos con horarios de trabajo inferiores a los establecidos con carácter general. En este supuesto las retribuciones correspondientes, tanto básicas como complementarias, se reducirán proporcionalmente.

2. La Consejería de Educación y Ciencia podrá adoptar, cuando así lo requieran las circunstancias específicas, las medidas establecidas en la Disposición adicional decimoséptima de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993, con el objeto de organizar un mejor funcionamiento de los centros docentes no universitarios.

#### **Disposición adicional tercera. Sustitución de la fiscalización previa por el control financiero posterior.**

Durante 2005, la fiscalización previa de la nómina que gestiona la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Administraciones Públicas se sustituye por el control financiero posterior, a efectuar por la Intervención General.

#### **Disposición adicional cuarta. Acceso de la Intervención General a informes de auditorias.**

En el ejercicio de las funciones de control que corresponde a la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los organismos y entidades relacionados en los apartados b, c, d y e del artículo 1 de la presente ley deberán facilitar, a

petición de ésta, los informes de auditoría realizados por auditores privados, sean o no obligatorios en virtud de la normativa aplicable en cada caso. Con los mismos fines, la Intervención General podrá tener acceso a los papeles de trabajo que hayan servido de base a los informes realizados por dichos auditores privados.

#### **Disposición adicional quinta. Sector Público Regional.**

No serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, a las aportaciones económicas que en cumplimiento de encargos o acuerdos, que haga la Administración regional a las empresas públicas que formen parte del sector público regional.

#### **Disposición adicional sexta. Normas específicas del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.**

1. Podrán imputarse con cargo al presupuesto de 2005 las obligaciones reconocidas por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha hasta el fin de mes de enero siguiente, siempre que corresponda a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general, realizados dentro del ejercicio presupuestario y con cargo a los respectivos créditos.

2. Durante 2005, corresponde al Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha determinar los procedimientos para la aplicación de los supuestos previstos en la letra b) del apartado 2 del artículo 36 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y, en su caso, habilitar los correspondientes créditos dentro de dicha sección. De estas imputaciones se dará información a la Consejería de Economía y Hacienda.

#### **Disposición adicional séptima. Modificación del artículo 62.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.**

El apartado 1 del artículo 62 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, queda redactado de la siguiente manera:

“1. Bajo la superior autoridad del titular de la Consejería de Economía y Hacienda compete al titular del órgano directivo competente en materia de tesorería las funciones de ordenador general de pagos”.

**Disposición adicional octava. Modificación del artículo 9.2 la Ley 6/1985, de 13 de noviembre, de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

El apartado 2 del artículo 9 de la Ley 6/1985, de 13 de noviembre, de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, queda redactado de la siguiente manera:

“El Inventario General comprenderá todos los bienes y derechos de dominio público y privado a los que se refieren los artículos 3 y 4 de esta Ley, excepto aquellos bienes muebles cuyo valor unitario sea inferior a seiscientos euros”.

**Disposición adicional novena. Modificación del artículo 46.1 la Ley 6/1985, de 13 de noviembre, de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

Se modifica el número 1 del artículo 46.1 de la Ley 6/1985, de 13 de noviembre, de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que queda redactado como sigue:

“Las adquisiciones a título oneroso de bienes inmuebles se acordarán por la Consejería de Economía y Hacienda, por el Consejo de Gobierno o por las Cortes Regionales, cuando el importe no exceda de dos millones de euros, dieciocho millones de euros, o superen esta última cifra respectivamente”

**Disposición adicional décima. Modificación de la Ley 5/1998, de 29 de junio, de Tasas por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos.**

Se modifica el número 2 del artículo 8.2 de la Ley 5/1998, de 29 de junio, de tasas por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos, modificado por la Ley 6/2003, de 13 de marzo, que queda redactado como sigue:

“2. Bovino con 218 Kg. o menos de peso por canal: 0,57”

**DISPOSICIONES DEROGATORIAS**

**Disposición derogatoria única.** Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

## **DISPOSICIONES FINALES**

### **Disposición final primera. Retribuciones de personal.**

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar, en su caso, las disposiciones necesarias que requieran la adecuación de las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades a las que se establezcan en la Administración del Estado.

### **Disposición final segunda. Desarrollo de la presente Ley.**

En lo no autorizado expresamente al Consejo de Gobierno, corresponde a la Consejera de Economía y Hacienda dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta Ley.

### **Disposición final tercera. Entrada en vigor.**

La presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2005.

## ANEXO

### MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de esta Ley, los importes anuales y el desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, con efectos de 1 de enero y hasta 31 de diciembre de 2005, de la siguiente forma:

#### 1. EDUCACIÓN INFANTIL

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	26.398,25
Gastos variables	3.474,78
Otros gastos	5.185,04
<b>Importe total anual</b>	<b>35.058,07</b>

#### 2. EDUCACIÓN PRIMARIA

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	27.702,33
Gastos variables	3.474,78
Otros gastos	5.185,04
<b>Importe total anual</b>	<b>36.362,15</b>

#### 3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
<b>Primer ciclo:</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	32.320,94
Gastos variables	4.071,26
Otros gastos	6.740,59
<b>Importe total anual</b>	<b>43.132,79</b>

<b>Segundo ciclo:</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	40.607,20
Gastos variables	7.797,08
Otros gastos	7.439,86
<b>Importe total anual</b>	<b>55.844,14</b>



#### 4. ATENCION DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

##### A) Educación Primaria

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
<b>1. Apoyos de integración</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	25.629,37
Gastos variables	3.474,78
Gastos material didáctico	2.074,02
<b>Importe total anual</b>	<b>31.178,17</b>

<b>2. Apoyos de motóricos</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	25.629,37
Gastos variables	3.474,78
Gastos material didáctico	1.244,41
Personal complementario (A.T.E.)	14.295,00
<b>Importe total anual</b>	<b>44.643,56</b>

<b>3. Apoyos de compensación educativa</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	25.629,37
Gastos variables	3.474,78
Gastos material didáctico	2.074,02
<b>Importe total anual</b>	<b>31.178,17</b>

<b>4. Apoyos de orientación educativa</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	25.629,37
Gastos variables	3.474,78
<b>Importe total anual</b>	<b>29.104,15</b>

##### B) Educación Secundaria Obligatoria Primer Ciclo

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
<b>1. Apoyos de integración</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	25.629,37
Gastos variables	3.474,78
Gastos material didáctico	2.246,86
<b>Importe total anual</b>	<b>31.351,01</b>

<b>2. Apoyos de motóricos</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	25.629,37
Gastos variables	3.474,78
Gastos material didáctico	1.348,12
Personal complementario (A.T.E.)	14.295,00
<b>Importe total anual</b>	<b>44.747,27</b>

<b>3. Apoyos de compensación educativa</b>	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	25.629,37
Gastos variables	3.474,78
Gastos material didáctico	2.246,86
<b>Importe total anual</b>	<b>31.351,01</b>

## 5. EDUCACIÓN ESPECIAL

### A) Educación Básica Primaria

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	25.426,24
Gastos variables	3.460,72
Otros gastos	5.530,74
<b>Importe total anual</b>	<b>34.417,70</b>

<b>Personal complementario (Logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias:</b>	
Psíquicos	18.426,19
Autistas o problemas graves de personalidad	14.946,48
Auditivos	17.144,85
Plurideficientes	21.279,20

### B) Programas de formación para la transición a la vida adulta

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	50.852,48
Gastos variables	4.540,74
Otros gastos	7.879,26
<b>Importe total anual</b>	<b>63.272,48</b>

<b>Personal complementario (Logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias:</b>	
Psíquicos	29.419,95
Autistas o problemas graves de personalidad	26.314,29
Auditivos	22.794,63
Plurideficientes	32.714,63

## 6. PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

### I. Ramas de industriales y agrarias\*

\* Familias Profesionales de:

- Actividades Agrarias
- Artes Gráficas

- Comunicación, Imagen y Sonido
- Edificación y Obra Civil
- Electricidad y Electrónica
- Fabricación Mecánica
- Industrias Alimentarias
- Madera y Mueble
- Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados
- Mantenimiento y Servicios a la Producción
- Textil, Confección y Piel

<b>MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR</b>	<b>IMPORTE ANUALES</b>
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	45.470,66
Gastos variables	6.140,26
Otros gastos	7.386,81
<b>Importe total anual</b>	<b>58.997,73</b>

## II. Ramas de servicios\*

\* Familias Profesionales de:

- Administración
- Comercio y Marketing
- Hostelería y Turismo
- Imagen Personal
- Sanidad
- Servicios Socioculturales y a la Comunidad

<b>MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR</b>	<b>IMPORTE ANUALES</b>
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	45.470,66
Gastos variables	6.140,26
Otros gastos	6.460,95
<b>Importe total anual</b>	<b>58.071,87</b>

## 7. CENTROS DE ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, DE ORDENACION GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

<b>MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR</b>	<b>IMPORTE ANUALES</b>
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	42.995,87

Gastos variables	8.255,72
Otros gastos	7.877,48
<b>Importe total anual</b>	<b>59.129,07</b>

## 8. CICLOS FORMATIVOS

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
---------------------------------------	-----------------

### I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales

#### *Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas*

Primer curso	45.470,66
Segundo curso	0

#### *Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas*

Primer curso	45.470,66
Segundo curso	45.470,66

#### *Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas*

Primer curso	41.972,92
Segundo curso	0

#### *Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2000 horas*

Primer curso	41.972,92
Segundo curso	41.972,92

### II. Gastos variables

#### *Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas*

Primer curso	6.140,26
Segundo curso	0

#### *Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas*

Primer curso	6.140,26
Segundo curso	6.140,26

#### *Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas*

Primer curso	6.100,53
Segundo curso	0

#### *Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas*

Primer curso	6.100,53
--------------	----------

Segundo curso	6.100,53
---------------	----------

### III. Otros gastos

#### **Grupo 1. Ciclos formativos de:**

- Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural
- Pastelería y Panadería
- Servicios de Restaurante y Bar
- Animación Turística
- Estética Personal Decorativa
- Química Ambiental
- Farmacia
- Higiene Bucodental

Primer curso	9.011,50
Segundo curso	2.107,59

#### **Grupo 2. Ciclos formativos de:**

- Secretariado
- Buceo a Media Profundidad
- Laboratorio de Imagen
- Gestión Comercial y Marketing
- Servicios al Consumidor
- Agencias de Viajes
- Alojamiento
- Información y Comercialización Turísticas
- Elaboración de Aceites y Jugos
- Elaboración de Productos Lácteos
- Elaboración de Vino y Otras Bebidas
- Matadero y Carnicería-Charcutería
- Molinería e Industrias Cerealistas
- Panificación y Repostería
- Laboratorio
- Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines
- Cuidados Auxiliares de Enfermería
- Documentación Sanitaria

- Curtidos
- Patronaje
- Procesos de Ennoblecimiento Textil

Primer curso	10.956,79
Segundo curso	2.107,59

**Grupo 3. Ciclos formativos de:**

- Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado
- Transformación de Madera y Corcho
- Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos
- Operaciones de Proceso y Pasta de Papel
- Operaciones de Proceso de Planta Química
- Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho
- Industrias de Proceso de Pasta y Papel
- Industrias de Proceso Químico
- Plástico y Caucho
- Operaciones de Ennoblecimiento Textil

Primer curso	13.040,13
Segundo curso	2.107,59

**Grupo 4. Ciclos formativos de:**

- Encuadernados y Manipulados de Papel y Cartón
- Impresión en Artes Gráficas
- Fundición
- Tratamientos Superficiales y Térmicos
- Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble
- Calzado y Marroquinería
- Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada
- Producción de Tejidos de Punto
- Procesos de Confección Industrial
- Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada
- Procesos Textiles de Tejeduría de Punto
- Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos
- Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados
- Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio

Primer curso	15.087,04
--------------	-----------

Segundo curso	2.107,59
---------------	----------

**Grupo 5. Ciclos formativos de:**

- Realización y Planes de Obra
- Asesoría de Imagen Personal
- Radioterapia
- Animación Sociocultural
- Integración Social

Primer curso	9.011,50
Segundo curso	3.408,20

**Grupo 6. Ciclos formativos de:**

- Operaciones de Cultivo Acuícola

Primer curso	13.040,13
Segundo curso	3.408,20

**Grupo 7. Ciclos formativos de:**

- Explotaciones Ganaderas
- Jardinería
- Trabajos Forestales y de Conservación de Medio Natural
- Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias
- Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos
- Administración y Finanzas
- Pesca y Transporte Marítimo
- Navegación, Pesca y Transporte Marítimo
- Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos
- Comercio Internacional
- Gestión del Transporte
- Obras de Albañilería
- Obras de Hormigón
- Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción
- Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción
- Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas
- Óptica de Anteojería
- Caracterización
- Estética
- Administración de Sistemas Informáticos

- Desarrollo de Aplicaciones Informáticas
- Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble
- Anatomía Patológica y Citología
- Salud Ambiental
- Audioprótesis
- Dietética
- Imagen para el Diagnóstico
- Laboratorio de Diagnóstico Clínico
- Ortoprotésica
- Educación Infantil
- Interpretación de la Lengua de Signos

Primer curso	8.115,97
Segundo curso	9.804,17

**Grupo 8. Ciclos formativos de:**

- Explotaciones Agrarias Extensivas
- Explotaciones Agrícolas Intensivas
- Operación, Control y Mantenimiento de Maquinaria e Instalaciones del Buque
- Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque
- Desarrollo de Productos Electrónicos
- Instalaciones Electrotécnicas
- Sistemas de Regulación y Control Automáticos
- Acabados de Construcción
- Cocina
- Restauración
- Mantenimiento de Aviónica
- Análisis y Control
- Prótesis Dentales

Primer curso	9.995,92
Segundo curso	11.409,96

**Grupo 9. Ciclos formativos de:**

- Animación de Actividades Físicas y Deportivas
- Diseño y Producción Editorial
- Producción en Industrias de Artes Gráficas
- Imagen



- Realización de Audiovisuales y Espectáculos
- Sonido
- Sistemas de Telecomunicación e Informáticos
- Desarrollo de Proyectos Mecánicos
- Producción por Fundición y Pulvimetalurgia
- Producción por Mecanizado
- Producción de Madera y Mueble
- Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor
- Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención
- Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificios y Procesos
- Producción de Calor
- Mantenimiento Aeromecánico

Primer curso	11.756,98
Segundo curso	13.044,16

**Grupo 10. Ciclos formativos de:**

- Producción Acuícola
- Preimpresión en Artes Gráficas
- Industria Alimentaria
- Mecanizado
- Soldadura y Calderería
- Construcciones Metálicas
- Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas
- Mantenimiento Ferroviario
- Mantenimiento de Equipo Industrial
- Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos

Primer curso	13.599,58
Segundo curso	14.582,83



2

PRESUPUESTO CONSOLIDADO



2.1

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS



2.1.1  
RESUMEN POR CAPÍTULOS





<b>Presupuesto consolidado de ingresos. Resumen por capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Miles de Euros</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	514.440,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.557.684,55
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	160.980,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.254.962,33
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.501,25
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	37.370,02
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.172.706,35
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.885,01
9	PASIVOS FINANCIEROS	48.947,49
<b>Total General</b>		<b>6.769.477,50</b>



2.1.2  
RESUMEN POR ARTÍCULOS



<b>Presupuesto consolidado de ingresos. Resumen por artículos</b>		
<b>Artículo</b>		<b>Miles de Euros</b>
10	SOBRE LA RENTA	430.590,00
11	SOBRE EL CAPITAL	83.850,00
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	408.900,00
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	490.221,55
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	600.310,00
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	58.253,00
30	VENTA DE BIENES	2.219,11
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	56.464,45
32	TASAS	79.973,70
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	9.056,91
39	OTROS INGRESOS	13.266,33
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMS DE LA JUNTA	7.790,36
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA. EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.348.115,02
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.151,50
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	191,91
49	DEL EXTERIOR	897.713,54
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1.337,41
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	4.345,27
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	5.325,16
55	PRODUCTOS, CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	4.484,97
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	8,44
60	DE TERRENOS	10.065,00
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	20.706,44
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	6.598,58
72	DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	17.440,20
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	706.137,87
76	DE CORPORACIONES LOCALES	1.838,90
79	DEL EXTERIOR	447.289,38
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	6.885,01
90	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA	48.947,49
<b>Total General</b>		<b>6.769.477,50</b>



2.2

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS





2.2.1  
RESUMEN FUNCIONAL



Resumen funcional		Miles de Euros			
Código	Descripción	G. Función	Función	Subfunción	Programa
0	DEUDA PÚBLICA	86.945,81			
01	DEUDA PÚBLICA		86.945,81		
011	DEUDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS			86.945,81	
011A	DEUDA PÚBLICA				86.945,81
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	704.221,99			
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		88.970,50		
111	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			13.996,14	
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA				10.452,00
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO				1.516,14
111C	OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA				2.028,00
112	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			74.974,36	
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA				72.971,31
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				1.217,29
112D	ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL				785,76
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL		614.415,29		
121	SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA			604.824,06	
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS				14.054,26
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				7.075,06
121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES				581.642,01
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL				2.052,73
126	OTROS SERVICIOS GENERALES			9.591,23	
126A	DIARIO OFICIAL				840,72
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES				1.345,48
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS				7.405,03
13	RELACIONES EXTERIORES		836,20		
131	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES			836,20	
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS				836,20
2	DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	12.486,17			
22	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA		12.486,17		
221	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA			12.486,17	
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA				12.486,17
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	743.312,85			
31	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL		482.761,29		

Resumen funcional		Miles de Euros			
Código	Descripción	G. Función	Función	Subfunción	Programa
311	ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL			30.445,38	
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL				30.445,38
312	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES			41.335,22	
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES				41.335,22
313	ACCIÓN SOCIAL			404.752,96	
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO				103.550,57
313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA				40.023,88
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS				69.725,38
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES				169.500,99
313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES				21.952,14
315	SEGURIDAD EN EL TRABAJO			6.227,73	
315A	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL				6.227,73
32	PROMOCIÓN SOCIAL		260.551,56		
321	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN			28.009,42	
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO				4.037,00
321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM				23.972,42
322	PROMOCIÓN DEL EMPLEO			81.247,69	
322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES				33.930,30
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO				43.257,76
322C	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO				4.059,63
323	PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL			37.411,91	
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD				17.065,90
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER				20.346,01
324	FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA			113.882,54	
324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL				94.721,14
324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO				19.161,40
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	3.463.210,82			
41	SANIDAD		1.942.076,61		
411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD			74.441,12	
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD				17.774,30
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA				56.666,82
412	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD			1.824.795,24	
412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD				733.777,00

Resumen funcional		Miles de Euros			
Código	Descripción	G. Función	Función	Subfunción	Programa
412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD				1.014.720,39
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO				19.743,16
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS				56.554,69
413	ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD			42.840,25	
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD				15.558,92
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS				23.217,11
413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA				4.064,22
42	EDUCACIÓN		1.288.680,10		
421	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA			58.861,38	
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA				46.071,04
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA				12.790,34
422	ENSEÑANZA			1.158.595,18	
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA				427.979,73
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL				506.405,54
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA				141.866,53
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD				66.040,55
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS				16.302,83
423	PROMOCIÓN EDUCATIVA			71.223,54	
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA				71.223,54
43	VIVIENDA Y URBANISMO		67.807,55		
431	VIVIENDA			45.043,76	
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA				45.043,76
432	URBANISMO			19.175,50	
432A	ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO				19.175,50
433	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO			3.588,29	
433A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GEN. DE VIVIENDA Y URBANISMO				3.588,29
44	BIENESTAR COMUNITARIO		60.834,30		
441	RECURSOS HIDRÁULICOS			602,32	
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA				602,32
443	OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO			60.231,98	
443A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE				9.401,62
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES				6.690,16
443C	CALIDAD AMBIENTAL				39.053,53

Resumen funcional		Miles de Euros			
Código	Descripción	G. Función	Función	Subfunción	Programa
443D	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL				5.086,67
45	CULTURA Y DEPORTES		103.812,26		
451	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA			14.418,95	
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA				14.418,95
452	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS			15.119,92	
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				15.119,92
455	PROMOCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL			19.096,88	
455A	GESTIÓN CULTURAL				19.096,88
457	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA			30.328,05	
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE				30.328,05
458	PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEOS			24.848,46	
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS				24.848,46
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	459.288,89			
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES		234.366,19		
511	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES			8.840,25	
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS				8.840,25
512	SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS			62.571,05	
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA				62.571,05
513	TRANSPORTE TERRESTRE			162.954,89	
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS				101.756,45
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS				50.803,56
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE				10.394,88
52	COMUNICACIONES		37.124,24		
521	COMUNICACIONES			37.124,24	
521A	TELECOMUNICACIONES				10.845,54
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN				26.278,70
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS		147.881,35		
531	REFORMA AGRARIA			51.289,27	
531A	REGADÍOS Y MEJORAS TERRITORIALES				51.289,27
533	MEJORA DEL MEDIO NATURAL			96.592,08	
533A	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL				96.592,08
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA		39.917,11		
541	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA			39.917,11	

Resumen funcional		Miles de Euros			
Código	Descripción	G. Función	Función	Subfunción	Programa
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO				10.169,68
541C	INVESTIGACIÓN AGRARIA				7.683,89
541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS				1.814,59
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA				11.997,51
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA				8.251,44
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	35.058,02			
61	REGULACIÓN ECONÓMICA		23.507,15		
611	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA			7.464,99	
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA				7.464,99
612	POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL			9.319,48	
612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA				362,69
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO				1.121,79
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA				5.529,71
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO				2.305,29
613	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO			6.722,68	
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA				6.722,68
63	REGULACIÓN FINANCIERA		11.550,87		
631	GESTIÓN FINANCIERA			1.300,87	
631A	GESTIÓN FINANCIERA				1.300,87
633	IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS			10.250,00	
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS				10.250,00
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	1.264.952,95			
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA		1.163.788,34		
711	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA			30.463,40	
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA				30.463,40
713	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DE SISTEMAS PRODUCTORES			75.473,17	
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL				36.466,45
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL				39.006,72
716	ORDENACIÓN AGROALIMENTARIA			35.826,63	
716A	COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA				35.826,63
717	DESARROLLO RURAL			45.053,36	
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL				12.405,32
717B	COOPERATIVISMO				32.648,04

Resumen funcional		Miles de Euros			
Código	Descripción	G. Función	Función	Subfunción	Programa
718	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA			972.798,69	
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA				972.798,69
719	SECTOR VITIVINÍCOLA			4.173,09	
719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINÍCOLA				4.173,09
72	INDUSTRIA Y ENERGÍA		70.563,76		
721	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA			10.541,99	
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA				10.541,99
722	ACTUACIONES EN POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA			12.368,45	
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA				12.368,45
724	DESARROLLO EMPRESARIAL			47.653,32	
724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL				47.653,32
75	TURISMO Y COMERCIO		30.600,85		
751	TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO			30.600,85	
751A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO				12.045,70
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR				1.971,84
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO				14.475,73
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA				2.107,58
<b>Total</b>			<b>6.769.477,50</b>		



2.2.2

RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS



<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>02</b>	<b>CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	10.452,00
111C	OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA	2.028,00
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>12.480,00</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>03</b>	<b>SINDICATURA DE CUENTAS</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
111B	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	1.516,14
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.516,14</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>04</b>	<b>CONSEJO CONSULTIVO</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.217,29
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.217,29</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>05</b>	<b>CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
112D	ASESORAMIENTO DE LA C. A. EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL	785,76
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>785,76</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>06</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
011A	DEUDA PÚBLICA	86.945,81
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>86.945,81</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>11</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	72.971,31
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	17.065,90
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>90.037,21</b>



<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	836,20
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA	7.464,99
612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	362,69
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1.121,79
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	5.529,71
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	2.305,29
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	6.722,68
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.300,87
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	10.250,00
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>35.894,22</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	602,32
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS	8.840,25
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	62.571,05
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	101.756,45
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	50.803,56
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	10.394,88
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>234.968,51</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	46.071,04
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	12.790,34
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	427.979,73
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	506.405,54
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	141.866,53
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	66.040,55
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	16.302,83
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	71.223,54
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	30.328,05
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	10.169,68
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.329.177,83</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>19</b>	<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
315A	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	6.227,73
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO	4.037,00
322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES	33.930,30
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>44.195,03</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
521A	TELECOMUNICACIONES	10.845,54
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	26.278,70
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	8.251,44
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	10.541,99
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	12.368,45
724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	47.653,32
751A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	12.045,70
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	14.475,73
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	2.107,58
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>144.568,45</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
531A	REGADÍOS Y MEJORAS TERRITORIALES	51.289,27
541C	INVESTIGACIÓN AGRARIA	7.683,89
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA	30.463,40
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	36.466,45
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	39.006,72
716A	COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA	35.826,63
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	12.405,32
717B	COOPERATIVISMO	32.648,04
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	932.112,59
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.177.902,31</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	14.054,26
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	7.075,06
121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES	581.642,01
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	2.052,73
126A	DIARIO OFICIAL	840,72
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	7.405,03
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	12.486,17
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>625.555,98</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
443A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE	9.401,62
443C	CALIDAD AMBIENTAL	39.053,53
443D	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	5.086,67
533A	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	96.592,08
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	40.686,10
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>190.820,00</b>



<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	1.345,48
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA	14.418,95
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	15.119,92
455A	GESTIÓN CULTURAL	19.096,88
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	24.848,46
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>74.829,69</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	17.774,30
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	56.554,69
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	15.558,92
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	23.217,11
413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	4.064,22
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	6.690,16
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	11.997,51
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>135.856,91</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL	30.445,38
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	41.335,22
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	103.550,57
313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA	40.023,88
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS	69.725,38
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	169.500,99
313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES	21.952,14
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>476.533,56</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>28</b>	<b>VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	45.043,76
432A	ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO	19.175,50
433A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VIVIENDA Y URBANISMO	3.588,29
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>67.807,55</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>50</b>	<b>INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINÍCOLA	4.173,09
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>4.173,09</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>55</b>	<b>INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	1.971,84
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.971,84</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM	23.972,42
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	43.257,76
322C	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO	4.059,63
324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL	94.721,14
324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO	19.161,40
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>185.172,35</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	56.666,82
412A	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	733.777,00
412B	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD	1.014.720,39
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	19.743,16
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.824.907,37</b>



<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>65</b>	<b>INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS	1.814,59
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.814,59</b>

<b>Resumen por secciones y programas</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>70</b>	<b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>
<b>Programa</b>		<b>Miles de Euros</b>
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	20.346,01
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>20.346,01</b>
<b>Total General</b>		<b>6.769.477,50</b>

2.2.3

DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES

<b>Distribución de capítulos y secciones</b>				
		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>G BIENES CORRIEN Y SER</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>
<b>SECCIÓN</b>	<b>Capítulo</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA			
03	SINDICATURA DE CUENTAS	1.355,32	112,17	
04	CONSEJO CONSULTIVO	911,51	207,58	
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	470,63	217,11	
06	DEUDA PÚBLICA			42.472,88
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	7.552,86	3.657,64	
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	15.677,31	5.239,01	
17	OBRAS PÚBLICAS	28.596,81	3.059,38	
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	812.353,43	93.729,32	
19	TRABAJO Y EMPLEO	5.893,52	1.355,07	
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	16.903,60	9.713,01	
21	AGRICULTURA	59.784,44	14.456,80	
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	16.939,96	6.753,71	
23	MEDIO AMBIENTE	24.742,01	6.984,91	
24	CULTURA	17.625,05	11.246,39	
26	SANIDAD	76.650,94	6.652,35	
27	BIENESTAR SOCIAL	102.306,71	96.646,02	
28	VIVIENDA Y URBANISMO	5.172,67	3.467,80	
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	2.102,29	274,04	
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	198,83	465,12	
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	13.900,03	3.818,92	
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	819.301,17	390.105,74	
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	625,75	405,18	
70	INSTITUTO DE LA MUJER	1.490,95	1.400,00	
<b>Total General</b>		<b>2.030.555,79</b>	<b>659.967,27</b>	<b>42.472,88</b>

	TRANSFERENC CORRIENTES	INVERSIONES REALES	TRANSFERENC DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS			Total
	4	6	7	8	9			
	11.579,00		901,00					12.480,00
	7,30	26,02		15,33				1.516,14
	12,00	78,23		7,97				1.217,29
	89,00			9,02				785,76
					44.472,93			86.945,81
	59.138,35	3.658,80	15.965,66	63,90				90.037,21
	348,34	13.927,78	500,00	201,78				35.894,22
	7.651,80	181.900,14	13.408,14	352,24				234.968,51
	273.276,25	101.363,84	47.794,39	660,60				1.329.177,83
	22.123,92	438,68	14.199,94	183,90				44.195,03
	13.670,70	20.214,11	79.466,99	4.600,04				144.568,45
	888.290,83	25.034,98	189.933,52	401,74				1.177.902,31
	2.830,20	14.332,11	584.492,00	208,00				625.555,98
	6.250,80	102.137,41	50.437,04	267,83				190.820,00
	15.236,27	13.127,40	17.465,33	129,25				74.829,69
	22.583,75	19.485,17	10.064,50	420,20				135.856,91
	190.188,60	37.718,27	48.737,13	936,83				476.533,56
	412,33	13.937,99	43.064,46	1.740,28	12,02			67.807,55
	287,61	1.484,63		24,52				4.173,09
	777,29	530,60						1.971,84
	160.567,11	6.020,45	757,72	108,12				185.172,35
	440.500,37	143.000,00	31.000,09	1.000,00				1.824.907,37
	87,51	686,15		10,00				1.814,59
	16.939,06	150,00	360,00	6,00				20.346,01
	<b>2.132.848,39</b>	<b>699.252,76</b>	<b>1.148.547,91</b>	<b>11.347,55</b>	<b>44.484,95</b>			<b>6.769.477,50</b>



2.2.4

DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

<b>Distribución de artículos por secciones. Capítulo I</b>				
<b>SECCIÓN</b>	<b>Artículo</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>
03	SINDICATURA DE CUENTAS	72,59	103,64	874,29
04	CONSEJO CONSULTIVO	298,36	50,90	338,48
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	114,33	70,37	136,49
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	691,30	1.219,93	2.181,47
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	391,39	371,24	11.654,39
17	OBRAS PÚBLICAS	225,05	388,56	7.813,19
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	513,67	469,41	31.877,12
19	TRABAJO Y EMPLEO	225,05	388,56	3.994,66
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	332,69	388,56	11.405,33
21	AGRICULTURA	278,87	388,56	37.339,57
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	552,79	614,91	7.726,51
23	MEDIO AMBIENTE	278,87	307,72	16.644,34
24	CULTURA	225,05	348,14	10.500,12
26	SANIDAD	332,69	428,99	53.055,63
27	BIENESTAR SOCIAL	278,87	428,99	37.553,00
28	VIVIENDA Y URBANISMO	225,05	124,02	3.663,86
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	53,82		995,52
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	53,82		
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	161,46		8.211,36
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	273,98		16.748,89
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	53,82		449,97
70	INSTITUTO DE LA MUJER	53,82		1.184,65
<b>Total General</b>		<b>5.687,34</b>	<b>6.092,50</b>	<b>264.348,84</b>



	13	15	16	17	18			Total
	15,03	7,14	282,63					1.355,32
	19,20	9,97	194,60					911,51
	43,37		106,07					470,63
	1.978,32		1.481,84					7.552,86
	496,10		2.764,19					15.677,31
	14.414,55		5.755,46					28.596,81
	39.136,48	946,22	51.594,23	687.816,30				812.353,43
	212,03		1.073,22					5.893,52
	1.513,51		3.263,51					16.903,60
	10.790,42	131,00	10.856,02					59.784,44
	703,03	765,49	6.577,23					16.939,96
	2.309,94	752,21	4.448,93					24.742,01
	3.168,60		3.383,14					17.625,05
	8.666,23	93,13	14.074,27					76.650,94
	44.478,18		19.567,67					102.306,71
	172,35		987,39					5.172,67
	633,45	1,02	418,48					2.102,29
	83,48		61,53					198,83
	2.841,11		2.686,10					13.900,03
	752,98	129.273,02	170.221,22		502.031,08			819.301,17
		4,01	117,95					625,75
			252,48					1.490,95
	<b>132.428,36</b>	<b>131.983,21</b>	<b>300.168,16</b>	<b>687.816,30</b>	<b>502.031,08</b>			<b>2.030.555,79</b>

<b>Distribución de artículos por secciones. Capítulo II</b>				
<b>SECCIÓN</b>	<b>Artículo</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>22</b>
03	SINDICATURA DE CUENTAS		12,86	89,50
04	CONSEJO CONSULTIVO	2,46	21,31	181,71
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		3,16	212,35
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	149,80	283,01	3.178,29
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	86,01	290,11	4.635,73
17	OBRAS PÚBLICAS	5,41	268,38	1.719,00
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	815,26	1.706,72	86.943,30
19	TRABAJO Y EMPLEO	21,03	108,81	1.177,16
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	115,26	1.442,35	8.005,75
21	AGRICULTURA	376,10	1.896,55	11.723,76
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	85,00	561,00	5.432,71
23	MEDIO AMBIENTE	332,34	2.068,07	4.162,84
24	CULTURA	106,86	2.137,53	8.915,90
26	SANIDAD	612,89	481,83	5.314,22
27	BIENESTAR SOCIAL	471,39	2.474,66	40.198,22
28	VIVIENDA Y URBANISMO		130,97	3.314,48
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	4,08	36,63	220,83
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA		24,48	359,04
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	402,63	248,34	3.086,90
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	3.810,39	12.295,18	260.331,69
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	56,50	3,00	339,56
70	INSTITUTO DE LA MUJER		82,00	1.002,46
<b>Total General</b>		<b>7.453,41</b>	<b>26.576,95</b>	<b>450.545,40</b>

	23	24	25					Total
	9,81							112,17
	2,10							207,58
	1,60							217,11
	46,54							3.657,64
	227,16							5.239,01
	1.066,59							3.059,38
	4.264,04							93.729,32
	48,07							1.355,07
	149,65							9.713,01
	460,39							14.456,80
	675,00							6.753,71
	421,66							6.984,91
	86,10							11.246,39
	243,41							6.652,35
	264,05	53.237,70						96.646,02
	22,35							3.467,80
	12,50							274,04
	81,60							465,12
	81,05							3.818,92
	3.580,87		110.087,61					390.105,74
	6,12							405,18
	15,03	300,51						1.400,00
	<b>11.765,69</b>	<b>53.538,21</b>	<b>110.087,61</b>					<b>659.967,27</b>

<b>Distribución de artículos por secciones. Capítulo III</b>					
<b>SECCIÓN</b>		<b>Artículo</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	<b>33</b>
06	DEUDA PÚBLICA		25.684,14	11.776,74	5.012,00
<b>Total General</b>			<b>25.684,14</b>	<b>11.776,74</b>	<b>5.012,00</b>

								<b>Total</b>
								42.472,88
								42.472,88

<b>Distribución de artículos por secciones. Capítulo IV</b>				
<b>SECCIÓN</b>	<b>Artículo</b>	<b>40</b>	<b>42</b>	<b>43</b>
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA			
03	SINDICATURA DE CUENTAS			
04	CONSEJO CONSULTIVO			
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL			
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA		52.389,69	
15	ECONOMÍA Y HACIENDA			
17	OBRAS PÚBLICAS		1.022,57	
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA		124.516,44	
19	TRABAJO Y EMPLEO		60,00	
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA		586,68	407,35
21	AGRICULTURA			
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		10,00	10,00
23	MEDIO AMBIENTE		150,00	
24	CULTURA		697,27	120,20
26	SANIDAD		2.909,85	13,00
27	BIENESTAR SOCIAL		432,64	
28	VIVIENDA Y URBANISMO		191,84	
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA			
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA			
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	455,70	3.512,04	
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA			
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA		55,01	18,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER		60,00	
<b>Total General</b>		<b>455,70</b>	<b>186.594,03</b>	<b>568,55</b>

	45	46	47	48	49			Total
				11.579,00				11.579,00
				7,30				7,30
				12,00				12,00
				89,00				89,00
		1.830,61	906,31	4.011,74				59.138,35
			12,02	336,32				348,34
	2.486,00	3,14	4.040,09	100,00				7.651,80
		10.907,04		137.852,77				273.276,25
		181,00	11.393,83	10.489,09				22.123,92
		1.978,44	2.297,27	8.400,96				13.670,70
		664,96	868.291,01	19.334,86				888.290,83
		849,20		1.941,00	20,00			2.830,20
		1.708,65	3.460,28	931,87				6.250,80
		3.157,26	779,81	10.481,73				15.236,27
		4.640,57		15.020,33				22.583,75
		72.549,10	200,00	117.006,86				190.188,60
		145,00		75,49				412,33
				287,61				287,61
				777,29				777,29
		78.914,54	28.047,85	49.636,98				160.567,11
		2.976,50		437.523,87				440.500,37
				14,50				87,51
		10.171,44		6.692,62	15,00			16.939,06
	<b>2.486,00</b>	<b>190.677,45</b>	<b>919.428,47</b>	<b>832.603,19</b>	<b>35,00</b>			<b>2.132.848,39</b>

<b>Distribución de artículos por secciones. Capítulo VI</b>				
<b>SECCIÓN</b>	<b>Artículo</b>	<b>60</b>	<b>61</b>	
03	SINDICATURA DE CUENTAS	26,02		
04	CONSEJO CONSULTIVO	72,10	6,13	
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	1.647,09	2.011,71	
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	12.227,78	1.700,00	
17	OBRAS PÚBLICAS	151.274,45	30.625,69	
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	87.654,13	13.709,71	
19	TRABAJO Y EMPLEO	147,14	291,54	
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	18.897,40	1.316,71	
21	AGRICULTURA	23.402,77	1.632,21	
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	10.219,92	4.112,19	
23	MEDIO AMBIENTE	41.140,31	60.997,10	
24	CULTURA	9.051,07	4.076,33	
26	SANIDAD	16.754,77	2.730,40	
27	BIENESTAR SOCIAL	24.349,43	13.368,84	
28	VIVIENDA Y URBANISMO	6.256,50	7.681,49	
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.449,96	34,67	
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	530,60		
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	4.590,45	1.430,00	
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	126.484,85	16.515,15	
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	680,15	6,00	
70	INSTITUTO DE LA MUJER	119,95	30,05	
<b>Total General</b>		<b>536.976,84</b>	<b>162.275,92</b>	



								<b>Total</b>
								26,02
								78,23
								3.658,80
								13.927,78
								181.900,14
								101.363,84
								438,68
								20.214,11
								25.034,98
								14.332,11
								102.137,41
								13.127,40
								19.485,17
								37.718,27
								13.937,99
								1.484,63
								530,60
								6.020,45
								143.000,00
								686,15
								150,00
								<b>699.252,76</b>

<b>Distribución de artículos por secciones. Capítulo VII</b>				
<b>SECCIÓN</b>	<b>Artículo</b>	<b>72</b>	<b>73</b>	<b>76</b>
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA			
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	5.868,87		9.200,00
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	500,00		
17	OBRAS PÚBLICAS		800,00	11.840,13
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	24.585,12		21.136,68
19	TRABAJO Y EMPLEO			500,00
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	15.401,76		12.490,70
21	AGRICULTURA	1.061,64	81,00	4.510,00
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		75,00	584.267,00
23	MEDIO AMBIENTE	1.581,09	3.266,66	2.163,09
24	CULTURA	5.416,47		9.658,27
26	SANIDAD	500,00		8.052,35
27	BIENESTAR SOCIAL	9.356,61		13.799,95
28	VIVIENDA Y URBANISMO	11.913,58		10.000,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	49,90		694,03
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	30.271,96		728,13
70	INSTITUTO DE LA MUJER			300,00
<b>Total General</b>		<b>106.507,00</b>	<b>4.222,66</b>	<b>689.340,33</b>

	77	78						Total
		901,00						901,00
		896,79						15.965,66
								500,00
	768,01							13.408,14
		2.072,59						47.794,39
	12.914,88	785,06						14.199,94
	44.026,42	7.548,11						79.466,99
	173.770,82	10.510,06						189.933,52
		150,00						584.492,00
	43.204,30	221,90						50.437,04
	227,48	2.163,11						17.465,33
	180,00	1.332,15						10.064,50
	365,00	25.215,57						48.737,13
		21.150,88						43.064,46
		13,79						757,72
		60,00						31.000,09
								360,00
	<b>275.456,91</b>	<b>73.021,01</b>						<b>1.148.547,91</b>

<b>Distribución de artículos por secciones. Capítulo VIII</b>			
<b>SECCIÓN</b>	<b>Artículo</b>	<b>82</b>	<b>84</b>
03	SINDICATURA DE CUENTAS	15,33	
04	CONSEJO CONSULTIVO	7,97	
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	9,02	
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	63,90	
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	201,78	
17	OBRAS PÚBLICAS	352,24	
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	660,60	
19	TRABAJO Y EMPLEO	183,90	
20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	137,51	4.462,53
21	AGRICULTURA	401,74	
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	208,00	
23	MEDIO AMBIENTE	267,83	
24	CULTURA	129,25	
26	SANIDAD	420,20	
27	BIENESTAR SOCIAL	936,83	
28	VIVIENDA Y URBANISMO	1.740,28	
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	24,52	
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA	108,12	
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.000,00	
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA	10,00	
70	INSTITUTO DE LA MUJER	6,00	
<b>Total General</b>		<b>6.885,02</b>	<b>4.462,53</b>

								<b>Total</b>
								15,33
								7,97
								9,02
								63,90
								201,78
								352,24
								660,60
								183,90
								4.600,04
								401,74
								208,00
								267,83
								129,25
								420,20
								936,83
								1.740,28
								24,52
								108,12
								1.000,00
								10,00
								6,00
								<b>11.347,55</b>

<b>Distribución de artículos por secciones. Capítulo IX</b>					
<b>SECCIÓN</b>		<b>Artículo</b>	<b>90</b>	<b>91</b>	<b>93</b>
06	DEUDA PÚBLICA		5.000,00	39.472,93	
28	VIVIENDA Y URBANISMO				12,02
<b>Total General</b>			<b>5.000,00</b>	<b>39.472,93</b>	<b>12,02</b>

								<b>Total</b>
								44.472,93
								12,02
								<b>44.484,95</b>





3

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA



3.1

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL



<b>Clasificación orgánica y funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>02</b>	<b>CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
0201	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
111C	OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA

**Clasificación orgánica y funcional**

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

**03**

**SINDICATURA DE CUENTAS**

0301

SÍNDICO Y AUDITORES

111B

CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO

**Clasificación orgánica y funcional**

**SECCIÓN**

O. GESTOR

Programa

**04**

**CONSEJO CONSULTIVO**

0401

CONSEJO CONSULTIVO

112B

ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

**Clasificación orgánica y funcional**

**SECCIÓN**

O. GESTOR

Programa

**05**

**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**

0501

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

112D

ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL,  
ECONÓMICA Y LABORAL



<b>Clasificación orgánica y funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
	O. GESTOR
	Programa
<b>06</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>
0601	DEUDA PÚBLICA
011A	DEUDA PÚBLICA

**Clasificación orgánica y funcional**

**SECCIÓN**

O. GESTOR

Programa

**11**

**PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

1101

PRESIDENCIA

112A

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

1103

CONSEJERÍA RELACIONES INSTITUCIONALES

112A

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

323A

PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

1104

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

112A

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

### Clasificación orgánica y funcional

#### SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

**15**

**ECONOMÍA Y HACIENDA**

1501	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA
1502	SECRETARÍA GENERAL
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
1503	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS
1504	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS
1505	INTERVENCIÓN GENERAL
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
1506	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA
1507	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA
631A	GESTIÓN FINANCIERA

**Clasificación orgánica y funcional**

**SECCIÓN**

O. GESTOR

Programa

**17**

**OBRAS PÚBLICAS**

1701

JEFATURA DE LA CONSEJERÍA

511A

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS

1702

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

511A

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS

1703

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES

513A

CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

513B

CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

513C

ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

1705

DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

441B

COORDINACIÓN HIDROLÓGICA

512A

CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

### Clasificación orgánica y funcional

#### SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

**18**

**EDUCACIÓN Y CIENCIA**

1801	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
1802	SECRETARÍA GENERAL
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
1803	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
1804	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
1805	DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
1806	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS
1807	VICECONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

**Clasificación orgánica y funcional**

1808	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
1809	VICECONSEJERÍA DE DEPORTES
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

### **Clasificación orgánica y funcional**

#### **SECCIÓN**

O. GESTOR

Programa

**19**

**TRABAJO Y EMPLEO**

1901	JEFTURA DE LA CONSEJERÍA
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO
1902	SECRETARÍA GENERAL
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO
1903	DIRECCIÓN GENERAL TRABAJO E INMIGRACIÓN
322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
315A	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

**Clasificación orgánica y funcional**

**SECCIÓN**

O. GESTOR

Programa

**20**

**INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA**

2001	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
2002	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
2003	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO
724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL
751A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO
2004	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
2005	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y ARTESANÍA
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA
2007	DIRECCIÓN GENERAL PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES
521A	TELECOMUNICACIONES
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



### Clasificación orgánica y funcional

#### SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

**21**

**AGRICULTURA**

2101	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA
2102	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA
2104	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
531A	REGADÍOS Y MEJORAS TERRITORIALES
541C	INVESTIGACIÓN AGRARIA
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2105	DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS ALIMENTARIOS
716A	COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA
717B	COOPERATIVISMO
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2109	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

**Clasificación orgánica y funcional**

**SECCIÓN**

O. GESTOR

Programa

**22**

**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

2201

JEFATURA DE LA CONSEJERÍA

121A

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2202

SECRETARÍA GENERAL

121A

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

126A

DIARIO OFICIAL

126D

CALIDAD DE LOS SERVICIOS

2203

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

121B

ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

121D

SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

2204

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

121C

RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES

2206

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA

221A

PROTECCIÓN CIUDADANA

**Clasificación orgánica y funcional**

**SECCIÓN**

O. GESTOR

Programa

**23**

**MEDIO AMBIENTE**

2301	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
443A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE
2302	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
443A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE
2303	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
443C	CALIDAD AMBIENTAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2304	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL
533A	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2305	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
443D	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

**Clasificación orgánica y funcional**

**SECCIÓN**

O. GESTOR

Programa

**24**

**CULTURA**

2401	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA
2402	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA
2403	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS
2405	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION CULTURAL
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES
455A	GESTIÓN CULTURAL
2409	DIRECCIÓN GENERAL DE LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

**Clasificación orgánica y funcional**

**SECCIÓN**

O. GESTOR

Programa

**26**

**SANIDAD**

2601	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
2602	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
2603	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
2604	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES
2605	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA
2606	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INSPECCIÓN
413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

**Clasificación orgánica y funcional**

**SECCIÓN**

O. GESTOR

Programa

**27**

**BIENESTAR SOCIAL**

2701	JEFATURA DE LA CONSEJERÍA
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL
2702	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL
2704	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES
2705	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
2707	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA
313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES

### **Clasificación orgánica y funcional**

#### **SECCIÓN**

O. GESTOR

Programa

**28**

**VIVIENDA Y URBANISMO**

2801 JEFATURA DE LA CONSEJERÍA

433A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VIVIENDA Y URBANISMO

2802 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

433A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VIVIENDA Y URBANISMO

2803 DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

2804 DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

432A ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO





3.2  
RESÚMENES



<b>INGRESOS. Resumen por Capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Miles de Euros</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	514.440,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.557.684,55
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	137.896,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.072.178,20
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.056,85
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	37.370,02
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.140.639,12
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.736,37
9	PASIVOS FINANCIEROS	48.947,49
<b>Total General</b>		<b>6.529.948,93</b>

<b>GASTOS. Resumen por Capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Miles de Euros</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	1.192.936,77
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	263.498,27
3	GASTOS FINANCIEROS	42.472,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.162.703,71
6	INVERSIONES REALES	547.380,93
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.266.272,51
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.198,91
9	PASIVOS FINANCIEROS	44.484,95
<b>Total General</b>		<b>6.529.948,93</b>



3.3

PRESUPUESTO DE INGRESOS



3.3.1

03.SINDICATURA DE CUENTAS





<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN 03 SINDICATURA DE CUENTAS</b>		
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>15,33</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	15,33
820	A corto plazo	15,33
82000	A personal funcionario y no laboral	15,33
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>15,33</b>



3.3.2

04.CONSEJO CONSULTIVO



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN 04 CONSEJO CONSULTIVO</b>		
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>7,97</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	7,97
820	A corto plazo	7,97
82000	A personal funcionario y no laboral	6,13
82001	A personal laboral	1,84
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>7,97</b>



3.3.3

05.CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL





<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN 05 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>		
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>9,02</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	9,02
820	A corto plazo	9,02
82000	A personal funcionario y no laboral	6,01
82001	A personal laboral	3,01
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>9,02</b>



3.3.4  
06.DEUDA PÚBLICA



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN 06 DEUDA PÚBLICA</b>		
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>48.947,49</b>
90	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA	48.947,49
901	Emisión de Deuda a largo plazo	48.947,49
90100	Emisión de Deuda a largo plazo	48.947,49
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>48.947,49</b>



3.3.5

11.PRESIDENCIA DE LA JUNTA





<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>11</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>412,60</b>
30	VENTA DE BIENES	3,00
300	Venta de publicaciones	3,00
30000	Venta de publicaciones	3,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	325,00
310	Tarifas de publicidad	15,00
31000	Tarifas de publicidad	15,00
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	250,00
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	250,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	60,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	60,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	74,60
380	De ejercicios cerrados	74,00
38000	De ejercicios cerrados	74,00
381	De presupuesto corriente	0,60
38100	De presupuesto corriente	0,60
39	OTROS INGRESOS	10,00
399	Ingresos diversos	10,00
39900	Ingresos diversos	10,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>709,54</b>
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMS DE LA JUNTA	607,36
410	De organismos autónomos de la Junta	607,36
41000	De organismos autónomos de la Junta	607,36
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	50,18
434	De organismos autónomos estatales	50,18
43400	De organismos autónomos estatales	50,18
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	52,00
480	De familias e instituciones sin fin de lucro	52,00
48000	De familias e instituciones sin fin de lucro	52,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>63,90</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	63,90
820	A corto plazo	63,90
82000	A personal funcionario y no laboral	33,73
82001	A personal laboral	30,17
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.186,04</b>



3.3.6

15.ECONOMÍA Y HACIENDA



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>514.440,00</b>
10	SOBRE LA RENTA	430.590,00
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	430.590,00
10000	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	430.590,00
11	SOBRE EL CAPITAL	83.850,00
110	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	48.000,00
11000	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	48.000,00
111	Impuesto sobre el patrimonio	17.700,00
11100	Impuesto sobre el patrimonio	17.700,00
112	Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el Medio Ambiente	18.150,00
11200	Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente	18.150,00
<b>2</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>1.557.684,55</b>
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	408.900,00
200	Sobre transmisiones intervivos	222.800,00
20000	Sobre transmisiones intervivos	222.800,00
201	Sobre actos jurídicos documentados	186.100,00
20100	Sobre actos jurídicos documentados	186.100,00
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	490.221,55
220	Impuestos especiales	490.221,55
22000	Sobre determinados medios de transporte	49.361,55
22008	Otros impuestos especiales	440.860,00
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	600.310,00
230	Impuesto sobre el valor añadido	600.310,00
23000	Impuesto sobre el valor añadido	600.310,00
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	58.253,00
280	Impuesto sobre la venta minorista de determinados	58.253,00
28000	Impuesto sobre la venta minorista de determinados	58.253,00
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>54.307,75</b>
30	VENTA DE BIENES	430,39
302	Venta de impresos de autoliquidación	164,30
30200	Venta de impresos de autoliquidación	164,30
303	Venta de cartones del bingo	214,00
30300	Venta de cartones del bingo	214,00
309	Venta de otros bienes	52,09
30900	Venta de otros bienes	52,09
32	TASAS	51.076,10
320	Tasas sobre el juego	51.070,00
32000	Tasa estatal sobre el juego: bingo	15.820,00
32001	Tasa estatal sobre el juego: máquinas recreativas	35.250,00
321	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	6,10
32100	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	6,10
39	OTROS INGRESOS	2.801,26
390	Recargos y multas	2.255,00
39000	Recargo de apremio	1.200,00

<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
39001	Intereses de demora	155,00
39002	Multas y sanciones	900,00
399	Ingresos diversos	546,26
39900	Ingresos diversos	546,26
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.161.434,15</b>
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.161.434,15
430	Participación en los tributos del Estado	2.161.434,15
43000	Fondo de suficiencia	2.161.434,15
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>4.037,96</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	4.000,00
520	Intereses de cuentas bancarias	4.000,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	4.000,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	37,96
540	Alquileres y productos de inmuebles	37,96
54000	Alquileres y productos de inmuebles	37,96
<b>6</b>	<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>5.733,99</b>
60	DE TERRENOS	2,40
603	Venta de terrenos no urbanos	2,40
60300	Venta de terrenos no urbanos	2,40
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	5.731,59
619	Venta de otras inversiones reales	5.731,59
61900	Venta de otras inversiones reales	5.731,59
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>195.052,00</b>
79	DEL EXTERIOR	195.052,00
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	195.052,00
79000	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	195.052,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>201,78</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	201,78
820	A corto plazo	102,86
82000	A personal funcionario y no laboral	102,86
821	A largo plazo	98,92
82100	A personal funcionario y no laboral	98,92
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>4.492.892,18</b>

3.3.7

17.OBRAS PÚBLICAS





<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>12.654,20</b>
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	2.205,75
319	Otros ingresos por prestación de servicios	2.205,75
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	2.205,75
32	TASAS	6.858,45
322	Tasas por dirección e inspección de obras	5.568,45
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	5.568,45
325	Tasas en materia de transporte, urbanismo y vivienda	1.240,00
32500	Tasas en materia de transporte, urbanismo y vivienda	1.240,00
329	Otras tasas	50,00
32900	Otras tasas	50,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	56,00
380	De ejercicios cerrados	50,00
38000	De ejercicios cerrados	50,00
381	De presupuesto corriente	6,00
38100	De presupuesto corriente	6,00
39	OTROS INGRESOS	3.534,00
390	Recargos y multas	3.516,00
39001	Intereses de demora	16,00
39002	Multas y sanciones	3.500,00
399	Ingresos diversos	18,00
39900	Ingresos diversos	18,00
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>5,00</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	5,00
520	Intereses de cuentas bancarias	5,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	5,00
<b>6</b>	<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>22,00</b>
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	22,00
680	De ejercicios cerrados	20,00
68001	De inversiones reales	20,00
681	De presupuesto corriente	2,00
68101	De inversiones reales	2,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>54.250,82</b>
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	49.250,82
730	Fondo de compensación interterritorial	43.768,52
73000	Fondo de compensación interterritorial	43.768,52
733	Otras transferencias	5.482,30
73301	Tarifa trasvase	5.482,30
79	DEL EXTERIOR	5.000,00
791	Fondo de cohesión	5.000,00
79100	Fondo de cohesión	5.000,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>352,24</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	352,24
821	A largo plazo	352,24

<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
82100	A personal funcionario y no laboral	103,91
82101	A personal laboral	248,33
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>67.284,26</b>

3.3.8

18.EDUCACIÓN Y CIENCIA



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>8.040,93</b>
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	4.198,31
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	847,26
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	847,26
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	3.351,05
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	3.351,05
32	TASAS	3.398,96
322	Tasas por dirección e inspección de obras	1.875,68
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	1.875,68
327	Tasas en materia de educación	1.523,28
32700	Tasas en materia de educación	1.523,28
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	418,69
380	De ejercicios cerrados	216,73
38000	De ejercicios cerrados	216,73
381	De presupuesto corriente	201,96
38100	De presupuesto corriente	201,96
39	OTROS INGRESOS	24,97
390	Recargos y multas	6,84
39002	Multas y sanciones	6,84
399	Ingresos diversos	18,13
39900	Ingresos diversos	18,13
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.485,41</b>
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.023,41
432	De diversos Ministerios	1.879,63
43200	De diversos Ministerios	340,25
43250	Indemnización LOGSE	1.539,38
434	De organismos autónomos estatales	143,78
43400	De organismos autónomos estatales	143,78
49	DEL EXTERIOR	462,00
499	Otras transferencias	462,00
49900	Otras transferencias	462,00
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>39,58</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	39,58
520	Intereses de cuentas bancarias	39,58
52000	Intereses de cuentas bancarias	39,58
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>17.158,84</b>
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	17.158,84
730	Fondo de compensación interterritorial	16.148,54
73000	Fondo de compensación interterritorial	16.148,54
732	De diversos Ministerios	1.010,30
73200	De diversos Ministerios	1.010,30
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>660,60</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	660,60
820	A corto plazo	119,16

<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
82000	A personal funcionario y no laboral	68,78
82001	A personal laboral	50,38
821	A largo plazo	541,44
82100	A personal funcionario y no laboral	360,96
82101	A personal laboral	180,48
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>28.385,36</b>

3.3.9

19. TRABAJO Y EMPLEO





<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>19</b>	<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>2.930,00</b>
32	TASAS	50,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	50,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	50,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	280,00
380	De ejercicios cerrados	200,00
38000	De ejercicios cerrados	200,00
381	De presupuesto corriente	80,00
38100	De presupuesto corriente	80,00
39	OTROS INGRESOS	2.600,00
390	Recargos y multas	2.600,00
39003	Multas en materia de salud y prevención de riesgos laborales	2.600,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>23.366,64</b>
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	13.279,13
432	De diversos Ministerios	13.279,13
43220	Integración laboral del minusválido	9.013,46
43221	Promoción del empleo autónomo	1.892,52
43222	Rentas de subsistencia	1.525,29
43224	Ayudas previas a la jubilación anticipada	847,86
49	DEL EXTERIOR	10.087,51
494	Fondo Social Europeo	10.087,51
49400	Fondo Social Europeo	10.087,51
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>12,00</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	12,00
520	Intereses de cuentas bancarias	12,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	12,00
<b>6</b>	<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>77,09</b>
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	77,09
680	De ejercicios cerrados	67,09
68000	De transferencias de capital	67,09
681	De presupuesto corriente	10,00
68100	De transferencias de capital	10,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.225,65</b>
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.225,65
732	De diversos Ministerios	1.225,65
73220	Promoción del empleo autónomo	935,27
73221	Cooperativas y sociedades anónimas laborales	290,38
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>183,90</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	183,90
820	A corto plazo	134,86
82000	A personal funcionario y no laboral	91,95
82001	A personal laboral	42,91
821	A largo plazo	49,04
82100	A personal funcionario y no laboral	30,65

<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>19</b>	<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
82101	A personal laboral	18,39
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>27.795,28</b>

3.3.10

20.INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>6.820,35</b>
30	VENTA DE BIENES	70,00
309	Venta de otros bienes	70,00
30900	Venta de otros bienes	70,00
32	TASAS	5.250,35
322	Tasas por dirección e inspección de obras	100,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	100,00
324	Tasas en materia de industria, energía y comercio	5.150,35
32400	Tasas en materia de industria y energía	4.850,35
32401	Tasa licencia comercial específica Ley 7/98	300,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	850,00
380	De ejercicios cerrados	650,00
38000	De ejercicios cerrados	650,00
381	De presupuesto corriente	200,00
38100	De presupuesto corriente	200,00
39	OTROS INGRESOS	650,00
390	Recargos y multas	600,00
39002	Multas y sanciones	600,00
399	Ingresos diversos	50,00
39900	Ingresos diversos	50,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.304,67</b>
49	DEL EXTERIOR	2.304,67
499	Otras transferencias	2.304,67
49900	Otras transferencias	2.304,67
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>1.809,00</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	25,00
520	Intereses de cuentas bancarias	25,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	25,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	4,00
540	Alquileres y productos de inmuebles	4,00
54000	Alquileres y productos de inmuebles	4,00
55	PRODUCTOS, CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.780,00
550	De concesiones administrativas	1.780,00
55000	De concesiones administrativas	1.780,00
<b>6</b>	<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>330,00</b>
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	330,00
680	De ejercicios cerrados	330,00
68000	De transferencias de capital	330,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4.573,20</b>
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.026,74
732	De diversos Ministerios	2.026,74
73200	De diversos Ministerios	2.026,74
76	DE CORPORACIONES LOCALES	776,00
760	De ayuntamientos	776,00

<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
76000	De ayuntamientos	776,00
79	DEL EXTERIOR	1.770,46
799	Otras transferencias	1.770,46
79900	Otras transferencias	1.770,46
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>137,51</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	137,51
820	A corto plazo	42,51
82000	A personal funcionario y no laboral	33,51
82001	A personal laboral	9,00
821	A largo plazo	95,00
82100	A personal funcionario y no laboral	70,00
82101	A personal laboral	25,00
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>15.974,73</b>

3.3.11  
21.AGRICULTURA





<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>7.059,68</b>
30	VENTA DE BIENES	929,91
301	Venta de productos agropecuarios	904,80
30100	Venta de productos agropecuarios	904,80
309	Venta de otros bienes	25,11
30900	Venta de otros bienes	25,11
32	TASAS	2.394,32
322	Tasas por dirección e inspección de obras	506,74
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	506,74
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	1.676,44
32300	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	1.676,44
329	Otras tasas	211,14
32900	Otras tasas	211,14
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	3.672,82
380	De ejercicios cerrados	3.412,00
38000	De ejercicios cerrados	3.412,00
381	De presupuesto corriente	260,82
38100	De presupuesto corriente	260,82
39	OTROS INGRESOS	62,63
390	Recargos y multas	51,65
39001	Intereses de demora	0,66
39002	Multas y sanciones	48,03
39009	Otros	2,96
399	Ingresos diversos	10,98
39900	Ingresos diversos	10,98
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>851.009,52</b>
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	17.988,09
432	De diversos Ministerios	17.988,09
43200	De diversos Ministerios	2.160,86
43210	Censos ganaderos y lucha contra plagas	1.675,00
43211	ATRIAS y campos de ensayo	265,00
43212	Control lechero	244,60
43213	Asociación de defensa sanitaria ganadera	1.803,04
43214	Medidas agroambientales	5.494,59
43215	Cuota láctea	150,00
43216	Cese anticipado	665,00
43218	Zonas desfavorecidas	2.500,00
43225	Asociaciones de producción y protección vegetal	30,00
43252	Constitución y funcionamiento agrupaciones de producción	3.000,00
49	DEL EXTERIOR	833.021,43
492	FEOGA-Orientación	3.093,93
49218	Anticipos y reembolsos de programas operativos	3.093,93
493	FEOGA-Garantía	829.897,50
49300	Aceite de oliva	70.600,00

<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
49301	Leche escolar	150,00
49302	Cultivos herbáceos	400.000,00
49305	Primas ovino-caprino	74.000,00
49306	Terneros y vacas nodrizas	45.000,00
49308	Regulación del sector vitivinícola	170.000,00
49314	Medidas agroambientales	32.967,53
49316	Cese anticipado de la actividad agraria	2.470,00
49317	Ayuda forrajes desecados	14.000,00
49318	Restitución del azúcar en la industria química	100,00
49319	Restitución por producción de almidón y fécula	2,50
49320	Mejora de la calidad en la producción de aceite de oliva	1.107,47
49322	Ayudas al sector de las semillas	4.500,00
49323	Indemnizaciones compensatorias a zonas desfavorecidas	15.000,00
499	Otras transferencias	30,00
49900	Otras transferencias	30,00
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>1.840,99</b>
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	870,95
511	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	870,95
51100	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	870,95
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	100,00
520	Intereses de cuentas bancarias	100,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	100,00
55	PRODUCTOS, CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	863,29
550	De concesiones administrativas	288,99
55000	De concesiones administrativas	288,99
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	320,93
55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	320,93
559	Otras concesiones y aprovechamientos	253,37
55900	Otras concesiones y aprovechamientos	253,37
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	6,75
590	Otros ingresos patrimoniales	6,75
59000	Otros ingresos patrimoniales	6,75
<b>6</b>	<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>6.730,00</b>
60	DE TERRENOS	237,60
603	Venta de terrenos no urbanos	237,60
60300	Venta de terrenos no urbanos	237,60
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	903,65
610	Venta de viviendas	110,84
61000	Venta de viviendas	110,84
612	Venta de maquinaria	1,03
61200	Venta de maquinaria	1,03
619	Venta de otras inversiones reales	791,78
61900	Venta de otras inversiones reales	791,78
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	5.588,75

<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
680	De ejercicios cerrados	5.563,20
68000	De transferencias de capital	5.559,00
68001	De inversiones reales	4,20
681	De presupuesto corriente	25,55
68100	De transferencias de capital	25,30
68101	De inversiones reales	0,25
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>188.461,34</b>
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	34.919,77
732	De diversos Ministerios	34.217,42
73200	De diversos Ministerios	15.600,00
73210	Convenios de estadísticas agrarias	141,58
73212	Fomento del asociacionismo agrario	620,00
73214	Lucha contra enfermedades	1.352,28
73215	Industrias agroalimentarias	11.250,00
73219	Plan nacional apícola	168,50
73233	Desarrollo rural LEADER y programas operativos	5.005,06
73234	Industrias y mercados pesqueros	80,00
734	De organismos autónomos estatales	702,35
73400	De organismos autónomos estatales	702,35
79	DEL EXTERIOR	153.541,57
792	FEOGA-Orientación	72.084,57
79215	Industrialización cooperativa	11.300,00
79218	Anticipos y reembolsos de programas operativos	60.784,57
793	FEOGA-Garantía	81.457,00
79302	Reconversión de viñedos	80.000,00
79303	Industrias y mercados pesqueros	1.120,00
79321	Plan Nacional Apícola	337,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>401,74</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	401,74
820	A corto plazo	375,47
82000	A personal funcionario y no laboral	243,87
82001	A personal laboral	131,60
821	A largo plazo	26,27
82100	A personal funcionario y no laboral	18,76
82101	A personal laboral	7,51
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.055.503,27</b>



3.3.12

22.ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>3.708,57</b>
30	VENTA DE BIENES	481,00
300	Venta de publicaciones	475,00
30000	Venta de publicaciones	475,00
309	Venta de otros bienes	6,00
30900	Venta de otros bienes	6,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	1.259,57
310	Tarifas de publicidad	1.259,57
31000	Tarifas de publicidad	1.259,57
32	TASAS	1.118,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	18,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	18,00
329	Otras tasas	1.100,00
32900	Otras tasas	1.100,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	20,00
380	De ejercicios cerrados	10,00
38000	De ejercicios cerrados	10,00
381	De presupuesto corriente	10,00
38100	De presupuesto corriente	10,00
39	OTROS INGRESOS	830,00
390	Recargos y multas	630,00
39002	Multas y sanciones	630,00
399	Ingresos diversos	200,00
39900	Ingresos diversos	200,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.018,00</b>
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMS DE LA JUNTA	208,00
410	De organismos autónomos de la Junta	208,00
41000	De organismos autónomos de la Junta	208,00
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	810,00
434	De organismos autónomos estatales	810,00
43400	De organismos autónomos estatales	810,00
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>2,00</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	2,00
520	Intereses de cuentas bancarias	2,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	2,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>516.412,00</b>
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	516.412,00
731	Participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado	516.412,00
73100	Participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado	516.412,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>208,00</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	208,00
820	A corto plazo	44,00
82000	A personal funcionario y no laboral	31,00
82001	A personal laboral	13,00

<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
821	A largo plazo	164,00
82100	A personal funcionario y no laboral	121,00
82101	A personal laboral	43,00
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>521.348,57</b>



3.3.13

23.MEDIO AMBIENTE



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>6.869,06</b>
30	VENTA DE BIENES	43,81
301	Venta de productos agropecuarios	43,81
30100	Venta de productos agropecuarios	43,81
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	18,45
310	Tarifas de publicidad	0,43
31000	Tarifas de publicidad	0,43
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	0,48
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	0,48
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	4,23
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	4,23
319	Otros ingresos por prestación de servicios	13,31
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	13,31
32	TASAS	4.488,60
322	Tasas por dirección e inspección de obras	126,69
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	126,69
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	4.305,91
32300	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	4.305,91
329	Otras tasas	56,00
32900	Otras tasas	56,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	875,30
380	De ejercicios cerrados	826,00
38000	De ejercicios cerrados	826,00
381	De presupuesto corriente	49,30
38100	De presupuesto corriente	49,30
39	OTROS INGRESOS	1.442,90
390	Recargos y multas	1.441,34
39001	Intereses de demora	0,18
39002	Multas y sanciones	1.417,44
39009	Otros	23,72
399	Ingresos diversos	1,56
39900	Ingresos diversos	1,56
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.066,34</b>
49	DEL EXTERIOR	3.066,34
493	FEOGA-Garantía	3.066,34
49314	Medidas agroambientales	3.000,00
49320	Mejora de la calidad en la producción de aceite de oliva	66,34
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>1.650,88</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	12,76
520	Intereses de cuentas bancarias	12,76
52000	Intereses de cuentas bancarias	12,76
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	184,75
541	Arrendamientos de fincas rústicas	184,75
54100	Arrendamientos de fincas rústicas	184,75

<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
55	PRODUCTOS, CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.451,68
550	De concesiones administrativas	1.203,86
55000	De concesiones administrativas	1.203,86
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	165,65
55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	165,65
559	Otras concesiones y aprovechamientos	82,17
55900	Otras concesiones y aprovechamientos	82,17
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1,69
590	Otros ingresos patrimoniales	1,69
59000	Otros ingresos patrimoniales	1,69
<b>6</b>	<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>354,74</b>
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	354,74
680	De ejercicios cerrados	348,34
68000	De transferencias de capital	347,29
68001	De inversiones reales	1,05
681	De presupuesto corriente	6,40
68100	De transferencias de capital	6,34
68101	De inversiones reales	0,06
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>136.544,18</b>
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	44.375,93
732	De diversos Ministerios	44.375,93
73200	De diversos Ministerios	37.314,08
73213	Reutilización de aceites usados	150,26
73218	Reforestación	6.911,59
76	DE CORPORACIONES LOCALES	442,90
760	De ayuntamientos	442,90
76001	Fondo de mejora de montes	442,90
79	DEL EXTERIOR	91.725,35
791	Fondo de cohesión	40.852,80
79100	Fondo de cohesión	40.852,80
792	FEOGA-Orientación	24.901,00
79218	Anticipos y reembolsos de programas operativos	24.901,00
793	FEOGA-Garantía	25.671,04
79301	Reforestación	25.671,04
799	Otras transferencias	300,51
79901	Instrumento de financiación de ordenación pesquera	300,51
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>267,82</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	267,82
820	A corto plazo	250,14
82000	A personal funcionario y no laboral	164,16
82001	A personal laboral	70,98
82003	A concesionarios	15,00
821	A largo plazo	17,68
82100	A personal funcionario y no laboral	12,63

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	23	MEDIO AMBIENTE
Subconcepto		Miles de Euros
82101	A personal laboral	5,05
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>148.753,02</b>



3.3.14  
24.CULTURA





<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>1.508,30</b>
30	VENTA DE BIENES	24,40
300	Venta de publicaciones	23,85
30000	Venta de publicaciones	23,85
309	Venta de otros bienes	0,55
30900	Venta de otros bienes	0,55
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	620,40
310	Tarifas de publicidad	50,00
31000	Tarifas de publicidad	50,00
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	75,00
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	75,00
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	475,50
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	475,50
313	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	19,50
31300	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	19,50
319	Otros ingresos por prestación de servicios	0,40
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	0,40
32	TASAS	420,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	300,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	300,00
329	Otras tasas	120,00
32900	Otras tasas	120,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	240,00
380	De ejercicios cerrados	160,00
38000	De ejercicios cerrados	160,00
381	De presupuesto corriente	80,00
38100	De presupuesto corriente	80,00
39	OTROS INGRESOS	203,50
390	Recargos y multas	3,50
39002	Multas y sanciones	3,50
399	Ingresos diversos	200,00
39900	Ingresos diversos	200,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7.081,20</b>
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMS DE LA JUNTA	6.975,00
410	De organismos autónomos de la Junta	6.975,00
41000	De organismos autónomos de la Junta	6.975,00
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	86,50
434	De organismos autónomos estatales	86,50
43400	De organismos autónomos estatales	86,50
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	19,70
480	De familias e instituciones sin fin de lucro	19,70
48000	De familias e instituciones sin fin de lucro	19,70
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>21,26</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	21,00

INGRESOS. Subconceptos por secciones		
SECCIÓN	24	CULTURA
Subconcepto	Miles de Euros	
520	Intereses de cuentas bancarias	21,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	21,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	0,26
540	Alquileres y productos de inmuebles	0,26
54000	Alquileres y productos de inmuebles	0,26
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2.770,00</b>
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.150,00
730	Fondo de compensación interterritorial	2.150,00
73000	Fondo de compensación interterritorial	2.150,00
76	DE CORPORACIONES LOCALES	620,00
761	De diputaciones	620,00
76100	De diputaciones	620,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>129,25</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	129,25
820	A corto plazo	59,25
82000	A personal funcionario y no laboral	25,48
82001	A personal laboral	33,77
821	A largo plazo	70,00
82100	A personal funcionario y no laboral	50,00
82101	A personal laboral	20,00
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>11.510,01</b>

3.3.15  
26.SANIDAD



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>3.652,00</b>
32	TASAS	2.830,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	30,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	30,00
326	Tasas en materia de sanidad	2.800,00
32600	Tasas en materia de sanidad	2.800,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	310,00
380	De ejercicios cerrados	60,00
38000	De ejercicios cerrados	60,00
381	De presupuesto corriente	250,00
38100	De presupuesto corriente	250,00
39	OTROS INGRESOS	512,00
390	Recargos y multas	502,00
39001	Intereses de demora	2,00
39002	Multas y sanciones	500,00
399	Ingresos diversos	10,00
39900	Ingresos diversos	10,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.141,75</b>
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.141,75
432	De diversos Ministerios	1.141,75
43240	Plan nacional de drogas	933,05
43241	Programa de farmacovigilancia	24,05
43242	Prevención del SIDA	184,65
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>9,50</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	9,50
520	Intereses de cuentas bancarias	9,50
52000	Intereses de cuentas bancarias	9,50
<b>6</b>	<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>1,20</b>
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	1,20
615	Venta de elementos de transporte	1,20
61500	Venta de elementos de transporte	1,20
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2.219,86</b>
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.219,86
730	Fondo de compensación interterritorial	2.219,86
73000	Fondo de compensación interterritorial	2.219,86
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>420,20</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	420,20
820	A corto plazo	77,02
82000	A personal funcionario y no laboral	12,52
82001	A personal laboral	64,50
821	A largo plazo	343,18
82100	A personal funcionario y no laboral	282,23
82101	A personal laboral	60,95
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>7.444,51</b>



3.3.16

27.BIENESTAR SOCIAL





<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27 BIENESTAR SOCIAL</b>	
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>26.286,45</b>
30	VENTA DE BIENES	105,00
309	Venta de otros bienes	105,00
30900	Venta de otros bienes	105,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	24.456,23
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	24.456,23
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	24.456,23
32	TASAS	317,45
322	Tasas por dirección e inspección de obras	277,45
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	277,45
329	Otras tasas	40,00
32900	Otras tasas	40,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	1.250,00
380	De ejercicios cerrados	950,00
38000	De ejercicios cerrados	950,00
381	De presupuesto corriente	300,00
38100	De presupuesto corriente	300,00
39	OTROS INGRESOS	157,77
390	Recargos y multas	30,00
39002	Multas y sanciones	30,00
399	Ingresos diversos	127,77
39900	Ingresos diversos	127,77
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>18.560,98</b>
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	16.833,17
432	De diversos Ministerios	15.216,04
43200	De diversos Ministerios	15.216,04
434	De organismos autónomos estatales	1.617,13
43400	De organismos autónomos estatales	1.617,13
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.151,50
440	De la Seguridad Social	1.151,50
44000	De la Seguridad Social	1.151,50
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	120,21
480	De familias e instituciones sin fin de lucro	120,21
48000	De familias e instituciones sin fin de lucro	120,21
49	DEL EXTERIOR	456,10
494	Fondo Social Europeo	456,10
49401	Otras iniciativas Fondo Social Europeo	456,10
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>46,03</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	46,03
520	Intereses de cuentas bancarias	46,03
52000	Intereses de cuentas bancarias	46,03
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>3.031,03</b>
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	3.031,03
730	Fondo de compensación interterritorial	2.219,86

<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
73000	Fondo de compensación interterritorial	2.219,86
732	De diversos Ministerios	811,17
73200	De diversos Ministerios	811,17
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>936,83</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	936,83
820	A corto plazo	220,79
82000	A personal funcionario y no laboral	124,91
82001	A personal laboral	95,88
821	A largo plazo	716,04
82100	A personal funcionario y no laboral	366,04
82101	A personal laboral	350,00
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>48.861,32</b>

3.3.17

28.VIVIENDA Y URBANISMO



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>28</b>	<b>VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>3.646,44</b>
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	2.205,74
319	Otros ingresos por prestación de servicios	2.205,74
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	2.205,74
32	TASAS	1.313,20
322	Tasas por dirección e inspección de obras	1.000,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	1.000,00
325	Tasas en materia de transporte, urbanismo y vivienda	298,20
32500	Tasas en materia de transporte, urbanismo y vivienda	298,20
329	Otras tasas	15,00
32900	Otras tasas	15,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	4,50
380	De ejercicios cerrados	3,00
38000	De ejercicios cerrados	3,00
381	De presupuesto corriente	1,50
38100	De presupuesto corriente	1,50
39	OTROS INGRESOS	123,00
390	Recargos y multas	120,00
39002	Multas y sanciones	120,00
399	Ingresos diversos	3,00
39900	Ingresos diversos	3,00
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>5.582,65</b>
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	466,46
511	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	466,46
51100	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	466,46
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	18,00
520	Intereses de cuentas bancarias	18,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	18,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	5.098,19
540	Alquileres y productos de inmuebles	5.098,19
54000	Alquileres y productos de inmuebles	5.098,19
<b>6</b>	<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>24.121,00</b>
60	DE TERRENOS	9.825,00
600	Venta de solares de naturaleza urbana	300,00
60000	Venta de solares de naturaleza urbana	300,00
601	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección oficial (VPO)	9.525,00
60100	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección oficial (VPO)	9.525,00
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	14.070,00
610	Venta de viviendas	14.000,00
61000	Venta de viviendas	14.000,00
611	Venta de garajes y locales	70,00
61100	Venta de garajes y locales	70,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	226,00
680	De ejercicios cerrados	220,00

<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>28</b>	<b>VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
68000	De transferencias de capital	220,00
681	De presupuesto corriente	6,00
68100	De transferencias de capital	6,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>18.940,20</b>
72	DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	17.440,20
720	De empresas públicas de la Junta	17.440,20
72000	De empresas públicas de la Junta	17.440,20
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.500,00
732	De diversos Ministerios	1.500,00
73200	De diversos Ministerios	1.500,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.740,28</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1.740,28
821	A largo plazo	1.740,28
82100	A personal funcionario y no laboral	42,37
82101	A personal laboral	27,00
82104	A corporaciones locales y otros entes territoriales	800,00
82106	A ayuntamientos. Polígonos industriales	870,91
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>54.030,57</b>

3.4

PRESUPUESTO DE GASTOS





3.4.1

02.CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>02</b>	<b>CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>111A</b>	<b>ACTIVIDAD LEGISLATIVA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9.872,00</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	9.872,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	9.872,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	9.872,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>580,00</b>
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	580,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	580,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	580,00
<b>Total Programa</b>		<b>10.452,00</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>02</b>	<b>CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>111C</b>	<b>OFICINA DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.707,00</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.707,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.707,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.707,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>321,00</b>
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	321,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	321,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	321,00
<b>Total Programa</b>		<b>2.028,00</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>12.480,00</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>12.480,00</b>

3.4.2

03.SINDICATURA DE CUENTAS



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>03</b>	<b>SINDICATURA DE CUENTAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>SÍNDICO Y AUDITORES</b>
<b>Programa</b>	<b>111B</b>	<b>CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.355,32</b>
10	ALTOS CARGOS	72,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	72,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	57,61
11	PERSONAL EVENTUAL	103,64
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	103,64
11000	Retribuciones básicas	38,22
11001	Otras remuneraciones	65,42
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	874,29
120	Retribuciones básicas	344,81
12000	Sueldos del Grupo A	179,70
12001	Sueldos del Grupo B	101,68
12002	Sueldos del Grupo C	28,43
12008	Antigüedad	35,00
121	Retribuciones complementarias	529,48
12100	Complemento de destino	205,15
12101	Complementos específicos	324,33
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	15,03
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	13,96
13006	Sueldos del nivel VII	13,96
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	1,07
13208	Antigüedad	1,07
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7,14
150	Productividad	6,12
15000	Productividad	6,12
151	Gratificaciones	1,02
15100	Gratificaciones	1,02
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	282,63
160	Cuotas sociales	258,93
16000	Seguridad Social	258,93
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	23,50
16202	Formación y perfeccionamiento	10,00
16205	Acción social	10,00
16206	Seguros	3,50
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	0,20
16305	Acción social	0,20
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>112,17</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12,86
212	Edificios y otras construcciones	1,30
21200	Edificios y otras construcciones	1,30

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>03</b>	<b>SINDICATURA DE CUENTAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>SÍNDICO Y AUDITORES</b>
<b>Programa</b>	<b>111B</b>	<b>CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,56
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,56
214	Elementos de transporte	2,50
21400	Elementos de transporte	2,50
215	Mobiliario y enseres	0,50
21500	Mobiliario y enseres	0,50
216	Equipos para procesos de información	3,00
21600	Equipos para procesos de información	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	89,50
220	Material de oficina	13,50
22000	Ordinario no inventariable	7,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	16,52
22100	Energía eléctrica	9,40
22101	Agua	1,80
22103	Combustible	4,20
22109	Otros suministros	1,00
22110	Productos farmacéuticos	0,06
22141	Vestuario	0,06
222	Comunicaciones	14,15
22200	Telefónicas	12,50
22201	Postales	1,50
22202	Telegráficas	0,03
22203	Télex y telefax	0,12
223	Transportes	0,10
22300	Transportes	0,10
224	Primas de seguros	1,45
22400	Edificios y locales	1,30
22408	Otro inmovilizado	0,15
225	Tributos	0,60
22500	Locales	0,30
22502	Estatales	0,30
226	Gastos diversos	17,51
22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,51
22602	Publicidad y propaganda	0,30
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	0,60
22609	Otros	0,10
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25,67
22700	Limpieza y aseo	9,60



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>03</b>	<b>SINDICATURA DE CUENTAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>SÍNDICO Y AUDITORES</b>
<b>Programa</b>	<b>111B</b>	<b>CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22701	Seguridad	8,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	7,27
22709	Otros	0,30
23	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>9,81</b>
230	Dietas y locomoción	3,81
23000	A personal funcionario y no laboral	3,51
23001	A personal laboral	0,30
233	Otras indemnizaciones	6,00
23300	A personal funcionario y no laboral	6,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7,30</b>
48	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO</b>	<b>7,30</b>
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	7,30
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	7,30
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>26,02</b>
60	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA</b>	<b>26,02</b>
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00
60301	Instalaciones técnicas	1,00
605	Mobiliario y enseres	13,00
60500	Mobiliario y enseres	13,00
608	Otro inmovilizado material	6,01
60800	Otro inmovilizado material	6,01
609	Inmovilizado inmaterial	6,01
60902	Aplicaciones informáticas	6,01
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>15,33</b>
82	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>15,33</b>
820	A corto plazo	15,33
82000	A personal funcionario y no laboral	12,26
82001	A personal laboral	3,07
<b>Total Programa</b>		<b>1.516,14</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>1.516,14</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.516,14</b>



3.4.3

04.CONSEJO CONSULTIVO



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>04</b>	<b>CONSEJO CONSULTIVO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>CONSEJO CONSULTIVO</b>
<b>Programa</b>	<b>112B</b>	<b>ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>911,51</b>
10	ALTOS CARGOS	298,36
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	298,36
10000	Retribuciones básicas	74,88
10001	Otras remuneraciones	223,48
11	PERSONAL EVENTUAL	50,90
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	50,90
11000	Retribuciones básicas	22,73
11001	Otras remuneraciones	28,17
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	338,48
120	Retribuciones básicas	140,51
12000	Sueldos del Grupo A	74,88
12002	Sueldos del Grupo C	47,37
12008	Antigüedad	18,26
121	Retribuciones complementarias	197,97
12100	Complemento de destino	78,41
12101	Complementos específicos	119,56
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	19,20
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	16,58
13006	Sueldos del nivel VII	13,96
13008	Antigüedad	2,62
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	2,62
13101	Complementos específicos	2,62
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9,97
150	Productividad	6,43
15000	Productividad	6,43
151	Gratificaciones	3,54
15100	Gratificaciones	3,54
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	194,60
160	Cuotas sociales	175,49
16000	Seguridad Social	175,49
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	19,11
16202	Formación y perfeccionamiento	19,11
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>207,58</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2,46
202	Edificios y otras construcciones	2,40
20200	Edificios y otras construcciones	2,40
208	Otro inmovilizado material	0,06
20800	Otro inmovilizado material	0,06
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	21,31
212	Edificios y otras construcciones	6,01

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>04</b>	<b>CONSEJO CONSULTIVO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>CONSEJO CONSULTIVO</b>
<b>Programa</b>	<b>112B</b>	<b>ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
21200	Edificios y otras construcciones	6,01
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,30
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,30
214	Elementos de transporte	3,50
21400	Elementos de transporte	3,50
215	Mobiliario y enseres	2,00
21500	Mobiliario y enseres	2,00
216	Equipos para procesos de información	1,20
21600	Equipos para procesos de información	1,20
218	Otro inmovilizado material	0,30
21800	Otro inmovilizado material	0,30
22	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>181,71</b>
220	Material de oficina	34,08
22000	Ordinario no inventariable	4,08
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	26,00
22002	Material informático no inventariable	4,00
221	Suministros	27,68
22100	Energía eléctrica	14,00
22101	Agua	3,50
22103	Combustible	8,00
22109	Otros suministros	1,00
22110	Productos farmacéuticos	0,18
22141	Vestuario	1,00
222	Comunicaciones	5,77
22200	Telefónicas	5,00
22201	Postales	0,30
22202	Telegráficas	0,12
22203	Télex y telefax	0,15
22204	Informáticas	0,20
223	Transportes	0,08
22300	Transportes	0,08
224	Primas de seguros	0,06
22408	Otro inmovilizado	0,03
22409	Otros riesgos	0,03
226	Gastos diversos	44,94
22601	Atenciones protocolarias y representativas	6,01
22602	Publicidad y propaganda	0,10
22606	Reuniones, conferencias y cursos	14,23
22608	Gastos de edición y distribución	24,00
22609	Otros	0,60
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	69,10

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>04</b>	<b>CONSEJO CONSULTIVO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>CONSEJO CONSULTIVO</b>
<b>Programa</b>	<b>112B</b>	<b>ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22700	Limpieza y aseo	16,50
22701	Seguridad	39,00
22703	Postales	3,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	10,00
22709	Otros	0,60
23	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>2,10</b>
230	Dietas y locomoción	2,10
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
23001	A personal laboral	0,60
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>12,00</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	12,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	12,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	12,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>78,23</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	72,10
604	Elementos de transporte	0,04
60400	Elementos de transporte	0,04
605	Mobiliario y enseres	48,00
60500	Mobiliario y enseres	48,00
606	Equipos para procesos de información	24,00
60600	Equipos para procesos de información	24,00
609	Inmovilizado inmaterial	0,06
60902	Aplicaciones informáticas	0,06
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	6,13
612	Edificios y otras construcciones	6,01
61200	Edificios y otras construcciones	6,01
615	Mobiliario y enseres	0,03
61500	Mobiliario y enseres	0,03
616	Equipos para procesos de información	0,03
61600	Equipos para procesos de información	0,03
619	Inmovilizado inmaterial	0,06
61902	Aplicaciones informáticas	0,06
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>7,97</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	7,97
821	A largo plazo	7,97
82100	A personal funcionario y no laboral	6,13
82101	A personal laboral	1,84
<b>Total Programa</b>		<b>1.217,29</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>1.217,29</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.217,29</b>





3.4.4

05.CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>05</b>	<b>CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>
<b>Programa</b>	<b>112D</b>	<b>ASESORAMIENTO DE LA C.A. EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>470,63</b>
10	ALTOS CARGOS	114,33
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	114,33
10000	Retribuciones básicas	29,95
10001	Otras remuneraciones	84,38
11	PERSONAL EVENTUAL	70,37
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	70,37
11000	Retribuciones básicas	22,73
11001	Otras remuneraciones	47,64
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	136,49
120	Retribuciones básicas	58,74
12000	Sueldos del Grupo A	44,93
12008	Antigüedad	13,81
121	Retribuciones complementarias	77,75
12100	Complemento de destino	31,96
12101	Complementos específicos	45,79
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	43,37
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	37,11
13003	Sueldos del nivel IV	33,74
13008	Antigüedad	3,37
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	6,26
13101	Complementos específicos	6,26
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	106,07
160	Cuotas sociales	102,37
16000	Seguridad Social	102,37
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	3,70
16205	Acción social	3,08
16206	Seguros	0,62
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>217,11</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,16
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,60
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,60
214	Elementos de transporte	1,50
21400	Elementos de transporte	1,50
215	Mobiliario y enseres	0,60
21500	Mobiliario y enseres	0,60
216	Equipos para procesos de información	0,31
21600	Equipos para procesos de información	0,31
218	Otro inmovilizado material	0,15
21800	Otro inmovilizado material	0,15
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	212,35

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>05</b>	<b>CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>
<b>Programa</b>	<b>112D</b>	<b>ASESORAMIENTO DE LA C.A. EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
220	Material de oficina	19,00
22000	Ordinario no inventariable	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12,00
22002	Material informático no inventariable	2,00
221	Suministros	6,16
22103	Combustible	2,50
22109	Otros suministros	3,60
22110	Productos farmacéuticos	0,06
222	Comunicaciones	4,20
22200	Telefónicas	4,00
22201	Postales	0,10
22202	Telegráficas	0,10
223	Transportes	5,50
22300	Transportes	5,50
226	Gastos diversos	56,02
22601	Atenciones protocolarias y representativas	6,02
22602	Publicidad y propaganda	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	42,00
22609	Otros	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	121,47
22704	Custodia, depósito y almacenaje	1,16
22706	Estudios y trabajos técnicos	120,00
22709	Otros	0,31
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1,60
230	Dietas y locomoción	1,60
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
23001	A personal laboral	0,60
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>89,00</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	89,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2,00
486	En materia de empleo y formación	87,00
48615	Premios y becas de estudios	6,00
4863C	Compensación por desplazamiento y asistencia	81,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>9,02</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	9,02
820	A corto plazo	9,02
82000	A personal funcionario y no laboral	6,01
82001	A personal laboral	3,01
<b>Total Programa</b>		<b>785,76</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>785,76</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
SECCIÓN	05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
O. GESTOR	01	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
Programa	112D	ASESORAMIENTO DE LA C.A. EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
		<b>Total SECCIÓN</b>
		<b>785,76</b>



3.4.5  
06.DEUDA PÚBLICA





<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>06</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>
<b>Programa</b>	<b>011A</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>42.472,88</b>
30	DE DEUDA PÚBLICA	25.684,14
300	Intereses	25.584,14
30000	Intereses	25.584,14
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación	100,00
30100	Gastos de emisión, modificación y cancelación	100,00
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	11.776,74
310	Intereses	11.776,74
31000	A largo plazo	8.284,74
31001	A corto plazo	3.492,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	5.012,00
339	Otros gastos financieros	5.012,00
33900	Otros gastos financieros	5.012,00
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>44.472,93</b>
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA	5.000,00
900	Amortización de Deuda	5.000,00
90000	Amortización de Deuda	5.000,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	39.472,93
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	39.472,93
91100	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	39.472,93
<b>Total Programa</b>		<b>86.945,81</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>86.945,81</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>86.945,81</b>



3.4.6

11.PRESIDENCIA DE LA JUNTA



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>11</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>PRESIDENCIA</b>
<b>Programa</b>	<b>112A</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>256,07</b>
10	ALTOS CARGOS	74,96
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	74,96
10000	Retribuciones básicas	74,96
11	PERSONAL EVENTUAL	123,64
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	123,64
11000	Retribuciones básicas	55,37
11001	Otras remuneraciones	68,27
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7,07
120	Retribuciones básicas	7,07
12008	Antigüedad	7,07
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	50,40
160	Cuotas sociales	50,40
16000	Seguridad Social	50,40
<b>Total Programa</b>		<b>256,07</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>256,07</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>11</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>CONSEJERÍA RELACIONES INSTITUCIONALES</b>
<b>Programa</b>	<b>112A</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>477,25</b>
10	ALTOS CARGOS	117,39
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	117,39
10000	Retribuciones básicas	29,95
10001	Otras remuneraciones	87,44
11	PERSONAL EVENTUAL	222,43
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	222,43
11000	Retribuciones básicas	85,32
11001	Otras remuneraciones	137,11
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	41,85
120	Retribuciones básicas	19,53
12003	Sueldos del Grupo D	15,50
12008	Antigüedad	4,03
121	Retribuciones complementarias	22,32
12100	Complemento de destino	9,53
12101	Complementos específicos	12,79
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	95,58
160	Cuotas sociales	95,58
16000	Seguridad Social	95,58
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>19.830,01</b>
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	19.830,01
410	A organismos autónomos de la Junta	19.830,01
41050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	19.830,01
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>510,00</b>
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	510,00
710	A organismos autónomos de la Junta	510,00
71050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	510,00
<b>Total Programa</b>		<b>20.817,26</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>11</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>CONSEJERÍA RELACIONES INSTITUCIONALES</b>
<b>Programa</b>	<b>323A</b>	<b>PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.945,59</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.100,36
120	Retribuciones básicas	586,44
12000	Sueldos del Grupo A	254,57
12002	Sueldos del Grupo C	151,59
12003	Sueldos del Grupo D	69,72
12008	Antigüedad	110,56
121	Retribuciones complementarias	513,92
12100	Complemento de destino	246,60
12101	Complementos específicos	267,32
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.249,93
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	923,13
13001	Sueldos del nivel II	190,68
13002	Sueldos del nivel III	27,02
13003	Sueldos del nivel IV	202,39
13005	Sueldos del nivel VI	73,79
13006	Sueldos del nivel VII	139,60
13007	Sueldos del nivel VIII	198,06
13008	Antigüedad	91,59
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	71,87
13101	Complementos específicos	71,87
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	197,03
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	197,03
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	57,90
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	57,90
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	541,48
160	Cuotas sociales	541,48
16000	Seguridad Social	541,48
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>2.898,17</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	149,80
202	Edificios y otras construcciones	136,80
20200	Edificios y otras construcciones	136,80
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
204	Elementos de transporte	6,00
20400	Elementos de transporte	6,00
209	Cánones	2,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>11</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>CONSEJERÍA RELACIONES INSTITUCIONALES</b>
<b>Programa</b>	<b>323A</b>	<b>PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
20900	Cánones	2,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	174,90
212	Edificios y otras construcciones	130,00
21200	Edificios y otras construcciones	130,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
215	Mobiliario y enseres	30,90
21500	Mobiliario y enseres	30,90
216	Equipos para procesos de información	6,00
21600	Equipos para procesos de información	6,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.559,83
220	Material de oficina	47,50
22000	Ordinario no inventariable	40,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,00
22002	Material informático no inventariable	4,50
221	Suministros	355,61
22100	Energía eléctrica	46,94
22101	Agua	9,90
22102	Gas	17,96
22103	Combustible	44,17
22105	Productos alimenticios	175,04
22109	Otros suministros	60,00
22110	Productos farmacéuticos	0,76
22141	Vestuario	0,84
222	Comunicaciones	4,00
22200	Telefónicas	3,00
22201	Postales	1,00
223	Transportes	12,67
22300	Transportes	12,67
224	Primas de seguros	30,50
22409	Otros riesgos	30,50
225	Tributos	5,00
22500	Locales	5,00
226	Gastos diversos	419,45
22602	Publicidad y propaganda	180,30
22606	Reuniones, conferencias y cursos	142,85
22609	Otros	96,30
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.685,10
22700	Limpieza y aseo	45,00
22701	Seguridad	6,44
22703	Postales	10,00



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>11</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>CONSEJERÍA RELACIONES INSTITUCIONALES</b>
<b>Programa</b>	<b>323A</b>	<b>PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22704	Custodia, depósito y almacenaje	27,19
22706	Estudios y trabajos técnicos	96,47
22709	Otros	1.500,00
23	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	13,64
230	Dietas y locomoción	13,64
23000	A personal funcionario y no laboral	11,77
23001	A personal laboral	1,87
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.719,84</b>
42	<b>A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS</b>	211,18
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	21,86
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	21,86
421	En materia de promoción y protección social	189,32
42191	Consejo Regional de la Juventud	189,32
46	<b>A CORPORACIONES LOCALES</b>	1.830,61
461	En materia de promoción y protección social	1.830,61
46192	Programas de juventud en colaboración con Ayuntamientos	1.830,61
47	<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>	906,31
471	En materia de promoción y protección social	906,31
47192	Colaboración con otras entidades	906,31
48	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO</b>	3.771,74
481	En materia de promoción y protección social	3.164,38
48193	Potenciación de asociaciones juveniles	1.983,24
48194	Apoyo a actividades juveniles	353,73
48195	Convenios para la promoción de la juventud	827,41
486	En materia de empleo y formación	607,36
48611	Programas de cooperación con el SEPECAM	607,36
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>3.311,50</b>
60	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA</b>	1.522,09
602	Edificios y otras construcciones	1.400,00
60200	Edificios y otras construcciones	1.400,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
60300	Maquinaria	50,00
606	Equipos para procesos de información	72,09
60600	Equipos para procesos de información	72,09
61	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN</b>	1.789,41
612	Edificios y otras construcciones	1.600,00
61200	Edificios y otras construcciones	1.600,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
61300	Maquinaria	50,00
615	Mobiliario y enseres	121,41
61500	Mobiliario y enseres	121,41

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>11</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>CONSEJERÍA RELACIONES INSTITUCIONALES</b>
<b>Programa</b>	<b>323A</b>	<b>PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
616	Equipos para procesos de información	18,00
61600	Equipos para procesos de información	18,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.190,80</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	144,01
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	144,01
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	144,01
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.000,00
761	En materia de promoción y protección social	1.000,00
76196	Centros juveniles	1.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	46,79
781	En materia de promoción y protección social	46,79
78196	Centros juveniles	46,79
<b>Total Programa</b>		<b>17.065,90</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>37.883,16</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>11</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA</b>
<b>Programa</b>	<b>112A</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.873,95</b>
10	ALTOS CARGOS	445,13
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	445,13
10000	Retribuciones básicas	119,80
10001	Otras remuneraciones	325,33
11	PERSONAL EVENTUAL	873,86
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	873,86
11000	Retribuciones básicas	327,16
11001	Otras remuneraciones	546,70
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.032,19
120	Retribuciones básicas	456,71
12000	Sueldos del Grupo A	74,88
12001	Sueldos del Grupo B	12,71
12002	Sueldos del Grupo C	132,64
12003	Sueldos del Grupo D	170,43
12004	Sueldos del Grupo E	21,22
12008	Antigüedad	44,83
121	Retribuciones complementarias	575,48
12100	Complemento de destino	237,45
12101	Complementos específicos	338,03
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	728,39
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	530,34
13004	Sueldos del nivel V	201,57
13006	Sueldos del nivel VII	209,40
13007	Sueldos del nivel VIII	79,23
13008	Antigüedad	40,14
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	198,05
13101	Complementos específicos	198,05
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	794,38
160	Cuotas sociales	794,38
16000	Seguridad Social	794,38
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>759,47</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	108,11
212	Edificios y otras construcciones	39,05
21200	Edificios y otras construcciones	39,05
214	Elementos de transporte	30,00
21400	Elementos de transporte	30,00
215	Mobiliario y enseres	35,80
21500	Mobiliario y enseres	35,80
216	Equipos para procesos de información	3,26
21600	Equipos para procesos de información	3,26

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>11</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA</b>
<b>Programa</b>	<b>112A</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	618,46
220	Material de oficina	110,19
22000	Ordinario no inventariable	54,60
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	45,59
22002	Material informático no inventariable	10,00
221	Suministros	164,12
22100	Energía eléctrica	52,00
22101	Agua	3,26
22103	Combustible	50,00
22109	Otros suministros	48,86
22141	Vestuario	10,00
222	Comunicaciones	71,70
22200	Telefónicas	65,18
22201	Postales	3,26
22202	Telegráficas	3,26
223	Transportes	30,90
22300	Transportes	30,90
224	Primas de seguros	0,17
22400	Edificios y locales	0,17
225	Tributos	0,20
22500	Locales	0,20
226	Gastos diversos	172,53
22601	Atenciones protocolarias y representativas	41,00
22602	Publicidad y propaganda	6,53
22606	Reuniones, conferencias y cursos	70,00
22609	Otros	55,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	68,65
22700	Limpieza y aseo	10,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	19,58
22709	Otros	39,07
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	32,90
230	Dietas y locomoción	32,90
23000	A personal funcionario y no laboral	10,90
23001	A personal laboral	22,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>52.418,51</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	52.178,51
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	52.178,51
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	52.178,51
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	240,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	240,00
48010	Fondo de acción especial	240,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>11</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA</b>
<b>Programa</b>	<b>112A</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>347,30</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	125,00
605	Mobiliario y enseres	100,00
60500	Mobiliario y enseres	100,00
606	Equipos para procesos de información	25,00
60600	Equipos para procesos de información	25,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	222,30
612	Edificios y otras construcciones	215,90
61200	Edificios y otras construcciones	215,90
615	Mobiliario y enseres	6,40
61500	Mobiliario y enseres	6,40
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>14.774,86</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	5.724,86
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	5.724,86
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	5.724,86
76	A CORPORACIONES LOCALES	8.200,00
760	A corporaciones locales	8.200,00
76010	Fondo de acción especial	8.200,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	850,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	850,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	300,00
78010	Fondo de acción especial	550,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>63,90</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	63,90
820	A corto plazo	63,90
82000	A personal funcionario y no laboral	33,73
82001	A personal laboral	30,17
<b>Total Programa</b>		<b>72.237,99</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>72.237,99</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>110.377,22</b>



3.4.7

15.ECONOMÍA Y HACIENDA





<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>JEFATURA DE LA CONSEJERÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>611A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>609,03</b>
10	ALTOS CARGOS	63,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	48,61
11	PERSONAL EVENTUAL	371,24
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	371,24
11000	Retribuciones básicas	149,75
11001	Otras remuneraciones	221,49
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	78,22
120	Retribuciones básicas	36,42
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	23,24
12008	Antigüedad	3,70
121	Retribuciones complementarias	41,80
12100	Complemento de destino	17,92
12101	Complementos específicos	23,88
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	95,98
160	Cuotas sociales	95,98
16000	Seguridad Social	95,98
<b>Total Programa</b>		<b>609,03</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>609,03</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>611A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.162,97</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.784,60
120	Retribuciones básicas	1.413,62
12000	Sueldos del Grupo A	329,45
12001	Sueldos del Grupo B	127,10
12002	Sueldos del Grupo C	208,43
12003	Sueldos del Grupo D	604,23
12004	Sueldos del Grupo E	7,08
12008	Antigüedad	137,33
121	Retribuciones complementarias	1.370,98
12100	Complemento de destino	662,87
12101	Complementos específicos	708,11
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	496,10
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	417,69
13004	Sueldos del nivel V	139,55
13006	Sueldos del nivel VII	237,31
13007	Sueldos del nivel VIII	6,61
13008	Antigüedad	34,22
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	70,10
13101	Complementos específicos	70,10
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	7,84
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	7,84
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	0,47
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	0,47
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	828,45
160	Cuotas sociales	816,40
16000	Seguridad Social	816,40
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	12,05
16202	Formación y perfeccionamiento	12,05
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.498,70</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	171,49
212	Edificios y otras construcciones	118,32
21200	Edificios y otras construcciones	118,32
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,03
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,03
214	Elementos de transporte	6,44
21400	Elementos de transporte	6,44

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>611A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
215	Mobiliario y enseres	18,00
21500	Mobiliario y enseres	18,00
216	Equipos para procesos de información	19,20
21600	Equipos para procesos de información	19,20
218	Otro inmovilizado material	0,50
21800	Otro inmovilizado material	0,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.318,74
220	Material de oficina	142,75
22000	Ordinario no inventariable	63,39
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	38,56
22002	Material informático no inventariable	40,80
221	Suministros	168,80
22100	Energía eléctrica	81,16
22101	Agua	5,00
22103	Combustible	39,20
22109	Otros suministros	38,51
22110	Productos farmacéuticos	0,08
22141	Vestuario	4,85
222	Comunicaciones	125,18
22200	Telefónicas	6,26
22201	Postales	114,40
22202	Telegráficas	0,12
22203	Télex y telefax	0,60
22209	Otras	3,80
223	Transportes	3,14
22300	Transportes	3,14
225	Tributos	1,26
22500	Locales	0,63
22502	Estatales	0,63
226	Gastos diversos	72,71
22601	Atenciones protocolarias y representativas	11,07
22602	Publicidad y propaganda	9,69
22603	Jurídico-contenciosos	15,30
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,65
22609	Otros	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	804,90
22700	Limpieza y aseo	180,73
22701	Seguridad	212,27
22702	Valoraciones y peritajes	15,00
22703	Postales	15,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	381,90

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>611A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8,47
230	Dietas y locomoción	6,67
23000	A personal funcionario y no laboral	6,00
23001	A personal laboral	0,67
233	Otras indemnizaciones	1,80
23300	A personal funcionario y no laboral	1,80
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.330,46</b>
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.118,44
410	A organismos autónomos de la Junta	1.118,44
41040	Al Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha	1.118,44
47	A EMPRESAS PRIVADAS	12,02
470	A empresas privadas	12,02
47000	A empresas privadas	12,02
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	200,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>780,49</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	710,49
602	Edificios y otras construcciones	390,67
60200	Edificios y otras construcciones	390,67
605	Mobiliario y enseres	81,24
60500	Mobiliario y enseres	81,24
606	Equipos para procesos de información	92,74
60600	Equipos para procesos de información	92,74
609	Inmovilizado inmaterial	145,84
60902	Aplicaciones informáticas	145,84
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	70,00
612	Edificios y otras construcciones	70,00
61200	Edificios y otras construcciones	70,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>486,15</b>
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	486,15
710	A organismos autónomos de la Junta	486,15
71040	Al Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha	486,15
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>201,78</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	201,78
820	A corto plazo	102,87
82000	A personal funcionario y no laboral	102,87
821	A largo plazo	98,91
82100	A personal funcionario y no laboral	98,91
<b>Total Programa</b>		<b>8.460,55</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>612D</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>403,22</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	325,75
120	Retribuciones básicas	152,37
12000	Sueldos del Grupo A	104,83
12001	Sueldos del Grupo B	12,71
12002	Sueldos del Grupo C	18,95
12008	Antigüedad	15,88
121	Retribuciones complementarias	173,38
12100	Complemento de destino	78,08
12101	Complementos específicos	95,30
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	77,47
160	Cuotas sociales	77,47
16000	Seguridad Social	77,47
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>902,07</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	22,47
202	Edificios y otras construcciones	22,47
20200	Edificios y otras construcciones	22,47
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,10
212	Edificios y otras construcciones	5,10
21200	Edificios y otras construcciones	5,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	872,66
221	Suministros	7,24
22100	Energía eléctrica	1,53
22101	Agua	0,61
22103	Combustible	5,10
224	Primas de seguros	485,22
22400	Edificios y locales	8,76
22401	Vehículos	468,62
22408	Otro inmovilizado	1,10
22409	Otros riesgos	6,74
225	Tributos	360,61
22500	Locales	360,61
226	Gastos diversos	18,19
22603	Jurídico-contenciosos	17,09
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,10
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1,40
22700	Limpieza y aseo	1,40
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1,84
230	Dietas y locomoción	1,84
23000	A personal funcionario y no laboral	1,84
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.000,00</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>612D</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.000,00
602	Edificios y otras construcciones	1.000,00
60200	Edificios y otras construcciones	1.000,00
<b>Total Programa</b>		<b>2.305,29</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>10.765,84</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS</b>
<b>Programa</b>	<b>131A</b>	<b>COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>267,12</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	160,84
120	Retribuciones básicas	67,39
12000	Sueldos del Grupo A	44,93
12003	Sueldos del Grupo D	15,50
12008	Antigüedad	6,96
121	Retribuciones complementarias	93,45
12100	Complemento de destino	38,91
12101	Complementos específicos	54,54
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	52,46
160	Cuotas sociales	52,46
16000	Seguridad Social	52,46
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>432,76</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	62,54
202	Edificios y otras construcciones	62,54
20200	Edificios y otras construcciones	62,54
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22,52
212	Edificios y otras construcciones	13,13
21200	Edificios y otras construcciones	13,13
214	Elementos de transporte	3,14
21400	Elementos de transporte	3,14
215	Mobiliario y enseres	1,25
21500	Mobiliario y enseres	1,25
216	Equipos para procesos de información	5,00
21600	Equipos para procesos de información	5,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	177,97
220	Material de oficina	29,42
22000	Ordinario no inventariable	15,64
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9,39
22002	Material informático no inventariable	4,39
221	Suministros	29,77
22100	Energía eléctrica	6,00
22101	Agua	0,63
22103	Combustible	3,14
22109	Otros suministros	20,00
222	Comunicaciones	20,85
22200	Telefónicas	19,62

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS</b>
<b>Programa</b>	<b>131A</b>	<b>COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22201	Postales	1,23
223	Transportes	1,84
22300	Transportes	1,84
224	Primas de seguros	3,06
22400	Edificios y locales	1,53
22409	Otros riesgos	1,53
225	Tributos	16,87
22500	Locales	6,79
22502	Estatales	10,08
226	Gastos diversos	37,52
22606	Reuniones, conferencias y cursos	37,52
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	38,64
22700	Limpieza y aseo	6,13
22703	Postales	1,23
22706	Estudios y trabajos técnicos	31,28
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	169,73
230	Dietas y locomoción	9,20
23000	A personal funcionario y no laboral	9,20
233	Otras indemnizaciones	160,53
23300	A personal funcionario y no laboral	160,53
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>136,32</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	136,32
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	136,32
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	136,32
<b>Total Programa</b>		<b>836,20</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>836,20</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA</b>
<b>Programa</b>	<b>612A</b>	<b>PLANIFICACIÓN ECONÓMICA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>355,68</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	286,55
120	Retribuciones básicas	128,06
12000	Sueldos del Grupo A	59,90
12001	Sueldos del Grupo B	25,42
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	23,24
12008	Antigüedad	10,02
121	Retribuciones complementarias	158,49
12100	Complemento de destino	69,26
12101	Complementos específicos	89,23
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	69,13
160	Cuotas sociales	69,13
16000	Seguridad Social	69,13
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>7,01</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5,10
220	Material de oficina	1,91
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,91
226	Gastos diversos	3,19
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,19
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1,91
230	Dietas y locomoción	1,91
23000	A personal funcionario y no laboral	1,91
<b>Total Programa</b>		<b>362,69</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA</b>
<b>Programa</b>	<b>612B</b>	<b>PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.112,87</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	842,33
120	Retribuciones básicas	446,13
12000	Sueldos del Grupo A	209,65
12001	Sueldos del Grupo B	88,97
12002	Sueldos del Grupo C	47,37
12003	Sueldos del Grupo D	77,47
12008	Antigüedad	22,67
121	Retribuciones complementarias	396,20
12100	Complemento de destino	205,05
12101	Complementos específicos	191,15
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	216,72
160	Cuotas sociales	216,72
16000	Seguridad Social	216,72
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>8,92</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	7,01
220	Material de oficina	1,91
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,91
226	Gastos diversos	5,10
22602	Publicidad y propaganda	1,91
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,19
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1,91
230	Dietas y locomoción	1,91
23000	A personal funcionario y no laboral	1,91
<b>Total Programa</b>		<b>1.121,79</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA</b>
<b>Programa</b>	<b>633A</b>	<b>IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>10.250,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	8.620,00
602	Edificios y otras construcciones	3.750,00
60200	Edificios y otras construcciones	3.750,00
606	Equipos para procesos de información	4.870,00
60600	Equipos para procesos de información	4.870,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.630,00
612	Edificios y otras construcciones	1.630,00
61200	Edificios y otras construcciones	1.630,00
<b>Total Programa</b>		<b>10.250,00</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>11.734,48</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>INTERVENCIÓN GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>612C</b>	<b>CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.319,06</b>
10	ALTOS CARGOS	58,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	58,70
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	43,72
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.504,85
120	Retribuciones básicas	1.678,88
12000	Sueldos del Grupo A	1.018,28
12001	Sueldos del Grupo B	101,68
12002	Sueldos del Grupo C	284,22
12003	Sueldos del Grupo D	61,98
12008	Antigüedad	212,72
121	Retribuciones complementarias	1.825,97
12100	Complemento de destino	820,87
12101	Complementos específicos	1.005,10
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	755,51
160	Cuotas sociales	755,51
16000	Seguridad Social	755,51
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>113,36</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	106,97
220	Material de oficina	3,57
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,57
226	Gastos diversos	3,57
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,57
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	99,83
22706	Estudios y trabajos técnicos	99,83
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6,39
230	Dietas y locomoción	6,39
23000	A personal funcionario y no laboral	6,39
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.097,29</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.097,29
609	Inmovilizado inmaterial	1.097,29
60902	Aplicaciones informáticas	1.097,29
<b>Total Programa</b>		<b>5.529,71</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>5.529,71</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS</b>
<b>Programa</b>	<b>613A</b>	<b>GESTIÓN TRIBUTARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.653,50</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.084,12
120	Retribuciones básicas	1.527,41
12000	Sueldos del Grupo A	748,74
12001	Sueldos del Grupo B	330,44
12002	Sueldos del Grupo C	227,38
12003	Sueldos del Grupo D	30,99
12008	Antigüedad	184,78
12009	Sustituciones	5,08
121	Retribuciones complementarias	1.556,71
12100	Complemento de destino	723,67
12101	Complementos específicos	825,59
12109	Sustituciones	7,45
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	515,56
160	Cuotas sociales	515,56
16000	Seguridad Social	515,56
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>2.269,18</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,00
202	Edificios y otras construcciones	1,00
20200	Edificios y otras construcciones	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	91,00
212	Edificios y otras construcciones	60,60
21200	Edificios y otras construcciones	60,60
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
214	Elementos de transporte	5,00
21400	Elementos de transporte	5,00
215	Mobiliario y enseres	19,40
21500	Mobiliario y enseres	19,40
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.142,18
220	Material de oficina	109,48
22000	Ordinario no inventariable	75,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15,00
22002	Material informático no inventariable	19,48
221	Suministros	471,02

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS</b>
<b>Programa</b>	<b>613A</b>	<b>GESTIÓN TRIBUTARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22100	Energía eléctrica	80,00
22101	Agua	4,00
22103	Combustible	9,39
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	369,63
22109	Otros suministros	4,00
22141	Vestuario	4,00
222	Comunicaciones	2,75
22200	Telefónicas	2,00
22202	Telegráficas	0,25
22203	Télex y telefax	0,50
223	Transportes	2,50
22300	Transportes	2,50
225	Tributos	0,50
22500	Locales	0,50
226	Gastos diversos	1.134,02
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	1.130,88
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,14
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	421,91
22702	Valoraciones y peritajes	46,91
22706	Estudios y trabajos técnicos	375,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	35,00
230	Dietas y locomoción	35,00
23000	A personal funcionario y no laboral	25,00
23001	A personal laboral	10,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>800,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	800,00
609	Inmovilizado inmaterial	800,00
60902	Aplicaciones informáticas	800,00
<b>Total Programa</b>		<b>6.722,68</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>6.722,68</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>15</b>	<b>ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>631A</b>	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>793,86</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	587,13
120	Retribuciones básicas	265,93
12000	Sueldos del Grupo A	134,78
12001	Sueldos del Grupo B	63,55
12002	Sueldos del Grupo C	28,43
12003	Sueldos del Grupo D	7,75
12008	Antigüedad	31,42
121	Retribuciones complementarias	321,20
12100	Complemento de destino	138,36
12101	Complementos específicos	182,84
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	152,91
160	Cuotas sociales	152,91
16000	Seguridad Social	152,91
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>7,01</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5,10
220	Material de oficina	1,91
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,91
226	Gastos diversos	3,19
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,19
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1,91
230	Dietas y locomoción	1,91
23000	A personal funcionario y no laboral	1,91
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>500,00</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	500,00
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	500,00
<b>Total Programa</b>		<b>1.300,87</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>1.300,87</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>37.498,81</b>





3.4.8  
17.OBRAS PÚBLICAS



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>JEFATURA DE LA CONSEJERÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>511A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>355,95</b>
10	ALTOS CARGOS	63,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	48,61
11	PERSONAL EVENTUAL	164,44
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	164,44
11000	Retribuciones básicas	59,90
11001	Otras remuneraciones	104,54
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	56,27
120	Retribuciones básicas	25,20
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	15,50
12008	Antigüedad	0,22
121	Retribuciones complementarias	31,07
12100	Complemento de destino	13,44
12101	Complementos específicos	17,63
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	71,65
160	Cuotas sociales	71,65
16000	Seguridad Social	71,65
<b>Total Programa</b>		<b>355,95</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>355,95</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>511A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>5.782,58</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
11	PERSONAL EVENTUAL	224,12
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	224,12
11000	Retribuciones básicas	74,88
11001	Otras remuneraciones	149,24
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.970,01
120	Retribuciones básicas	1.507,96
12000	Sueldos del Grupo A	404,32
12001	Sueldos del Grupo B	51,34
12002	Sueldos del Grupo C	350,54
12003	Sueldos del Grupo D	449,30
12004	Sueldos del Grupo E	7,08
12008	Antigüedad	245,38
121	Retribuciones complementarias	1.462,05
12100	Complemento de destino	726,99
12101	Complementos específicos	724,81
12102	Otros complementos	10,25
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.358,73
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.253,56
13001	Sueldos del nivel II	21,19
13002	Sueldos del nivel III	36,03
13003	Sueldos del nivel IV	50,60
13004	Sueldos del nivel V	310,10
13006	Sueldos del nivel VII	551,40
13007	Sueldos del nivel VIII	158,45
13008	Antigüedad	125,79
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	103,86
13101	Complementos específicos	103,86
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	1,31
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	1,31
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.175,90
160	Cuotas sociales	1.167,47
16000	Seguridad Social	1.167,47
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	3,73
16202	Formación y perfeccionamiento	3,73
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	4,70
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	4,70

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>511A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.608,75</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5,41
202	Edificios y otras construcciones	5,11
20200	Edificios y otras construcciones	5,11
208	Otro inmovilizado material	0,30
20800	Otro inmovilizado material	0,30
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	208,28
212	Edificios y otras construcciones	141,26
21200	Edificios y otras construcciones	141,26
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	36,06
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	36,06
214	Elementos de transporte	9,01
21400	Elementos de transporte	9,01
215	Mobiliario y enseres	12,02
21500	Mobiliario y enseres	12,02
216	Equipos para procesos de información	9,93
21600	Equipos para procesos de información	9,93
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.359,47
220	Material de oficina	201,92
22000	Ordinario no inventariable	135,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30,92
22002	Material informático no inventariable	36,00
221	Suministros	304,36
22103	Combustible	25,00
22109	Otros suministros	140,90
22110	Productos farmacéuticos	0,36
22141	Vestuario	138,10
222	Comunicaciones	138,46
22200	Telefónicas	28,12
22201	Postales	100,00
22202	Telegráficas	0,82
22203	Télex y telefax	1,51
22204	Informáticas	4,01
22209	Otras	4,00
223	Transportes	6,01
22300	Transportes	6,01
224	Primas de seguros	11,52
22401	Vehículos	6,01
22409	Otros riesgos	5,51
225	Tributos	7,81
22500	Locales	2,40

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>511A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
22502	Estatales	5,41
226	Gastos diversos	215,91
22601	Atenciones protocolarias y representativas	8,02
22602	Publicidad y propaganda	162,02
22603	Jurídico-contenciosos	12,02
22606	Reuniones, conferencias y cursos	16,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	4,51
22609	Otros	13,34
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	473,48
22700	Limpieza y aseo	218,17
22701	Seguridad	137,63
22702	Valoraciones y peritajes	3,01
22706	Estudios y trabajos técnicos	101,16
22709	Otros	4,51
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	4,00
22782	Servicios de carácter informático	5,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	35,59
230	Dietas y locomoción	28,98
23000	A personal funcionario y no laboral	19,88
23001	A personal laboral	9,10
232	Traslado	6,61
23201	A personal laboral	6,61
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>740,73</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	372,72
602	Edificios y otras construcciones	260,97
60200	Edificios y otras construcciones	260,97
604	Elementos de transporte	42,00
60400	Elementos de transporte	42,00
605	Mobiliario y enseres	47,24
60500	Mobiliario y enseres	47,24
606	Equipos para procesos de información	22,51
60600	Equipos para procesos de información	22,51
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	368,01
612	Edificios y otras construcciones	160,85
61200	Edificios y otras construcciones	160,85
615	Mobiliario y enseres	3,23
61500	Mobiliario y enseres	3,23
616	Equipos para procesos de información	203,93
61600	Equipos para procesos de información	203,93
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>352,24</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	352,24

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>511A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
821	A largo plazo	352,24
82100	A personal funcionario y no laboral	103,91
82101	A personal laboral	248,33
<b>Total Programa</b>		<b>8.484,30</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>8.484,30</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES</b>
<b>Programa</b>	<b>513A</b>	<b>CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.426,84</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.089,16
120	Retribuciones básicas	514,73
12000	Sueldos del Grupo A	267,20
12001	Sueldos del Grupo B	76,26
12002	Sueldos del Grupo C	37,90
12003	Sueldos del Grupo D	46,48
12008	Antigüedad	86,89
121	Retribuciones complementarias	574,43
12100	Complemento de destino	269,12
12101	Complementos específicos	305,31
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	283,86
160	Cuotas sociales	283,86
16000	Seguridad Social	283,86
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>100.329,61</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	100.329,61
607	Bienes destinados al uso general	100.329,61
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	100.329,61
<b>Total Programa</b>		<b>101.756,45</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES</b>
<b>Programa</b>	<b>513B</b>	<b>CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>17.666,44</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.205,79
120	Retribuciones básicas	642,01
12000	Sueldos del Grupo A	269,55
12001	Sueldos del Grupo B	38,13
12002	Sueldos del Grupo C	94,74
12003	Sueldos del Grupo D	123,95
12008	Antigüedad	115,64
121	Retribuciones complementarias	563,78
12100	Complemento de destino	275,29
12101	Complementos específicos	288,49
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	12.848,11
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	10.291,38
13002	Sueldos del nivel III	414,28
13003	Sueldos del nivel IV	2.192,47
13004	Sueldos del nivel V	3.302,54
13005	Sueldos del nivel VI	472,20
13006	Sueldos del nivel VII	3.098,99
13008	Antigüedad	810,90
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	2.551,42
13101	Complementos específicos	2.551,42
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	4,38
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	4,38
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	0,93
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	0,93
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.612,54
160	Cuotas sociales	3.590,55
16000	Seguridad Social	3.590,55
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	21,99
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	18,00
16304	Transporte del personal	3,99
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.076,40</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	60,10
214	Elementos de transporte	60,10
21400	Elementos de transporte	60,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10,00
225	Tributos	10,00
22502	Estatales	10,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.006,30
230	Dietas y locomoción	1.006,30
23000	A personal funcionario y no laboral	44,68

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES</b>
<b>Programa</b>	<b>513B</b>	<b>CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
23001	A personal laboral	961,62
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>30.257,68</b>
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	30.257,68
612	Edificios y otras construcciones	487,32
61200	Edificios y otras construcciones	487,32
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.349,18
61300	Maquinaria	1.349,18
617	Bienes destinados al uso general	27.995,31
61701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	27.995,31
619	Inmovilizado inmaterial	425,87
61909	Otro inmovilizado inmaterial	425,87
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.803,04</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.803,04
760	A corporaciones locales	1.803,04
76000	A corporaciones locales	1.803,04
<b>Total Programa</b>		<b>50.803,56</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES</b>
<b>Programa</b>	<b>513C</b>	<b>ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.930,10</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.387,63
120	Retribuciones básicas	649,45
12000	Sueldos del Grupo A	269,55
12001	Sueldos del Grupo B	12,71
12002	Sueldos del Grupo C	57,41
12003	Sueldos del Grupo D	216,91
12008	Antigüedad	92,87
121	Retribuciones complementarias	738,18
12100	Complemento de destino	354,30
12101	Complementos específicos	383,88
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	207,71
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	199,43
13002	Sueldos del nivel III	18,02
13004	Sueldos del nivel V	139,55
13005	Sueldos del nivel VI	14,76
13008	Antigüedad	27,10
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	8,28
13101	Complementos específicos	8,28
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	334,76
160	Cuotas sociales	334,76
16000	Seguridad Social	334,76
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>25,63</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	19,02
226	Gastos diversos	10,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9,02
22706	Estudios y trabajos técnicos	9,02
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6,61
230	Dietas y locomoción	6,61
23000	A personal funcionario y no laboral	6,01
23001	A personal laboral	0,60
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.529,23</b>
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.486,00
450	A comunidades autónomas	2.486,00
45000	A comunidades autónomas	2.486,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	3,14
460	A corporaciones locales	3,14
46000	A corporaciones locales	3,14
47	A EMPRESAS PRIVADAS	4.040,09
475	En materia de promoción de sectores productivos	4.040,09

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES</b>
<b>Programa</b>	<b>513C</b>	<b>ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
47532	Mantenimiento de servicios de líneas regulares de viajeros	4.040,09
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>991,66</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	991,66
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	360,60
60300	Maquinaria	360,60
608	Otro inmovilizado material	540,91
60800	Otro inmovilizado material	540,91
609	Inmovilizado inmaterial	90,15
60909	Otro inmovilizado inmaterial	90,15
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>918,26</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	150,25
760	A corporaciones locales	150,25
76000	A corporaciones locales	150,25
77	A EMPRESAS PRIVADAS	768,01
775	En materia de promoción de sectores productivos	768,01
77533	Renovación de vehículos de servicio público de viajeros	768,01
<b>Total Programa</b>		<b>10.394,88</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>162.954,89</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA</b>
<b>Programa</b>	<b>441B</b>	<b>COORDINACIÓN HIDROLÓGICA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>333,99</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	215,30
120	Retribuciones básicas	112,15
12000	Sueldos del Grupo A	59,90
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	30,99
12008	Antigüedad	11,78
121	Retribuciones complementarias	103,15
12100	Complemento de destino	51,76
12101	Complementos específicos	51,39
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	64,87
160	Cuotas sociales	64,87
16000	Seguridad Social	64,87
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>33,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	30,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	30,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3,00
230	Dietas y locomoción	3,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
23001	A personal laboral	1,50
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>235,33</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	135,33
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	135,33
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	135,33
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	100,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
<b>Total Programa</b>		<b>602,32</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>17</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA</b>
<b>Programa</b>	<b>512A</b>	<b>CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.100,91</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	889,03
120	Retribuciones básicas	426,79
12000	Sueldos del Grupo A	284,52
12001	Sueldos del Grupo B	50,84
12002	Sueldos del Grupo C	18,95
12003	Sueldos del Grupo D	30,99
12008	Antigüedad	41,49
121	Retribuciones complementarias	462,24
12100	Complemento de destino	210,50
12101	Complementos específicos	251,74
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	211,88
160	Cuotas sociales	211,88
16000	Seguridad Social	211,88
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>315,60</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	300,51
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	300,51
22706	Estudios y trabajos técnicos	300,51
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15,09
230	Dietas y locomoción	15,09
23000	A personal funcionario y no laboral	6,07
23001	A personal laboral	9,02
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>887,24</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	887,24
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	887,24
42040	A la entidad pública Aguas de Castilla-La Mancha	887,24
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>49.580,46</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	49.580,46
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	49.465,06
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	49.465,06
609	Inmovilizado inmaterial	115,40
60909	Otro inmovilizado inmaterial	115,40
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>10.686,84</b>
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	800,00
730	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	800,00
73000	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	800,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	9.886,84
760	A corporaciones locales	9.886,84
76000	A corporaciones locales	9.886,84
<b>Total Programa</b>		<b>62.571,05</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>63.173,37</b>

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	17	OBRAS PÚBLICAS
O. GESTOR	05	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
Subconcepto		Miles de Euros
	Total SECCIÓN	234.968,51





3.4.9

18.EDUCACIÓN Y CIENCIA



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>JEFATURA DE LA CONSEJERÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>421A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>508,69</b>
10	ALTOS CARGOS	63,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	48,61
11	PERSONAL EVENTUAL	245,29
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	245,29
11000	Retribuciones básicas	89,85
11001	Otras remuneraciones	155,44
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	98,60
120	Retribuciones básicas	47,38
12002	Sueldos del Grupo C	18,95
12003	Sueldos del Grupo D	23,24
12008	Antigüedad	5,19
121	Retribuciones complementarias	51,22
12100	Complemento de destino	22,39
12101	Complementos específicos	28,83
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	101,21
160	Cuotas sociales	101,21
16000	Seguridad Social	101,21
<b>Total Programa</b>		<b>508,69</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>508,69</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>421A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>18.013,01</b>
10	ALTOS CARGOS	58,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	58,70
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	43,72
11	PERSONAL EVENTUAL	224,12
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	224,12
11000	Retribuciones básicas	74,88
11001	Otras remuneraciones	149,24
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	12.564,22
120	Retribuciones básicas	6.428,61
12000	Sueldos del Grupo A	1.512,45
12001	Sueldos del Grupo B	660,88
12002	Sueldos del Grupo C	1.222,13
12003	Sueldos del Grupo D	1.835,92
12004	Sueldos del Grupo E	7,08
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	258,21
12008	Antigüedad	774,12
12009	Sustituciones	157,82
121	Retribuciones complementarias	6.135,61
12100	Complemento de destino	2.759,41
12101	Complementos específicos	3.018,10
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	180,25
12109	Sustituciones	177,85
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.916,74
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.382,58
13000	Sueldos del nivel I	99,98
13001	Sueldos del nivel II	21,19
13002	Sueldos del nivel III	36,03
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
13004	Sueldos del nivel V	201,57
13005	Sueldos del nivel VI	14,76
13006	Sueldos del nivel VII	656,10
13007	Sueldos del nivel VIII	184,86
13008	Antigüedad	151,22
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	129,06
13101	Complementos específicos	129,06
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	100,40
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	100,40
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	304,70
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	304,70

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>421A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.249,23
160	Cuotas sociales	3.249,23
16000	Seguridad Social	3.249,23
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>6.441,05</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	450,70
202	Edificios y otras construcciones	350,00
20200	Edificios y otras construcciones	350,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,70
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,70
206	Equipos para procesos de información	100,00
20600	Equipos para procesos de información	100,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.480,00
212	Edificios y otras construcciones	1.140,00
21200	Edificios y otras construcciones	1.140,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
214	Elementos de transporte	70,00
21400	Elementos de transporte	70,00
215	Mobiliario y enseres	120,00
21500	Mobiliario y enseres	120,00
216	Equipos para procesos de información	50,00
21600	Equipos para procesos de información	50,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.181,91
220	Material de oficina	510,00
22000	Ordinario no inventariable	360,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100,00
22002	Material informático no inventariable	50,00
221	Suministros	831,47
22100	Energía eléctrica	200,00
22101	Agua	35,00
22102	Gas	50,00
22103	Combustible	489,47
22105	Productos alimenticios	10,00
22109	Otros suministros	41,00
22110	Productos farmacéuticos	1,00
22141	Vestuario	5,00
222	Comunicaciones	668,00
22200	Telefónicas	65,00
22201	Postales	600,00
22202	Telegráficas	3,00
223	Transportes	41,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>421A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22300	Transportes	41,00
224	Primas de seguros	30,00
22409	Otros riesgos	30,00
225	Tributos	40,00
22500	Locales	40,00
226	Gastos diversos	876,44
22601	Atenciones protocolarias y representativas	20,44
22602	Publicidad y propaganda	644,00
22603	Jurídico-contenciosos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	180,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	4,00
22608	Gastos de edición y distribución	20,00
22609	Otros	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.185,00
22700	Limpieza y aseo	70,00
22701	Seguridad	300,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	15,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
22709	Otros	10,00
22782	Servicios de carácter informático	690,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	328,44
230	Dietas y locomoción	321,30
23000	A personal funcionario y no laboral	255,00
23001	A personal laboral	66,30
233	Otras indemnizaciones	7,14
23300	A personal funcionario y no laboral	7,14
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>7.157,80</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	6.847,80
602	Edificios y otras construcciones	1.123,16
60200	Edificios y otras construcciones	1.123,16
605	Mobiliario y enseres	150,00
60500	Mobiliario y enseres	150,00
606	Equipos para procesos de información	3.604,07
60600	Equipos para procesos de información	3.604,07
609	Inmovilizado inmaterial	1.970,57
60902	Aplicaciones informáticas	1.970,57
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	310,00
612	Edificios y otras construcciones	150,00
61200	Edificios y otras construcciones	150,00
616	Equipos para procesos de información	160,00
61600	Equipos para procesos de información	160,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>421A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>108,87</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	108,87
820	A corto plazo	27,21
82000	A personal funcionario y no laboral	13,61
82001	A personal laboral	13,60
821	A largo plazo	81,66
82100	A personal funcionario y no laboral	54,44
82101	A personal laboral	27,22
<b>Total Programa</b>		<b>31.720,73</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>422A</b>	<b>EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>7.424,51</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	214,56
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	214,56
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	214,56
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.464,60
221	Suministros	40,46
22109	Otros suministros	40,46
223	Transportes	166,05
22300	Transportes	166,05
224	Primas de seguros	19,38
22409	Otros riesgos	19,38
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	189,39
22704	Custodia, depósito y almacenaje	159,34
22706	Estudios y trabajos técnicos	30,05
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	6.049,32
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	6.049,32
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	745,35
230	Dietas y locomoción	745,35
23000	A personal funcionario y no laboral	670,82
23001	A personal laboral	74,53
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>54.742,72</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	331,28
460	A corporaciones locales	331,28
46000	A corporaciones locales	331,28
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	54.411,44
487	En materia educativa	54.411,44
48716	Conciertos educativos de infantil y primaria	54.411,44
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>40.454,88</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	32.404,88
602	Edificios y otras construcciones	30.095,03
60200	Edificios y otras construcciones	30.095,03
605	Mobiliario y enseres	2.279,97
60500	Mobiliario y enseres	2.279,97
609	Inmovilizado inmaterial	29,88
60904	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	29,88
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	8.050,00
612	Edificios y otras construcciones	8.050,00
61200	Edificios y otras construcciones	8.050,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4.847,12</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.775,27
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.775,27



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>422A</b>	<b>EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.775,27
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.071,85
760	A corporaciones locales	3.071,85
76000	A corporaciones locales	3.071,85
<b>Total Programa</b>		<b>107.469,23</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>422B</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>30.632,17</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	150,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	29.935,29
221	Suministros	262,33
22141	Vestuario	262,33
223	Transportes	166,05
22300	Transportes	166,05
224	Primas de seguros	11,82
22409	Otros riesgos	11,82
226	Gastos diversos	24,48
22606	Reuniones, conferencias y cursos	24,48
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.221,59
22700	Limpieza y aseo	3.008,25
22704	Custodia, depósito y almacenaje	159,34
22709	Otros	54,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	26.249,02
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	26.249,02
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	546,88
230	Dietas y locomoción	443,70
23000	A personal funcionario y no laboral	405,39
23001	A personal laboral	38,31
233	Otras indemnizaciones	103,18
23300	A personal funcionario y no laboral	103,18
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>48.792,44</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	37,00
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	37,00
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	37,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	3.408,52
460	A corporaciones locales	3.408,52
46000	A corporaciones locales	3.408,52
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	45.346,92
487	En materia educativa	45.346,92
48714	Programas de inserción profesional	2.685,66
48718	Conciertos educativos	42.661,26
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>39.893,66</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	37.119,90
602	Edificios y otras construcciones	32.467,85
60200	Edificios y otras construcciones	32.467,85
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.202,03

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>422B</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
60300	Maquinaria	1.202,03
605	Mobiliario y enseres	3.442,55
60500	Mobiliario y enseres	3.442,55
609	Inmovilizado inmaterial	7,47
60904	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	7,47
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2.773,76
612	Edificios y otras construcciones	2.773,76
61200	Edificios y otras construcciones	2.773,76
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>11.758,52</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	419,53
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	419,53
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	419,53
76	A CORPORACIONES LOCALES	11.338,99
760	A corporaciones locales	11.338,99
76000	A corporaciones locales	11.338,99
<b>Total Programa</b>		<b>131.076,79</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>270.266,75</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS</b>
<b>Programa</b>	<b>421A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>918,66</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	687,35
120	Retribuciones básicas	337,09
12000	Sueldos del Grupo A	164,73
12001	Sueldos del Grupo B	12,71
12002	Sueldos del Grupo C	56,85
12003	Sueldos del Grupo D	61,98
12008	Antigüedad	40,82
121	Retribuciones complementarias	350,26
12100	Complemento de destino	161,74
12101	Complementos específicos	188,52
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1,87
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1,87
13008	Antigüedad	1,87
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	175,62
160	Cuotas sociales	175,62
16000	Seguridad Social	175,62
<b>Total Programa</b>		<b>918,66</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS</b>
<b>Programa</b>	<b>422C</b>	<b>ENSEÑANZA UNIVERSITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.835,60</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	322,43
120	Retribuciones básicas	182,13
12000	Sueldos del Grupo A	104,83
12001	Sueldos del Grupo B	25,42
12003	Sueldos del Grupo D	7,75
12008	Antigüedad	44,13
121	Retribuciones complementarias	140,30
12100	Complemento de destino	70,11
12101	Complementos específicos	70,19
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.732,74
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	2.349,08
13000	Sueldos del nivel I	99,98
13001	Sueldos del nivel II	21,19
13002	Sueldos del nivel III	36,03
13003	Sueldos del nivel IV	354,17
13004	Sueldos del nivel V	31,01
13005	Sueldos del nivel VI	221,35
13006	Sueldos del nivel VII	642,14
13007	Sueldos del nivel VIII	699,80
13008	Antigüedad	243,41
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	187,44
13101	Complementos específicos	187,44
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	165,00
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	165,00
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	31,22
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	31,22
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	780,43
160	Cuotas sociales	780,43
16000	Seguridad Social	780,43
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>3.241,57</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	226,72
212	Edificios y otras construcciones	171,60
21200	Edificios y otras construcciones	171,60
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	55,12
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	55,12
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.014,85
220	Material de oficina	30,70
22000	Ordinario no inventariable	13,19
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17,51
221	Suministros	1.546,87

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS</b>
<b>Programa</b>	<b>422C</b>	<b>ENSEÑANZA UNIVERSITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22100	Energía eléctrica	226,95
22101	Agua	94,31
22102	Gas	83,20
22105	Productos alimenticios	886,29
22109	Otros suministros	232,54
22141	Vestuario	23,58
225	Tributos	20,80
22500	Locales	20,80
226	Gastos diversos	64,48
22606	Reuniones, conferencias y cursos	14,56
22609	Otros	49,92
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.352,00
22700	Limpieza y aseo	104,00
22701	Seguridad	104,00
22709	Otros	1.144,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.944,42</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.100,00
605	Mobiliario y enseres	1.100,00
60500	Mobiliario y enseres	1.100,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.844,42
612	Edificios y otras construcciones	1.844,42
61200	Edificios y otras construcciones	1.844,42
<b>Total Programa</b>		<b>10.021,59</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS</b>
<b>Programa</b>	<b>423A</b>	<b>PROMOCIÓN EDUCATIVA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>35.788,81</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	35.788,81
223	Transportes	28.000,00
22300	Transportes	28.000,00
226	Gastos diversos	12,99
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,99
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12,99
22706	Estudios y trabajos técnicos	12,99
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	7.762,83
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	7.762,83
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>28.281,55</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	940,02
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	940,02
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	940,02
46	A CORPORACIONES LOCALES	3.456,27
467	En materia educativa	3.456,27
46711	Programas educativos en colaboración con los ayuntamientos	3.456,27
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	23.885,26
487	En materia educativa	23.885,26
48711	Desarrollo de programas educativos	23.885,26
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>700,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	700,00
605	Mobiliario y enseres	700,00
60500	Mobiliario y enseres	700,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>57,87</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	57,87
760	A corporaciones locales	57,87
76000	A corporaciones locales	57,87
<b>Total Programa</b>		<b>64.828,23</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>75.768,48</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE</b>
<b>Programa</b>	<b>421A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>7.439,21</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.090,51
120	Retribuciones básicas	525,93
12000	Sueldos del Grupo A	224,63
12001	Sueldos del Grupo B	38,13
12002	Sueldos del Grupo C	94,74
12003	Sueldos del Grupo D	92,96
12008	Antigüedad	44,64
12009	Sustituciones	30,83
121	Retribuciones complementarias	564,58
12100	Complemento de destino	246,57
12101	Complementos específicos	284,61
12109	Sustituciones	33,40
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.450,21
160	Cuotas sociales	261,44
16000	Seguridad Social	261,44
167	Gastos y prestaciones sociales de personal docente	3.188,77
16700	Indemnizaciones por jubilación anticipada	2.480,11
16705	Acción social	708,66
17	PERSONAL DOCENTE	2.844,67
170	Retribuciones básicas	1.234,94
17000	Sueldos del Grupo A	807,73
17001	Sueldos del Grupo B	148,22
17008	Antigüedad	278,99
171	Retribuciones complementarias	1.609,73
17100	Complemento de destino	519,16
17101	Componente general del complemento específico	562,93
17104	Componente singular del complemento específico. Función de inspección educativa	326,74
17105	Complemento específico por formación permanente	198,86
17108	Otras retribuciones complementarias	2,04
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>2.208,36</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	132,88
226	Gastos diversos	12,88
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,88
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	120,00
22709	Otros	120,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.075,48



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE</b>
<b>Programa</b>	<b>421A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
230	Dietas y locomoción	2.075,48
23000	A personal funcionario y no laboral	2.075,48
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>551,73</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	551,73
820	A corto plazo	91,95
82000	A personal funcionario y no laboral	55,17
82001	A personal laboral	36,78
821	A largo plazo	459,78
82100	A personal funcionario y no laboral	306,52
82101	A personal laboral	153,26
<b>Total Programa</b>		<b>10.199,30</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE</b>
<b>Programa</b>	<b>421B</b>	<b>FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>8.309,04</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	391,33
120	Retribuciones básicas	215,25
12003	Sueldos del Grupo D	178,17
12004	Sueldos del Grupo E	14,15
12008	Antigüedad	22,93
121	Retribuciones complementarias	176,08
12100	Complemento de destino	96,43
12101	Complementos específicos	79,65
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	309,94
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	270,66
13003	Sueldos del nivel IV	8,44
13006	Sueldos del nivel VII	209,40
13007	Sueldos del nivel VIII	52,82
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	11,78
13101	Complementos específicos	11,78
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	22,00
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	22,00
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	5,50
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	5,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	232,21
160	Cuotas sociales	232,21
16000	Seguridad Social	232,21
17	PERSONAL DOCENTE	7.375,56
170	Retribuciones básicas	3.713,72
17000	Sueldos del Grupo A	1.415,83
17001	Sueldos del Grupo B	1.783,31
17008	Antigüedad	514,58
171	Retribuciones complementarias	3.661,84
17100	Complemento de destino	1.645,46
17101	Componente general del complemento específico	1.567,71
17105	Complemento específico por formación permanente	447,65
17108	Otras retribuciones complementarias	1,02
<b>Total Programa</b>		<b>8.309,04</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE</b>
<b>Programa</b>	<b>422A</b>	<b>EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>320.510,50</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	359,31
120	Retribuciones básicas	196,46
12003	Sueldos del Grupo D	170,43
12008	Antigüedad	19,47
12009	Sustituciones	6,56
121	Retribuciones complementarias	162,85
12100	Complemento de destino	85,87
12101	Complementos específicos	70,34
12109	Sustituciones	6,64
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	13.659,62
160	Cuotas sociales	13.659,62
16000	Seguridad Social	13.659,62
17	PERSONAL DOCENTE	306.491,57
170	Retribuciones básicas	162.262,04
17001	Sueldos del Grupo B	136.349,04
17008	Antigüedad	21.247,23
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	4.665,77
171	Retribuciones complementarias	134.454,94
17100	Complemento de destino	56.901,39
17101	Componente general del complemento específico	44.106,33
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno	7.654,35
17105	Complemento específico por formación permanente	22.177,70
17108	Otras retribuciones complementarias	214,20
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	3.400,97
172	Profesores de religión	9.774,59
17200	Retribuciones básicas	6.520,15
17201	Retribuciones complementarias	2.982,90
17209	Sustituciones	271,54
<b>Total Programa</b>		<b>320.510,50</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE</b>
<b>Programa</b>	<b>422B</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>375.328,75</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	10.034,04
120	Retribuciones básicas	5.459,70
12000	Sueldos del Grupo A	119,80
12001	Sueldos del Grupo B	216,06
12002	Sueldos del Grupo C	1.894,76
12003	Sueldos del Grupo D	1.897,89
12004	Sueldos del Grupo E	198,02
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	259,59
12008	Antigüedad	766,41
12009	Sustituciones	107,17
121	Retribuciones complementarias	4.574,34
12100	Complemento de destino	2.154,24
12101	Complementos específicos	2.103,47
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	209,30
12109	Sustituciones	107,33
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	22.022,28
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	19.979,54
13001	Sueldos del nivel II	63,56
13002	Sueldos del nivel III	36,03
13003	Sueldos del nivel IV	531,26
13004	Sueldos del nivel V	348,86
13005	Sueldos del nivel VI	250,86
13006	Sueldos del nivel VII	8.899,12
13007	Sueldos del nivel VIII	8.133,47
13008	Antigüedad	1.716,38
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	333,34
13101	Complementos específicos	333,34
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	1.581,80
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	1.581,80
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	127,60
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	127,60
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	23.321,56
160	Cuotas sociales	23.321,56
16000	Seguridad Social	23.321,56
17	PERSONAL DOCENTE	319.950,87
170	Retribuciones básicas	178.729,79
17000	Sueldos del Grupo A	134.020,11
17001	Sueldos del Grupo B	24.185,65
17008	Antigüedad	15.541,16
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	4.982,87

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE</b>
<b>Programa</b>	<b>422B</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
171	Retribuciones complementarias	136.023,02
17100	Complemento de destino	68.702,12
17101	Componente general del complemento específico	34.743,23
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno	15.862,21
17105	Complemento específico por formación permanente	12.623,65
17108	Otras retribuciones complementarias	329,51
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	3.762,30
172	Profesores de religión	5.198,06
17200	Retribuciones básicas	3.038,30
17201	Retribuciones complementarias	2.008,38
17209	Sustituciones	151,38
<b>Total Programa</b>		<b>375.328,75</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE</b>
<b>Programa</b>	<b>422D</b>	<b>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>56.711,61</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.041,02
120	Retribuciones básicas	1.134,88
12001	Sueldos del Grupo B	686,30
12002	Sueldos del Grupo C	18,95
12003	Sueldos del Grupo D	46,48
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	197,29
12008	Antigüedad	151,66
12009	Sustituciones	34,20
121	Retribuciones complementarias	906,14
12100	Complemento de destino	338,54
12101	Complementos específicos	371,46
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	159,07
12109	Sustituciones	37,07
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.729,60
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	6.295,70
13001	Sueldos del nivel II	254,24
13002	Sueldos del nivel III	126,09
13003	Sueldos del nivel IV	4.013,90
13004	Sueldos del nivel V	108,54
13005	Sueldos del nivel VI	258,24
13006	Sueldos del nivel VII	335,03
13007	Sueldos del nivel VIII	673,39
13008	Antigüedad	526,27
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	658,23
13101	Complementos específicos	658,23
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	1.627,67
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	1.627,67
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	148,00
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	148,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.652,49
160	Cuotas sociales	4.652,49
16000	Seguridad Social	4.652,49
17	PERSONAL DOCENTE	41.288,50
170	Retribuciones básicas	22.971,98
17000	Sueldos del Grupo A	3.432,58
17001	Sueldos del Grupo B	16.654,95
17008	Antigüedad	2.303,38
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	581,07
171	Retribuciones complementarias	18.316,52
17100	Complemento de destino	8.425,22

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE</b>
<b>Programa</b>	<b>422D</b>	<b>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
17101	Componente general del complemento específico	6.594,19
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno	924,22
17105	Complemento específico por formación permanente	1.812,25
17108	Otras retribuciones complementarias	63,05
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	497,59
<b>Total Programa</b>		<b>56.711,61</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE</b>
<b>Programa</b>	<b>422F</b>	<b>EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>10.473,09</b>
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7,95
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	7,95
13008	Antigüedad	7,95
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	600,01
160	Cuotas sociales	600,01
16000	Seguridad Social	600,01
17	PERSONAL DOCENTE	9.865,13
170	Retribuciones básicas	5.324,77
17000	Sueldos del Grupo A	1.294,35
17001	Sueldos del Grupo B	3.126,41
17008	Antigüedad	748,69
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	155,32
171	Retribuciones complementarias	4.540,36
17100	Complemento de destino	1.952,28
17101	Componente general del complemento específico	1.602,71
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno	260,00
17105	Complemento específico por formación permanente	608,35
17108	Otras retribuciones complementarias	2,04
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	114,98
<b>Total Programa</b>		<b>10.473,09</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE</b>
<b>Programa</b>	<b>423A</b>	<b>PROMOCIÓN EDUCATIVA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>5.392,94</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	572,49
120	Retribuciones básicas	311,50
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	311,50
121	Retribuciones complementarias	260,99
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	260,99
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.301,68
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	2.712,89
13003	Sueldos del nivel IV	1.716,83
13004	Sueldos del nivel V	15,51
13005	Sueldos del nivel VI	668,55
13006	Sueldos del nivel VII	34,90
13007	Sueldos del nivel VIII	211,25
13008	Antigüedad	65,85
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	91,14
13101	Complementos específicos	91,14
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	418,10
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	418,10
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	79,55
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	79,55
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	946,22
151	Gratificaciones	946,22
15100	Gratificaciones	946,22
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	572,55
160	Cuotas sociales	572,55
16000	Seguridad Social	572,55
<b>Total Programa</b>		<b>5.392,94</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>786.925,23</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>421A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>794,92</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	588,76
120	Retribuciones básicas	284,78
12000	Sueldos del Grupo A	179,70
12003	Sueldos del Grupo D	69,72
12008	Antigüedad	35,36
121	Retribuciones complementarias	303,98
12100	Complemento de destino	141,71
12101	Complementos específicos	162,27
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	152,34
160	Cuotas sociales	152,34
16000	Seguridad Social	152,34
<b>Total Programa</b>		<b>794,92</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>421B</b>	<b>FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>2.176,46</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.985,36
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	1.985,36
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	1.985,36
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	191,10
230	Dietas y locomoción	191,10
23000	A personal funcionario y no laboral	191,10
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.064,84</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	830,17
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	830,17
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	830,17
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.234,67
487	En materia educativa	1.234,67
4871A	Formación del profesorado	1.234,67
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>240,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	240,00
605	Mobiliario y enseres	240,00
60500	Mobiliario y enseres	240,00
<b>Total Programa</b>		<b>4.481,30</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>422D</b>	<b>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>2.112,30</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.787,74
221	Suministros	50,40
22141	Vestuario	50,40
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	1.737,34
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	1.737,34
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	324,56
230	Dietas y locomoción	324,56
23000	A personal funcionario y no laboral	324,56
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.883,73</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	128,63
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	128,63
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	128,63
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.755,10
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	305,06
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	305,06
487	En materia educativa	4.450,04
48717	Conciertos educativos de educación especial	4.450,04
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.332,91</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.332,91
602	Edificios y otras construcciones	2.029,93
60200	Edificios y otras construcciones	2.029,93
605	Mobiliario y enseres	302,98
60500	Mobiliario y enseres	302,98
<b>Total Programa</b>		<b>9.328,94</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>14.605,16</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL</b>
<b>Programa</b>	<b>421A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.180,78</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	900,19
120	Retribuciones básicas	437,95
12000	Sueldos del Grupo A	254,57
12002	Sueldos del Grupo C	56,85
12003	Sueldos del Grupo D	77,47
12008	Antigüedad	49,06
121	Retribuciones complementarias	462,24
12100	Complemento de destino	217,41
12101	Complementos específicos	244,83
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	226,77
160	Cuotas sociales	226,77
16000	Seguridad Social	226,77
<b>Total Programa</b>		<b>1.180,78</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL</b>
<b>Programa</b>	<b>422F</b>	<b>EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>732,30</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	680,07
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	680,07
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	680,07
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	52,23
230	Dietas y locomoción	44,29
23000	A personal funcionario y no laboral	44,29
233	Otras indemnizaciones	7,94
23300	A personal funcionario y no laboral	7,94
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.751,23</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	3.206,12
460	A corporaciones locales	3.206,12
46000	A corporaciones locales	3.206,12
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	545,11
487	En materia educativa	545,11
48719	Entidades colaboradoras en la educación permanente de adultos	545,11
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>200,85</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	200,85
602	Edificios y otras construcciones	185,85
60200	Edificios y otras construcciones	185,85
605	Mobiliario y enseres	15,00
60500	Mobiliario y enseres	15,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.145,36</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.145,36
760	A corporaciones locales	1.145,36
76000	A corporaciones locales	1.145,36
<b>Total Programa</b>		<b>5.829,74</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>7.010,52</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>VICECONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>421A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>153,13</b>
10	ALTOS CARGOS	58,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	58,70
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	43,72
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	64,03
120	Retribuciones básicas	27,92
12000	Sueldos del Grupo A	14,98
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12008	Antigüedad	3,46
121	Retribuciones complementarias	36,11
12100	Complemento de destino	15,42
12101	Complementos específicos	20,69
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	30,40
160	Cuotas sociales	30,40
16000	Seguridad Social	30,40
<b>Total Programa</b>		<b>153,13</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>VICECONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>422C</b>	<b>ENSEÑANZA UNIVERSITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>18,05</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	18,05
226	Gastos diversos	18,05
22609	Otros	18,05
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>119.210,44</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	118.605,34
427	En materia educativa	118.605,34
42720	Universidad de Castilla-La Mancha. Gastos de funcionamiento	99.220,00
42721	Plan de ampliación de enseñanzas universitarias	8.500,00
42724	Centros asociados de la UNED	308,00
42725	Campus de Guadalajara. Universidad Alcalá de Henares	4.337,34
42727	Convenios con centros Universitarios	240,00
4272D	Plan de incentivo a la calidad docente	6.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	605,10
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	185,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	185,00
487	En materia educativa	420,10
48728	Préstamos para estudios universitarios	50,00
48729	Ayudas al transporte universitario	310,00
4872E	Fundación Universidad de Castilla-La Mancha	60,10
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>12.616,45</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	12.616,45
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.267,95
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.267,95
727	En materia educativa	11.348,50
72721	Universidad de Castilla-La Mancha. Plan de ampliación de enseñanzas universitarias	9.950,00
72722	Programa de colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha	1.398,50
<b>Total Programa</b>		<b>131.844,94</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>VICECONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>541B</b>	<b>INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>140,02</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	112,54
120	Retribuciones básicas	52,04
12000	Sueldos del Grupo A	14,98
12002	Sueldos del Grupo C	18,95
12003	Sueldos del Grupo D	15,50
12008	Antigüedad	2,61
121	Retribuciones complementarias	60,50
12100	Complemento de destino	27,99
12101	Complementos específicos	32,51
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	27,48
160	Cuotas sociales	27,48
16000	Seguridad Social	27,48
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>150,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	150,00
226	Gastos diversos	87,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	87,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	63,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	63,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7.102,01</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.907,90
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	3.907,90
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	3.907,90
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.194,11
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.194,11
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.194,11
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2.777,65</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	705,06
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	705,06
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	705,06
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.072,59
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.072,59
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.072,59
<b>Total Programa</b>		<b>10.169,68</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>142.167,75</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>08</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA</b>
<b>Programa</b>	<b>421A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>594,83</b>
10	ALTOS CARGOS	58,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	58,70
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	43,72
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	421,39
120	Retribuciones básicas	203,19
12000	Sueldos del Grupo A	104,83
12002	Sueldos del Grupo C	28,43
12003	Sueldos del Grupo D	46,48
12008	Antigüedad	23,45
121	Retribuciones complementarias	218,20
12100	Complemento de destino	100,11
12101	Complementos específicos	118,09
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	114,74
160	Cuotas sociales	114,74
16000	Seguridad Social	114,74
<b>Total Programa</b>		<b>594,83</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>08</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA</b>
<b>Programa</b>	<b>423A</b>	<b>PROMOCIÓN EDUCATIVA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>210,63</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	210,63
226	Gastos diversos	16,63
22606	Reuniones, conferencias y cursos	16,63
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	194,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	194,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>791,74</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	67,38
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	67,38
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	67,38
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	724,36
487	En materia educativa	724,36
48711	Desarrollo de programas educativos	724,36
<b>Total Programa</b>		<b>1.002,37</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>1.597,20</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>09</b>	<b>VICECONSEJERÍA DE DEPORTES</b>
<b>Programa</b>	<b>457A</b>	<b>INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.048,65</b>
10	ALTOS CARGOS	58,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	58,70
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	43,72
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.628,91
120	Retribuciones básicas	736,33
12000	Sueldos del Grupo A	254,57
12001	Sueldos del Grupo B	216,00
12002	Sueldos del Grupo C	28,42
12003	Sueldos del Grupo D	201,41
12008	Antigüedad	35,93
121	Retribuciones complementarias	892,58
12100	Complemento de destino	405,66
12101	Complementos específicos	486,92
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	113,68
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	107,90
13001	Sueldos del nivel II	63,05
13003	Sueldos del nivel IV	33,73
13008	Antigüedad	11,12
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	5,78
13101	Complementos específicos	5,78
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	247,36
160	Cuotas sociales	247,36
16000	Seguridad Social	247,36
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>2.593,11</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.593,11
220	Material de oficina	13,50
22000	Ordinario no inventariable	6,75
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,75
221	Suministros	270,12
22105	Productos alimenticios	6,75
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	256,62
22109	Otros suministros	6,75
222	Comunicaciones	3,38
22203	Télex y telefax	3,38
224	Primas de seguros	202,60
22409	Otros riesgos	202,60
226	Gastos diversos	2.041,03
22606	Reuniones, conferencias y cursos	336,25
22609	Otros	1.704,78

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>18</b>	<b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>09</b>	<b>VICECONSEJERÍA DE DEPORTES</b>
<b>Programa</b>	<b>457A</b>	<b>INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	62,48
22706	Estudios y trabajos técnicos	55,73
22709	Otros	6,75
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.655,55</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	504,85
464	En materia de promoción cultural y del deporte	504,85
46432	Actividades deportivas municipales	504,85
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.150,70
484	En materia de promoción cultural y del deporte	3.150,70
48431	Asociaciones deportivas	2.910,90
48434	Apoyo a grandes eventos deportivos	239,80
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>7.439,32</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	6.707,79
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	6.694,79
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	6.694,79
602	Edificios y otras construcciones	13,00
60200	Edificios y otras construcciones	13,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	731,53
611	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	731,53
61100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	731,53
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>14.591,42</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	9.068,81
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	8.782,12
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	8.782,12
724	En materia de promoción cultural y del deporte	286,69
72435	Apoyo a la investigación y desarrollo de técnicas en ciencias de la actividad física y el deporte	286,69
76	A CORPORACIONES LOCALES	5.522,61
764	En materia de promoción cultural y del deporte	5.522,61
76436	Instalaciones deportivas	5.522,61
<b>Total Programa</b>		<b>30.328,05</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>30.328,05</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.329.177,83</b>



3.4.10

19. TRABAJO Y EMPLEO





<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>19</b>	<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>JEFTURA DE LA CONSEJERÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>321A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>355,73</b>
10	ALTOS CARGOS	63,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	48,61
11	PERSONAL EVENTUAL	164,44
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	164,44
11000	Retribuciones básicas	59,90
11001	Otras remuneraciones	104,54
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	56,05
120	Retribuciones básicas	24,98
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	15,50
121	Retribuciones complementarias	31,07
12100	Complemento de destino	13,44
12101	Complementos específicos	17,63
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	71,65
160	Cuotas sociales	71,65
16000	Seguridad Social	71,65
<b>Total Programa</b>		<b>355,73</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>355,73</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>19</b>	<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>321A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.272,14</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
11	PERSONAL EVENTUAL	224,12
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	224,12
11000	Retribuciones básicas	74,88
11001	Otras remuneraciones	149,24
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	535,66
120	Retribuciones básicas	245,13
12000	Sueldos del Grupo A	104,83
12001	Sueldos del Grupo B	38,13
12002	Sueldos del Grupo C	18,95
12003	Sueldos del Grupo D	61,98
12008	Antigüedad	21,24
121	Retribuciones complementarias	290,53
12100	Complemento de destino	129,41
12101	Complementos específicos	161,12
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	212,03
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	191,78
13004	Sueldos del nivel V	62,02
13006	Sueldos del nivel VII	125,64
13008	Antigüedad	4,12
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	20,25
13101	Complementos específicos	20,25
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	246,51
160	Cuotas sociales	246,51
16000	Seguridad Social	246,51
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.177,43</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	21,03
202	Edificios y otras construcciones	21,03
20200	Edificios y otras construcciones	21,03
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	108,81
212	Edificios y otras construcciones	62,34
21200	Edificios y otras construcciones	62,34
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,10
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,10
214	Elementos de transporte	6,63
21400	Elementos de transporte	6,63
215	Mobiliario y enseres	18,03

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>19</b>	<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>321A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
21500	Mobiliario y enseres	18,03
216	Equipos para procesos de información	19,23
21600	Equipos para procesos de información	19,23
218	Otro inmovilizado material	0,48
21800	Otro inmovilizado material	0,48
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.022,79
220	Material de oficina	104,05
22000	Ordinario no inventariable	30,93
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	33,70
22002	Material informático no inventariable	39,42
221	Suministros	73,69
22100	Energía eléctrica	5,05
22101	Agua	4,81
22103	Combustible	36,06
22109	Otros suministros	24,04
22110	Productos farmacéuticos	0,12
22141	Vestuario	3,61
222	Comunicaciones	37,82
22200	Telefónicas	6,31
22201	Postales	27,04
22202	Telegráficas	0,12
22203	Télex y telefax	0,60
22209	Otras	3,75
223	Transportes	3,01
22300	Transportes	3,01
225	Tributos	1,20
22500	Locales	0,60
22502	Estatales	0,60
226	Gastos diversos	284,96
22601	Atenciones protocolarias y representativas	8,69
22602	Publicidad y propaganda	230,20
22603	Jurídico-contenciosos	12,02
22606	Reuniones, conferencias y cursos	27,04
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	1,00
22609	Otros	6,01
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	518,06
22700	Limpieza y aseo	33,60
22701	Seguridad	110,25
22702	Valoraciones y peritajes	3,01
22703	Postales	7,81
22706	Estudios y trabajos técnicos	363,39

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>19</b>	<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>321A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	24,80
230	Dietas y locomoción	21,79
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
23001	A personal laboral	6,79
233	Otras indemnizaciones	3,01
23300	A personal funcionario y no laboral	3,01
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>30.707,53</b>
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	30.080,43
410	A organismos autónomos de la Junta	30.080,43
41060	Al Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha	30.080,43
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	627,10
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	567,00
48005	A la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha	189,00
48006	A Comisiones Obreras	189,00
48007	A la Unión General de Trabajadores	189,00
486	En materia de empleo y formación	60,10
48635	Seguridad y salud laboral	60,10
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>360,60</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	69,06
604	Elementos de transporte	38,56
60400	Elementos de transporte	38,56
606	Equipos para procesos de información	30,50
60600	Equipos para procesos de información	30,50
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	291,54
612	Edificios y otras construcciones	291,54
61200	Edificios y otras construcciones	291,54
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4.158,27</b>
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	4.098,17
710	A organismos autónomos de la Junta	4.098,17
71060	Al Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha	4.098,17
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	60,10
786	En materia de empleo y formación	60,10
78635	Seguridad y salud laboral	60,10
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>183,90</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	183,90
820	A corto plazo	122,60
82000	A personal funcionario y no laboral	122,60
821	A largo plazo	61,30
82100	A personal funcionario y no laboral	61,30
<b>Total Programa</b>		<b>37.859,87</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>37.859,87</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>19</b>	<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL TRABAJO E INMIGRACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>322A</b>	<b>FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.295,17</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.824,26
120	Retribuciones básicas	947,36
12000	Sueldos del Grupo A	314,47
12001	Sueldos del Grupo B	63,55
12002	Sueldos del Grupo C	236,85
12003	Sueldos del Grupo D	247,89
12008	Antigüedad	84,60
121	Retribuciones complementarias	876,90
12100	Complemento de destino	438,77
12101	Complementos específicos	438,13
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	417,09
160	Cuotas sociales	417,09
16000	Seguridad Social	417,09
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>136,96</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	123,17
226	Gastos diversos	83,55
22602	Publicidad y propaganda	56,28
22606	Reuniones, conferencias y cursos	27,27
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	39,62
22706	Estudios y trabajos técnicos	39,62
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	13,79
230	Dietas y locomoción	13,79
23000	A personal funcionario y no laboral	13,79
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>18.775,96</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	181,00
466	En materia de empleo y formación	181,00
46633	Centros de iniciativas empresariales de economía social	181,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	11.083,83
476	En materia de empleo y formación	11.083,83
4761A	Empleo autónomo hombres	728,18
4761B	Empleo autónomo mujeres	1.139,88
4761C	Empleo autónomo discapacitados	24,46
4761D	Autoempleo de hombres	550,00
4761E	Autoempleo de mujeres	800,00
4761F	Autoempleo de discapacitados	13,00
4761P	Integración laboral del minusválido	5.263,37

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>19</b>	<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL TRABAJO E INMIGRACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>322A</b>	<b>FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
47631	Fondo regional de cooperativas y sociedades anónimas laborales	901,52
47639	Rentas de subsistencia	1.062,41
4763B	Ayudas para la reducción del tiempo de trabajo	601,01
48	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO</b>	<b>7.511,13</b>
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	640,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	640,00
486	En materia de empleo y formación	6.871,13
4861P	Integración laboral de discapacitados, centros especiales	3.750,09
4861R	Integración laboral de los inmigrantes	710,00
48632	Fondo de ayuda sindical	620,00
48633	Ayudas a asociaciones de empresas de economía social	643,18
48634	Jubilaciones anticipadas	847,86
4863E	Consejo de Relaciones Laborales	300,00
6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>43,27</b>
60	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA</b>	<b>43,27</b>
609	Inmovilizado inmaterial	43,27
60909	Otro inmovilizado inmaterial	43,27
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>12.678,94</b>
76	<b>A CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>500,00</b>
766	En materia de empleo y formación	500,00
76633	Centros de iniciativas empresariales de economía social	500,00
77	<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>12.114,58</b>
776	En materia de empleo y formación	12.114,58
7761A	Empleo autónomo hombres	375,10
7761B	Empleo autónomo mujeres	551,17
7761C	Empleo autónomo discapacitados	9,00
7761D	Autoempleo para hombres	781,32
7761E	Autoempleo para mujeres	1.152,44
7761F	Autoempleo para discapacitados	19,53
77631	Fondo regional de cooperativas y sociedades anónimas laborales	9.000,00
7763A	Subvención inversión capital fijo cooperativas y sociedades anónimas laborales	226,02
78	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO</b>	<b>64,36</b>
786	En materia de empleo y formación	64,36
78633	Asociaciones de empresas de economía social	64,36
<b>Total Programa</b>		<b>33.930,30</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>33.930,30</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>19</b>	<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL</b>
<b>Programa</b>	<b>315A</b>	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.970,48</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.578,69
120	Retribuciones básicas	857,97
12000	Sueldos del Grupo A	209,65
12001	Sueldos del Grupo B	216,06
12002	Sueldos del Grupo C	75,80
12003	Sueldos del Grupo D	162,68
12004	Sueldos del Grupo E	14,15
12008	Antigüedad	179,63
121	Retribuciones complementarias	720,72
12100	Complemento de destino	357,74
12101	Complementos específicos	362,98
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	337,97
160	Cuotas sociales	337,97
16000	Seguridad Social	337,97
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>40,68</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	31,20
226	Gastos diversos	19,21
22602	Publicidad y propaganda	13,52
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,69
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	11,99
22706	Estudios y trabajos técnicos	11,99
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9,48
230	Dietas y locomoción	9,48
23000	A personal funcionario y no laboral	9,48
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.720,86</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	60,00
426	En materia de empleo y formación	60,00
42629	Formación en colaboración con Universidades	60,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	310,00
476	En materia de empleo y formación	310,00
47637	Implantación de servicios de prevención de riesgos	310,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.350,86
486	En materia de empleo y formación	2.350,86
4861Q	Plan de choque y asesoramiento	990,76
48635	Seguridad y salud laboral	1.360,10
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>34,81</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>19</b>	<b>TRABAJO Y EMPLEO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL</b>
<b>Programa</b>	<b>315A</b>	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	34,81
609	Inmovilizado inmaterial	34,81
60902	Aplicaciones informáticas	34,81
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.460,90</b>
77	A EMPRESAS PRIVADAS	800,30
776	En materia de empleo y formación	800,30
77635	Incentivos en materia de seguridad y salud laboral	800,30
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	660,60
786	En materia de empleo y formación	660,60
78636	Creación de simuladores de seguridad y salud laboral	240,40
78637	Implantación de servicios de prevención de riesgos	420,20
<b>Total Programa</b>		<b>6.227,73</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>6.227,73</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>78.373,63</b>



3.4.11

20.INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>JEFATURA DE LA CONSEJERÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>721A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>336,35</b>
10	ALTOS CARGOS	63,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	48,61
11	PERSONAL EVENTUAL	164,44
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	164,44
11000	Retribuciones básicas	59,90
11001	Otras remuneraciones	104,54
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	40,97
120	Retribuciones básicas	19,35
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	7,75
12008	Antigüedad	2,12
121	Retribuciones complementarias	21,62
12100	Complemento de destino	9,25
12101	Complementos específicos	12,37
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	67,35
160	Cuotas sociales	67,35
16000	Seguridad Social	67,35
<b>Total Programa</b>		<b>336,35</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>336,35</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>721A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.447,65</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
11	PERSONAL EVENTUAL	224,12
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	224,12
11000	Retribuciones básicas	74,88
11001	Otras remuneraciones	149,24
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.319,96
120	Retribuciones básicas	1.240,84
12000	Sueldos del Grupo A	254,57
12001	Sueldos del Grupo B	76,26
12002	Sueldos del Grupo C	322,11
12003	Sueldos del Grupo D	302,12
12008	Antigüedad	110,73
12009	Sustituciones	175,05
121	Retribuciones complementarias	1.079,12
12100	Complemento de destino	509,90
12101	Complementos específicos	569,22
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	981,01
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	764,79
13000	Sueldos del nivel I	25,00
13002	Sueldos del nivel III	18,02
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
13004	Sueldos del nivel V	201,57
13006	Sueldos del nivel VII	390,87
13007	Sueldos del nivel VIII	13,21
13008	Antigüedad	99,25
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	119,27
13101	Complementos específicos	119,27
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	96,95
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	96,95
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	868,74
160	Cuotas sociales	824,08
16000	Seguridad Social	824,08
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	44,00
16202	Formación y perfeccionamiento	44,00
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	0,66
16302	Formación y perfeccionamiento	0,66
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>3.140,56</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>721A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	115,26
202	Edificios y otras construcciones	115,26
20200	Edificios y otras construcciones	115,26
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	277,50
210	Infraestructura y bienes naturales	25,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	25,00
212	Edificios y otras construcciones	137,00
21200	Edificios y otras construcciones	137,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	35,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	35,00
214	Elementos de transporte	25,00
21400	Elementos de transporte	25,00
215	Mobiliario y enseres	30,50
21500	Mobiliario y enseres	30,50
216	Equipos para procesos de información	25,00
21600	Equipos para procesos de información	25,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.724,00
220	Material de oficina	565,00
22000	Ordinario no inventariable	460,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	45,00
22002	Material informático no inventariable	60,00
221	Suministros	477,00
22100	Energía eléctrica	234,00
22101	Agua	46,00
22102	Gas	30,00
22103	Combustible	50,00
22109	Otros suministros	75,00
22141	Vestuario	42,00
222	Comunicaciones	276,00
22200	Telefónicas	25,00
22201	Postales	250,00
22202	Telegráficas	1,00
223	Transportes	42,50
22300	Transportes	42,50
225	Tributos	2,00
22500	Locales	2,00
226	Gastos diversos	420,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	18,00
22602	Publicidad y propaganda	300,00
22603	Jurídico-contenciosos	4,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	32,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>721A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22606	Reuniones, conferencias y cursos	66,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	941,50
22700	Limpieza y aseo	511,50
22701	Seguridad	270,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	160,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	23,80
230	Dietas y locomoción	23,80
23000	A personal funcionario y no laboral	17,00
23001	A personal laboral	6,80
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>60,00</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	60,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	60,00
48510	Actividades de promoción y formación	60,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.519,92</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	659,92
604	Elementos de transporte	36,92
60400	Elementos de transporte	36,92
605	Mobiliario y enseres	30,00
60500	Mobiliario y enseres	30,00
606	Equipos para procesos de información	333,00
60600	Equipos para procesos de información	333,00
609	Inmovilizado inmaterial	260,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	260,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	860,00
612	Edificios y otras construcciones	850,00
61200	Edificios y otras construcciones	850,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
61300	Maquinaria	10,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>900,00</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	900,00
765	En materia de promoción de sectores productivos	900,00
76514	Desarrollo local	900,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>137,51</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	137,51
820	A corto plazo	42,51
82000	A personal funcionario y no laboral	33,51
82001	A personal laboral	9,00
821	A largo plazo	95,00
82100	A personal funcionario y no laboral	70,00
82101	A personal laboral	25,00
<b>Total Programa</b>		<b>10.205,64</b>

GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa		
SECCIÓN	20	INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
O. GESTOR	02	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Programa	721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA
Subconcepto		Miles de Euros
		Total O. GESTOR
		10.205,64

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO</b>
<b>Programa</b>	<b>724A</b>	<b>PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.959,35</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.532,68
120	Retribuciones básicas	786,36
12000	Sueldos del Grupo A	434,27
12002	Sueldos del Grupo C	123,16
12003	Sueldos del Grupo D	131,70
12008	Antigüedad	97,23
121	Retribuciones complementarias	746,32
12100	Complemento de destino	359,47
12101	Complementos específicos	386,85
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	372,85
160	Cuotas sociales	372,85
16000	Seguridad Social	372,85
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>47,26</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	32,07
220	Material de oficina	15,76
22000	Ordinario no inventariable	9,76
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,00
221	Suministros	0,50
22101	Agua	0,50
226	Gastos diversos	10,22
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,84
22609	Otros	8,38
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5,59
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,59
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15,19
230	Dietas y locomoción	15,19
23000	A personal funcionario y no laboral	15,19
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.745,77</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	60,10
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	60,10
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	60,10
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.679,27
475	En materia de promoción de sectores productivos	1.679,27
47518	Plan de consolidación y competitividad de la PYME	47,44
47572	Mejora de la estrategia comercial	1.631,83
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.006,40



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO</b>
<b>Programa</b>	<b>724A</b>	<b>PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
485	En materia de promoción de sectores productivos	2.006,40
48518	Plan de consolidación y competitividad de la PYME	1.255,99
48572	Mejora de la estrategia comercial	750,41
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>38.152,70</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.803,40
760	A corporaciones locales	1.803,40
76000	A corporaciones locales	1.803,40
77	A EMPRESAS PRIVADAS	35.702,74
775	En materia de promoción de sectores productivos	35.702,74
77513	Inversión y competitividad	35.656,68
77518	Plan de consolidación y competitividad de la PYME	46,06
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	646,56
785	En materia de promoción de sectores productivos	646,56
78516	Programa para empresarios jóvenes	300,51
78518	Plan de consolidación y competitividad de la PYME	46,05
78563	Desarrollo tecnológico y competitividad	300,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>3.748,24</b>
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES, OBLIGACIONES Y BONOS	3.748,24
842	De otras empresas públicas	3.748,24
84200	De otras empresas públicas	3.748,24
<b>Total Programa</b>		<b>47.653,32</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO</b>
<b>Programa</b>	<b>751A</b>	<b>ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>327,65</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	265,82
120	Retribuciones básicas	134,57
12000	Sueldos del Grupo A	29,95
12002	Sueldos del Grupo C	47,37
12003	Sueldos del Grupo D	38,74
12008	Antigüedad	18,51
121	Retribuciones complementarias	131,25
12100	Complemento de destino	62,21
12101	Complementos específicos	69,04
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	61,83
160	Cuotas sociales	61,83
16000	Seguridad Social	61,83
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>15,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	15,00
226	Gastos diversos	15,00
22602	Publicidad y propaganda	15,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.303,70</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.441,24
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.441,24
42050	Al Instituto de Promoción Exterior de CASTILLA-LA MANCHA	1.441,24
46	A CORPORACIONES LOCALES	110,15
465	En materia de promoción de sectores productivos	110,15
46510	Actividades de promoción comercial	110,15
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	752,31
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	180,30
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	180,30
485	En materia de promoción de sectores productivos	572,01
48573	Organización de actividades feriales	572,01
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>300,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	300,00
609	Inmovilizado inmaterial	300,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	300,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>11.071,19</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	10.439,99
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	10.439,99
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	9.409,39
72010	A Don Quijote 2005	500,00
72050	Al Instituto de Promoción Exterior de CASTILLA-LA MANCHA	530,60
76	A CORPORACIONES LOCALES	631,20
765	En materia de promoción de sectores productivos	631,20

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO</b>
<b>Programa</b>	<b>751A</b>	<b>ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
76571	Infraestructuras comerciales	631,20
<b>Total Programa</b>		<b>14.017,54</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>61.670,86</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>722A</b>	<b>POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.379,73</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.942,71
120	Retribuciones básicas	1.521,80
12000	Sueldos del Grupo A	748,74
12001	Sueldos del Grupo B	127,10
12002	Sueldos del Grupo C	189,48
12003	Sueldos del Grupo D	278,88
12008	Antigüedad	177,60
121	Retribuciones complementarias	1.420,91
12100	Complemento de destino	697,68
12101	Complementos específicos	723,23
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	532,50
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	489,47
13002	Sueldos del nivel III	378,26
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
13004	Sueldos del nivel V	31,01
13008	Antigüedad	63,33
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	43,03
13101	Complementos específicos	43,03
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	850,70
160	Cuotas sociales	850,70
16000	Seguridad Social	850,70
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>358,75</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	267,52
220	Material de oficina	42,00
22000	Ordinario no inventariable	22,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,00
226	Gastos diversos	76,95
22602	Publicidad y propaganda	42,07
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,05
22609	Otros	4,83
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	148,57
22706	Estudios y trabajos técnicos	148,57
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	81,23

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>722A</b>	<b>POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
230	Dietas y locomoción	81,23
23000	A personal funcionario y no laboral	81,23
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>448,51</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	300,51
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	300,51
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	300,51
47	A EMPRESAS PRIVADAS	39,00
475	En materia de promoción de sectores productivos	39,00
47551	Formación	39,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	109,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	109,00
48544	Formación en seguridad minera	54,00
48557	Formación en seguridad industrial	19,00
48558	Mejora de la seguridad industrial	36,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>156,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	120,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	42,00
60300	Maquinaria	42,00
607	Bienes destinados al uso general	30,00
60700	Bienes naturales	30,00
609	Inmovilizado inmaterial	48,00
60900	Gastos de investigación y desarrollo	30,00
60902	Aplicaciones informáticas	18,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	36,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	36,00
61300	Maquinaria	36,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>7.025,46</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	250,56
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	250,56
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	250,56
76	A CORPORACIONES LOCALES	213,90
765	En materia de promoción de sectores productivos	213,90
76541	Ordenación minera	54,10
76556	Energías renovables	159,80
77	A EMPRESAS PRIVADAS	5.631,00
775	En materia de promoción de sectores productivos	5.631,00
77545	Mejora del ambiente minero	48,00
77552	Plan estratégico del gas	2.500,00
77555	Mejora de la infraestructura eléctrica	2.588,00
77556	Plan de energías renovables	495,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	930,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>722A</b>	<b>POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
785	En materia de promoción de sectores productivos	810,00
78556	Plan de energías renovables	810,00
786	En materia de empleo y formación	120,00
78638	Adaptación de instalaciones a la normativa de seguridad	120,00
<b>Total Programa</b>		<b>12.368,45</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>12.368,45</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y ARTESANÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>751C</b>	<b>ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.176,66</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	904,54
120	Retribuciones básicas	471,76
12000	Sueldos del Grupo A	149,75
12001	Sueldos del Grupo B	76,26
12002	Sueldos del Grupo C	104,22
12003	Sueldos del Grupo D	54,23
12008	Antigüedad	87,30
121	Retribuciones complementarias	432,78
12100	Complemento de destino	205,52
12101	Complementos específicos	227,26
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	218,30
160	Cuotas sociales	218,30
16000	Seguridad Social	218,30
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>743,22</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	713,79
220	Material de oficina	1,80
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,80
223	Transportes	10,00
22300	Transportes	10,00
226	Gastos diversos	622,41
22602	Publicidad y propaganda	596,74
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	15,67
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	79,58
22706	Estudios y trabajos técnicos	79,58
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	29,43
230	Dietas y locomoción	29,43
23000	A personal funcionario y no laboral	29,43
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.756,02</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6,02
425	En materia de promoción de sectores productivos	6,02
42574	Actividades de promoción turística y de la artesanía	6,02
46	A CORPORACIONES LOCALES	800,00
465	En materia de promoción de sectores productivos	800,00
46524	Actuaciones de promoción turística	800,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	400,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y ARTESANÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>751C</b>	<b>ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
475	En materia de promoción de sectores productivos	400,00
47523	Incentivación PYMES turísticas y artesanas	400,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	550,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	550,00
48521	Ayudas para actividades de interés turístico y de promoción de la artesanía	550,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>3.408,11</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	3.287,91
607	Bienes destinados al uso general	30,05
60700	Bienes naturales	30,05
608	Otro inmovilizado material	500,00
60800	Otro inmovilizado material	500,00
609	Inmovilizado inmaterial	2.757,86
60909	Otro inmovilizado inmaterial	2.757,86
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	120,20
617	Bienes destinados al uso general	120,20
61700	Bienes naturales	120,20
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>7.391,72</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	900,00
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	900,00
72010	A Don Quijote 2005	900,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.200,00
765	En materia de promoción de sectores productivos	4.200,00
76525	Infraestructura turística	4.200,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.021,72
775	En materia de promoción de sectores productivos	2.021,72
77522	Mejora y ampliación de los establecimientos turísticos	2.021,72
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	270,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	270,00
78002	Asociaciones sin fin de lucro	270,00
<b>Total Programa</b>		<b>14.475,73</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y ARTESANÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>751D</b>	<b>ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>157,34</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	126,69
120	Retribuciones básicas	66,75
12000	Sueldos del Grupo A	29,95
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	23,24
12008	Antigüedad	4,08
121	Retribuciones complementarias	59,94
12100	Complemento de destino	30,93
12101	Complementos específicos	29,01
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	30,65
160	Cuotas sociales	30,65
16000	Seguridad Social	30,65
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>18,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	18,00
226	Gastos diversos	12,00
22602	Publicidad y propaganda	6,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6,00
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	6,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.261,28</b>
47	A EMPRESAS PRIVADAS	179,00
475	En materia de promoción de sectores productivos	179,00
47523	Incentivación PYMES turísticas y artesanas	179,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.082,28
485	En materia de promoción de sectores productivos	1.082,28
48521	Ayudas para actividades de interés turístico y de promoción de la artesanía	840,28
48573	Organización de actividades feriales	242,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>670,96</b>
77	A EMPRESAS PRIVADAS	670,96
775	En materia de promoción de sectores productivos	670,96
77576	Ayudas a industrias artesanas	670,96
<b>Total Programa</b>		<b>2.107,58</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>16.583,31</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES</b>
<b>Programa</b>	<b>521A</b>	<b>TELECOMUNICACIONES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>348,07</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	226,61
120	Retribuciones básicas	98,60
12000	Sueldos del Grupo A	59,90
12002	Sueldos del Grupo C	18,95
12003	Sueldos del Grupo D	7,75
12008	Antigüedad	12,00
121	Retribuciones complementarias	128,01
12100	Complemento de destino	54,91
12101	Complementos específicos	73,10
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	67,64
160	Cuotas sociales	67,64
16000	Seguridad Social	67,64
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>51,80</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	51,80
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	51,80
22706	Estudios y trabajos técnicos	51,80
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>208,33</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	40,05
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	40,05
42030	Consejo asesor de Radio Televisión Española	40,05
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	168,28
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	168,28
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	168,28
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>4.940,83</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	4.940,83
607	Bienes destinados al uso general	4.591,11
60700	Bienes naturales	4.591,11
609	Inmovilizado inmaterial	349,72
60909	Otro inmovilizado inmaterial	349,72
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4.582,22</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.341,81
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	4.341,81
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	4.341,81
76	A CORPORACIONES LOCALES	240,41
760	A corporaciones locales	240,41
76000	A corporaciones locales	240,41

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES</b>
<b>Programa</b>	<b>521A</b>	<b>TELECOMUNICACIONES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>714,29</b>
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES, OBLIGACIONES Y BONOS	714,29
841	De empresas privadas	714,29
84100	De empresas privadas	714,29
<b>Total Programa</b>		<b>10.845,54</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.413,44</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.758,11
120	Retribuciones básicas	1.308,42
12000	Sueldos del Grupo A	359,40
12001	Sueldos del Grupo B	622,76
12002	Sueldos del Grupo C	189,48
12008	Antigüedad	136,78
121	Retribuciones complementarias	1.449,69
12100	Complemento de destino	578,91
12101	Complementos específicos	870,78
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	655,33
160	Cuotas sociales	655,33
16000	Seguridad Social	655,33
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>5.245,42</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.154,85
216	Equipos para procesos de información	1.154,85
21600	Equipos para procesos de información	1.154,85
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.090,57
220	Material de oficina	25,51
22002	Material informático no inventariable	25,51
222	Comunicaciones	3.217,34
22200	Telefónicas	3.217,34
226	Gastos diversos	6,01
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,01
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	841,71
22706	Estudios y trabajos técnicos	325,76
22709	Otros	400,00
22782	Servicios de carácter informático	115,95
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.180,04</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	180,00
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	180,00
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	180,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	407,35
430	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	407,35
43000	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	407,35
46	A CORPORACIONES LOCALES	620,00
460	A corporaciones locales	620,00
46000	A corporaciones locales	620,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.972,69
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.972,69
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.972,69

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES</b>
<b>Programa</b>	<b>521B</b>	<b>DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>9.889,25</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	9.588,74
606	Equipos para procesos de información	7.901,06
60600	Equipos para procesos de información	7.901,06
609	Inmovilizado inmaterial	1.687,68
60902	Aplicaciones informáticas	1.687,68
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	300,51
616	Equipos para procesos de información	300,51
61600	Equipos para procesos de información	300,51
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>3.550,55</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.849,00
760	A corporaciones locales	2.849,00
76000	A corporaciones locales	2.849,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	701,55
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	701,55
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	701,55
<b>Total Programa</b>		<b>26.278,70</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>20</b>	<b>INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES</b>
<b>Programa</b>	<b>541F</b>	<b>FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>357,36</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	287,24
120	Retribuciones básicas	134,81
12000	Sueldos del Grupo A	74,88
12001	Sueldos del Grupo B	12,71
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	30,99
12008	Antigüedad	6,75
121	Retribuciones complementarias	152,43
12100	Complemento de destino	70,34
12101	Complementos específicos	82,09
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	70,12
160	Cuotas sociales	70,12
16000	Seguridad Social	70,12
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>93,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	93,00
226	Gastos diversos	30,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	63,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	63,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.148,29</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	448,29
460	A corporaciones locales	448,29
46000	A corporaciones locales	448,29
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	700,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	700,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	700,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.652,79</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.652,79
760	A corporaciones locales	1.652,79
76000	A corporaciones locales	1.652,79
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5.000,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	5.000,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	5.000,00
<b>Total Programa</b>		<b>8.251,44</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>45.375,68</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>146.540,29</b>

3.4.12  
21.AGRICULTURA





<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>JEFATURA DE LA CONSEJERÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>711A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>381,93</b>
10	ALTOS CARGOS	63,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	48,61
11	PERSONAL EVENTUAL	164,44
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	164,44
11000	Retribuciones básicas	59,90
11001	Otras remuneraciones	104,54
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	77,95
120	Retribuciones básicas	37,42
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	23,24
12008	Antigüedad	4,70
121	Retribuciones complementarias	40,53
12100	Complemento de destino	17,63
12101	Complementos específicos	22,90
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	75,95
160	Cuotas sociales	75,95
16000	Seguridad Social	75,95
<b>Total Programa</b>		<b>381,93</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>381,93</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>711A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>13.810,12</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
11	PERSONAL EVENTUAL	224,12
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	224,12
11000	Retribuciones básicas	74,88
11001	Otras remuneraciones	149,24
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.239,51
120	Retribuciones básicas	3.830,28
12000	Sueldos del Grupo A	883,51
12001	Sueldos del Grupo B	610,05
12002	Sueldos del Grupo C	975,81
12003	Sueldos del Grupo D	751,41
12004	Sueldos del Grupo E	28,29
12008	Antigüedad	527,26
12009	Sustituciones	53,95
121	Retribuciones complementarias	3.409,23
12100	Complemento de destino	1.638,10
12101	Complementos específicos	1.718,31
12109	Sustituciones	52,82
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.544,18
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	3.055,75
13002	Sueldos del nivel III	72,05
13003	Sueldos del nivel IV	252,98
13004	Sueldos del nivel V	1.333,42
13005	Sueldos del nivel VI	73,79
13006	Sueldos del nivel VII	816,63
13007	Sueldos del nivel VIII	158,45
13008	Antigüedad	348,43
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	404,60
13101	Complementos específicos	404,60
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	61,37
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	61,37
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	22,46
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	22,46
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.748,49
160	Cuotas sociales	2.688,31
16000	Seguridad Social	2.688,31
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	42,17

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>711A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
16202	Formación y perfeccionamiento	26,82
16206	Seguros	15,35
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	18,01
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	17,68
16304	Transporte del personal	0,33
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>7.421,65</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	376,10
202	Edificios y otras construcciones	370,33
20200	Edificios y otras construcciones	370,33
209	Cánones	5,77
20900	Cánones	5,77
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.501,55
212	Edificios y otras construcciones	222,68
21200	Edificios y otras construcciones	222,68
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	253,41
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	253,41
214	Elementos de transporte	688,36
21400	Elementos de transporte	688,36
215	Mobiliario y enseres	217,10
21500	Mobiliario y enseres	217,10
216	Equipos para procesos de información	120,00
21600	Equipos para procesos de información	120,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.083,61
220	Material de oficina	640,63
22000	Ordinario no inventariable	355,46
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	121,07
22002	Material informático no inventariable	164,10
221	Suministros	1.925,82
22100	Energía eléctrica	444,99
22101	Agua	57,70
22102	Gas	30,21
22103	Combustible	739,67
22105	Productos alimenticios	19,93
22109	Otros suministros	403,97
22110	Productos farmacéuticos	21,85
22141	Vestuario	207,50
222	Comunicaciones	570,90
22201	Postales	558,46
22202	Telegráficas	1,39
22203	Télex y telefax	2,88
22204	Informáticas	1,74

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>711A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22209	Otras	6,43
223	Transportes	29,68
22300	Transportes	29,68
224	Primas de seguros	0,60
22409	Otros riesgos	0,60
226	Gastos diversos	465,83
22601	Atenciones protocolarias y representativas	16,12
22602	Publicidad y propaganda	173,05
22603	Jurídico-contenciosos	58,85
22606	Reuniones, conferencias y cursos	137,81
22609	Otros	80,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.430,15
22700	Limpieza y aseo	677,45
22701	Seguridad	288,83
22706	Estudios y trabajos técnicos	335,42
22709	Otros	128,45
228	Precios públicos	20,00
22800	Precios públicos	20,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	460,39
230	Dietas y locomoción	460,39
23000	A personal funcionario y no laboral	353,31
23001	A personal laboral	107,08
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.348,17</b>
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	2.182,27
410	A organismos autónomos de la Junta	2.182,27
41020	Al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha	2.182,27
46	A CORPORACIONES LOCALES	664,96
460	A corporaciones locales	664,96
46000	A corporaciones locales	664,96
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,94
483	En materia agropecuaria y medioambiental	500,94
4833C	Organizaciones profesionales agrarias (OPAS)	486,82
48354	Premios científicos, artísticos y literarios	4,12
48356	Becas	10,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>7.140,48</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	6.531,27
602	Edificios y otras construcciones	690,00
60200	Edificios y otras construcciones	690,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
60300	Maquinaria	150,00
604	Elementos de transporte	400,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>711A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
60400	Elementos de transporte	400,00
605	Mobiliario y enseres	260,00
60500	Mobiliario y enseres	260,00
606	Equipos para procesos de información	630,00
60600	Equipos para procesos de información	630,00
609	Inmovilizado inmaterial	4.401,27
60902	Aplicaciones informáticas	462,44
60909	Otro inmovilizado inmaterial	3.938,83
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	609,21
612	Edificios y otras construcciones	609,21
61200	Edificios y otras construcciones	609,21
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.626,21</b>
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.484,63
710	A organismos autónomos de la Junta	1.484,63
71020	Al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha	1.484,63
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	141,58
723	En materia agropecuaria y medioambiental	141,58
72353	Convenios de estadísticas agrarias	141,58
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>401,74</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	401,74
820	A corto plazo	26,27
82000	A personal funcionario y no laboral	18,76
82001	A personal laboral	7,51
821	A largo plazo	375,47
82100	A personal funcionario y no laboral	243,87
82101	A personal laboral	131,60
<b>Total Programa</b>		<b>33.748,37</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>33.748,37</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>531A</b>	<b>REGADÍOS Y MEJORAS TERRITORIALES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.779,27</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.975,04
120	Retribuciones básicas	1.636,69
12000	Sueldos del Grupo A	479,19
12001	Sueldos del Grupo B	508,37
12002	Sueldos del Grupo C	198,95
12003	Sueldos del Grupo D	131,70
12008	Antigüedad	257,89
12009	Sustituciones	60,59
121	Retribuciones complementarias	1.338,35
12100	Complemento de destino	671,69
12101	Complementos específicos	591,21
12109	Sustituciones	75,45
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	70,75
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	70,09
13002	Sueldos del nivel III	18,02
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
13004	Sueldos del nivel V	15,51
13005	Sueldos del nivel VI	14,76
13008	Antigüedad	4,93
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	0,66
13101	Complementos específicos	0,66
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	679,66
160	Cuotas sociales	679,66
16000	Seguridad Social	679,66
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>290,00</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	285,00
221	Suministros	285,00
22100	Energía eléctrica	285,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>13.200,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	12.585,00
607	Bienes destinados al uso general	12.250,00
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	12.250,00
609	Inmovilizado inmaterial	335,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>531A</b>	<b>REGADÍOS Y MEJORAS TERRITORIALES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
60909	Otro inmovilizado inmaterial	335,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	615,00
617	Bienes destinados al uso general	615,00
61701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	615,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>34.020,00</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	30,00
723	En materia agropecuaria y medioambiental	30,00
7231H	Desarrollo rural	30,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.800,00
760	A corporaciones locales	3.800,00
76000	A corporaciones locales	3.800,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	30.000,00
770	A empresas privadas	30.000,00
77000	A empresas privadas	30.000,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	190,00
783	En materia agropecuaria y medioambiental	190,00
7831H	Leader y Proder	190,00
<b>Total Programa</b>		<b>51.289,27</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>541C</b>	<b>INVESTIGACIÓN AGRARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.666,55</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	574,93
120	Retribuciones básicas	320,19
12000	Sueldos del Grupo A	164,73
12001	Sueldos del Grupo B	88,97
12003	Sueldos del Grupo D	7,75
12008	Antigüedad	58,74
121	Retribuciones complementarias	254,74
12100	Complemento de destino	132,47
12101	Complementos específicos	122,27
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	789,25
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	552,29
13000	Sueldos del nivel I	25,00
13002	Sueldos del nivel III	36,03
13004	Sueldos del nivel V	325,61
13005	Sueldos del nivel VI	44,27
13006	Sueldos del nivel VII	55,84
13008	Antigüedad	65,54
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	67,93
13101	Complementos específicos	67,93
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	141,49
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	141,49
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	27,54
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	27,54
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	302,37
160	Cuotas sociales	300,99
16000	Seguridad Social	300,99
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	1,38
16304	Transporte del personal	1,38
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.730,95</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	140,00
212	Edificios y otras construcciones	100,00
21200	Edificios y otras construcciones	100,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.590,95
221	Suministros	190,95
22100	Energía eléctrica	100,00
22103	Combustible	90,95
226	Gastos diversos	1.400,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.400,00



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>541C</b>	<b>INVESTIGACIÓN AGRARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.239,89</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.239,89
483	En materia agropecuaria y medioambiental	1.239,89
48352	Becas para la investigación agraria	1.239,89
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.555,50</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.555,50
602	Edificios y otras construcciones	205,00
60200	Edificios y otras construcciones	205,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	300,00
60300	Maquinaria	300,00
605	Mobiliario y enseres	8,00
60500	Mobiliario y enseres	8,00
606	Equipos para procesos de información	52,50
60600	Equipos para procesos de información	52,50
608	Otro inmovilizado material	90,00
60800	Otro inmovilizado material	90,00
609	Inmovilizado inmaterial	900,00
60900	Gastos de investigación y desarrollo	900,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.491,00</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	860,00
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	860,00
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	860,00
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	81,00
730	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	81,00
73000	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	81,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	310,00
760	A corporaciones locales	310,00
76000	A corporaciones locales	310,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	175,00
770	A empresas privadas	175,00
77000	A empresas privadas	175,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	65,00
783	En materia agropecuaria y medioambiental	65,00
78352	Convenios de investigación agraria	65,00
<b>Total Programa</b>		<b>7.683,89</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>713A</b>	<b>PRODUCCIÓN VEGETAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>20.871,45</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	13.057,71
120	Retribuciones básicas	7.328,39
12000	Sueldos del Grupo A	673,87
12001	Sueldos del Grupo B	2.567,26
12002	Sueldos del Grupo C	558,96
12003	Sueldos del Grupo D	1.161,98
12004	Sueldos del Grupo E	99,01
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	1.086,13
12008	Antigüedad	1.120,59
12009	Sustituciones	60,59
121	Retribuciones complementarias	5.729,32
12100	Complemento de destino	2.546,00
12101	Complementos específicos	2.330,64
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	777,23
12109	Sustituciones	75,45
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.310,41
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	3.746,48
13000	Sueldos del nivel I	25,00
13001	Sueldos del nivel II	84,75
13002	Sueldos del nivel III	36,03
13003	Sueldos del nivel IV	590,28
13004	Sueldos del nivel V	984,56
13005	Sueldos del nivel VI	309,88
13006	Sueldos del nivel VII	865,49
13007	Sueldos del nivel VIII	231,07
13008	Antigüedad	619,42
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	119,87
13101	Complementos específicos	119,87
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	435,33
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	435,33
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	8,73
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	8,73
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.503,33
160	Cuotas sociales	3.490,96
16000	Seguridad Social	3.490,96
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	12,37
16304	Transporte del personal	12,37
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>427,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	427,00
221	Suministros	230,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>713A</b>	<b>PRODUCCIÓN VEGETAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22109	Otros suministros	230,00
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	195,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	195,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>13.023,00</b>
47	A EMPRESAS PRIVADAS	11.478,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	11.478,00
47314	Convenios financieros	200,00
47319	Ayudas a cultivos sociales	1.428,00
4731R	Apoyo al Plan Nacional de Seguros agrarios	9.850,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.545,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	1.545,00
48311	Producción y protección vegetal	1.280,00
48312	Agrupaciones de tratamientos integrados (ATRIAS)	265,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>75,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	75,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	75,00
60300	Maquinaria	75,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2.070,00</b>
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.820,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	1.820,00
7731K	Fomento del Asociacionismo agrario	620,00
7731V	Reestructuración de albaricoqueros	1.200,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	250,00
783	En materia agropecuaria y medioambiental	250,00
78311	Producción y protección vegetal	250,00
<b>Total Programa</b>		<b>36.466,45</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>713B</b>	<b>PRODUCCIÓN ANIMAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>12.131,80</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.895,96
120	Retribuciones básicas	4.146,27
12000	Sueldos del Grupo A	3.189,61
12001	Sueldos del Grupo B	76,26
12002	Sueldos del Grupo C	47,37
12003	Sueldos del Grupo D	209,16
12008	Antigüedad	504,69
12009	Sustituciones	119,18
121	Retribuciones complementarias	3.749,69
12100	Complemento de destino	1.685,28
12101	Complementos específicos	1.927,36
12109	Sustituciones	137,05
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.832,33
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.552,92
13000	Sueldos del nivel I	25,00
13003	Sueldos del nivel IV	505,96
13004	Sueldos del nivel V	651,21
13005	Sueldos del nivel VI	14,76
13006	Sueldos del nivel VII	153,56
13007	Sueldos del nivel VIII	52,82
13008	Antigüedad	149,61
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	171,34
13101	Complementos específicos	171,34
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	92,26
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	92,26
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	15,81
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	15,81
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	131,00
151	Gratificaciones	131,00
15100	Gratificaciones	131,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.272,51
160	Cuotas sociales	2.271,89
16000	Seguridad Social	2.271,89
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	0,62
16304	Transporte del personal	0,62
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>2.944,26</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	250,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	250,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	250,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.694,26

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>713B</b>	<b>PRODUCCIÓN ANIMAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
221	Suministros	742,00
22109	Otros suministros	742,00
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.950,26
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.950,26
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>16.565,64</b>
47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.294,60
473	En materia agropecuaria y medioambiental	2.294,60
47324	Asistencia a certámenes de ganaderos	126,00
47327	Cuota láctea	150,00
47328	Control lechero	244,60
4732C	Ayuda al sector apícola	714,00
4732I	Calidad de la leche	1.060,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	14.271,04
483	En materia agropecuaria y medioambiental	14.271,04
4832G	Agrupaciones de defensa sanitaria ganadera	13.203,04
4832J	Convenios con asociaciones ganaderas	1.068,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.264,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	856,00
602	Edificios y otras construcciones	235,00
60200	Edificios y otras construcciones	235,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	621,00
60301	Instalaciones técnicas	621,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	408,00
612	Edificios y otras construcciones	180,00
61200	Edificios y otras construcciones	180,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	228,00
61300	Maquinaria	228,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.101,02</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	400,00
763	En materia agropecuaria y medioambiental	400,00
76321	Mejora de infraestructuras ganaderas	300,00
7632H	Centros de mejora y desinfección	100,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	5.701,02
773	En materia agropecuaria y medioambiental	5.701,02
77321	Mejora de explotaciones ganaderas	500,00
77329	Lucha contra enfermedades	4.201,02
7732H	Centros de mejora y desinfección	400,00
7732K	Reposición de ganado por vaciado sanitario	600,00
<b>Total Programa</b>		<b>39.006,72</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>718A</b>	<b>POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>260,42</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	187,06
120	Retribuciones básicas	96,42
12000	Sueldos del Grupo A	29,95
12001	Sueldos del Grupo B	25,42
12003	Sueldos del Grupo D	38,74
12008	Antigüedad	2,31
121	Retribuciones complementarias	90,64
12100	Complemento de destino	47,95
12101	Complementos específicos	42,69
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	21,63
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	20,61
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
13008	Antigüedad	3,74
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	1,02
13101	Complementos específicos	1,02
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	51,73
160	Cuotas sociales	51,73
16000	Seguridad Social	51,73
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>877,89</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	877,89
221	Suministros	367,89
22109	Otros suministros	367,89
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	510,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	510,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>8.926,78</b>
47	A EMPRESAS PRIVADAS	8.839,20
473	En materia agropecuaria y medioambiental	8.839,20
4731A	Ayuda al sector de las semillas	4.500,00
4731G	Cese anticipado	3.800,00
4732B	Programa nacional apícola	539,20
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	87,58
483	En materia agropecuaria y medioambiental	87,58
48335	Mejora de la calidad del aceite de oliva	87,58
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>80.134,80</b>
77	A EMPRESAS PRIVADAS	80.134,80
773	En materia agropecuaria y medioambiental	80.134,80
77317	Reconversión del viñedo	80.000,00
7732B	Programa nacional apícola	134,80
<b>Total Programa</b>		<b>90.199,89</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>224.646,22</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS ALIMENTARIOS</b>
<b>Programa</b>	<b>716A</b>	<b>COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.416,58</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.590,30
120	Retribuciones básicas	1.377,03
12000	Sueldos del Grupo A	464,22
12001	Sueldos del Grupo B	419,41
12002	Sueldos del Grupo C	47,37
12003	Sueldos del Grupo D	178,17
12008	Antigüedad	223,61
12009	Sustituciones	44,25
121	Retribuciones complementarias	1.213,27
12100	Complemento de destino	585,22
12101	Complementos específicos	588,84
12109	Sustituciones	39,21
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	156,72
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	125,58
13003	Sueldos del nivel IV	84,33
13004	Sueldos del nivel V	15,51
13008	Antigüedad	25,74
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	25,86
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	25,86
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	5,28
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	5,28
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	615,74
160	Cuotas sociales	615,74
16000	Seguridad Social	615,74
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>30,05</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	30,05
226	Gastos diversos	6,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	24,05
22706	Estudios y trabajos técnicos	24,05
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.000,00</b>
47	A EMPRESAS PRIVADAS	900,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	900,00
4731U	Operadores ecológicos	300,00
4733E	Mejora de la comercialización	600,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.100,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS ALIMENTARIOS</b>
<b>Programa</b>	<b>716A</b>	<b>COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
483	En materia agropecuaria y medioambiental	1.100,00
4833D	Denominaciones de calidad	1.100,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.800,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.800,00
609	Inmovilizado inmaterial	1.800,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	1.800,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>28.580,00</b>
77	A EMPRESAS PRIVADAS	28.580,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	28.580,00
7731M	Intereses bonificados	20,00
77333	Industrias y mercados agroalimentarios	26.250,00
77337	Industrias y mercados pesqueros	1.280,00
77338	Empresas forestales	30,00
77339	Panaderías tradicionales	1.000,00
<b>Total Programa</b>		<b>35.826,63</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS ALIMENTARIOS</b>
<b>Programa</b>	<b>717B</b>	<b>COOPERATIVISMO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>422,04</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	347,69
120	Retribuciones básicas	183,36
12000	Sueldos del Grupo A	74,88
12001	Sueldos del Grupo B	63,55
12003	Sueldos del Grupo D	7,75
12008	Antigüedad	26,61
12009	Sustituciones	10,57
121	Retribuciones complementarias	164,33
12100	Complemento de destino	76,75
12101	Complementos específicos	74,49
12109	Sustituciones	13,09
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	74,35
160	Cuotas sociales	74,35
16000	Seguridad Social	74,35
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>36,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	36,00
226	Gastos diversos	6,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	30,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.830,00</b>
47	A EMPRESAS PRIVADAS	4.830,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	4.830,00
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	3.000,00
47332	Mejora de la gestión de las cooperativas agrarias	1.830,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>27.360,00</b>
77	A EMPRESAS PRIVADAS	27.360,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	27.360,00
7733J	Servicios a los socios de cooperativas agrarias	660,00
7733L	Industrias cooperativas agrarias	26.700,00
<b>Total Programa</b>		<b>32.648,04</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS ALIMENTARIOS</b>
<b>Programa</b>	<b>718A</b>	<b>POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>798,46</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	652,86
120	Retribuciones básicas	365,61
12000	Sueldos del Grupo A	74,88
12001	Sueldos del Grupo B	114,39
12002	Sueldos del Grupo C	28,43
12003	Sueldos del Grupo D	77,47
12008	Antigüedad	70,44
121	Retribuciones complementarias	287,25
12100	Complemento de destino	151,08
12101	Complementos específicos	136,17
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	145,60
160	Cuotas sociales	145,60
16000	Seguridad Social	145,60
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>220,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	220,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	220,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	220,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>184.542,50</b>
47	A EMPRESAS PRIVADAS	184.392,50
473	En materia agropecuaria y medioambiental	184.392,50
47315	Restitución por producción de almidón y fécula	2,50
47316	Ayudas al sector vitivinícola	170.000,00
47322	Ayuda a forrajes desecados	14.000,00
47335	Mejora de la calidad del aceite de oliva	140,00
47336	Leche escolar	150,00
4733G	Ayuda por utilización de azúcar en industria química	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	150,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	150,00
48335	Mejora de la calidad del aceite de oliva	150,00
<b>Total Programa</b>		<b>185.560,96</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>254.035,63</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>09</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO RURAL</b>
<b>Programa</b>	<b>717A</b>	<b>PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.927,79</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.499,02
120	Retribuciones básicas	784,25
12000	Sueldos del Grupo A	299,50
12001	Sueldos del Grupo B	254,19
12003	Sueldos del Grupo D	69,72
12008	Antigüedad	100,25
12009	Sustituciones	60,59
121	Retribuciones complementarias	714,77
12100	Complemento de destino	324,85
12101	Complementos específicos	314,47
12109	Sustituciones	75,45
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	45,28
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	37,36
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	37,36
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	7,92
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	7,92
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	329,67
160	Cuotas sociales	329,67
16000	Seguridad Social	329,67
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>2,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2,00
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>440,41</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	440,41
483	En materia agropecuaria y medioambiental	440,41
4831H	Redes de desarrollo rural	440,41
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>10.035,12</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	30,06
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	30,06
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	30,06
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	10.005,06
783	En materia agropecuaria y medioambiental	10.005,06
7831H	Leader y Proder	10.005,06
<b>Total Programa</b>		<b>12.405,32</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>21</b>	<b>AGRICULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>09</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL</b>
<b>Programa</b>	<b>718A</b>	<b>POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>318,03</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	241,54
120	Retribuciones básicas	122,14
12000	Sueldos del Grupo A	74,88
12001	Sueldos del Grupo B	12,71
12003	Sueldos del Grupo D	7,75
12008	Antigüedad	17,62
12009	Sustituciones	9,18
121	Retribuciones complementarias	119,40
12100	Complemento de destino	51,90
12101	Complementos específicos	58,32
12109	Sustituciones	9,18
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	19,87
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	19,87
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
13008	Antigüedad	3,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	56,62
160	Cuotas sociales	56,62
16000	Seguridad Social	56,62
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>477,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	477,00
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	475,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	475,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>655.556,71</b>
47	A EMPRESAS PRIVADAS	655.556,71
473	En materia agropecuaria y medioambiental	655.556,71
47313	Ayudas a superficies de cultivos herbáceos	400.000,00
4731B	Producción de aceite de oliva	67.000,00
4731L	Indemnización compensatorias en zonas desfavorecidas	20.000,00
4731T	Ayudas a superficies de frutos secos	5.600,00
47326	Primas de ovino y caprino	74.000,00
4732D	Primas de terneros de engorde y de vacas nodrizas	45.000,00
4734D	Medidas agroambientales	43.956,71
<b>Total Programa</b>		<b>656.351,74</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>668.757,06</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.181.569,21</b>

3.4.13

22.ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>JEFATURA DE LA CONSEJERÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>121A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>878,27</b>
10	ALTOS CARGOS	63,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	48,61
11	PERSONAL EVENTUAL	614,91
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	614,91
11000	Retribuciones básicas	254,57
11001	Otras remuneraciones	360,34
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	49,80
120	Retribuciones básicas	28,18
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	7,75
12008	Antigüedad	10,95
121	Retribuciones complementarias	21,62
12100	Complemento de destino	9,25
12101	Complementos específicos	12,37
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	149,97
160	Cuotas sociales	149,97
16000	Seguridad Social	149,97
<b>Total Programa</b>		<b>878,27</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>878,27</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>121A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.000,36</b>
10	ALTOS CARGOS	322,86
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	322,86
10000	Retribuciones básicas	89,85
10001	Otras remuneraciones	233,01
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.631,99
120	Retribuciones básicas	1.168,96
12000	Sueldos del Grupo A	628,94
12001	Sueldos del Grupo B	63,55
12002	Sueldos del Grupo C	75,80
12003	Sueldos del Grupo D	224,65
12004	Sueldos del Grupo E	7,08
12008	Antigüedad	162,20
12009	Sustituciones	6,74
121	Retribuciones complementarias	1.463,03
12100	Complemento de destino	623,36
12101	Complementos específicos	832,75
12109	Sustituciones	6,92
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	358,87
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	295,80
13004	Sueldos del nivel V	46,52
13006	Sueldos del nivel VII	223,36
13008	Antigüedad	25,92
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	48,42
13101	Complementos específicos	48,42
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	12,69
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	12,69
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	1,96
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	1,96
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	686,64
160	Cuotas sociales	686,64
16000	Seguridad Social	686,64
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>3.677,71</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	85,00
202	Edificios y otras construcciones	85,00
20200	Edificios y otras construcciones	85,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	499,00
212	Edificios y otras construcciones	300,00
21200	Edificios y otras construcciones	300,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	37,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	37,00



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>121A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
214	Elementos de transporte	31,00
21400	Elementos de transporte	31,00
215	Mobiliario y enseres	130,00
21500	Mobiliario y enseres	130,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.015,71
220	Material de oficina	345,00
22000	Ordinario no inventariable	240,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	85,00
22002	Material informático no inventariable	20,00
221	Suministros	476,00
22100	Energía eléctrica	225,00
22101	Agua	30,00
22102	Gas	10,00
22103	Combustible	55,00
22109	Otros suministros	150,00
22141	Vestuario	6,00
222	Comunicaciones	301,00
22200	Telefónicas	100,00
22201	Postales	200,00
22202	Telegráficas	1,00
223	Transportes	10,00
22300	Transportes	10,00
224	Primas de seguros	650,00
22409	Otros riesgos	650,00
225	Tributos	4,00
22500	Locales	2,00
22502	Estatales	2,00
226	Gastos diversos	142,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	40,00
22602	Publicidad y propaganda	50,00
22603	Jurídico-contenciosos	20,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	2,00
22609	Otros	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.087,71
22700	Limpieza y aseo	372,71
22701	Seguridad	320,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	390,00
22709	Otros	5,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>121A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	78,00
230	Dietas y locomoción	35,00
23000	A personal funcionario y no laboral	25,00
23001	A personal laboral	10,00
233	Otras indemnizaciones	43,00
23300	A personal funcionario y no laboral	43,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>5.289,92</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	3.109,92
602	Edificios y otras construcciones	2.309,92
60200	Edificios y otras construcciones	2.309,92
605	Mobiliario y enseres	700,00
60500	Mobiliario y enseres	700,00
606	Equipos para procesos de información	100,00
60600	Equipos para procesos de información	100,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2.180,00
612	Edificios y otras construcciones	2.080,00
61200	Edificios y otras construcciones	2.080,00
614	Elementos de transporte	100,00
61400	Elementos de transporte	100,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>208,00</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	208,00
820	A corto plazo	44,00
82000	A personal funcionario y no laboral	31,00
82001	A personal laboral	13,00
821	A largo plazo	164,00
82100	A personal funcionario y no laboral	121,00
82101	A personal laboral	43,00
<b>Total Programa</b>		<b>13.175,99</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>126A</b>	<b>DIARIO OFICIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>304,72</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	226,08
120	Retribuciones básicas	111,98
12000	Sueldos del Grupo A	29,95
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	61,98
12008	Antigüedad	10,57
121	Retribuciones complementarias	114,10
12100	Complemento de destino	54,86
12101	Complementos específicos	59,24
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	19,14
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	16,52
13004	Sueldos del nivel V	15,51
13008	Antigüedad	1,01
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	2,62
13101	Complementos específicos	2,62
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	59,50
160	Cuotas sociales	59,50
16000	Seguridad Social	59,50
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>476,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	476,00
220	Material de oficina	476,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	476,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>60,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	60,00
606	Equipos para procesos de información	25,00
60600	Equipos para procesos de información	25,00
609	Inmovilizado inmaterial	35,00
60902	Aplicaciones informáticas	35,00
<b>Total Programa</b>		<b>840,72</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>126D</b>	<b>CALIDAD DE LOS SERVICIOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.694,83</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.407,44
120	Retribuciones básicas	669,70
12000	Sueldos del Grupo A	284,52
12001	Sueldos del Grupo B	12,71
12002	Sueldos del Grupo C	75,80
12003	Sueldos del Grupo D	224,65
12004	Sueldos del Grupo E	14,15
12008	Antigüedad	57,87
121	Retribuciones complementarias	737,74
12100	Complemento de destino	334,66
12101	Complementos específicos	403,08
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	287,39
160	Cuotas sociales	287,39
16000	Seguridad Social	287,39
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>333,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	333,00
220	Material de oficina	10,00
22000	Ordinario no inventariable	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	6,00
22109	Otros suministros	6,00
226	Gastos diversos	97,00
22602	Publicidad y propaganda	60,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	37,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	220,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	220,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>353,20</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	269,20
464	En materia de promoción cultural y del deporte	269,20
4641E	Ayudas a archivos	269,20
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	84,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	12,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	12,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	72,00
48564	Actuaciones de investigación	26,40
48565	Becas de investigación para gestión de la calidad	45,60
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>4.914,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	4.914,00
602	Edificios y otras construcciones	1.800,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>126D</b>	<b>CALIDAD DE LOS SERVICIOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
60200	Edificios y otras construcciones	1.800,00
605	Mobiliario y enseres	154,00
60500	Mobiliario y enseres	154,00
607	Bienes destinados al uso general	1.950,00
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.950,00
609	Inmovilizado inmaterial	1.010,00
60902	Aplicaciones informáticas	1.010,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>110,00</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	110,00
764	En materia de promoción cultural y del deporte	110,00
7641E	Equipamiento de archivos	110,00
<b>Total Programa</b>		<b>7.405,03</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>21.421,74</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>
<b>Programa</b>	<b>121B</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.445,06</b>
10	ALTOS CARGOS	58,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	58,70
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	43,72
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.330,85
120	Retribuciones básicas	673,03
12000	Sueldos del Grupo A	209,65
12001	Sueldos del Grupo B	50,84
12002	Sueldos del Grupo C	132,64
12003	Sueldos del Grupo D	193,67
12008	Antigüedad	86,23
121	Retribuciones complementarias	657,82
12100	Complemento de destino	312,67
12101	Complementos específicos	345,15
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	15,63
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	15,63
13006	Sueldos del nivel VII	13,96
13008	Antigüedad	1,67
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	765,49
150	Productividad	493,09
15000	Productividad	493,09
151	Gratificaciones	272,40
15100	Gratificaciones	272,40
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.274,39
160	Cuotas sociales	330,74
16000	Seguridad Social	330,74
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	2.633,69
16205	Acción social	2.633,69
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	1.309,96
16305	Acción social	1.309,96
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>180,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	180,00
226	Gastos diversos	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	170,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	170,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>450,00</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	430,00
486	En materia de empleo y formación	430,00
4863D	Centrales sindicales	430,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>
<b>Programa</b>	<b>121B</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
49	AL EXTERIOR	20,00
490	Al exterior	20,00
49000	Al exterior	20,00
<b>Total Programa</b>		<b>7.075,06</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>
<b>Programa</b>	<b>121D</b>	<b>SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.249,73</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	348,50
120	Retribuciones básicas	169,28
12000	Sueldos del Grupo A	59,90
12002	Sueldos del Grupo C	47,37
12003	Sueldos del Grupo D	38,74
12008	Antigüedad	23,27
121	Retribuciones complementarias	179,22
12100	Complemento de destino	80,72
12101	Complementos específicos	98,50
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	170,97
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	145,19
13003	Sueldos del nivel IV	33,74
13005	Sueldos del nivel VI	29,52
13007	Sueldos del nivel VIII	66,02
13008	Antigüedad	15,91
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	12,96
13101	Complementos específicos	12,96
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	11,08
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	11,08
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	1,74
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	1,74
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	730,26
160	Cuotas sociales	153,48
16000	Seguridad Social	153,48
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	509,90
16202	Formación y perfeccionamiento	384,98
16206	Seguros	124,92
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	66,88
16302	Formación y perfeccionamiento	54,37
16306	Seguros	12,51
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>803,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	206,00
226	Gastos diversos	206,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	200,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	597,00
230	Dietas y locomoción	27,00
23000	A personal funcionario y no laboral	9,00
23001	A personal laboral	18,00
233	Otras indemnizaciones	570,00



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>
<b>Programa</b>	<b>121D</b>	<b>SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
23300	A personal funcionario y no laboral	250,00
23301	A personal laboral	320,00
<b>Total Programa</b>		<b>2.052,73</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>9.127,79</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>
<b>Programa</b>	<b>121C</b>	<b>RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.960,01</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.442,33
120	Retribuciones básicas	767,16
12000	Sueldos del Grupo A	209,65
12001	Sueldos del Grupo B	88,97
12002	Sueldos del Grupo C	151,59
12003	Sueldos del Grupo D	178,17
12008	Antigüedad	119,05
12009	Sustituciones	19,73
121	Retribuciones complementarias	675,17
12100	Complemento de destino	325,88
12101	Complementos específicos	335,07
12109	Sustituciones	14,22
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	138,42
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	102,16
13004	Sueldos del nivel V	62,02
13006	Sueldos del nivel VII	27,92
13008	Antigüedad	12,22
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	36,26
13101	Complementos específicos	36,26
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	325,44
160	Cuotas sociales	325,44
16000	Seguridad Social	325,44
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>60,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	60,00
226	Gastos diversos	60,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	60,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>123,00</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	123,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	123,00
48030	Ayuda a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha	123,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>579.499,00</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	579.349,00
760	A corporaciones locales	579.349,00
76030	Participación de las Corporaciones locales en los tributos del Estado	516.412,00
76040	Fondo Regional de Cooperación Local	58.140,00
76050	Apoyo a las entidades locales	4.797,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>
<b>Programa</b>	<b>121C</b>	<b>RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	150,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	150,00
78030	Ayuda a la Federación de Municipios de CASTILLA-LA MANCHA	150,00
<b>Total Programa</b>		<b>581.642,01</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>581.642,01</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA</b>
<b>Programa</b>	<b>221A</b>	<b>PROTECCIÓN CIUDADANA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>406,98</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	289,52
120	Retribuciones básicas	143,93
12000	Sueldos del Grupo A	74,88
12001	Sueldos del Grupo B	25,42
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	23,24
12008	Antigüedad	10,91
121	Retribuciones complementarias	145,59
12100	Complemento de destino	68,52
12101	Complementos específicos	77,07
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	63,64
160	Cuotas sociales	63,64
16000	Seguridad Social	63,64
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.224,00</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	62,00
212	Edificios y otras construcciones	50,00
21200	Edificios y otras construcciones	50,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6,00
214	Elementos de transporte	3,00
21400	Elementos de transporte	3,00
215	Mobiliario y enseres	3,00
21500	Mobiliario y enseres	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.162,00
220	Material de oficina	18,00
22000	Ordinario no inventariable	10,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	46,00
22103	Combustible	6,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	2,00
22109	Otros suministros	8,00
22141	Vestuario	30,00
223	Transportes	7,00
22300	Transportes	7,00
224	Primas de seguros	12,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA</b>
<b>Programa</b>	<b>221A</b>	<b>PROTECCIÓN CIUDADANA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22409	Otros riesgos	12,00
226	Gastos diversos	760,00
22602	Publicidad y propaganda	150,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	610,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	319,00
22700	Limpieza y aseo	5,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	92,00
22709	Otros	2,00
22750	Servicios contratados y de comedor	220,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.904,00</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	10,00
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	10,00
42010	A la Universidad de Castilla-La Mancha	10,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	10,00
430	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	10,00
43010	Al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha	10,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	580,00
461	En materia de promoción y protección social	580,00
46183	Fomento del voluntariado de Protección Civil	100,00
46185	Planes de emergencias	60,00
46186	Planes de emergencias provinciales	420,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.304,00
481	En materia de promoción y protección social	1.304,00
4811C	Ayuda de emergencia social	9,00
48185	Planes de emergencias	95,00
48187	Emergencias teléfono 112	1.200,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>4.068,19</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.136,00
602	Edificios y otras construcciones	400,00
60200	Edificios y otras construcciones	400,00
605	Mobiliario y enseres	406,00
60500	Mobiliario y enseres	406,00
606	Equipos para procesos de información	60,00
60600	Equipos para procesos de información	60,00
609	Inmovilizado inmaterial	1.270,00
60902	Aplicaciones informáticas	1.270,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.932,19
612	Edificios y otras construcciones	1.932,19
61200	Edificios y otras construcciones	1.932,19
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4.883,00</b>
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	75,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA</b>
<b>Programa</b>	<b>221A</b>	<b>PROTECCIÓN CIUDADANA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
730	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	75,00
73011	Equipamiento informático de órganos judiciales	75,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.808,00
761	En materia de promoción y protección social	4.808,00
7618A	Dotación de medios materiales de policía local. Informática	1.550,00
7618C	Dotación del Plan Regional de Protección Civil	2.730,00
7618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	528,00
<b>Total Programa</b>		<b>12.486,17</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>12.486,17</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>625.555,98</b>

3.4.14

23.MEDIO AMBIENTE





<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>JEFATURA DE LA CONSEJERÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>443A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>186,97</b>
10	ALTOS CARGOS	63,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	48,61
11	PERSONAL EVENTUAL	83,60
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	83,60
11000	Retribuciones básicas	29,95
11001	Otras remuneraciones	53,65
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2,35
120	Retribuciones básicas	2,35
12008	Antigüedad	2,35
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	37,43
160	Cuotas sociales	37,43
16000	Seguridad Social	37,43
<b>Total Programa</b>		<b>186,97</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>186,97</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>443A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.360,87</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
11	PERSONAL EVENTUAL	224,12
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	224,12
11000	Retribuciones básicas	74,88
11001	Otras remuneraciones	149,24
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	758,62
120	Retribuciones básicas	403,06
12000	Sueldos del Grupo A	119,80
12001	Sueldos del Grupo B	63,55
12002	Sueldos del Grupo C	56,85
12003	Sueldos del Grupo D	85,22
12008	Antigüedad	51,43
12009	Sustituciones	26,21
121	Retribuciones complementarias	355,56
12100	Complemento de destino	157,71
12101	Complementos específicos	172,18
12109	Sustituciones	25,67
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	44,63
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1,50
13008	Antigüedad	1,50
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	32,21
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	32,21
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	10,92
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	10,92
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	279,68
160	Cuotas sociales	236,08
16000	Seguridad Social	236,08
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	34,84
16202	Formación y perfeccionamiento	27,38
16206	Seguros	7,46
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	8,76
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	8,59
16304	Transporte del personal	0,17
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>4.659,31</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	148,74
202	Edificios y otras construcciones	148,74
20200	Edificios y otras construcciones	148,74

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>443A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	885,25
212	Edificios y otras construcciones	231,98
21200	Edificios y otras construcciones	231,98
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	68,28
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	68,28
214	Elementos de transporte	522,87
21400	Elementos de transporte	522,87
215	Mobiliario y enseres	50,99
21500	Mobiliario y enseres	50,99
216	Equipos para procesos de información	11,13
21600	Equipos para procesos de información	11,13
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.203,66
220	Material de oficina	336,43
22000	Ordinario no inventariable	243,22
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	43,20
22002	Material informático no inventariable	50,01
221	Suministros	1.278,40
22100	Energía eléctrica	235,59
22101	Agua	19,90
22102	Gas	9,10
22103	Combustible	701,06
22105	Productos alimenticios	0,10
22109	Otros suministros	196,77
22110	Productos farmacéuticos	8,80
22141	Vestuario	107,08
222	Comunicaciones	163,84
22201	Postales	163,32
22202	Telegráficas	0,42
22203	Télex y telefax	0,09
22209	Otras	0,01
223	Transportes	96,25
22300	Transportes	96,25
225	Tributos	73,72
22500	Locales	25,02
22502	Estatales	48,70
226	Gastos diversos	451,79
22601	Atenciones protocolarias y representativas	21,59
22602	Publicidad y propaganda	149,00
22603	Jurídico-contenciosos	31,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	0,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	225,30

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>443A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
22609	Otros	24,40
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	792,73
22700	Limpieza y aseo	252,09
22701	Seguridad	186,59
22706	Estudios y trabajos técnicos	300,25
22709	Otros	53,80
228	Precios públicos	10,50
22800	Precios públicos	10,50
23	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>421,66</b>
230	Dietas y locomoción	421,66
23000	A personal funcionario y no laboral	357,00
23001	A personal laboral	64,66
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.926,64</b>
60	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA</b>	<b>2.574,64</b>
602	Edificios y otras construcciones	45,00
60200	Edificios y otras construcciones	45,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	250,00
60300	Maquinaria	100,00
60301	Instalaciones técnicas	150,00
604	Elementos de transporte	350,00
60400	Elementos de transporte	350,00
605	Mobiliario y enseres	450,00
60500	Mobiliario y enseres	450,00
606	Equipos para procesos de información	457,83
60600	Equipos para procesos de información	457,83
609	Inmovilizado inmaterial	1.021,81
60902	Aplicaciones informáticas	210,00
60904	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	651,81
60909	Otro inmovilizado inmaterial	160,00
61	<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN</b>	<b>352,00</b>
612	Edificios y otras construcciones	198,00
61200	Edificios y otras construcciones	198,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	28,00
61300	Maquinaria	28,00
614	Elementos de transporte	56,00
61400	Elementos de transporte	56,00
615	Mobiliario y enseres	24,00
61500	Mobiliario y enseres	24,00
616	Equipos para procesos de información	46,00
61600	Equipos para procesos de información	46,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>267,83</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>443A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	267,83
820	A corto plazo	17,68
82000	A personal funcionario y no laboral	12,63
82001	A personal laboral	5,05
821	A largo plazo	250,15
82100	A personal funcionario y no laboral	164,17
82101	A personal laboral	85,98
<b>Total Programa</b>		<b>9.214,65</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>9.214,65</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL</b>
<b>Programa</b>	<b>443C</b>	<b>CALIDAD AMBIENTAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.277,72</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.805,79
120	Retribuciones básicas	932,24
12000	Sueldos del Grupo A	434,27
12001	Sueldos del Grupo B	203,35
12002	Sueldos del Grupo C	47,37
12003	Sueldos del Grupo D	100,71
12008	Antigüedad	112,18
12009	Sustituciones	34,36
121	Retribuciones complementarias	873,55
12100	Complemento de destino	412,13
12101	Complementos específicos	418,65
12109	Sustituciones	42,77
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	418,11
160	Cuotas sociales	418,11
16000	Seguridad Social	418,11
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>255,44</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	100,00
460	A corporaciones locales	100,00
46000	A corporaciones locales	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	155,44
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	155,44
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	155,44
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>35.952,55</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	35.952,55
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	33.975,85
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	33.975,85
606	Equipos para procesos de información	60,10
60600	Equipos para procesos de información	60,10
609	Inmovilizado inmaterial	1.916,60
60900	Gastos de investigación y desarrollo	60,10
60909	Otro inmovilizado inmaterial	1.856,50
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>567,82</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	417,56
760	A corporaciones locales	417,56
76000	A corporaciones locales	417,56
77	A EMPRESAS PRIVADAS	150,26

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL</b>
<b>Programa</b>	<b>443C</b>	<b>CALIDAD AMBIENTAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
773	En materia agropecuaria y medioambiental	150,26
7734A	Reutilización de aceites usados	150,26
<b>Total Programa</b>		<b>39.053,53</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL</b>
<b>Programa</b>	<b>718A</b>	<b>POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>66,34</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	66,34
483	En materia agropecuaria y medioambiental	66,34
48335	Mejora de la calidad del aceite de oliva	66,34
<b>Total Programa</b>		<b>66,34</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>39.119,87</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL</b>
<b>Programa</b>	<b>533A</b>	<b>ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>20.643,94</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	13.910,82
120	Retribuciones básicas	7.410,27
12000	Sueldos del Grupo A	883,51
12001	Sueldos del Grupo B	787,98
12002	Sueldos del Grupo C	3.808,47
12003	Sueldos del Grupo D	867,61
12008	Antigüedad	964,73
12009	Sustituciones	97,97
121	Retribuciones complementarias	6.500,55
12100	Complemento de destino	3.132,59
12101	Complementos específicos	3.247,77
12109	Sustituciones	120,19
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.265,31
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	2.043,94
13000	Sueldos del nivel I	25,00
13002	Sueldos del nivel III	54,04
13003	Sueldos del nivel IV	489,09
13004	Sueldos del nivel V	496,16
13005	Sueldos del nivel VI	14,76
13006	Sueldos del nivel VII	697,97
13007	Sueldos del nivel VIII	39,62
13008	Antigüedad	227,30
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	158,70
13101	Complementos específicos	158,70
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	53,69
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	53,69
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	8,98
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	8,98
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	752,21
151	Gratificaciones	752,21
15100	Gratificaciones	752,21
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.661,78
160	Cuotas sociales	3.650,75
16000	Seguridad Social	3.650,75
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	11,03
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	9,97

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL</b>
<b>Programa</b>	<b>533A</b>	<b>ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
16304	Transporte del personal	1,06
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.911,69</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	183,60
200	Terrenos y bienes naturales	183,60
20000	Terrenos y bienes naturales	183,60
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.112,82
210	Infraestructura y bienes naturales	775,70
21000	Infraestructura y bienes naturales	775,70
212	Edificios y otras construcciones	337,12
21200	Edificios y otras construcciones	337,12
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	615,27
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	615,27
22706	Estudios y trabajos técnicos	615,27
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>730,50</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	160,13
463	En materia agropecuaria y medioambiental	160,13
46341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	110,46
46344	Reservas nacionales de caza	49,67
47	A EMPRESAS PRIVADAS	260,28
473	En materia agropecuaria y medioambiental	260,28
4734C	Conservación de especies amenazadas	260,28
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	310,09
483	En materia agropecuaria y medioambiental	310,09
48341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	276,72
48344	Reservas nacionales de caza	2,47
4834G	Asociaciones colaboradoras de caza y pesca	30,90
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>62.504,16</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.859,06
600	Terrenos y bienes naturales	309,53
60000	Solares de naturaleza urbana	309,53
602	Edificios y otras construcciones	1,92
60200	Edificios y otras construcciones	1,92
604	Elementos de transporte	804,76
60400	Elementos de transporte	804,76
607	Bienes destinados al uso general	742,85
60700	Bienes naturales	742,85
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	60.645,10
612	Edificios y otras construcciones	553,15
61200	Edificios y otras construcciones	553,15
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	247,62
61300	Maquinaria	247,62

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL</b>
<b>Programa</b>	<b>533A</b>	<b>ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
617	Bienes destinados al uso general	57.609,58
61700	Bienes naturales	57.609,58
618	Otro inmovilizado material	1.429,99
61800	Otro inmovilizado material	1.429,99
619	Inmovilizado inmaterial	804,76
61900	Gastos de investigación y desarrollo	25,79
61909	Otro inmovilizado inmaterial	778,97
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>10.801,79</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	371,42
723	En materia agropecuaria y medioambiental	371,42
72351	Convenios de investigación	371,42
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	3.266,66
730	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	2.957,13
73002	A Cofederaciones Hidrográficas	2.957,13
733	En materia agropecuaria y medioambiental	309,53
73351	Convenios de investigación	309,53
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.665,53
760	A corporaciones locales	123,81
76020	Convenios con ayuntamientos y Orden 23/01/1998	123,81
763	En materia agropecuaria y medioambiental	1.541,72
76344	Actuaciones con ayuntamientos en zonas de influencia de reservas de caza	247,62
76345	Mejora forestal	108,30
76347	Fondos de mejoras forestales en montes de utilidad pública	442,90
76341	Actuaciones en la Red de Áreas Protegidas	742,90
77	A EMPRESAS PRIVADAS	5.336,28
773	En materia agropecuaria y medioambiental	5.336,28
77341	Actuaciones conservación de la naturaleza	92,91
77345	Mejora forestal. Reglamento CEE 1610/89	3.634,29
77348	Acuicultura	330,51
77349	Conservación de suelos agrícolas	928,57
7734E	Apoyo al desarrollo sostenible en la Red de Áreas Protegidas	350,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	161,90
783	En materia agropecuaria y medioambiental	161,90
7834B	Fomento y conservación de los recursos naturales	61,90
78341	Actuaciones en la Red de Áreas Protegidas	100,00
<b>Total Programa</b>		<b>96.592,08</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL</b>
<b>Programa</b>	<b>718A</b>	<b>POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.000,00</b>
47	A EMPRESAS PRIVADAS	3.000,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	3.000,00
4734D	Medidas agroambientales	3.000,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>37.619,76</b>
77	A EMPRESAS PRIVADAS	37.619,76
773	En materia agropecuaria y medioambiental	37.619,76
77318	Reforestación de tierras agrarias	37.619,76
<b>Total Programa</b>		<b>40.619,76</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>137.211,84</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>
<b>Programa</b>	<b>443D</b>	<b>PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>272,51</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	166,76
120	Retribuciones básicas	92,65
12000	Sueldos del Grupo A	44,93
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	23,24
12008	Antigüedad	15,00
121	Retribuciones complementarias	74,11
12100	Complemento de destino	38,86
12101	Complementos específicos	35,25
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	51,93
160	Cuotas sociales	51,93
16000	Seguridad Social	51,93
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>413,91</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	70,00
212	Edificios y otras construcciones	70,00
21200	Edificios y otras construcciones	70,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	343,91
221	Suministros	20,51
22100	Energía eléctrica	20,51
226	Gastos diversos	80,64
22606	Reuniones, conferencias y cursos	80,64
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	242,76
22700	Limpieza y aseo	100,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	142,76
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.198,52</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	150,00
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	150,00
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	150,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.448,52
460	A corporaciones locales	1.448,52
46000	A corporaciones locales	1.448,52
47	A EMPRESAS PRIVADAS	200,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	200,00
4733A	Mejora de la gestión de las cooperativas forestales	200,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	400,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	400,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>23</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>
<b>Programa</b>	<b>443D</b>	<b>PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	400,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>754,06</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	754,06
602	Edificios y otras construcciones	654,00
60200	Edificios y otras construcciones	654,00
608	Otro inmovilizado material	18,00
60800	Otro inmovilizado material	18,00
609	Inmovilizado inmaterial	82,06
60909	Otro inmovilizado inmaterial	82,06
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.447,67</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.209,67
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.209,67
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	609,67
72010	A Don Quijote 2005	600,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	80,00
760	A corporaciones locales	80,00
76000	A corporaciones locales	80,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	98,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	98,00
7733B	Inversiones en cooperativas forestales	98,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	60,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	60,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	60,00
<b>Total Programa</b>		<b>5.086,67</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>5.086,67</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>190.820,00</b>

3.4.15  
24.CULTURA





<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>JEFATURA DE LA CONSEJERÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>451A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>287,91</b>
10	ALTOS CARGOS	63,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	48,61
11	PERSONAL EVENTUAL	124,02
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	124,02
11000	Retribuciones básicas	44,93
11001	Otras remuneraciones	79,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	42,31
120	Retribuciones básicas	19,46
12002	Sueldos del Grupo C	18,95
12008	Antigüedad	0,51
121	Retribuciones complementarias	22,85
12100	Complemento de destino	9,82
12101	Complementos específicos	13,03
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	57,99
160	Cuotas sociales	57,99
16000	Seguridad Social	57,99
<b>Total Programa</b>		<b>287,91</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>287,91</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>451A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.012,89</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
11	PERSONAL EVENTUAL	224,12
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	224,12
11000	Retribuciones básicas	74,88
11001	Otras remuneraciones	149,24
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.548,12
120	Retribuciones básicas	1.812,19
12000	Sueldos del Grupo A	494,17
12001	Sueldos del Grupo B	177,93
12002	Sueldos del Grupo C	303,17
12003	Sueldos del Grupo D	580,99
12004	Sueldos del Grupo E	21,22
12008	Antigüedad	210,55
12009	Sustituciones	24,16
121	Retribuciones complementarias	1.735,93
12100	Complemento de destino	835,51
12101	Complementos específicos	879,65
12109	Sustituciones	20,77
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.011,35
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	902,72
13001	Sueldos del nivel II	127,12
13002	Sueldos del nivel III	36,03
13003	Sueldos del nivel IV	8,44
13004	Sueldos del nivel V	232,58
13006	Sueldos del nivel VII	265,23
13007	Sueldos del nivel VIII	132,04
13008	Antigüedad	101,28
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	102,02
13101	Complementos específicos	102,02
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	5,67
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	5,67
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	0,94
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	0,94
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.175,48
160	Cuotas sociales	1.175,48
16000	Seguridad Social	1.175,48
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>3.248,61</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>451A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	106,86
202	Edificios y otras construcciones	106,86
20200	Edificios y otras construcciones	106,86
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.192,53
212	Edificios y otras construcciones	959,66
21200	Edificios y otras construcciones	959,66
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	41,01
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	41,01
214	Elementos de transporte	66,62
21400	Elementos de transporte	66,62
215	Mobiliario y enseres	45,79
21500	Mobiliario y enseres	45,79
216	Equipos para procesos de información	79,45
21600	Equipos para procesos de información	79,45
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.863,12
220	Material de oficina	205,40
22000	Ordinario no inventariable	156,53
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	37,59
22002	Material informático no inventariable	11,28
221	Suministros	408,34
22100	Energía eléctrica	97,71
22101	Agua	6,77
22102	Gas	0,38
22103	Combustible	254,54
22105	Productos alimenticios	0,38
22109	Otros suministros	47,83
22110	Productos farmacéuticos	0,35
22141	Vestuario	0,38
222	Comunicaciones	227,88
22200	Telefónicas	22,54
22201	Postales	204,99
22202	Telegráficas	0,35
223	Transportes	11,62
22300	Transportes	11,62
224	Primas de seguros	137,12
22409	Otros riesgos	137,12
225	Tributos	3,77
22500	Locales	1,70
22502	Estatales	2,07
226	Gastos diversos	674,49
22601	Atenciones protocolarias y representativas	40,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>451A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
22602	Publicidad y propaganda	553,13
22603	Jurídico-contenciosos	2,46
22606	Reuniones, conferencias y cursos	76,28
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	1,87
22609	Otros	0,75
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	194,50
22700	Limpieza y aseo	3,01
22701	Seguridad	167,83
22704	Custodia, depósito y almacenaje	9,37
22706	Estudios y trabajos técnicos	11,28
22709	Otros	3,01
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	86,10
230	Dietas y locomoción	82,68
23000	A personal funcionario y no laboral	52,62
23001	A personal laboral	30,06
233	Otras indemnizaciones	3,42
23300	A personal funcionario y no laboral	3,42
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.254,20</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.254,20
484	En materia de promoción cultural y del deporte	2.254,20
48410	Fundación cultura y deporte	2.254,20
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.486,09</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.191,85
602	Edificios y otras construcciones	1.259,34
60200	Edificios y otras construcciones	1.259,34
604	Elementos de transporte	60,00
60400	Elementos de transporte	60,00
605	Mobiliario y enseres	489,90
60500	Mobiliario y enseres	489,90
606	Equipos para procesos de información	382,61
60600	Equipos para procesos de información	382,61
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	294,24
612	Edificios y otras construcciones	294,24
61200	Edificios y otras construcciones	294,24
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>129,25</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	129,25
820	A corto plazo	129,25
82000	A personal funcionario y no laboral	75,48
82001	A personal laboral	53,77
<b>Total Programa</b>		<b>14.131,04</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>14.131,04</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS</b>
<b>Programa</b>	<b>458A</b>	<b>PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.545,27</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.316,52
120	Retribuciones básicas	695,82
12000	Sueldos del Grupo A	254,57
12001	Sueldos del Grupo B	76,26
12002	Sueldos del Grupo C	113,69
12003	Sueldos del Grupo D	46,48
12004	Sueldos del Grupo E	14,15
12008	Antigüedad	98,77
12009	Sustituciones	91,90
121	Retribuciones complementarias	620,70
12100	Complemento de destino	253,61
12101	Complementos específicos	266,12
12109	Sustituciones	100,97
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.503,45
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.371,00
13000	Sueldos del nivel I	49,99
13001	Sueldos del nivel II	127,12
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
13004	Sueldos del nivel V	15,51
13006	Sueldos del nivel VII	879,45
13007	Sueldos del nivel VIII	132,04
13008	Antigüedad	150,02
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	73,47
13101	Complementos específicos	73,47
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	56,36
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	56,36
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	2,62
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	2,62
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	671,48
160	Cuotas sociales	671,48
16000	Seguridad Social	671,48
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.020,20</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	160,00
210	Infraestructura y bienes naturales	15,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	15,00
212	Edificios y otras construcciones	75,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS</b>
<b>Programa</b>	<b>458A</b>	<b>PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
21200	Edificios y otras construcciones	75,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
215	Mobiliario y enseres	40,00
21500	Mobiliario y enseres	40,00
216	Equipos para procesos de información	15,00
21600	Equipos para procesos de información	15,00
22	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>860,20</b>
220	Material de oficina	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,00
221	Suministros	227,78
22100	Energía eléctrica	199,00
22101	Agua	12,00
22109	Otros suministros	15,00
22110	Productos farmacéuticos	0,33
22141	Vestuario	1,45
223	Transportes	5,00
22300	Transportes	5,00
226	Gastos diversos	150,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	150,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	472,42
22700	Limpieza y aseo	4,60
22701	Seguridad	350,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	98,32
22709	Otros	19,50
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7.520,64</b>
42	<b>A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS</b>	<b>679,24</b>
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	618,35
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	618,35
424	En materia de promoción cultural y del deporte	60,89
42411	Colaboración con otros entes universitarios	60,89
43	<b>A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES</b>	<b>120,20</b>
430	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	120,20
43000	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	120,20
46	<b>A CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>120,20</b>
460	A corporaciones locales	120,20
46000	A corporaciones locales	120,20
48	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO</b>	<b>6.601,00</b>
484	En materia de promoción cultural y del deporte	6.601,00
48412	Programas culturales con otras fundaciones	180,00
48423	Programas cofinanciados con el SEPECAM	6.221,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS</b>
<b>Programa</b>	<b>458A</b>	<b>PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
48425	Ayudas para trabajos de investigación del patrimonio histórico	200,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>6.431,69</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	3.049,60
602	Edificios y otras construcciones	1.784,29
60200	Edificios y otras construcciones	1.784,29
605	Mobiliario y enseres	247,93
60500	Mobiliario y enseres	247,93
606	Equipos para procesos de información	200,00
60600	Equipos para procesos de información	200,00
607	Bienes destinados al uso general	480,81
60700	Bienes naturales	480,81
608	Otro inmovilizado material	336,57
60800	Otro inmovilizado material	336,57
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	3.382,09
612	Edificios y otras construcciones	240,40
61200	Edificios y otras construcciones	240,40
617	Bienes destinados al uso general	3.141,69
61702	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	3.141,69
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.330,66</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.346,37
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	2.346,37
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	2.346,37
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.683,85
764	En materia de promoción cultural y del deporte	1.683,85
76416	Inventarios, catalogaciones y proyectos museográficos	188,66
76421	Convenio sobre patrimonio civil	901,50
76422	Programas a Plena luz	593,69
77	A EMPRESAS PRIVADAS	227,48
774	En materia de promoción cultural y del deporte	227,48
77422	Programas a Plena Luz	227,48
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.072,96
784	En materia de promoción cultural y del deporte	2.072,96
78416	Inventarios, catalogación y proyectos museográficos	134,76
78422	Programas a Plena Luz	1.938,20
<b>Total Programa</b>		<b>24.848,46</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>24.848,46</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION CULTURAL</b>
<b>Programa</b>	<b>126B</b>	<b>SERVICIO DE PUBLICACIONES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.345,48</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.345,48
220	Material de oficina	12,02
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12,02
221	Suministros	12,02
22109	Otros suministros	12,02
226	Gastos diversos	24,04
22606	Reuniones, conferencias y cursos	24,04
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.297,40
22704	Custodia, depósito y almacenaje	36,06
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.261,34
<b>Total Programa</b>		<b>1.345,48</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION CULTURAL</b>
<b>Programa</b>	<b>455A</b>	<b>GESTIÓN CULTURAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>863,57</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	706,94
120	Retribuciones básicas	398,76
12000	Sueldos del Grupo A	149,75
12001	Sueldos del Grupo B	63,55
12002	Sueldos del Grupo C	66,32
12003	Sueldos del Grupo D	38,74
12008	Antigüedad	80,40
121	Retribuciones complementarias	308,18
12100	Complemento de destino	158,05
12101	Complementos específicos	150,13
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	156,63
160	Cuotas sociales	156,63
16000	Seguridad Social	156,63
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>4.055,09</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.055,09
226	Gastos diversos	3.855,09
22606	Reuniones, conferencias y cursos	199,90
22609	Otros	3.655,19
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	200,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	200,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.411,43</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	18,03
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	18,03
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	18,03
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.537,06
464	En materia de promoción cultural y del deporte	1.537,06
46412	Programas culturales municipales	1.537,06
47	A EMPRESAS PRIVADAS	629,81
474	En materia de promoción cultura y del deporte	629,81
47411	Actividades culturales. Grupos de teatro y otras entidades	629,81
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.226,53
484	En materia de promoción cultural y del deporte	1.226,53
48411	Asociaciones culturales	1.226,53
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.273,18</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.073,18
602	Edificios y otras construcciones	873,18
60200	Edificios y otras construcciones	873,18
605	Mobiliario y enseres	200,00
60500	Mobiliario y enseres	200,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	200,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION CULTURAL</b>
<b>Programa</b>	<b>455A</b>	<b>GESTIÓN CULTURAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
615	Mobiliario y enseres	200,00
61500	Mobiliario y enseres	200,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>9.493,61</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.623,28
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	2.623,28
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	2.623,28
76	A CORPORACIONES LOCALES	6.870,33
764	En materia de promoción cultural y del deporte	6.870,33
7641A	Proyectos culturales	6.690,33
7641B	Equipamiento de centros culturales, archivos y bibliotecas	180,00
<b>Total Programa</b>		<b>19.096,88</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>20.442,36</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>09</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>
<b>Programa</b>	<b>452A</b>	<b>LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.915,41</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.886,23
120	Retribuciones básicas	2.514,14
12000	Sueldos del Grupo A	314,47
12001	Sueldos del Grupo B	597,34
12002	Sueldos del Grupo C	720,01
12003	Sueldos del Grupo D	557,75
12004	Sueldos del Grupo E	14,15
12008	Antigüedad	290,31
12009	Sustituciones	20,11
121	Retribuciones complementarias	2.372,09
12100	Complemento de destino	1.074,74
12101	Complementos específicos	1.273,95
12109	Sustituciones	23,40
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	653,80
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	629,78
13001	Sueldos del nivel II	201,27
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
13004	Sueldos del nivel V	77,53
13005	Sueldos del nivel VI	132,81
13006	Sueldos del nivel VII	27,92
13007	Sueldos del nivel VIII	72,63
13008	Antigüedad	100,75
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	17,69
13101	Complementos específicos	17,69
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	6,33
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	6,33
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.321,56
160	Cuotas sociales	1.321,56
16000	Seguridad Social	1.321,56
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.577,01</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	785,00
212	Edificios y otras construcciones	785,00
21200	Edificios y otras construcciones	785,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	792,01
220	Material de oficina	19,74
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	19,74

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>09</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>
<b>Programa</b>	<b>452A</b>	<b>LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
221	Suministros	117,75
22100	Energía eléctrica	100,00
22101	Agua	1,10
22109	Otros suministros	15,00
22110	Productos farmacéuticos	0,55
22141	Vestuario	1,10
226	Gastos diversos	132,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	125,00
22609	Otros	7,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	522,52
22700	Limpieza y aseo	8,00
22701	Seguridad	63,28
22704	Custodia, depósito y almacenaje	4,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	435,74
22709	Otros	11,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.050,00</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.500,00
464	En materia de promoción cultural y del deporte	1.500,00
46411	Cooperación con la Administración local	1.500,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	150,00
474	En materia de promoción cultura y del deporte	150,00
47414	Ayudas a la edición	150,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	400,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	279,90
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	279,90
484	En materia de promoción cultural y del deporte	120,10
48415	Becas de investigación y formación	60,00
48418	Apoyo a la creación literaria	60,10
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.936,44</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.736,44
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	550,00
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	550,00
602	Edificios y otras construcciones	100,00
60200	Edificios y otras construcciones	100,00
604	Elementos de transporte	822,64
60400	Elementos de transporte	822,64
605	Mobiliario y enseres	163,80
60500	Mobiliario y enseres	163,80
608	Otro inmovilizado material	1.100,00
60800	Otro inmovilizado material	1.100,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	200,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>CULTURA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>09</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>
<b>Programa</b>	<b>452A</b>	<b>LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
612	Edificios y otras construcciones	200,00
61200	Edificios y otras construcciones	200,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.641,06</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	446,82
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	446,82
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	446,82
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.104,09
764	En materia de promoción cultural y del deporte	1.104,09
7641B	Equipamiento de centros culturales, archivos y bibliotecas	400,40
7641C	Colecciones bibliotecarias	703,69
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	90,15
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	90,15
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	90,15
<b>Total Programa</b>		<b>15.119,92</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>15.119,92</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>74.829,69</b>



3.4.16  
26.SANIDAD





<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>JEFATURA DE LA CONSEJERÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>411A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>432,19</b>
10	ALTOS CARGOS	63,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	48,61
11	PERSONAL EVENTUAL	204,87
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	204,87
11000	Retribuciones básicas	74,88
11001	Otras remuneraciones	129,99
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	76,93
120	Retribuciones básicas	35,17
12002	Sueldos del Grupo C	18,95
12003	Sueldos del Grupo D	15,50
12008	Antigüedad	0,72
121	Retribuciones complementarias	41,76
12100	Complemento de destino	18,20
12101	Complementos específicos	23,56
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	86,80
160	Cuotas sociales	86,80
16000	Seguridad Social	86,80
<b>Total Programa</b>		<b>432,19</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>432,19</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>411A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>7.928,67</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
11	PERSONAL EVENTUAL	224,12
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	224,12
11000	Retribuciones básicas	74,88
11001	Otras remuneraciones	149,24
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.385,41
120	Retribuciones básicas	2.291,65
12000	Sueldos del Grupo A	868,54
12001	Sueldos del Grupo B	177,93
12002	Sueldos del Grupo C	530,54
12003	Sueldos del Grupo D	441,55
12004	Sueldos del Grupo E	7,08
12008	Antigüedad	255,92
12009	Sustituciones	10,09
121	Retribuciones complementarias	2.093,76
12100	Complemento de destino	1.040,27
12101	Complementos específicos	1.041,60
12109	Sustituciones	11,89
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.669,72
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.420,08
13001	Sueldos del nivel II	127,12
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
13004	Sueldos del nivel V	372,12
13006	Sueldos del nivel VII	502,54
13007	Sueldos del nivel VIII	277,28
13008	Antigüedad	124,15
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	179,68
13101	Complementos específicos	179,68
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	59,54
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	59,54
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	10,42
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	10,42
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.595,60
160	Cuotas sociales	1.556,57
16000	Seguridad Social	1.556,57
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	39,03
16200	Indemnizaciones por jubilación anticipada	6,86

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>411A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
16202	Formación y perfeccionamiento	32,17
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>2.020,29</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	398,69
202	Edificios y otras construcciones	395,22
20200	Edificios y otras construcciones	395,22
205	Mobiliario y enseres	3,47
20500	Mobiliario y enseres	3,47
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	126,31
212	Edificios y otras construcciones	30,65
21200	Edificios y otras construcciones	30,65
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	33,72
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	33,72
214	Elementos de transporte	30,06
21400	Elementos de transporte	30,06
215	Mobiliario y enseres	19,62
21500	Mobiliario y enseres	19,62
216	Equipos para procesos de información	12,26
21600	Equipos para procesos de información	12,26
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.465,33
220	Material de oficina	204,90
22000	Ordinario no inventariable	133,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	40,80
22002	Material informático no inventariable	30,60
221	Suministros	207,91
22100	Energía eléctrica	100,47
22101	Agua	10,20
22102	Gas	0,20
22103	Combustible	66,30
22109	Otros suministros	18,50
22141	Vestuario	12,24
222	Comunicaciones	192,60
22200	Telefónicas	40,00
22201	Postales	150,00
22202	Telegráficas	2,60
223	Transportes	9,18
22300	Transportes	9,18
224	Primas de seguros	3,57
22400	Edificios y locales	3,57
225	Tributos	10,40
22500	Locales	1,22
22502	Estatales	9,18

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>411A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
226	Gastos diversos	566,73
22601	Atenciones protocolarias y representativas	20,00
22602	Publicidad y propaganda	490,00
22603	Jurídico-contenciosos	6,73
22606	Reuniones, conferencias y cursos	49,54
22609	Otros	0,46
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	270,04
22700	Limpieza y aseo	95,00
22701	Seguridad	81,60
22706	Estudios y trabajos técnicos	92,84
22709	Otros	0,60
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	29,96
230	Dietas y locomoción	29,96
23000	A personal funcionario y no laboral	14,07
23001	A personal laboral	15,89
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>6.972,95</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	6.133,65
602	Edificios y otras construcciones	5.281,37
60200	Edificios y otras construcciones	5.281,37
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	211,28
60300	Maquinaria	211,28
604	Elementos de transporte	25,00
60400	Elementos de transporte	25,00
605	Mobiliario y enseres	591,00
60500	Mobiliario y enseres	591,00
606	Equipos para procesos de información	25,00
60600	Equipos para procesos de información	25,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	839,30
612	Edificios y otras construcciones	685,30
61200	Edificios y otras construcciones	685,30
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	55,00
61300	Maquinaria	55,00
614	Elementos de transporte	25,00
61400	Elementos de transporte	25,00
615	Mobiliario y enseres	49,00
61500	Mobiliario y enseres	49,00
616	Equipos para procesos de información	25,00
61600	Equipos para procesos de información	25,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>420,20</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	420,20
820	A corto plazo	77,02

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>411A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
82000	A personal funcionario y no laboral	12,52
82001	A personal laboral	64,50
821	A largo plazo	343,18
82100	A personal funcionario y no laboral	282,23
82101	A personal laboral	60,95
<b>Total Programa</b>		<b>17.342,11</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>17.342,11</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>413A</b>	<b>EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.039,92</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.322,94
120	Retribuciones básicas	2.376,39
12000	Sueldos del Grupo A	1.063,21
12001	Sueldos del Grupo B	482,95
12002	Sueldos del Grupo C	246,32
12003	Sueldos del Grupo D	325,36
12008	Antigüedad	258,55
121	Retribuciones complementarias	1.946,55
12100	Complemento de destino	1.037,71
12101	Complementos específicos	908,84
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	560,81
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	407,53
13003	Sueldos del nivel IV	67,47
13004	Sueldos del nivel V	124,04
13008	Antigüedad	216,02
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	128,27
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	128,27
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	25,01
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	25,01
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.102,35
160	Cuotas sociales	1.089,45
16000	Seguridad Social	1.089,45
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	12,90
16200	Indemnizaciones por jubilación anticipada	12,90
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>330,37</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	35,00
212	Edificios y otras construcciones	3,00
21200	Edificios y otras construcciones	3,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
214	Elementos de transporte	18,00
21400	Elementos de transporte	18,00
215	Mobiliario y enseres	5,00
21500	Mobiliario y enseres	5,00
216	Equipos para procesos de información	5,00
21600	Equipos para procesos de información	5,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>413A</b>	<b>EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	273,80
220	Material de oficina	102,00
22000	Ordinario no inventariable	66,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	19,00
22002	Material informático no inventariable	17,00
221	Suministros	60,00
22100	Energía eléctrica	2,00
22101	Agua	1,00
22103	Combustible	6,00
22109	Otros suministros	35,00
22110	Productos farmacéuticos	16,00
223	Transportes	1,80
22300	Transportes	1,80
226	Gastos diversos	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	21,57
230	Dietas y locomoción	21,57
23000	A personal funcionario y no laboral	21,57
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>439,05</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	165,00
422	En materia sanitaria	165,00
4222C	Convenios en materia de Salud Pública	150,00
42262	Actividades de formación	15,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	274,05
482	En materia sanitaria	274,05
48215	Cooperación y ayudas al exterior	250,00
48244	Programas de farmacovigilancia	24,05
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>8.659,43</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	8.510,00
605	Mobiliario y enseres	100,00
60500	Mobiliario y enseres	100,00
606	Equipos para procesos de información	60,00
60600	Equipos para procesos de información	60,00
607	Bienes destinados al uso general	8.350,00
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	8.350,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	149,43
615	Mobiliario y enseres	149,43
61500	Mobiliario y enseres	149,43
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>90,15</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>413A</b>	<b>EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	90,15
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	90,15
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	90,15
<b>Total Programa</b>		<b>15.558,92</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>413B</b>	<b>SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>19.381,64</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	15.167,95
120	Retribuciones básicas	8.871,02
12000	Sueldos del Grupo A	6.304,35
12001	Sueldos del Grupo B	784,60
12002	Sueldos del Grupo C	47,37
12003	Sueldos del Grupo D	38,74
12004	Sueldos del Grupo E	7,08
12008	Antigüedad	849,06
12009	Sustituciones	839,82
121	Retribuciones complementarias	6.296,93
12100	Complemento de destino	3.062,17
12101	Complementos específicos	2.953,84
12109	Sustituciones	280,92
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	657,98
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	581,50
13003	Sueldos del nivel IV	438,50
13004	Sueldos del nivel V	15,51
13008	Antigüedad	127,49
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	59,33
13101	Complementos específicos	59,33
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	12,79
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	12,79
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	4,36
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	4,36
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	93,13
151	Gratificaciones	93,13
15100	Gratificaciones	93,13
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.462,58
160	Cuotas sociales	3.455,73
16000	Seguridad Social	3.455,73
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	6,85
16200	Indemnizaciones por jubilación anticipada	6,85
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>452,41</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	40,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,00
214	Elementos de transporte	5,00
21400	Elementos de transporte	5,00
215	Mobiliario y enseres	8,00
21500	Mobiliario y enseres	8,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>413B</b>	<b>SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
216	Equipos para procesos de información	7,00
21600	Equipos para procesos de información	7,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	341,64
220	Material de oficina	50,00
22000	Ordinario no inventariable	34,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10,00
22002	Material informático no inventariable	6,00
221	Suministros	221,91
22100	Energía eléctrica	3,00
22101	Agua	6,50
22103	Combustible	7,41
22109	Otros suministros	40,00
22110	Productos farmacéuticos	152,00
22141	Vestuario	3,00
22161	Material del laboratorio	10,00
226	Gastos diversos	7,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	7,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	62,23
22706	Estudios y trabajos técnicos	62,23
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	70,77
230	Dietas y locomoción	70,77
23000	A personal funcionario y no laboral	37,58
23001	A personal laboral	33,19
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>744,08</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	339,98
462	En materia sanitaria	339,98
46211	Mantenimiento de servicios sanitarios	209,77
46222	Lucha contra la hidatidosis y equinocosis	130,21
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	404,10
482	En materia sanitaria	404,10
48223	Autocontroles sanitarios	202,00
48241	Programa de actuación en salud ambiental y alimentaria	132,00
48246	Salud laboral	70,10
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.662,28</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.106,43
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	517,30
60300	Maquinaria	258,65
60301	Instalaciones técnicas	258,65
604	Elementos de transporte	330,13
60400	Elementos de transporte	330,13
605	Mobiliario y enseres	90,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>413B</b>	<b>SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
60500	Mobiliario y enseres	90,00
606	Equipos para procesos de información	169,00
60600	Equipos para procesos de información	169,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	555,85
612	Edificios y otras construcciones	141,82
61200	Edificios y otras construcciones	141,82
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	341,94
61300	Maquinaria	341,94
615	Mobiliario y enseres	72,09
61500	Mobiliario y enseres	72,09
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>976,70</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	976,70
762	En materia sanitaria	976,70
76222	Lucha contra la hidatidosis y equinococosis	100,50
76228	Sanidad mortuoria	100,00
76241	Sanidad ambiental e higiene de los alimentos	90,00
76245	Higiene alimentaria	686,20
<b>Total Programa</b>		<b>23.217,11</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>38.776,03</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO</b>
<b>Programa</b>	<b>443B</b>	<b>PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.930,32</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.328,11
120	Retribuciones básicas	1.233,55
12000	Sueldos del Grupo A	479,19
12001	Sueldos del Grupo B	165,22
12002	Sueldos del Grupo C	189,48
12003	Sueldos del Grupo D	209,16
12008	Antigüedad	190,50
121	Retribuciones complementarias	1.094,56
12100	Complemento de destino	535,87
12101	Complementos específicos	558,69
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	548,39
160	Cuotas sociales	548,39
16000	Seguridad Social	548,39
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>182,03</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,00
214	Elementos de transporte	2,50
21400	Elementos de transporte	2,50
216	Equipos para procesos de información	2,50
21600	Equipos para procesos de información	2,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	150,03
220	Material de oficina	29,00
22000	Ordinario no inventariable	12,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	14,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	18,50
22103	Combustible	1,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	1,50
22109	Otros suministros	16,00
223	Transportes	6,00
22300	Transportes	6,00
226	Gastos diversos	75,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	70,00
22609	Otros	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	21,53
22704	Custodia, depósito y almacenaje	2,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	16,50

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO</b>
<b>Programa</b>	<b>443B</b>	<b>PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22709	Otros	2,53
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	27,00
230	Dietas y locomoción	27,00
23000	A personal funcionario y no laboral	27,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.052,34</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	221,34
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	36,00
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	36,00
422	En materia sanitaria	185,34
42263	Educación, formación e investigación	185,34
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.725,00
462	En materia sanitaria	1.725,00
46252	Programa de consumo con entidades locales	1.400,00
46256	Fomento del sistema arbitral	200,00
46257	Centros de formación de consumo	125,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.106,00
482	En materia sanitaria	1.106,00
48253	Promoción del consumo	520,00
48254	Programa de acceso de los consumidores a nuevas tecnologías	30,00
48258	Programa de protección de colectivos vulnerables. Atención especializada	70,00
48259	Cooperación internacional	66,00
4825X	Economía solidaria y comercio justo	230,00
48264	Programa ISFL. Fomento de calidad e investigación	190,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>275,47</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	184,00
604	Elementos de transporte	30,00
60400	Elementos de transporte	30,00
605	Mobiliario y enseres	64,00
60500	Mobiliario y enseres	64,00
606	Equipos para procesos de información	90,00
60600	Equipos para procesos de información	90,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	91,47
615	Mobiliario y enseres	91,47
61500	Mobiliario y enseres	91,47
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>250,00</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	250,00
762	En materia sanitaria	250,00
76252	Inversiones en Oficinas Municipales de Información a los Consumidores (OMIC)	170,00
76257	Centros de formación de consumo	80,00
<b>Total Programa</b>		<b>6.690,16</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>6.690,16</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412E</b>	<b>PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>30.775,32</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	21.769,33
120	Retribuciones básicas	20.624,30
12000	Sueldos del Grupo A	11.117,16
12001	Sueldos del Grupo B	6.345,79
12002	Sueldos del Grupo C	47,37
12003	Sueldos del Grupo D	77,47
12008	Antigüedad	188,42
12009	Sustituciones	2.848,09
121	Retribuciones complementarias	1.145,03
12100	Complemento de destino	566,05
12101	Complementos específicos	578,98
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.562,48
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	2.633,34
13001	Sueldos del nivel II	21,19
13002	Sueldos del nivel III	18,02
13003	Sueldos del nivel IV	168,66
13004	Sueldos del nivel V	1.217,14
13005	Sueldos del nivel VI	103,30
13006	Sueldos del nivel VII	167,52
13007	Sueldos del nivel VIII	554,56
13008	Antigüedad	382,95
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	435,57
13101	Complementos específicos	435,57
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	339,58
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	339,58
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	153,99
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	153,99
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.389,69
160	Cuotas sociales	5.355,86
16000	Seguridad Social	5.355,86
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	33,83
16200	Indemnizaciones por jubilación anticipada	33,83
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>2.300,62</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	214,20
202	Edificios y otras construcciones	40,80
20200	Edificios y otras construcciones	40,80

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412E</b>	<b>PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
204	Elementos de transporte	173,40
20400	Elementos de transporte	173,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	194,22
212	Edificios y otras construcciones	17,14
21200	Edificios y otras construcciones	17,14
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,54
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,54
214	Elementos de transporte	117,30
21400	Elementos de transporte	117,30
215	Mobiliario y enseres	19,18
21500	Mobiliario y enseres	19,18
216	Equipos para procesos de información	13,06
21600	Equipos para procesos de información	13,06
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.834,30
220	Material de oficina	85,73
22000	Ordinario no inventariable	64,31
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15,30
22002	Material informático no inventariable	6,12
221	Suministros	1.065,25
22100	Energía eléctrica	73,44
22101	Agua	9,18
22102	Gas	5,10
22103	Combustible	250,92
22105	Productos alimenticios	234,60
22109	Otros suministros	55,08
22110	Productos farmacéuticos	418,57
22141	Vestuario	18,36
222	Comunicaciones	27,54
22200	Telefónicas	25,50
22202	Telegráficas	2,04
223	Transportes	6,12
22300	Transportes	6,12
225	Tributos	10,20
22500	Locales	1,02
22502	Estatales	9,18
226	Gastos diversos	14,28
22606	Reuniones, conferencias y cursos	14,28
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	625,18
22700	Limpieza y aseo	39,70
22701	Seguridad	51,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	510,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412E</b>	<b>PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22709	Otros	24,48
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	57,90
230	Dietas y locomoción	57,90
23000	A personal funcionario y no laboral	43,30
23001	A personal laboral	14,60
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.608.672,81</b>
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.594.361,88
410	A organismos autónomos de la Junta	1.594.361,88
41010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	1.594.361,88
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	8,34
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	8,34
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	8,34
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	13,00
432	En materia sanitaria	13,00
43231	Plan regional de drogas	13,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	2.560,59
462	En materia sanitaria	2.560,59
46231	Plan regional de drogas	2.560,59
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	11.729,00
482	En materia sanitaria	5.779,00
48212	Plan sociosanitario	649,50
48213	Subvención a asociaciones	1.475,00
48231	Plan regional de drogas	3.168,90
48232	Plan de prevención del tabaquismo	200,00
48243	Actividades de prevención del SIDA	285,60
486	En materia de empleo y formación	5.950,00
4862B	Fundación para la integración social y laboral de los enfermos mentales	5.950,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.020,17</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	280,17
602	Edificios y otras construcciones	160,00
60200	Edificios y otras construcciones	160,00
605	Mobiliario y enseres	90,17
60500	Mobiliario y enseres	90,17
606	Equipos para procesos de información	30,00
60600	Equipos para procesos de información	30,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	740,00
612	Edificios y otras construcciones	740,00
61200	Edificios y otras construcciones	740,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>150.880,51</b>
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	142.732,86
710	A organismos autónomos de la Junta	142.732,86



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412E</b>	<b>PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
71010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	142.732,86
76	A CORPORACIONES LOCALES	6.825,65
762	En materia sanitaria	6.825,65
76212	Plan sociosanitario	5.675,65
76214	Construcción de consultorios locales	1.000,00
76231	Plan regional de drogas	150,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	180,00
772	En materia sanitaria	180,00
77232	Plan de prevención del tabaquismo	180,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.142,00
782	En materia sanitaria	470,00
78212	Plan sociosanitario	200,00
78231	Plan regional de drogas	270,00
786	En materia de empleo y formación	672,00
7862B	Fundación para la integración social y laboral de los enfermos mentales	672,00
<b>Total Programa</b>		<b>1.793.649,43</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>541E</b>	<b>INVESTIGACIÓN SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>5.651,90</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.199,96
120	Retribuciones básicas	1.109,42
12000	Sueldos del Grupo A	613,97
12001	Sueldos del Grupo B	317,73
12002	Sueldos del Grupo C	47,37
12003	Sueldos del Grupo D	116,20
12004	Sueldos del Grupo E	14,15
121	Retribuciones complementarias	1.090,54
12100	Complemento de destino	557,44
12101	Complementos específicos	533,10
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.215,24
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.967,59
13002	Sueldos del nivel III	54,04
13003	Sueldos del nivel IV	455,36
13004	Sueldos del nivel V	930,30
13005	Sueldos del nivel VI	29,52
13006	Sueldos del nivel VII	181,48
13007	Sueldos del nivel VIII	316,89
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	247,65
13101	Complementos específicos	247,65
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.236,70
160	Cuotas sociales	1.236,70
16000	Seguridad Social	1.236,70
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>930,61</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	71,55
212	Edificios y otras construcciones	25,00
21200	Edificios y otras construcciones	25,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,00
214	Elementos de transporte	2,00
21400	Elementos de transporte	2,00
215	Mobiliario y enseres	9,00
21500	Mobiliario y enseres	9,00
216	Equipos para procesos de información	8,55
21600	Equipos para procesos de información	8,55
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	840,85
220	Material de oficina	39,90
22000	Ordinario no inventariable	13,37
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,13
22002	Material informático no inventariable	20,40

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIO SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>541E</b>	<b>INVESTIGACIÓN SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
221	Suministros	315,50
22100	Energía eléctrica	46,00
22101	Agua	5,20
22102	Gas	23,14
22103	Combustible	50,92
22105	Productos alimenticios	66,30
22109	Otros suministros	16,20
22110	Productos farmacéuticos	92,44
22141	Vestuario	15,30
222	Comunicaciones	0,20
22200	Telefónicas	0,20
223	Transportes	2,04
22300	Transportes	2,04
226	Gastos diversos	211,21
22606	Reuniones, conferencias y cursos	208,66
22609	Otros	2,55
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	272,00
22700	Limpieza y aseo	1,00
22701	Seguridad	173,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	98,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	18,21
230	Dietas y locomoción	18,21
23000	A personal funcionario y no laboral	6,56
23001	A personal laboral	11,65
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.037,35</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.515,17
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	30,00
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	30,00
422	En materia sanitaria	2.120,00
42261	Proyectos de investigación	2.120,00
425	En materia de promoción de sectores productivos	365,17
42564	Actuaciones de investigación	365,17
46	A CORPORACIONES LOCALES	15,00
462	En materia sanitaria	15,00
46262	Actuaciones de formación	15,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.507,18
482	En materia sanitaria	1.507,18
48221	Becas de investigación	302,00
48262	Becas de formación	405,18
4826B	Fundación para la investigación sanitaria de Castilla-La Mancha	800,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>777,65</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>541E</b>	<b>INVESTIGACIÓN SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	443,30
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40,00
60300	Maquinaria	40,00
606	Equipos para procesos de información	55,00
60600	Equipos para procesos de información	55,00
608	Otro inmovilizado material	98,30
60800	Otro inmovilizado material	98,30
609	Inmovilizado inmaterial	250,00
60902	Aplicaciones informáticas	250,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	334,35
612	Edificios y otras construcciones	278,30
61200	Edificios y otras construcciones	278,30
615	Mobiliario y enseres	56,05
61500	Mobiliario y enseres	56,05
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>600,00</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
722	En materia sanitaria	500,00
72263	Infraestructura de investigación	500,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	100,00
782	En materia sanitaria	100,00
78263	Infraestructura de investigación	50,00
7826B	Fundación para la investigación sanitaria de CL-M	50,00
<b>Total Programa</b>		<b>11.997,51</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>1.805.646,94</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INSPECCIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>413C</b>	<b>INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.510,98</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.805,00
120	Retribuciones básicas	1.506,08
12000	Sueldos del Grupo A	958,38
12001	Sueldos del Grupo B	101,68
12002	Sueldos del Grupo C	85,27
12003	Sueldos del Grupo D	108,46
12008	Antigüedad	252,29
121	Retribuciones complementarias	1.298,92
12100	Complemento de destino	646,21
12101	Complementos específicos	652,71
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	652,16
160	Cuotas sociales	652,16
16000	Seguridad Social	652,16
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>436,02</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9,75
212	Edificios y otras construcciones	5,96
21200	Edificios y otras construcciones	5,96
214	Elementos de transporte	1,75
21400	Elementos de transporte	1,75
215	Mobiliario y enseres	2,04
21500	Mobiliario y enseres	2,04
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	408,27
220	Material de oficina	97,19
22000	Ordinario no inventariable	86,99
22002	Material informático no inventariable	10,20
221	Suministros	242,70
22100	Energía eléctrica	15,30
22103	Combustible	65,00
22109	Otros suministros	14,40
22110	Productos farmacéuticos	148,00
226	Gastos diversos	4,20
22606	Reuniones, conferencias y cursos	4,20
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	64,18
22706	Estudios y trabajos técnicos	64,18
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	18,00
230	Dietas y locomoción	18,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>26</b>	<b>SANIDAD</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>06</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INSPECCIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>413C</b>	<b>INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
23000	A personal funcionario y no laboral	18,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>117,22</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	97,22
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
60300	Maquinaria	30,00
605	Mobiliario y enseres	17,22
60500	Mobiliario y enseres	17,22
606	Equipos para procesos de información	15,00
60600	Equipos para procesos de información	15,00
609	Inmovilizado inmaterial	35,00
60902	Aplicaciones informáticas	35,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	20,00
615	Mobiliario y enseres	10,00
61500	Mobiliario y enseres	10,00
616	Equipos para procesos de información	10,00
61600	Equipos para procesos de información	10,00
<b>Total Programa</b>		<b>4.064,22</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>4.064,22</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.872.951,65</b>

3.4.17

27.BIENESTAR SOCIAL





<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>JEFATURA DE LA CONSEJERÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>311A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>431,70</b>
10	ALTOS CARGOS	63,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	48,61
11	PERSONAL EVENTUAL	204,87
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	204,87
11000	Retribuciones básicas	74,88
11001	Otras remuneraciones	129,99
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	77,18
120	Retribuciones básicas	36,65
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	23,24
12008	Antigüedad	3,93
121	Retribuciones complementarias	40,53
12100	Complemento de destino	17,63
12101	Complementos específicos	22,90
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	86,06
160	Cuotas sociales	86,06
16000	Seguridad Social	86,06
<b>Total Programa</b>		<b>431,70</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>431,70</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>311A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>12.045,20</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
11	PERSONAL EVENTUAL	224,12
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	224,12
11000	Retribuciones básicas	74,88
11001	Otras remuneraciones	149,24
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.679,00
120	Retribuciones básicas	4.045,04
12000	Sueldos del Grupo A	1.093,16
12001	Sueldos del Grupo B	470,25
12002	Sueldos del Grupo C	682,12
12003	Sueldos del Grupo D	1.247,19
12004	Sueldos del Grupo E	28,29
12008	Antigüedad	491,24
12009	Sustituciones	32,79
121	Retribuciones complementarias	3.633,96
12100	Complemento de destino	1.820,72
12101	Complementos específicos	1.787,54
12109	Sustituciones	25,70
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.690,47
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.335,47
13001	Sueldos del nivel II	42,38
13002	Sueldos del nivel III	18,02
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
13004	Sueldos del nivel V	248,08
13006	Sueldos del nivel VII	628,18
13007	Sueldos del nivel VIII	250,87
13008	Antigüedad	131,07
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	122,99
13101	Complementos específicos	122,99
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	202,64
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	202,64
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	29,37
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	29,37
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.397,79
160	Cuotas sociales	2.266,05
16000	Seguridad Social	2.266,05
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	123,63

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>311A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
16202	Formación y perfeccionamiento	123,63
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	8,11
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	4,97
16304	Transporte del personal	3,14
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>3.463,40</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	397,28
202	Edificios y otras construcciones	397,28
20200	Edificios y otras construcciones	397,28
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	258,39
212	Edificios y otras construcciones	93,36
21200	Edificios y otras construcciones	93,36
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	48,59
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	48,59
214	Elementos de transporte	35,25
21400	Elementos de transporte	35,25
215	Mobiliario y enseres	42,04
21500	Mobiliario y enseres	42,04
216	Equipos para procesos de información	39,15
21600	Equipos para procesos de información	39,15
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.726,88
220	Material de oficina	434,82
22000	Ordinario no inventariable	291,37
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	80,39
22002	Material informático no inventariable	63,06
221	Suministros	492,72
22100	Energía eléctrica	223,64
22101	Agua	7,70
22103	Combustible	85,45
22105	Productos alimenticios	6,24
22109	Otros suministros	149,11
22110	Productos farmacéuticos	0,04
22141	Vestuario	20,54
222	Comunicaciones	646,77
22200	Telefónicas	103,25
22201	Postales	540,04
22202	Telegráficas	2,92
22203	Télex y telefax	0,56
223	Transportes	64,81
22300	Transportes	64,81
224	Primas de seguros	9,55
22400	Edificios y locales	9,55

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>311A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
225	Tributos	10,69
22500	Locales	3,92
22502	Estatales	6,77
226	Gastos diversos	294,17
22601	Atenciones protocolarias y representativas	18,00
22602	Publicidad y propaganda	164,23
22603	Jurídico-contenciosos	11,25
22606	Reuniones, conferencias y cursos	67,56
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	12,02
22609	Otros	21,11
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	773,35
22700	Limpieza y aseo	185,68
22701	Seguridad	240,49
22704	Custodia, depósito y almacenaje	15,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	141,18
22709	Otros	161,00
22782	Servicios de carácter informático	30,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	80,85
230	Dietas y locomoción	56,85
23000	A personal funcionario y no laboral	40,58
23001	A personal laboral	16,27
233	Otras indemnizaciones	24,00
23300	A personal funcionario y no laboral	24,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>13.568,25</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	12.428,25
602	Edificios y otras construcciones	11.542,25
60200	Edificios y otras construcciones	11.542,25
605	Mobiliario y enseres	250,00
60500	Mobiliario y enseres	250,00
606	Equipos para procesos de información	300,00
60600	Equipos para procesos de información	300,00
609	Inmovilizado inmaterial	336,00
60902	Aplicaciones informáticas	336,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.140,00
612	Edificios y otras construcciones	325,00
61200	Edificios y otras construcciones	325,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	175,00
61300	Maquinaria	175,00
614	Elementos de transporte	60,00
61400	Elementos de transporte	60,00
615	Mobiliario y enseres	300,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>311A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
61500	Mobiliario y enseres	300,00
616	Equipos para procesos de información	280,00
61600	Equipos para procesos de información	280,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>936,83</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	936,83
820	A corto plazo	220,79
82000	A personal funcionario y no laboral	124,91
82001	A personal laboral	95,88
821	A largo plazo	716,04
82100	A personal funcionario y no laboral	366,04
82101	A personal laboral	350,00
<b>Total Programa</b>		<b>30.013,68</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>30.013,68</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS</b>
<b>Programa</b>	<b>313C</b>	<b>ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>20.184,45</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.871,77
120	Retribuciones básicas	3.251,15
12000	Sueldos del Grupo A	838,59
12001	Sueldos del Grupo B	1.537,82
12002	Sueldos del Grupo C	170,53
12003	Sueldos del Grupo D	201,41
12008	Antigüedad	436,99
12009	Sustituciones	65,81
121	Retribuciones complementarias	2.620,62
12100	Complemento de destino	1.285,94
12101	Complementos específicos	1.265,69
12109	Sustituciones	68,99
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	10.468,72
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	7.698,37
13000	Sueldos del nivel I	149,97
13001	Sueldos del nivel II	275,42
13002	Sueldos del nivel III	522,36
13003	Sueldos del nivel IV	337,31
13004	Sueldos del nivel V	3.225,02
13005	Sueldos del nivel VI	265,62
13006	Sueldos del nivel VII	670,06
13007	Sueldos del nivel VIII	1.280,76
13008	Antigüedad	971,85
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	1.374,01
13101	Complementos específicos	1.374,01
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	1.014,29
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	1.014,29
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	382,05
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	382,05
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.843,96
160	Cuotas sociales	3.836,14
16000	Seguridad Social	3.836,14
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	1,06
16202	Formación y perfeccionamiento	1,06
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	6,76
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	4,66
16304	Transporte del personal	2,10
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>10.958,47</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	59,01
202	Edificios y otras construcciones	59,01

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS</b>
<b>Programa</b>	<b>313C</b>	<b>ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
20200	Edificios y otras construcciones	59,01
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	328,74
212	Edificios y otras construcciones	161,99
21200	Edificios y otras construcciones	161,99
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	119,77
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	119,77
214	Elementos de transporte	11,13
21400	Elementos de transporte	11,13
215	Mobiliario y enseres	31,18
21500	Mobiliario y enseres	31,18
216	Equipos para procesos de información	4,67
21600	Equipos para procesos de información	4,67
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	7.791,88
220	Material de oficina	102,47
22000	Ordinario no inventariable	66,37
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15,63
22002	Material informático no inventariable	20,47
221	Suministros	1.672,58
22100	Energía eléctrica	256,45
22101	Agua	116,23
22102	Gas	133,77
22103	Combustible	118,72
22105	Productos alimenticios	483,61
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	6,95
22109	Otros suministros	429,25
22110	Productos farmacéuticos	31,45
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	7,70
22140	Lencería	28,32
22141	Vestuario	60,13
222	Comunicaciones	0,06
22201	Postales	0,06
223	Transportes	93,19
22300	Transportes	93,19
224	Primas de seguros	14,52
22400	Edificios y locales	13,02
22401	Vehículos	1,50
225	Tributos	9,11
22500	Locales	9,11
226	Gastos diversos	218,07
22602	Publicidad y propaganda	11,11
22606	Reuniones, conferencias y cursos	32,81

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS</b>
<b>Programa</b>	<b>313C</b>	<b>ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22609	Otros	174,15
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.681,88
22700	Limpieza y aseo	1.021,40
22701	Seguridad	60,02
22706	Estudios y trabajos técnicos	472,90
22709	Otros	4.017,41
22750	Servicios contratados y de comedor	110,15
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	28,84
230	Dietas y locomoción	28,84
23000	A personal funcionario y no laboral	23,34
23001	A personal laboral	5,50
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.750,00
245	Con entidades privadas	2.750,00
24500	Con entidades privadas	2.750,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>27.066,29</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	180,31
421	En materia de promoción y protección social	180,31
42141	Plan de atención a personas con discapacidad	180,31
46	A CORPORACIONES LOCALES	4.883,40
461	En materia de promoción y protección social	4.883,40
46141	Plan de atención a personas con discapacidad	4.883,40
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	22.002,58
481	En materia de promoción y protección social	19.999,58
48141	Plan de atención a personas con discapacidad	19.999,58
482	En materia sanitaria	503,00
48224	Plan de salud mental	503,00
486	En materia de empleo y formación	1.500,00
4862B	Fundación para la integración social y laboral de los enfermos mentales	1.500,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.150,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	590,00
602	Edificios y otras construcciones	176,00
60200	Edificios y otras construcciones	176,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	88,00
60300	Maquinaria	88,00
605	Mobiliario y enseres	326,00
60500	Mobiliario y enseres	326,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	560,00
612	Edificios y otras construcciones	320,00
61200	Edificios y otras construcciones	320,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	80,00
61300	Maquinaria	80,00



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS</b>
<b>Programa</b>	<b>313C</b>	<b>ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
615	Mobiliario y enseres	160,00
61500	Mobiliario y enseres	160,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>10.366,17</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.485,00
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.485,00
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	1.485,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.141,01
761	En materia de promoción y protección social	4.141,01
76141	Plan de atención a personas con discapacidad	2.122,77
76142	Eliminación de barreras arquitectónicas	2.018,24
77	A EMPRESAS PRIVADAS	165,00
771	En materia de promoción y protección social	165,00
77142	Eliminación de barreras	165,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.575,16
781	En materia de promoción y protección social	4.575,16
78141	Plan de atención a personas con discapacidad	3.147,16
78142	Eliminación de barreras	1.428,00
<b>Total Programa</b>		<b>69.725,38</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS</b>
<b>Programa</b>	<b>313D</b>	<b>ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>37.538,63</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	10.426,39
120	Retribuciones básicas	5.832,44
12000	Sueldos del Grupo A	913,46
12001	Sueldos del Grupo B	3.571,29
12002	Sueldos del Grupo C	198,95
12003	Sueldos del Grupo D	139,44
12004	Sueldos del Grupo E	28,29
12008	Antigüedad	889,74
12009	Sustituciones	91,27
121	Retribuciones complementarias	4.593,95
12100	Complemento de destino	2.305,46
12101	Complementos específicos	2.192,97
12109	Sustituciones	95,52
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	19.846,82
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	15.203,77
13000	Sueldos del nivel I	174,97
13001	Sueldos del nivel II	254,24
13002	Sueldos del nivel III	378,26
13003	Sueldos del nivel IV	1.298,62
13004	Sueldos del nivel V	4.504,17
13005	Sueldos del nivel VI	723,06
13006	Sueldos del nivel VII	2.645,31
13007	Sueldos del nivel VIII	3.868,68
13008	Antigüedad	1.356,46
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	1.741,93
13101	Complementos específicos	1.741,93
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	1.873,31
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	1.873,31
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	1.027,81
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	1.027,81
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.211,60
160	Cuotas sociales	7.184,10
16000	Seguridad Social	7.184,10
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	27,50
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	26,44
16304	Transporte del personal	1,06

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS</b>
<b>Programa</b>	<b>313D</b>	<b>ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>78.056,87</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.518,57
210	Infraestructura y bienes naturales	2,80
21000	Infraestructura y bienes naturales	2,80
212	Edificios y otras construcciones	739,61
21200	Edificios y otras construcciones	739,61
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	603,01
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	603,01
214	Elementos de transporte	13,10
21400	Elementos de transporte	13,10
215	Mobiliario y enseres	122,06
21500	Mobiliario y enseres	122,06
216	Equipos para procesos de información	36,13
21600	Equipos para procesos de información	36,13
218	Otro inmovilizado material	1,86
21800	Otro inmovilizado material	1,86
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	26.042,19
220	Material de oficina	395,01
22000	Ordinario no inventariable	164,77
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	186,72
22002	Material informático no inventariable	43,52
221	Suministros	7.443,61
22100	Energía eléctrica	1.125,75
22101	Agua	319,32
22102	Gas	401,40
22103	Combustible	794,54
22105	Productos alimenticios	2.842,22
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	26,10
22109	Otros suministros	1.272,91
22110	Productos farmacéuticos	261,88
22112	Hemoderivados	2,00
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	117,05
22140	Lencería	63,06
22141	Vestuario	144,40
22164	Otro material sanitario	72,98
222	Comunicaciones	1,96
22200	Telefónicas	0,96
22201	Postales	0,89
22202	Telegráficas	0,11
223	Transportes	707,26
22300	Transportes	707,26

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS</b>
<b>Programa</b>	<b>313D</b>	<b>ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
224	Primas de seguros	38,25
22400	Edificios y locales	37,39
22401	Vehículos	0,50
22409	Otros riesgos	0,36
225	Tributos	35,07
22500	Locales	34,75
22502	Estatales	0,32
226	Gastos diversos	1.040,23
22601	Atenciones protocolarias y representativas	0,20
22602	Publicidad y propaganda	104,70
22606	Reuniones, conferencias y cursos	382,06
22608	Gastos de edición y distribución	20,63
22609	Otros	532,64
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	16.380,80
22700	Limpieza y aseo	5.593,64
22701	Seguridad	23,56
22705	Procesos electorales	0,24
22706	Estudios y trabajos técnicos	104,75
22709	Otros	8.528,95
22750	Servicios contratados y de comedor	2.123,72
22782	Servicios de carácter informático	5,94
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	68,51
230	Dietas y locomoción	68,51
23000	A personal funcionario y no laboral	43,05
23001	A personal laboral	25,46
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	50.427,60
245	Con entidades privadas	50.427,60
24500	Con entidades privadas	50.427,60
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>22.210,20</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	60,00
421	En materia de promoción y protección social	60,00
42131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	60,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	12.340,97
461	En materia de promoción y protección social	12.340,97
46131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	12.340,97
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	9.809,23
481	En materia de promoción y protección social	9.809,23
48131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	9.809,23
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>18.803,52</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	9.707,18
602	Edificios y otras construcciones	6.577,18

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS</b>
<b>Programa</b>	<b>313D</b>	<b>ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
60200	Edificios y otras construcciones	6.577,18
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	550,00
60300	Maquinaria	550,00
605	Mobiliario y enseres	2.580,00
60500	Mobiliario y enseres	2.580,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	9.096,34
612	Edificios y otras construcciones	7.196,34
61200	Edificios y otras construcciones	7.196,34
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00
61300	Maquinaria	500,00
615	Mobiliario y enseres	1.400,00
61500	Mobiliario y enseres	1.400,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>12.891,77</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.376,33
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	6.376,33
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	6.376,33
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.700,67
761	En materia de promoción y protección social	3.700,67
76131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	3.700,67
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.814,77
781	En materia de promoción y protección social	2.814,77
78131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	2.814,77
<b>Total Programa</b>		<b>169.500,99</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>239.226,37</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>
<b>Programa</b>	<b>313A</b>	<b>PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>7.587,82</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.841,13
120	Retribuciones básicas	3.222,62
12000	Sueldos del Grupo A	419,30
12001	Sueldos del Grupo B	1.995,35
12002	Sueldos del Grupo C	246,32
12003	Sueldos del Grupo D	54,23
12008	Antigüedad	433,13
12009	Sustituciones	74,29
121	Retribuciones complementarias	2.618,51
12100	Complemento de destino	1.262,03
12101	Complementos específicos	1.286,43
12109	Sustituciones	70,05
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	333,41
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	84,75
13001	Sueldos del nivel II	84,75
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	10,60
13101	Complementos específicos	10,60
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	238,06
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	238,06
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.359,46
160	Cuotas sociales	1.359,46
16000	Seguridad Social	1.359,46
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>542,05</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	46,43
214	Elementos de transporte	45,93
21400	Elementos de transporte	45,93
215	Mobiliario y enseres	0,50
21500	Mobiliario y enseres	0,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	480,75
220	Material de oficina	59,44
22000	Ordinario no inventariable	58,09
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,50
22002	Material informático no inventariable	0,85
221	Suministros	76,92
22103	Combustible	76,36
22109	Otros suministros	0,56

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>
<b>Programa</b>	<b>313A</b>	<b>PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
225	Tributos	2,10
22500	Locales	0,46
22502	Estatales	1,64
226	Gastos diversos	202,20
22602	Publicidad y propaganda	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	52,20
22608	Gastos de edición y distribución	50,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	140,09
22706	Estudios y trabajos técnicos	140,09
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14,87
230	Dietas y locomoción	14,87
23000	A personal funcionario y no laboral	5,28
23001	A personal laboral	9,59
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>75.319,98</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	80,00
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	20,00
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	20,00
421	En materia de promoción y protección social	60,00
42119	Cooperación al desarrollo	60,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	46.772,00
461	En materia de promoción y protección social	46.772,00
46111	Ayudas a domicilio	18.469,69
46115	Servicios sociales generales PRAS	6.550,15
46118	Plan concertado	11.061,86
46153	Ayudas de integración social	10.548,69
46182	Plan regional de voluntariado	141,61
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	28.467,98
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	865,55
48002	Instituciones sin fin de lucro	865,55
481	En materia de promoción y protección social	27.602,43
48111	Teleasistencia	2.933,40
48116	Servicios sociales de formación y asistencia técnica	334,44
48119	Cooperación para el desarrollo	14.021,67
4811E	Fondo Castellano-Manchego de cooperación	600,00
48153	Ayudas de integración social	7.419,49
48154	Proyectos europeos de inserción	510,00
48156	Apoyo a emigrantes castellano-manchegos	540,70
48182	Plan regional de voluntariado	1.242,73
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>200,00</b>
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	200,00
614	Elementos de transporte	200,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>
<b>Programa</b>	<b>313A</b>	<b>PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
61400	Elementos de transporte	200,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>19.900,72</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	775,38
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	775,38
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	775,38
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.549,70
761	En materia de promoción y protección social	3.549,70
76112	Construcción y equipamiento de centros sociales	2.900,00
76153	Ayudas de integración social	649,70
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	15.575,64
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.600,00
78012	Red de solidaridad Don quijote 2005	3.600,00
781	En materia de promoción y protección social	11.975,64
78111	Teleasistencia	935,20
78119	Cooperación para el desarrollo	9.955,68
7811E	Fondo Castellano-Manchego de cooperación	600,00
78153	Ayudas de integración social	357,26
78156	Apoyo a emigrantes castellano-manchegos	127,50
<b>Total Programa</b>		<b>103.550,57</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>103.550,57</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA</b>
<b>Programa</b>	<b>312A</b>	<b>PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.276,21</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.045,53
120	Retribuciones básicas	576,98
12000	Sueldos del Grupo A	194,68
12001	Sueldos del Grupo B	88,97
12002	Sueldos del Grupo C	170,53
12008	Antigüedad	122,80
121	Retribuciones complementarias	468,55
12100	Complemento de destino	234,68
12101	Complementos específicos	233,87
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	230,68
160	Cuotas sociales	230,68
16000	Seguridad Social	230,68
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>146,01</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,20
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
216	Equipos para procesos de información	0,20
21600	Equipos para procesos de información	0,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	143,42
220	Material de oficina	30,30
22000	Ordinario no inventariable	30,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,30
221	Suministros	100,00
22109	Otros suministros	100,00
226	Gastos diversos	13,00
22602	Publicidad y propaganda	12,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,12
22703	Postales	0,12
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	0,39
230	Dietas y locomoción	0,39
23000	A personal funcionario y no laboral	0,39
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>37.863,00</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	37.863,00
481	En materia de promoción y protección social	37.863,00
48113	Ayudas por partos múltiples	675,00
48114	Ayudas al transporte de familias numerosas	820,00
48117	Programa de apoyo a las familias	17.490,00
4811A	Ingreso mínimo de solidaridad	2.768,00
4811C	Ayuda de emergencia social	2.250,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA</b>
<b>Programa</b>	<b>312A</b>	<b>PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
4811D	Subvención al transporte de minusvalidos, pensioni	2.460,00
4811F	Transport familias con personas estado de viudedad	300,00
48133	Pensiones asistenciales	4.600,00
48155	Ayudas de atención especial e integración	6.500,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2.050,00</b>
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.050,00
781	En materia de promoción y protección social	2.050,00
78174	Ayudas para la adecuación de la vivienda	2.050,00
<b>Total Programa</b>		<b>41.335,22</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA</b>
<b>Programa</b>	<b>313B</b>	<b>ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>18.570,92</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.557,24
120	Retribuciones básicas	1.927,61
12000	Sueldos del Grupo A	239,60
12001	Sueldos del Grupo B	1.309,05
12002	Sueldos del Grupo C	28,43
12003	Sueldos del Grupo D	77,47
12008	Antigüedad	195,76
12009	Sustituciones	77,30
121	Retribuciones complementarias	1.629,63
12100	Complemento de destino	813,63
12101	Complementos específicos	659,12
12109	Sustituciones	156,88
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	11.474,44
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	9.704,99
13001	Sueldos del nivel II	466,10
13002	Sueldos del nivel III	4.106,77
13003	Sueldos del nivel IV	640,88
13005	Sueldos del nivel VI	1.047,69
13006	Sueldos del nivel VII	111,68
13007	Sueldos del nivel VIII	2.125,80
13008	Antigüedad	1.206,07
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	160,42
13101	Complementos específicos	160,42
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	1.248,55
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	1.248,55
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	360,48
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	360,48
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.485,42
160	Cuotas sociales	3.480,20
16000	Seguridad Social	3.480,20
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	5,22
16304	Transporte del personal	5,22
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.916,24</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	233,20
212	Edificios y otras construcciones	129,49
21200	Edificios y otras construcciones	129,49

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA</b>
<b>Programa</b>	<b>313B</b>	<b>ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	79,17
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	79,17
214	Elementos de transporte	0,86
21400	Elementos de transporte	0,86
215	Mobiliario y enseres	21,48
21500	Mobiliario y enseres	21,48
216	Equipos para procesos de información	2,20
21600	Equipos para procesos de información	2,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.625,22
220	Material de oficina	28,70
22000	Ordinario no inventariable	17,56
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,05
22002	Material informático no inventariable	5,09
221	Suministros	1.354,71
22100	Energía eléctrica	94,17
22101	Agua	40,98
22102	Gas	23,66
22103	Combustible	163,71
22105	Productos alimenticios	623,57
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	25,51
22109	Otros suministros	302,56
22110	Productos farmacéuticos	7,56
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	0,03
22140	Lencería	2,30
22141	Vestuario	70,66
223	Transportes	1,40
22300	Transportes	1,40
224	Primas de seguros	21,16
22400	Edificios y locales	21,16
225	Tributos	6,00
22500	Locales	6,00
226	Gastos diversos	75,64
22602	Publicidad y propaganda	12,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
22608	Gastos de edición y distribución	18,00
22609	Otros	15,64
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	137,61
22700	Limpieza y aseo	26,99
22701	Seguridad	4,46
22706	Estudios y trabajos técnicos	39,87
22709	Otros	66,29

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA</b>
<b>Programa</b>	<b>313B</b>	<b>ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	57,82
230	Dietas y locomoción	57,82
23000	A personal funcionario y no laboral	46,78
23001	A personal laboral	11,04
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>13.184,25</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	22,33
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	22,33
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	22,33
46	A CORPORACIONES LOCALES	8.552,73
461	En materia de promoción y protección social	8.552,73
46161	Plan integral de atención a la infancia	1.228,32
46162	Proyectos de prevención a la infancia y familia	2.172,18
46163	Convenios y subvenciones de atención a la infancia y familia	5.152,23
47	A EMPRESAS PRIVADAS	200,00
471	En materia de promoción y protección social	200,00
47164	Centros de atención a la infancia	200,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.409,19
481	En materia de promoción y protección social	4.409,19
4811H	Ayudas entidades representativa familias numerosas	360,61
48162	Programa de atención a la infancia y familia	3.455,76
48164	Centros de atención a la infancia sin fin de lucro	592,82
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>3.024,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.024,00
602	Edificios y otras construcciones	430,00
60200	Edificios y otras construcciones	430,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
60300	Maquinaria	100,00
605	Mobiliario y enseres	450,00
60500	Mobiliario y enseres	450,00
606	Equipos para procesos de información	44,00
60600	Equipos para procesos de información	44,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2.000,00
612	Edificios y otras construcciones	700,00
61200	Edificios y otras construcciones	700,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	200,00
61300	Maquinaria	200,00
615	Mobiliario y enseres	1.100,00
61500	Mobiliario y enseres	1.100,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>3.328,47</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	719,90
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	719,90

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA</b>
<b>Programa</b>	<b>313B</b>	<b>ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	719,90
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.408,57
761	En materia de promoción y protección social	2.408,57
76166	Centros de atención especializada	2.408,57
77	A EMPRESAS PRIVADAS	200,00
771	En materia de promoción y protección social	200,00
77164	Centros de atención a la infancia	200,00
<b>Total Programa</b>		<b>40.023,88</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA</b>
<b>Programa</b>	<b>313E</b>	<b>ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.671,78</b>
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.054,76
120	Retribuciones básicas	1.562,35
12000	Sueldos del Grupo A	569,04
12001	Sueldos del Grupo B	851,52
12002	Sueldos del Grupo C	66,32
12003	Sueldos del Grupo D	7,75
12008	Antigüedad	67,72
121	Retribuciones complementarias	1.492,41
12100	Complemento de destino	738,07
12101	Complementos específicos	754,34
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	664,32
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	555,44
13002	Sueldos del nivel III	306,21
13005	Sueldos del nivel VI	14,76
13006	Sueldos del nivel VII	62,82
13007	Sueldos del nivel VIII	171,65
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	108,88
13101	Complementos específicos	108,88
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	952,70
160	Cuotas sociales	952,70
16000	Seguridad Social	952,70
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.562,98</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15,10
202	Edificios y otras construcciones	15,10
20200	Edificios y otras construcciones	15,10
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	87,13
212	Edificios y otras construcciones	68,42
21200	Edificios y otras construcciones	68,42
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,83
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,83
214	Elementos de transporte	4,24
21400	Elementos de transporte	4,24
215	Mobiliario y enseres	4,26
21500	Mobiliario y enseres	4,26
216	Equipos para procesos de información	1,38
21600	Equipos para procesos de información	1,38
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.387,88
220	Material de oficina	10,39
22000	Ordinario no inventariable	8,04
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,31

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA</b>
<b>Programa</b>	<b>313E</b>	<b>ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22002	Material informático no inventariable	1,04
221	Suministros	226,71
22100	Energía eléctrica	16,77
22101	Agua	12,44
22102	Gas	11,21
22103	Combustible	35,71
22105	Productos alimenticios	87,58
22109	Otros suministros	53,92
22110	Productos farmacéuticos	1,22
22141	Vestuario	7,86
224	Primas de seguros	24,83
22400	Edificios y locales	0,33
22409	Otros riesgos	24,50
225	Tributos	2,00
22500	Locales	2,00
226	Gastos diversos	100,00
22602	Publicidad y propaganda	60,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,00
22609	Otros	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.023,95
22700	Limpieza y aseo	131,62
22701	Seguridad	602,28
22706	Estudios y trabajos técnicos	175,00
22709	Otros	115,05
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12,77
230	Dietas y locomoción	12,77
23000	A personal funcionario y no laboral	5,50
23001	A personal laboral	7,27
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	60,10
245	Con entidades privadas	60,10
24500	Con entidades privadas	60,10
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>14.544,88</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	90,00
421	En materia de promoción y protección social	90,00
42169	Actividades destinadas a menores	90,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	14.454,88
481	En materia de promoción y protección social	14.454,88
48163	Convenios y subvenciones de atención a la infancia	9.340,47
48165	Programa de prevención de menores	2.313,23
48167	Proyectos europeos	210,30
48168	Programa de emancipación y ayudas de garantía cont	605,99



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>27</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA</b>
<b>Programa</b>	<b>313E</b>	<b>ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
4816A	Actuaciones con menores en conflicto	1.984,89
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>972,50</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	600,00
602	Edificios y otras construcciones	600,00
60200	Edificios y otras construcciones	600,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	372,50
612	Edificios y otras construcciones	275,00
61200	Edificios y otras construcciones	275,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22,50
61300	Maquinaria	22,50
615	Mobiliario y enseres	75,00
61500	Mobiliario y enseres	75,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>200,00</b>
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	200,00
781	En materia de promoción y protección social	200,00
78166	Centros de atención especializada	200,00
<b>Total Programa</b>		<b>21.952,14</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>103.311,24</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>476.533,56</b>



3.4.18

28.VIVIENDA Y URBANISMO



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>28</b>	<b>VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>JEFATURA DE LA CONSEJERÍA</b>
<b>Programa</b>	<b>433A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>235,62</b>
10	ALTOS CARGOS	63,59
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,59
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	48,61
11	PERSONAL EVENTUAL	124,02
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	124,02
11000	Retribuciones básicas	44,93
11001	Otras remuneraciones	79,09
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	0,47
120	Retribuciones básicas	0,47
12008	Antigüedad	0,47
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	47,54
160	Cuotas sociales	47,54
16000	Seguridad Social	47,54
<b>Total Programa</b>		<b>235,62</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>235,62</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>28</b>	<b>VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>433A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>835,50</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	555,74
120	Retribuciones básicas	269,66
12000	Sueldos del Grupo A	74,88
12002	Sueldos del Grupo C	94,74
12003	Sueldos del Grupo D	92,96
12004	Sueldos del Grupo E	7,08
121	Retribuciones complementarias	286,08
12100	Complemento de destino	142,26
12101	Complementos específicos	143,82
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	55,74
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	31,01
13004	Sueldos del nivel V	31,01
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	24,73
13101	Complementos específicos	24,73
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	170,20
160	Cuotas sociales	170,20
16000	Seguridad Social	170,20
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>984,31</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30,97
214	Elementos de transporte	9,02
21400	Elementos de transporte	9,02
215	Mobiliario y enseres	12,02
21500	Mobiliario y enseres	12,02
216	Equipos para procesos de información	9,93
21600	Equipos para procesos de información	9,93
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	930,99
220	Material de oficina	127,80
22000	Ordinario no inventariable	76,93
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30,92
22002	Material informático no inventariable	19,95
221	Suministros	423,87
22100	Energía eléctrica	243,69
22101	Agua	35,76
22103	Combustible	44,50
22109	Otros suministros	93,80
22110	Productos farmacéuticos	0,36

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>28</b>	<b>VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>433A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22141	Vestuario	5,76
222	Comunicaciones	86,83
22200	Telefónicas	15,36
22201	Postales	65,14
22202	Telegráficas	0,82
22203	Télex y telefax	1,50
22204	Informáticas	2,00
22209	Otras	2,01
223	Transportes	6,01
22300	Transportes	6,01
224	Primas de seguros	3,51
22409	Otros riesgos	3,51
225	Tributos	7,82
22500	Locales	2,41
22502	Estatales	5,41
226	Gastos diversos	157,47
22601	Atenciones protocolarias y representativas	8,03
22602	Publicidad y propaganda	108,01
22603	Jurídico-contenciosos	12,02
22606	Reuniones, conferencias y cursos	16,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	4,51
22609	Otros	8,90
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	117,68
22702	Valoraciones y peritajes	3,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	101,17
22709	Otros	4,51
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	4,00
22782	Servicios de carácter informático	5,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	22,35
230	Dietas y locomoción	22,35
23000	A personal funcionario y no laboral	13,24
23001	A personal laboral	9,11
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.451,47</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	756,50
602	Edificios y otras construcciones	350,00
60200	Edificios y otras construcciones	350,00
604	Elementos de transporte	96,00
60400	Elementos de transporte	96,00
605	Mobiliario y enseres	40,00
60500	Mobiliario y enseres	40,00
606	Equipos para procesos de información	270,50

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>28</b>	<b>VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>
<b>Programa</b>	<b>433A</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
60600	Equipos para procesos de información	270,50
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	694,97
612	Edificios y otras construcciones	548,97
61200	Edificios y otras construcciones	548,97
614	Elementos de transporte	40,00
61400	Elementos de transporte	40,00
615	Mobiliario y enseres	6,00
61500	Mobiliario y enseres	6,00
616	Equipos para procesos de información	100,00
61600	Equipos para procesos de información	100,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>69,37</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	69,37
821	A largo plazo	69,37
82100	A personal funcionario y no laboral	42,37
82101	A personal laboral	27,00
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>12,02</b>
93	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS	12,02
931	Devolución de fianzas	12,02
93100	Devolución de fianzas	12,02
<b>Total Programa</b>		<b>3.352,67</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>3.352,67</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>28</b>	<b>VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA</b>
<b>Programa</b>	<b>431A</b>	<b>PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.892,11</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.177,60
120	Retribuciones básicas	1.144,16
12000	Sueldos del Grupo A	554,07
12002	Sueldos del Grupo C	189,48
12003	Sueldos del Grupo D	224,65
12008	Antigüedad	175,96
121	Retribuciones complementarias	1.033,44
12100	Complemento de destino	506,18
12101	Complementos específicos	527,26
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	116,61
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	116,61
13003	Sueldos del nivel IV	33,74
13004	Sueldos del nivel V	62,02
13008	Antigüedad	20,85
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	544,08
160	Cuotas sociales	544,08
16000	Seguridad Social	544,08
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>2.028,34</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100,00
212	Edificios y otras construcciones	100,00
21200	Edificios y otras construcciones	100,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.928,34
225	Tributos	171,38
22500	Locales	171,38
226	Gastos diversos	1.501,96
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	1.501,96
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	255,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	255,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>322,33</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	191,84
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	191,84
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	191,84
46	A CORPORACIONES LOCALES	85,00
460	A corporaciones locales	20,00
46000	A corporaciones locales	20,00
461	En materia de promoción y protección social	65,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>28</b>	<b>VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA</b>
<b>Programa</b>	<b>431A</b>	<b>PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
46171	Oficinas gestoras de rehabilitación	65,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	45,49
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	45,49
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	45,49
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>9.736,52</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	3.050,00
602	Edificios y otras construcciones	2.750,00
60201	Grupos de viviendas	2.750,00
609	Inmovilizado inmaterial	300,00
60902	Aplicaciones informáticas	300,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	6.686,52
612	Edificios y otras construcciones	6.686,52
61201	Grupos de viviendas	6.686,52
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>30.064,46</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	8.913,58
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	8.913,58
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	8.913,58
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	21.150,88
781	En materia de promoción y protección social	21.150,88
78172	Ayudas para la adquisición y promoción de la vivienda	17.773,19
78173	Ayudas para la rehabilitación de viviendas y edificios	3.377,69
<b>Total Programa</b>		<b>45.043,76</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>45.043,76</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>28</b>	<b>VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>
<b>Programa</b>	<b>432A</b>	<b>ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.209,44</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	930,05
120	Retribuciones básicas	499,79
12000	Sueldos del Grupo A	284,52
12001	Sueldos del Grupo B	12,71
12002	Sueldos del Grupo C	56,85
12003	Sueldos del Grupo D	61,98
12008	Antigüedad	83,73
121	Retribuciones complementarias	430,26
12100	Complemento de destino	213,29
12101	Complementos específicos	216,97
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	225,57
160	Cuotas sociales	225,57
16000	Seguridad Social	225,57
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>455,15</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	455,15
225	Tributos	257,06
22500	Locales	257,06
226	Gastos diversos	198,09
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	198,09
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>90,00</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	60,00
460	A corporaciones locales	60,00
46000	A corporaciones locales	60,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	30,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.750,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.450,00
600	Terrenos y bienes naturales	700,00
60000	Solares de naturaleza urbana	700,00
608	Otro inmovilizado material	1.000,00
60800	Otro inmovilizado material	1.000,00
609	Inmovilizado inmaterial	750,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	750,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	300,00
611	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	300,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>28</b>	<b>VIVIENDA Y URBANISMO</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>
<b>Programa</b>	<b>432A</b>	<b>ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
61100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	300,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>13.000,00</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.000,00
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	3.000,00
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	3.000,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	10.000,00
760	A corporaciones locales	10.000,00
76000	A corporaciones locales	10.000,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.670,91</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.670,91
821	A largo plazo	1.670,91
82106	Préstamos a ayuntamientos. Polígonos industriales	1.670,91
<b>Total Programa</b>		<b>19.175,50</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>19.175,50</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>67.807,55</b>

4

ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS



4.1

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL





<b>Clasificación orgánico funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>50</b>	<b>INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
5001	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA
719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINÍCOLA

**Clasificación orgánico funcional**

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

**55**

**INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA**

5501

INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

751B

PROMOCIÓN EXTERIOR

**Clasificación orgánico funcional**

**SECCIÓN**

O. GESTOR

Programa

<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
5701	SECRETARÍA GENERAL DEL SEPECAM
321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
5702	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO
322C	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO
324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL
5703	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN
321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL
324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO

**Clasificación orgánico funcional**

**SECCIÓN**

O. GESTOR

Programa

**61**

**SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA**

6101

DIRECCIÓN-GERENCIA

411B

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

6102

SECRETARÍA GENERAL

411B

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

6103

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA

411B

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

412A

ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

412B

ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

412C

FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

6104

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

411B

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

6105

DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS

411B

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

412A

ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

412B

ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

<b>Clasificación orgánico funcional</b>	
<b>SECCIÓN</b>	
O. GESTOR	
Programa	
<b>65</b>	<b>INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
6501	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA
541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS

**Clasificación orgánico funcional**

SECCIÓN

O. GESTOR

Programa

**70**

**INSTITUTO DE LA MUJER**

7001

INSTITUTO DE LA MUJER

323B

PROMOCIÓN DE LA MUJER

4.2  
RESÚMENES





<b>INGRESOS. Resumen por Capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Miles de Euros</b>
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	23.084,17
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.831.798,40
5	INGRESOS PATRIMONIALES	444,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	181.909,64
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.148,64
<b>Total General</b>		<b>2.038.385,25</b>

<b>GASTOS. Resumen por Capítulos</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Miles de Euros</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	837.619,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	396.469,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	619.158,95
6	INVERSIONES REALES	151.871,83
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.117,81
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.148,64
<b>Total General</b>		<b>2.038.385,25</b>



4.3

INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA  
MANCHA



4.3.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>50</b>	<b>INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>475,57</b>
30	VENTA DE BIENES	8,00
301	Venta de productos agropecuarios	8,00
30100	Venta de productos agropecuarios	8,00
32	TASAS	458,27
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	458,27
32300	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	458,27
39	OTROS INGRESOS	9,30
399	Ingresos diversos	9,30
39900	Ingresos diversos	9,30
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.182,27</b>
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	2.182,27
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.182,27
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.182,27
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>6,10</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	6,10
520	Intereses de cuentas bancarias	6,10
52000	Intereses de cuentas bancarias	6,10
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.484,63</b>
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.484,63
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.484,63
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.484,63
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>24,52</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	24,52
820	A corto plazo	24,52
82000	A personal funcionario y no laboral	12,26
82001	A personal laboral	12,26
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>4.173,09</b>





4.3.2

PRESUPUESTO DE GASTOS



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>50</b>	<b>INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>719A</b>	<b>PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.102,29</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	995,52
120	Retribuciones básicas	564,04
12000	Sueldos del Grupo A	209,65
12001	Sueldos del Grupo B	203,35
12003	Sueldos del Grupo D	38,74
12008	Antigüedad	112,30
121	Retribuciones complementarias	431,48
12100	Complemento de destino	221,46
12101	Complementos específicos	210,02
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	633,45
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	578,01
13003	Sueldos del nivel IV	252,98
13004	Sueldos del nivel V	124,04
13005	Sueldos del nivel VI	14,76
13006	Sueldos del nivel VII	55,84
13007	Sueldos del nivel VIII	52,82
13008	Antigüedad	77,57
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	55,44
13101	Complementos específicos	55,44
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1,02
151	Gratificaciones	1,02
15100	Gratificaciones	1,02
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	418,48
160	Cuotas sociales	407,11
16000	Seguridad Social	407,11
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	6,28
16205	Acción social	6,28
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	5,09
16305	Acción social	5,09
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>274,04</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4,08
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,04
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,04
204	Elementos de transporte	2,04
20400	Elementos de transporte	2,04
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	36,63

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>50</b>	<b>INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>719A</b>	<b>PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
212	Edificios y otras construcciones	13,01
21200	Edificios y otras construcciones	13,01
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13,00
214	Elementos de transporte	2,87
21400	Elementos de transporte	2,87
215	Mobiliario y enseres	3,38
21500	Mobiliario y enseres	3,38
216	Equipos para procesos de información	2,50
21600	Equipos para procesos de información	2,50
218	Otro inmovilizado material	1,87
21800	Otro inmovilizado material	1,87
22	<b>MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>220,83</b>
220	Material de oficina	18,76
22000	Ordinario no inventariable	9,38
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,13
22002	Material informático no inventariable	6,25
221	Suministros	42,66
22100	Energía eléctrica	11,92
22101	Agua	8,13
22102	Gas	2,58
22103	Combustible	12,51
22109	Otros suministros	3,77
22110	Productos farmacéuticos	0,62
22141	Vestuario	3,13
222	Comunicaciones	25,01
22200	Telefónicas	25,01
226	Gastos diversos	15,64
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,64
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	118,76
22700	Limpieza y aseo	34,40
22701	Seguridad	84,36
23	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>12,50</b>
230	Dietas y locomoción	12,50
23000	A personal funcionario y no laboral	10,33
23001	A personal laboral	2,17
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>287,61</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	287,61
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	287,61
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	287,61
6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.484,63</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>50</b>	<b>INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>719A</b>	<b>PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.449,96
602	Edificios y otras construcciones	272,57
60200	Edificios y otras construcciones	272,57
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	170,02
60300	Maquinaria	145,02
60301	Instalaciones técnicas	16,00
60302	Utillaje	9,00
605	Mobiliario y enseres	38,57
60500	Mobiliario y enseres	38,57
606	Equipos para procesos de información	72,14
60600	Equipos para procesos de información	72,14
609	Inmovilizado inmaterial	896,66
60900	Gastos de investigación y desarrollo	896,66
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	34,67
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	17,35
61300	Maquinaria	17,35
616	Equipos para procesos de información	17,32
61600	Equipos para procesos de información	17,32
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>24,52</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	24,52
820	A corto plazo	24,52
82000	A personal funcionario y no laboral	12,26
82001	A personal laboral	12,26
<b>Total Programa</b>		<b>4.173,09</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>4.173,09</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>4.173,09</b>



4.4

INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA  
MANCHA





4.4.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA</b>		
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.441,24</b>
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.441,24
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.441,24
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.441,24
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>530,60</b>
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	530,60
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	530,60
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	530,60
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.971,84</b>



4.4.2

PRESUPUESTO DE GASTOS



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>55</b>	<b>INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>751B</b>	<b>PROMOCIÓN EXTERIOR</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>198,83</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	83,48
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	59,89
13000	Sueldos del nivel I	25,00
13002	Sueldos del nivel III	18,02
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	23,59
13101	Complementos específicos	23,59
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	61,53
160	Cuotas sociales	61,53
16000	Seguridad Social	61,53
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>465,12</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24,48
212	Edificios y otras construcciones	12,24
21200	Edificios y otras construcciones	12,24
215	Mobiliario y enseres	6,12
21500	Mobiliario y enseres	6,12
216	Equipos para procesos de información	6,12
21600	Equipos para procesos de información	6,12
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	359,04
220	Material de oficina	63,24
22000	Ordinario no inventariable	51,00
22002	Material informático no inventariable	12,24
221	Suministros	8,16
22100	Energía eléctrica	8,16
226	Gastos diversos	148,92
22602	Publicidad y propaganda	71,40
22606	Reuniones, conferencias y cursos	77,52
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	138,72
22700	Limpieza y aseo	10,20
22706	Estudios y trabajos técnicos	128,52
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	81,60
230	Dietas y locomoción	81,60
23001	A personal laboral	81,60
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>777,29</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	777,29
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	777,29

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>55</b>	<b>INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>751B</b>	<b>PROMOCIÓN EXTERIOR</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	777,29
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>530,60</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	530,60
605	Mobiliario y enseres	18,36
60500	Mobiliario y enseres	18,36
606	Equipos para procesos de información	512,24
60600	Equipos para procesos de información	512,24
<b>Total Programa</b>		<b>1.971,84</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>1.971,84</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.971,84</b>



4.5

SERVICIO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA



4.5.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>760,00</b>
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	750,00
380	De ejercicios cerrados	500,00
38000	De ejercicios cerrados	500,00
381	De presupuesto corriente	250,00
38100	De presupuesto corriente	250,00
39	OTROS INGRESOS	10,00
390	Recargos y multas	10,00
39001	Intereses de demora	10,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>179.564,56</b>
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	30.080,43
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	30.080,43
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	30.080,43
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	101.168,64
432	De diversos Ministerios	31.899,00
43223	Subvención centros concertados. Plan FIP	31.899,00
434	De organismos autónomos estatales	69.269,64
43400	De organismos autónomos estatales	69.269,64
49	DEL EXTERIOR	48.315,49
494	Fondo Social Europeo	48.315,49
49400	Fondo Social Europeo	48.315,49
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>41,50</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	41,50
520	Intereses de cuentas bancarias	41,50
52000	Intereses de cuentas bancarias	41,50
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4.698,17</b>
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	4.098,17
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.098,17
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	4.098,17
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	600,00
734	De organismos autónomos estatales	600,00
73400	De organismos autónomos estatales	600,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>108,12</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	108,12
820	A corto plazo	30,90
82000	A personal funcionario y no laboral	15,45
82001	A personal laboral	15,45
821	A largo plazo	77,22
82100	A personal funcionario y no laboral	66,92
82101	A personal laboral	10,30
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>185.172,35</b>



4.5.2

PRESUPUESTO DE GASTOS





<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL DEL SEPECAM</b>
<b>Programa</b>	<b>321B</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.302,09</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.382,96
120	Retribuciones básicas	647,65
12000	Sueldos del Grupo A	314,47
12001	Sueldos del Grupo B	38,13
12002	Sueldos del Grupo C	161,06
12003	Sueldos del Grupo D	54,23
12004	Sueldos del Grupo E	7,08
12008	Antigüedad	72,68
121	Retribuciones complementarias	735,31
12100	Complemento de destino	320,76
12101	Complementos específicos	414,55
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.970,04
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	1.940,39
13000	Sueldos del nivel I	774,84
13001	Sueldos del nivel II	402,54
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
13004	Sueldos del nivel V	372,12
13006	Sueldos del nivel VII	335,03
13007	Sueldos del nivel VIII	13,21
13008	Antigüedad	25,78
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	29,65
13101	Complementos específicos	29,65
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	895,27
160	Cuotas sociales	895,27
16000	Seguridad Social	895,27
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>2.237,48</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	402,63
202	Edificios y otras construcciones	402,00
20200	Edificios y otras construcciones	402,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,63
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,63
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	72,00
212	Edificios y otras construcciones	42,84
21200	Edificios y otras construcciones	42,84
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,96
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,96

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL DEL SEPECAM</b>
<b>Programa</b>	<b>321B</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
214	Elementos de transporte	2,70
21400	Elementos de transporte	2,70
215	Mobiliario y enseres	5,40
21500	Mobiliario y enseres	5,40
216	Equipos para procesos de información	8,10
21600	Equipos para procesos de información	8,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.747,34
220	Material de oficina	62,26
22000	Ordinario no inventariable	40,47
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9,34
22002	Material informático no inventariable	12,45
221	Suministros	131,14
22100	Energía eléctrica	98,35
22101	Agua	6,56
22102	Gas	6,56
22103	Combustible	9,18
22109	Otros suministros	10,49
222	Comunicaciones	38,98
22200	Telefónicas	11,74
22201	Postales	27,24
223	Transportes	7,05
22300	Transportes	7,05
224	Primas de seguros	0,47
22409	Otros riesgos	0,47
225	Tributos	0,47
22500	Locales	0,47
226	Gastos diversos	204,55
22601	Atenciones protocolarias y representativas	30,90
22602	Publicidad y propaganda	3,47
22606	Reuniones, conferencias y cursos	170,18
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.302,42
22700	Limpieza y aseo	520,97
22701	Seguridad	130,24
22706	Estudios y trabajos técnicos	650,56
22709	Otros	0,65
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15,51
230	Dietas y locomoción	15,51
23000	A personal funcionario y no laboral	13,03
23001	A personal laboral	2,48
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>6.020,45</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	4.590,45

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL DEL SEPECAM</b>
<b>Programa</b>	<b>321B</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
602	Edificios y otras construcciones	1.782,32
60200	Edificios y otras construcciones	1.782,32
604	Elementos de transporte	100,00
60400	Elementos de transporte	100,00
605	Mobiliario y enseres	184,14
60500	Mobiliario y enseres	184,14
606	Equipos para procesos de información	330,18
60600	Equipos para procesos de información	330,18
609	Inmovilizado inmaterial	2.193,81
60902	Aplicaciones informáticas	113,81
60909	Otro inmovilizado inmaterial	2.080,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.430,00
612	Edificios y otras construcciones	503,00
61200	Edificios y otras construcciones	503,00
614	Elementos de transporte	51,50
61400	Elementos de transporte	51,50
615	Mobiliario y enseres	515,00
61500	Mobiliario y enseres	515,00
616	Equipos para procesos de información	360,50
61600	Equipos para procesos de información	360,50
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>124,90</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	49,90
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	49,90
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	49,90
76	A CORPORACIONES LOCALES	75,00
760	A corporaciones locales	75,00
76000	A corporaciones locales	75,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>24,00</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	24,00
820	A corto plazo	8,40
82000	A personal funcionario y no laboral	7,20
82001	A personal laboral	1,20
821	A largo plazo	15,60
82100	A personal funcionario y no laboral	11,28
82101	A personal laboral	4,32
<b>Total Programa</b>		<b>12.708,92</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>12.708,92</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO</b>
<b>Programa</b>	<b>321B</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.787,35</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.751,04
120	Retribuciones básicas	2.472,21
12000	Sueldos del Grupo A	239,60
12001	Sueldos del Grupo B	1.042,16
12002	Sueldos del Grupo C	407,38
12003	Sueldos del Grupo D	495,78
12004	Sueldos del Grupo E	42,44
12008	Antigüedad	244,85
121	Retribuciones complementarias	2.278,83
12100	Complemento de destino	1.126,81
12101	Complementos específicos	1.152,02
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	710,74
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	692,40
13000	Sueldos del nivel I	99,98
13001	Sueldos del nivel II	127,12
13002	Sueldos del nivel III	18,02
13003	Sueldos del nivel IV	16,87
13004	Sueldos del nivel V	325,61
13006	Sueldos del nivel VII	41,88
13008	Antigüedad	62,92
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	18,34
13101	Complementos específicos	18,34
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.271,75
160	Cuotas sociales	1.271,75
16000	Seguridad Social	1.271,75
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>650,78</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	158,34
212	Edificios y otras construcciones	100,00
21200	Edificios y otras construcciones	100,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,93
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,93
215	Mobiliario y enseres	10,80
21500	Mobiliario y enseres	10,80
216	Equipos para procesos de información	21,61
21600	Equipos para procesos de información	21,61
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	444,14

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO</b>
<b>Programa</b>	<b>321B</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
220	Material de oficina	228,79
22000	Ordinario no inventariable	148,71
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	34,32
22002	Material informático no inventariable	45,76
221	Suministros	212,26
22100	Energía eléctrica	146,70
22101	Agua	13,11
22102	Gas	13,11
22103	Combustible	18,36
22109	Otros suministros	20,98
226	Gastos diversos	3,09
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,09
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	48,30
230	Dietas y locomoción	48,30
23000	A personal funcionario y no laboral	44,39
23001	A personal laboral	3,91
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>62,19</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	62,19
820	A corto plazo	22,10
82000	A personal funcionario y no laboral	19,00
82001	A personal laboral	3,10
821	A largo plazo	40,09
82100	A personal funcionario y no laboral	28,69
82101	A personal laboral	11,40
<b>Total Programa</b>		<b>7.500,32</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO</b>
<b>Programa</b>	<b>322B</b>	<b>FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>43.257,76</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.980,68
426	En materia de empleo y formación	2.980,68
42641	Contratación temporal de trabajadores de desempleados	2.980,68
46	A CORPORACIONES LOCALES	26.597,23
466	En materia de empleo y formación	26.597,23
46641	Contratación temporal de trabajadores desempleados	19.676,07
46642	Fomento al desarrollo local	1.336,17
46643	Agentes de empleo y desarrollo local	4.705,28
46645	Planes experimentales	879,71
47	A EMPRESAS PRIVADAS	9.972,15
476	En materia de empleo y formación	9.972,15
4761G	Contratación indefinida de hombres	1.500,00
4761H	Contratación indefinida de mujeres	3.000,00
4761I	Contratación indefinida de discapacitados	3.255,40
4761J	Aval-Empleo para hombres	200,00
4761K	Aval-Empleo para mujeres	400,00
4761L	Aval-Empleo para discapacitados	6,01
47646	Subvenciones a empresas calificadas como I+E	1.610,74
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.707,70
486	En materia de empleo y formación	3.707,70
4861G	Contratación indefinida hombres	30,05
4861H	Contratación indefinida mujeres	30,05
4861I	Contratación indefinida discapacitados	122,24
4861J	Aval-Empleo para hombres	60,10
4861K	Aval-Empleo para mujeres	60,10
4861L	Aval-Empleo para discapacitados	12,02
48641	Contratación temporal de trabajadores desempleados	1.382,14
48644	Para cuotas Seguridad Social derivadas de la capitalización de prestaciones de desempleo	1.171,00
48645	Planes experimentales	840,00
<b>Total Programa</b>		<b>43.257,76</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO</b>
<b>Programa</b>	<b>322C</b>	<b>ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN MERCADO DE TRABAJO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.059,63</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	67,68
426	En materia de empleo y formación	67,68
42647	Acciones de información, orientación y búsqueda de empleo	63,55
42648	Asistencia al autoempleo	4,13
46	A CORPORACIONES LOCALES	957,52
466	En materia de empleo y formación	957,52
46647	Acciones de información, orientación y búsqueda de empleo	945,00
46648	Asistencia al autoempleo	12,52
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.034,43
486	En materia de empleo y formación	3.034,43
48647	Acciones de información, orientación y búsqueda de empleo	2.859,20
48648	Asistencia al autoempleo	175,23
<b>Total Programa</b>		<b>4.059,63</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO</b>
<b>Programa</b>	<b>324A</b>	<b>FORMACIÓN OCUPACIONAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>34.504,88</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	150,00
426	En materia de empleo y formación	150,00
42629	Formación en colaboración con Universidades	150,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	30.018,93
466	En materia de empleo y formación	30.018,93
46610	Acuerdo regional por el empleo. Planes sociales	26.853,24
46622	Formación del Fondo Social Europeo	2.200,00
4664C	Acciones de Empleo-Implantación	965,69
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.700,00
476	En materia de empleo y formación	1.700,00
47610	Acuerdo regional por el empleo	600,00
47612	Programas de empleo Fondo Social Europeo	600,00
47622	Formación Fondo Social Europeo	500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.635,95
486	En materia de empleo y formación	2.635,95
48610	Acuerdo regional por el empleo	920,00
48627	Iniciativas comunitarias	600,00
4862B	Fundación para la integración social y laboral de los enfermos mentales	150,26
4864C	Acciones de Empleo-Implantación	965,69
<b>Total Programa</b>		<b>34.504,88</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>89.322,59</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>321B</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.810,59</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.077,36
120	Retribuciones básicas	1.062,27
12000	Sueldos del Grupo A	179,70
12001	Sueldos del Grupo B	495,66
12002	Sueldos del Grupo C	104,22
12003	Sueldos del Grupo D	154,93
12008	Antigüedad	127,76
121	Retribuciones complementarias	1.015,09
12100	Complemento de destino	511,30
12101	Complementos específicos	503,79
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	160,33
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	148,28
13000	Sueldos del nivel I	99,98
13001	Sueldos del nivel II	21,19
13004	Sueldos del nivel V	15,51
13008	Antigüedad	11,60
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	12,05
13101	Complementos específicos	12,05
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	519,08
160	Cuotas sociales	519,08
16000	Seguridad Social	519,08
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>930,66</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18,00
212	Edificios y otras construcciones	8,28
21200	Edificios y otras construcciones	8,28
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,32
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,32
215	Mobiliario y enseres	1,80
21500	Mobiliario y enseres	1,80
216	Equipos para procesos de información	3,60
21600	Equipos para procesos de información	3,60
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	895,42
220	Material de oficina	74,61
22000	Ordinario no inventariable	48,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	11,19
22002	Material informático no inventariable	14,92

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>321B</b>	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
221	Suministros	43,72
22100	Energía eléctrica	32,78
22101	Agua	2,19
22102	Gas	2,19
22103	Combustible	3,06
22109	Otros suministros	3,50
226	Gastos diversos	3,09
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,09
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	774,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	774,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	17,24
230	Dietas y locomoción	17,24
23000	A personal funcionario y no laboral	16,73
23001	A personal laboral	0,51
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>21,93</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	21,93
820	A corto plazo	7,73
82000	A personal funcionario y no laboral	6,63
82001	A personal laboral	1,10
821	A largo plazo	14,20
82100	A personal funcionario y no laboral	10,25
82101	A personal laboral	3,95
<b>Total Programa</b>		<b>3.763,18</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>324A</b>	<b>FORMACIÓN OCUPACIONAL</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>59.583,44</b>
40	A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	455,70
406	En materia de empleo y formación	455,70
40621	Formación profesional ocupacional	399,00
40622	Formación Fondo Social Europeo	56,70
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	313,68
426	En materia de empleo y formación	313,68
42629	Formación en colaboración con Universidades	313,68
46	A CORPORACIONES LOCALES	6.268,78
466	En materia de empleo y formación	6.268,78
46621	Formación profesional ocupacional	900,00
46622	Formación del Fondo Social Europeo	5.368,78
47	A EMPRESAS PRIVADAS	16.375,70
476	En materia de empleo y formación	16.375,70
47612	Programas de empleo Fondo Social Europeo	850,72
47621	Formación profesional ocupacional	13.255,00
47622	Formación Fondo Social Europeo	2.269,98
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	36.169,58
486	En materia de empleo y formación	36.169,58
48610	Acuerdo regional por el empleo	7.746,34
48621	Formación profesional ocupacional	12.500,00
48622	Formación ocupacional (FSE)	4.473,61
48625	Becas alumnos FIP	4.845,00
48628	Patronatos de formación	250,00
4862C	Cualificación profesional trabajadores	6.354,63
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>632,82</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	619,03
766	En materia de empleo y formación	619,03
76628	Convenios para centros de formación	619,03
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	13,79
786	En materia de empleo y formación	13,79
78610	Acuerdo regional por el empleo	13,79
<b>Total Programa</b>		<b>60.216,26</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>57</b>	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN</b>
<b>Programa</b>	<b>324B</b>	<b>ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES EMPLEO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>19.161,40</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	15.072,08
466	En materia de empleo y formación	15.072,08
46649	Para ayudas salariales a los alumnos-trabajadores	4.521,63
4664B	Subvenciones a entidades promotoras	10.550,45
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.089,32
486	En materia de empleo y formación	4.089,32
48649	Para ayudas salariales a los alumnos-trabajadores	1.130,41
4864A	Becas alumnos	321,30
4864B	Subvenciones a entidades promotoras	2.637,61
<b>Total Programa</b>		<b>19.161,40</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>83.140,84</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>185.172,35</b>

4.6

SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA



4.6.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS





<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>21.848,60</b>
30	VENTA DE BIENES	123,60
309	Venta de otros bienes	123,60
30900	Venta de otros bienes	123,60
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	21.175,00
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	85,00
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	85,00
315	De asistencia sanitaria	20.700,00
31500	Al Sector Público	225,00
31501	Al Sector Privado	16.300,00
31503	A Entidades del sistema	4.175,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	390,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	390,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	255,00
380	De ejercicios cerrados	50,00
38000	De ejercicios cerrados	50,00
381	De presupuesto corriente	205,00
38100	De presupuesto corriente	205,00
39	OTROS INGRESOS	295,00
399	Ingresos diversos	295,00
39900	Ingresos diversos	295,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.627.661,88</b>
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.594.361,88
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.594.361,88
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.594.361,88
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	33.300,00
432	De diversos Ministerios	33.300,00
43200	De diversos Ministerios	33.300,00
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>396,80</b>
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	6,80
520	Intereses de cuentas bancarias	6,80
52000	Intereses de cuentas bancarias	6,80
55	PRODUCTOS, CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	390,00
550	De concesiones administrativas	345,00
55000	De concesiones administrativas	345,00
559	Otras concesiones y aprovechamientos	45,00
55900	Otras concesiones y aprovechamientos	45,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>174.000,09</b>
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	142.732,86
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	142.732,86
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	142.732,86
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	31.267,23
730	Fondo de compensación interterritorial	16.247,23
73000	Fondo de compensación interterritorial	16.247,23

<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
732	De diversos Ministerios	15.020,00
73200	De diversos Ministerios	15.020,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.000,00</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1.000,00
821	A largo plazo	1.000,00
82100	A personal funcionario y no laboral	1.000,00
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.824.907,37</b>

4.6.2

PRESUPUESTO DE GASTOS



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>DIRECCIÓN-GERENCIA</b>
<b>Programa</b>	<b>411B</b>	<b>GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>480,21</b>
10	ALTOS CARGOS	58,70
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	58,70
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	43,72
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	328,84
120	Retribuciones básicas	151,23
12000	Sueldos del Grupo A	59,90
12001	Sueldos del Grupo B	12,71
12002	Sueldos del Grupo C	28,43
12003	Sueldos del Grupo D	30,99
12008	Antigüedad	19,20
121	Retribuciones complementarias	177,61
12100	Complemento de destino	78,23
12101	Complementos específicos	99,38
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	92,67
160	Cuotas sociales	92,67
16000	Seguridad Social	92,67
<b>Total Programa</b>		<b>480,21</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>480,21</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>411B</b>	<b>GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>8.024,97</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.341,17
120	Retribuciones básicas	1.509,96
12000	Sueldos del Grupo A	928,44
12001	Sueldos del Grupo B	177,93
12002	Sueldos del Grupo C	170,53
12003	Sueldos del Grupo D	147,19
12008	Antigüedad	85,87
121	Retribuciones complementarias	1.831,21
12100	Complemento de destino	806,18
12101	Complementos específicos	1.025,03
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	278,74
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	227,97
13002	Sueldos del nivel III	18,02
13004	Sueldos del nivel V	62,02
13006	Sueldos del nivel VII	139,60
13008	Antigüedad	8,33
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	50,77
13101	Complementos específicos	50,77
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.351,24
160	Cuotas sociales	911,64
16000	Seguridad Social	911,64
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	448,04
16202	Formación y perfeccionamiento	448,04
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	2.991,56
16850	Seguros	2.991,56
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>15.930,42</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.390,44
202	Edificios y otras construcciones	1.357,48
20200	Edificios y otras construcciones	1.357,48
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,36
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,36
209	Cánones	20,60
20900	Cánones	20,60
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.091,76
212	Edificios y otras construcciones	115,11
21200	Edificios y otras construcciones	115,11

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>411B</b>	<b>GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,55
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,55
214	Elementos de transporte	50,92
21400	Elementos de transporte	50,92
215	Mobiliario y enseres	12,73
21500	Mobiliario y enseres	12,73
216	Equipos para procesos de información	897,09
21600	Equipos para procesos de información	897,09
218	Otro inmovilizado material	6,36
21800	Otro inmovilizado material	6,36
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	13.128,61
220	Material de oficina	1.148,45
22000	Ordinario no inventariable	1.005,49
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	110,00
22002	Material informático no inventariable	32,96
221	Suministros	148,08
22100	Energía eléctrica	108,15
22101	Agua	6,49
22103	Combustible	8,35
22109	Otros suministros	20,60
22110	Productos farmacéuticos	0,67
22141	Vestuario	3,82
222	Comunicaciones	4.323,36
22200	Telefónicas	216,30
22201	Postales	97,33
22202	Telegráficas	9,73
22204	Informáticas	4.000,00
223	Transportes	54,59
22300	Transportes	54,59
224	Primas de seguros	12,36
22400	Edificios y locales	12,36
225	Tributos	15,45
22500	Locales	9,27
22502	Estatales	6,18
226	Gastos diversos	1.316,58
22601	Atenciones protocolarias y representativas	18,00
22602	Publicidad y propaganda	600,00
22603	Jurídico-contenciosos	300,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	112,82
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	100,00
22608	Gastos de edición y distribución	185,76

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>02</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
<b>Programa</b>	<b>411B</b>	<b>GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.109,74
22700	Limpieza y aseo	144,29
22701	Seguridad	157,54
22702	Valoraciones y peritajes	6,48
22703	Postales	19,46
22706	Estudios y trabajos técnicos	175,20
22782	Servicios de carácter informático	5.606,77
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	319,61
230	Dietas y locomoción	310,06
23000	A personal funcionario y no laboral	309,00
23001	A personal laboral	1,06
233	Otras indemnizaciones	9,55
23300	A personal funcionario y no laboral	6,37
23301	A personal laboral	3,18
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>538,80</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	538,80
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	538,80
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	538,80
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>9.630,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	9.630,00
602	Edificios y otras construcciones	120,00
60200	Edificios y otras construcciones	120,00
605	Mobiliario y enseres	278,62
60500	Mobiliario y enseres	278,62
606	Equipos para procesos de información	3.945,00
60600	Equipos para procesos de información	3.945,00
609	Inmovilizado inmaterial	5.286,38
60900	Gastos de investigación y desarrollo	450,89
60902	Aplicaciones informáticas	1.294,35
60904	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	3.541,14
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>144,90</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	144,90
821	A largo plazo	144,90
82100	A personal funcionario y no laboral	122,40
82101	A personal laboral	22,50
<b>Total Programa</b>		<b>34.269,09</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>34.269,09</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>411B</b>	<b>GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>12.885,30</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	9.867,91
120	Retribuciones básicas	4.754,38
12000	Sueldos del Grupo A	1.692,14
12001	Sueldos del Grupo B	1.004,03
12002	Sueldos del Grupo C	748,44
12003	Sueldos del Grupo D	844,37
12004	Sueldos del Grupo E	35,37
12008	Antigüedad	430,03
121	Retribuciones complementarias	5.113,53
12100	Complemento de destino	2.364,09
12101	Complementos específicos	2.749,44
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	474,24
130	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	383,28
13004	Sueldos del nivel V	108,54
13006	Sueldos del nivel VII	251,27
13008	Antigüedad	23,47
131	Retribuciones complementarias del personal laboral fijo	13,99
13101	Complementos específicos	13,99
132	Retribuciones básicas del personal laboral eventual	65,48
13209	Sustituciones. Retribuciones básicas	65,48
133	Retribuciones complementarias del personal laboral eventual	11,49
13309	Sustituciones. Retribuciones complementarias	11,49
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.489,33
160	Cuotas sociales	2.489,33
16000	Seguridad Social	2.489,33
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.436,64</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	35,20
202	Edificios y otras construcciones	10,36
20200	Edificios y otras construcciones	10,36
204	Elementos de transporte	18,62
20400	Elementos de transporte	18,62
205	Mobiliario y enseres	6,22
20500	Mobiliario y enseres	6,22
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	224,10
212	Edificios y otras construcciones	108,86
21200	Edificios y otras construcciones	108,86

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>411B</b>	<b>GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,43
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,43
214	Elementos de transporte	1,15
21400	Elementos de transporte	1,15
215	Mobiliario y enseres	47,67
21500	Mobiliario y enseres	47,67
216	Equipos para procesos de información	15,99
21600	Equipos para procesos de información	15,99
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.092,62
220	Material de oficina	215,82
22000	Ordinario no inventariable	109,62
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	70,77
22002	Material informático no inventariable	35,43
221	Suministros	196,82
22100	Energía eléctrica	120,58
22101	Agua	14,25
22103	Combustible	33,69
22109	Otros suministros	20,69
22140	Lencería	2,15
22141	Vestuario	5,46
222	Comunicaciones	214,75
22200	Telefónicas	142,11
22201	Postales	69,37
22202	Telegráficas	2,47
22203	Télex y telefax	0,80
223	Transportes	50,92
22300	Transportes	50,92
225	Tributos	1,01
22500	Locales	1,01
226	Gastos diversos	28,22
22602	Publicidad y propaganda	2,08
22606	Reuniones, conferencias y cursos	11,00
22608	Gastos de edición y distribución	0,64
22609	Otros	14,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	385,08
22700	Limpieza y aseo	254,92
22701	Seguridad	29,14
22706	Estudios y trabajos técnicos	1,72
22709	Otros	43,17
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	55,00
22782	Servicios de carácter informático	1,13

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>411B</b>	<b>GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	84,72
230	Dietas y locomoción	84,72
23000	A personal funcionario y no laboral	84,37
23001	A personal laboral	0,35
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.782,70</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	425,00
460	A corporaciones locales	425,00
46000	A corporaciones locales	425,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.357,70
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.357,70
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.357,70
<b>Total Programa</b>		<b>17.104,64</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412A</b>	<b>ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>222.712,22</b>
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	43.784,90
152	Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	43.784,90
15200	Productividad Tipo I	22.802,21
15210	Productividad Tipo II	14.894,86
15220	Productividad Tipo III	6.087,83
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	45.284,46
160	Cuotas sociales	44.614,30
16000	Seguridad Social	41.080,94
16001	Otras	3.533,36
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	670,16
16801	Ayudas para estudio	113,88
16840	Acción social	249,97
16890	Otros	306,31
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	133.642,86
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	45.773,89
18000	Sueldos del grupo A (excepto personal de cupo y evis)	16.214,62
18001	Sueldos grupo A. Personal de cupo	1.079,01
18010	Sueldos grupo B (excepto personal de cupo)	15.742,41
18011	Sueldos del grupo B. Personal de cupo	368,22
18020	Sueldos del grupo C	653,70
18030	Sueldos del grupo D	5.989,97
18040	Sueldos del grupo E	1.292,43
18050	Antigüedad	4.433,53
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	56.664,96
18100	Complemento de destino	26.028,93
18110	Complemento específico. Personal no sanitario	1.177,52
18111	Complemento específico. Personal facultativo	13.437,54
18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	1.580,28
18130	Complemento de atención continuidad. Personal sanitario facultativo	8.429,73
18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	5.143,38
18132	Complemento de atención continuada. Personal no sanitario	167,17
18141	Complementos transitorios absorbibles	22,41
18142	Retribuciones complementarias de cupo	503,39
18149	Otros complementos	174,61
185	Retribuciones de otro personal estatutario temporal	30.339,85
18500	Sueldo del grupo A. Sustituciones	3.432,18
18510	Sueldos del grupo B. Sustituciones	3.437,45
18520	Sueldos del grupo C. Sustituciones	32,99
18530	Sueldos del grupo D. Sustituciones	865,85
18540	Sueldos del grupo E. Sustituciones	240,10

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412A</b>	<b>ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
18560	Retribuciones complementarias. Sustituciones	22.331,28
186	Personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias	165,08
18602	Otros personal. Retribuciones básicas y otras remuneraciones	165,08
187	Personal laboral eventual	699,08
18700	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	699,08
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>31.785,72</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.071,64
202	Edificios y otras construcciones	179,86
20200	Edificios y otras construcciones	179,86
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,59
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,59
204	Elementos de transporte	865,12
20400	Elementos de transporte	865,12
205	Mobiliario y enseres	10,15
20500	Mobiliario y enseres	10,15
206	Equipos para procesos de información	7,92
20600	Equipos para procesos de información	7,92
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.854,74
212	Edificios y otras construcciones	1.063,05
21200	Edificios y otras construcciones	1.063,05
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	450,95
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	450,95
214	Elementos de transporte	5,52
21400	Elementos de transporte	5,52
215	Mobiliario y enseres	255,05
21500	Mobiliario y enseres	255,05
216	Equipos para procesos de información	78,00
21600	Equipos para procesos de información	78,00
218	Otro inmovilizado material	2,17
21800	Otro inmovilizado material	2,17
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	22.795,87
220	Material de oficina	871,66
22000	Ordinario no inventariable	522,68
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	65,55
22002	Material informático no inventariable	283,43
221	Suministros	12.235,12
22100	Energía eléctrica	1.578,19
22101	Agua	68,41
22102	Gas	130,23
22103	Combustible	584,19
22105	Productos alimenticios	0,30

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412A</b>	<b>ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22109	Otros suministros	382,02
22110	Productos farmacéuticos	2.116,92
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	233,42
22140	Lencería	33,15
22141	Vestuario	218,32
22161	Material del laboratorio	370,06
22162	Material de radiología	8,97
22164	Otro material sanitario	6.510,94
222	Comunicaciones	1.744,53
22200	Telefónicas	1.577,34
22201	Postales	109,38
22202	Telegráficas	0,84
22203	Télex y telefax	50,71
22204	Informáticas	6,26
223	Transportes	803,66
22300	Transportes	803,66
224	Primas de seguros	1,00
22400	Edificios y locales	0,90
22401	Vehículos	0,10
225	Tributos	35,35
22500	Locales	34,90
22502	Estatales	0,45
226	Gastos diversos	117,40
22602	Publicidad y propaganda	22,46
22603	Jurídico-contenciosos	4,71
22606	Reuniones, conferencias y cursos	14,62
22608	Gastos de edición y distribución	33,26
22609	Otros	42,35
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.987,15
22700	Limpieza y aseo	4.700,56
22701	Seguridad	284,96
22709	Otros	1.359,44
22710	Estudios y proyectos de investigación	2,04
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	34,10
22750	Servicios contratados y de comedor	77,50
22760	Servicios contratados administrativos	341,11
22770	Ayudas y becas de investigación y estudio	100,00
22782	Servicios de carácter informático	87,44
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.447,27
230	Dietas y locomoción	2.447,27
23000	A personal funcionario y no laboral	2.447,27

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412A</b>	<b>ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
25	ATENCIÓN SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	3.616,20
251	Conciertos con instituciones de atención primaria	172,00
25130	Con entes territoriales	172,00
255	Conciertos por programa especial de transporte	3.444,20
25520	Traslado de enfermos con otros medios transporte	3.444,20
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>429.089,48</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	2.551,50
460	A corporaciones locales	2.551,50
46000	A corporaciones locales	2.551,50
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	426.537,98
482	En materia sanitaria	426.537,98
48229	Salud bucodental	226,39
48232	Plan de prevención del tabaquismo	1.200,00
48290	Recetas médicas	410.000,00
48291	Reintegro de gastos de farmacia	18,51
48292	Productos farmacéuticos de suministro directo, efectos y accesorios	5.036,38
48293	Vacunas	3.107,96
48294	Tiras reactivas	6.343,02
48295	Medicamentos extranjeros	106,79
48296	Botiquines de empresa	0,29
48299	Otros productos farmacéuticos de suministro directo	498,64
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>21.155,26</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	18.915,62
602	Edificios y otras construcciones	18.915,62
60200	Edificios y otras construcciones	18.915,62
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2.239,64
612	Edificios y otras construcciones	2.239,64
61200	Edificios y otras construcciones	2.239,64
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>728,13</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	728,13
760	A corporaciones locales	728,13
76000	A corporaciones locales	728,13
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>256,53</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	256,53
821	A largo plazo	256,53
82100	A personal funcionario y no laboral	256,53
<b>Total Programa</b>		<b>705.727,34</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412B</b>	<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>552.513,32</b>
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	85.422,03
152	Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	85.422,03
15200	Productividad Tipo I	52.867,68
15220	Productividad Tipo III	32.554,35
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	112.813,13
160	Cuotas sociales	109.925,05
16000	Seguridad Social	96.163,03
16001	Otras	13.762,02
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	2.888,08
16801	Ayudas para estudio	735,95
16840	Acción social	999,84
16890	Otros	1.152,29
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	354.278,16
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	171.461,13
18000	Sueldos del grupo A (excepto personal de cupo y evis)	38.835,26
18001	Sueldos grupo A. Personal de cupo	1.445,69
18010	Sueldos grupo B (excepto personal de cupo)	54.866,47
18020	Sueldos del grupo C	7.995,03
18030	Sueldos del grupo D	35.127,10
18040	Sueldos del grupo E	13.396,97
18050	Antigüedad	19.794,61
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	146.334,95
18100	Complemento de destino	68.262,67
18110	Complemento específico. Personal no sanitario	3.976,48
18111	Complemento específico. Personal facultativo	16.660,88
18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	9.790,53
18113	Complemento específico por turnicidad de personal sanitario no facultativo	2.449,17
18114	Complemento específico por turnicidad de personal no sanitario	545,08
18130	Complemento de atención continuidad. Personal sanitario facultativo	24.799,34
18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	14.349,52
18132	Complemento de atención continuada. Personal no sanitario	4.260,88
18141	Complementos transitorios absorbibles	1,96
18142	Retribuciones complementarias de cupo	804,38
18149	Otros complementos	434,06
185	Retribuciones de otro personal estatutario temporal	34.503,25
18500	Sueldo del grupo A. Sustituciones	3.292,52
18510	Sueldos del grupo B. Sustituciones	7.410,56
18520	Sueldos del grupo C. Sustituciones	1.724,00
18530	Sueldos del grupo D. Sustituciones	5.490,05
18540	Sueldos del grupo E. Sustituciones	2.274,27



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412B</b>	<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
18560	Retribuciones complementarias. Sustituciones	14.311,85
186	Personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias	319,13
18602	Otros personal. Retribuciones básicas y otras remuneraciones	319,13
187	Personal laboral eventual	1.559,69
18700	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	1.559,69
188	Personal contratado de investigación	100,01
18800	Personal contratado de investigación	100,01
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>339.314,22</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.298,33
202	Edificios y otras construcciones	230,00
20200	Edificios y otras construcciones	230,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	448,87
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	448,87
205	Mobiliario y enseres	116,31
20500	Mobiliario y enseres	116,31
206	Equipos para procesos de información	479,03
20600	Equipos para procesos de información	479,03
208	Otro inmovilizado material	24,12
20800	Otro inmovilizado material	24,12
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.113,19
212	Edificios y otras construcciones	2.605,78
21200	Edificios y otras construcciones	2.605,78
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.590,34
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.590,34
214	Elementos de transporte	17,59
21400	Elementos de transporte	17,59
215	Mobiliario y enseres	263,47
21500	Mobiliario y enseres	263,47
216	Equipos para procesos de información	623,13
21600	Equipos para procesos de información	623,13
218	Otro inmovilizado material	12,88
21800	Otro inmovilizado material	12,88
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	221.702,02
220	Material de oficina	3.098,35
22000	Ordinario no inventariable	1.471,40
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	701,30
22002	Material informático no inventariable	925,65
221	Suministros	180.196,09
22100	Energía eléctrica	5.186,36
22101	Agua	1.369,77
22102	Gas	2.250,68

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412B</b>	<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22103	Combustible	1.985,76
22105	Productos alimenticios	3.078,90
22109	Otros suministros	3.992,74
22110	Productos farmacéuticos	29.215,57
22111	Asociación de donantes de sangre	985,56
22112	Hemoderivados	3.556,22
22113	Productos farmacéuticos de la red hospitalaria	38.936,40
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	1.948,80
22140	Lencería	1.141,02
22141	Vestuario	572,65
22160	Implantes	22.896,16
22161	Material del laboratorio	23.412,34
22162	Material de radiología	3.194,05
22163	Material de medicina nuclear	966,44
22164	Otro material sanitario	35.228,42
22180	Banco de sangre	278,25
222	Comunicaciones	1.879,54
22200	Telefónicas	1.618,92
22201	Postales	198,23
22202	Telegráficas	35,13
22203	Télex y telefax	19,90
22204	Informáticas	5,06
22209	Otras	2,30
223	Transportes	433,44
22300	Transportes	433,44
224	Primas de seguros	15,09
22401	Vehículos	3,48
22409	Otros riesgos	11,61
225	Tributos	184,69
22500	Locales	138,73
22502	Estatales	45,96
226	Gastos diversos	779,04
22602	Publicidad y propaganda	36,15
22603	Jurídico-contenciosos	91,38
22606	Reuniones, conferencias y cursos	45,52
22609	Otros	213,95
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	392,04
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35.115,78
22700	Limpieza y aseo	18.847,49
22701	Seguridad	3.002,31
22709	Otros	5.709,98

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412B</b>	<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22710	Estudios y proyectos de investigación	851,07
22720	Actividades científicas y generales	6,43
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	501,55
22750	Servicios contratados y de comedor	5.203,53
22770	Ayudas y becas de investigación y estudio	28,15
22781	Servicios de gestión de prestaciones	571,16
22782	Servicios de carácter informático	394,11
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	729,27
230	Dietas y locomoción	729,27
23000	A personal funcionario y no laboral	729,27
25	ATENCIÓN SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	106.471,41
252	Conciertos con instituciones de atención especializada	39.753,72
25230	Con entes territoriales	8.807,61
25250	Con entidades privadas	30.946,11
253	Conciertos por programas especiales de hemodiálisis	9.070,01
25320	Club diálisis	8.035,16
25330	Otras hemodiálisis en centros no hospitalarios	1.034,85
254	Conciertos con centros de diagnóstico, tratamientos y terapias	19.833,71
25410	Conciertos para litotricias extracorporales	350,00
25421	Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por oxigenoterapia	9.374,53
25422	Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por aerosolterapia	277,99
25423	Otras terapias a domicilio por insuficiencia respiratoria	1.047,48
25431	Concierto para resonancias nucleares magnéticas	2.800,00
25432	Conciertos para TAC	430,00
25439	Otros conciertos para técnicas de diagnóstico por imagen	2.035,04
25450	Conciertos para rehabilitación-fisioterapia	1.599,37
25470	Otros servicios especiales	1.919,30
255	Conciertos por programa especial de transporte	33.650,36
25510	Servicios concertados de ambulancias	33.290,36
25520	Traslado de enfermos con otros medios transporte	360,00
256	Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social	2.652,00
25600	Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social	2.652,00
258	Otros servicios de asistencia sanitaria	1.511,61
25810	Reintegro gastos de asistencia sanitaria	128,31
25820	Otros servicios de asistencia sanitaria	1.073,30
25830	Convenios con universidades: plazas vinculadas	310,00
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7.819,39</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	7.819,39
482	En materia sanitaria	7.819,39
48217	Entregas por desplazamientos	2.360,38
48218	Prótesis	3.491,38

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412B</b>	<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
48219	Vehículos para inválidos	1.486,79
4821A	Cuidados paliativos	480,84
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>15.945,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	5.608,64
602	Edificios y otras construcciones	5.608,64
60200	Edificios y otras construcciones	5.608,64
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	10.336,36
612	Edificios y otras construcciones	10.336,36
61200	Edificios y otras construcciones	10.336,36
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>598,57</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	598,57
821	A largo plazo	598,57
82100	A personal funcionario y no laboral	598,57
<b>Total Programa</b>		<b>916.190,50</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412C</b>	<b>FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>18.558,67</b>
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	66,09
152	Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	66,09
15200	Productividad Tipo I	66,09
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.382,52
160	Cuotas sociales	3.073,02
16000	Seguridad Social	3.055,63
16001	Otras	17,39
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	1.309,50
16800	Formación del personal	1.303,57
16840	Acción social	2,16
16890	Otros	3,77
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	14.110,06
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	7.726,46
18000	Sueldos del grupo A (excepto personal de cupo y evís)	7.296,22
18010	Sueldos grupo B (excepto personal de cupo)	277,23
18020	Sueldos del grupo C	9,30
18030	Sueldos del grupo D	108,66
18040	Sueldos del grupo E	5,94
18050	Antigüedad	29,11
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	6.383,60
18100	Complemento de destino	101,30
18110	Complemento específico. Personal no sanitario	4,30
18111	Complemento específico. Personal facultativo	47,46
18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	11,87
18130	Complemento de atención continuidad. Personal sanitario facultativo	5.039,58
18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	20,94
18149	Otros complementos	1.158,15
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>544,49</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11,39
212	Edificios y otras construcciones	1,63
21200	Edificios y otras construcciones	1,63
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,49
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,49
215	Mobiliario y enseres	4,27
21500	Mobiliario y enseres	4,27
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	533,10
220	Material de oficina	7,89
22000	Ordinario no inventariable	1,84
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4,22
22002	Material informático no inventariable	1,83

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>03</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA</b>
<b>Programa</b>	<b>412C</b>	<b>FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
221	Suministros	15,40
22100	Energía eléctrica	4,00
22101	Agua	0,23
22103	Combustible	10,46
22109	Otros suministros	0,71
222	Comunicaciones	5,53
22200	Telefónicas	5,53
226	Gastos diversos	455,45
22606	Reuniones, conferencias y cursos	454,36
22609	Otros	1,09
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	48,83
22700	Limpieza y aseo	22,03
22720	Actividades científicas y generales	26,80
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>270,00</b>
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	270,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	270,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	270,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>370,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	370,00
606	Equipos para procesos de información	370,00
60600	Equipos para procesos de información	370,00
<b>Total Programa</b>		<b>19.743,16</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>1.658.765,64</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>04</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS</b>
<b>Programa</b>	<b>411B</b>	<b>GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.448,47</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.111,27
120	Retribuciones básicas	529,84
12000	Sueldos del Grupo A	254,57
12001	Sueldos del Grupo B	25,42
12002	Sueldos del Grupo C	123,16
12003	Sueldos del Grupo D	92,96
12008	Antigüedad	33,73
121	Retribuciones complementarias	581,43
12100	Complemento de destino	271,27
12101	Complementos específicos	310,16
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	283,38
160	Cuotas sociales	283,38
16000	Seguridad Social	283,38
<b>Total Programa</b>		<b>1.448,47</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>1.448,47</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS</b>
<b>Programa</b>	<b>411B</b>	<b>GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.678,01</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.099,70
120	Retribuciones básicas	974,58
12000	Sueldos del Grupo A	539,09
12001	Sueldos del Grupo B	12,71
12002	Sueldos del Grupo C	217,90
12003	Sueldos del Grupo D	147,19
12008	Antigüedad	57,69
121	Retribuciones complementarias	1.125,12
12100	Complemento de destino	516,37
12101	Complementos específicos	608,75
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	524,49
160	Cuotas sociales	524,49
16000	Seguridad Social	524,49
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>325,40</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	14,78
204	Elementos de transporte	14,78
20400	Elementos de transporte	14,78
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	310,62
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	310,62
22706	Estudios y trabajos técnicos	310,62
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>361,00</b>
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	361,00
612	Edificios y otras construcciones	301,00
61200	Edificios y otras construcciones	301,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,00
61300	Maquinaria	60,00
<b>Total Programa</b>		<b>3.364,41</b>



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS</b>
<b>Programa</b>	<b>412A</b>	<b>ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>639,00</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	639,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	639,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	639,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>24.538,18</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	22.763,19
602	Edificios y otras construcciones	20.873,19
60200	Edificios y otras construcciones	20.404,66
60201	Grupos de viviendas	468,53
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.890,00
60300	Maquinaria	1.890,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.774,99
612	Edificios y otras construcciones	1.664,99
61200	Edificios y otras construcciones	1.664,99
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	110,00
61300	Maquinaria	110,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2.872,48</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.872,48
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	2.872,48
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	2.872,48
<b>Total Programa</b>		<b>28.049,66</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>61</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>05</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS</b>
<b>Programa</b>	<b>412B</b>	<b>ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>129,85</b>
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	129,85
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	129,85
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	129,85
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>71.000,56</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	69.197,40
602	Edificios y otras construcciones	40.207,41
60200	Edificios y otras construcciones	40.207,41
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	28.989,99
60300	Maquinaria	28.989,99
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.803,16
612	Edificios y otras construcciones	1.585,16
61200	Edificios y otras construcciones	1.585,16
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	218,00
61300	Maquinaria	218,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>27.399,48</b>
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	27.399,48
720	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	27.399,48
72000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	27.399,48
<b>Total Programa</b>		<b>98.529,89</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>129.943,96</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.824.907,37</b>

4.7

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA



4.7.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>65</b>	<b>INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.118,44</b>
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.118,44
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.118,44
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.118,44
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>686,15</b>
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	486,15
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	486,15
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	486,15
79	DEL EXTERIOR	200,00
799	Otras transferencias	200,00
79900	Otras transferencias	200,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>10,00</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	10,00
820	A corto plazo	10,00
82000	A personal funcionario y no laboral	10,00
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.814,59</b>





4.7.2

PRESUPUESTO DE GASTOS



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>65</b>	<b>INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>541D</b>	<b>INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>625,75</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	449,97
120	Retribuciones básicas	207,19
12000	Sueldos del Grupo A	119,80
12001	Sueldos del Grupo B	38,13
12002	Sueldos del Grupo C	9,48
12003	Sueldos del Grupo D	23,24
12008	Antigüedad	16,54
121	Retribuciones complementarias	242,78
12100	Complemento de destino	108,17
12101	Complementos específicos	134,61
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4,01
150	Productividad	2,55
15000	Productividad	2,55
151	Gratificaciones	1,46
15100	Gratificaciones	1,46
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	117,95
160	Cuotas sociales	116,69
16000	Seguridad Social	116,69
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	1,26
16202	Formación y perfeccionamiento	1,26
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>405,18</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	56,50
202	Edificios y otras construcciones	56,50
20200	Edificios y otras construcciones	56,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,00
215	Mobiliario y enseres	3,00
21500	Mobiliario y enseres	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	339,56
220	Material de oficina	17,50
22000	Ordinario no inventariable	15,30
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,20
221	Suministros	3,06
22109	Otros suministros	3,06
222	Comunicaciones	12,30
22200	Telefónicas	12,30
226	Gastos diversos	240,70

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>65</b>	<b>INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA</b>
<b>Programa</b>	<b>541D</b>	<b>INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS</b>
<b>Subconcepto</b>	<b>Miles de Euros</b>	
22602	Publicidad y propaganda	18,36
22606	Reuniones, conferencias y cursos	30,60
22608	Gastos de edición y distribución	190,74
22609	Otros	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	66,00
22700	Limpieza y aseo	6,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	60,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6,12
230	Dietas y locomoción	6,12
23000	A personal funcionario y no laboral	6,12
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>87,51</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	55,01
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	55,01
42010	A la Universidad de Castilla-La Mancha	55,01
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	18,00
430	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	18,00
43000	A la Admon. del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	18,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	14,50
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	14,50
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	14,50
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>686,15</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	680,15
602	Edificios y otras construcciones	6,00
60200	Edificios y otras construcciones	6,00
605	Mobiliario y enseres	6,00
60500	Mobiliario y enseres	6,00
606	Equipos para procesos de información	18,00
60600	Equipos para procesos de información	18,00
608	Otro inmovilizado material	6,00
60800	Otro inmovilizado material	6,00
609	Inmovilizado inmaterial	644,15
60902	Aplicaciones informáticas	644,15
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	6,00
612	Edificios y otras construcciones	6,00
61200	Edificios y otras construcciones	6,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>10,00</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	10,00
821	A largo plazo	10,00
82100	A personal funcionario y no laboral	10,00
<b>Total Programa</b>		<b>1.814,59</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>1.814,59</b>

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
SECCIÓN	65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA
O. GESTOR	01	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>1.814,59</b>



4.8

INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA





4.8.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS



<b>INGRESOS. Subconceptos por secciones</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>70</b>	<b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>19.830,01</b>
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	19.830,01
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	19.830,01
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	19.830,01
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>510,00</b>
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	510,00
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	510,00
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	510,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>6,00</b>
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	6,00
821	A largo plazo	6,00
82100	A personal funcionario y no laboral	6,00
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>20.346,01</b>



4.8.2

PRESUPUESTO DE GASTOS



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>70</b>	<b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>
<b>Programa</b>	<b>323B</b>	<b>PROMOCIÓN DE LA MUJER</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.490,95</b>
10	ALTOS CARGOS	53,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	53,82
10000	Retribuciones básicas	14,98
10001	Otras remuneraciones	38,84
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.184,65
120	Retribuciones básicas	574,20
12000	Sueldos del Grupo A	164,73
12001	Sueldos del Grupo B	279,61
12002	Sueldos del Grupo C	18,95
12003	Sueldos del Grupo D	61,98
12008	Antigüedad	37,25
12009	Sustituciones	11,68
121	Retribuciones complementarias	610,45
12100	Complemento de destino	290,78
12101	Complementos específicos	307,99
12109	Sustituciones	11,68
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	252,48
160	Cuotas sociales	251,22
16000	Seguridad Social	251,22
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)	1,26
16202	Formación y perfeccionamiento	1,26
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.400,00</b>
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	82,00
212	Edificios y otras construcciones	70,00
21200	Edificios y otras construcciones	70,00
215	Mobiliario y enseres	12,00
21500	Mobiliario y enseres	12,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.002,46
220	Material de oficina	24,21
22000	Ordinario no inventariable	15,20
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6,01
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	22,00
22100	Energía eléctrica	12,00
22101	Agua	4,00
22109	Otros suministros	6,00
222	Comunicaciones	13,00
22200	Telefónicas	7,00
22201	Postales	6,00
223	Transportes	3,00

<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>70</b>	<b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>
<b>Programa</b>	<b>323B</b>	<b>PROMOCIÓN DE LA MUJER</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
22300	Transportes	3,00
226	Gastos diversos	730,19
22602	Publicidad y propaganda	460,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	153,21
22608	Gastos de edición y distribución	48,08
22609	Otros	68,90
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	210,06
22706	Estudios y trabajos técnicos	210,06
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15,03
230	Dietas y locomoción	15,03
23000	A personal funcionario y no laboral	15,03
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	300,51
245	Con entidades privadas	300,51
24500	Con entidades privadas	300,51
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>16.939,06</b>
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	60,00
420	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	60,00
42000	A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos	60,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	10.171,44
461	En materia de promoción y protección social	10.171,44
46121	Apoyo a programas para mujeres	10.171,44
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6.692,62
481	En materia de promoción y protección social	6.692,62
48121	Ayudas a asociaciones de mujeres y apoyo a programas de mujeres	6.392,11
48122	Ayudas para la mujer con cargas familiares	300,51
49	AL EXTERIOR	15,00
490	Al exterior	15,00
49000	Al exterior	15,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>150,00</b>
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	119,95
606	Equipos para procesos de información	110,95
60600	Equipos para procesos de información	110,95
608	Otro inmovilizado material	9,00
60800	Otro inmovilizado material	9,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	30,05
612	Edificios y otras construcciones	30,05
61200	Edificios y otras construcciones	30,05
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>360,00</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	300,00
761	En materia de promoción y protección social	300,00
76121	Apoyo a programas de mujeres	300,00



<b>GASTOS. Subconceptos por sección, órgano gestor y programa</b>		
<b>SECCIÓN</b>	<b>70</b>	<b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>
<b>O. GESTOR</b>	<b>01</b>	<b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>
<b>Programa</b>	<b>323B</b>	<b>PROMOCIÓN DE LA MUJER</b>
<b>Subconcepto</b>		<b>Miles de Euros</b>
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	60,00
781	En materia de promoción y protección social	60,00
78121	Apoyo a programas de mujeres	60,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>6,00</b>
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	6,00
821	A largo plazo	6,00
82100	A personal funcionario y no laboral	6,00
<b>Total Programa</b>		<b>20.346,01</b>
<b>Total O. GESTOR</b>		<b>20.346,01</b>
<b>Total SECCIÓN</b>		<b>20.346,01</b>